

ACTAS





El Sr. Portava del Grupo Socialista expone que él personalmente se ve muy afectado por la medida, pero tiene que dejar de atender su negocio en plena actividad y que cualquier horario causará trastornos, pero parece que es más cómodo celebrar las sesiones por la mañana.

El Sr. González Ledesma, señala que efectivamente siempre se causarían trastornos, pero celebrando las sesiones por las mañanas se hacen excesivas a terceras personas.

El Sr. Alcalde manifiesta que la única posibilidad sería celebrar las sesiones los fines de semana, pero no cree acertado estropear el descanso de nadie. También expone que los intereses son muy particulares y por tanto distintos, por lo que resulta difícil dar satisfacción a todos. No obstante solicita la opinión de cada Concejal al respecto, manifestándose a favor de que las sesiones se celebren por la mañana. La Sra. Rincón Cabrera, la Srta. Victoria Martín y los Sres. Vargas Sierra, Martín Arenas y Pastor Fernandes, y en contra los sres. Ramos Gómez, González Ledesma y Calzado Ruiz, no pudiendo conocerse la opinión del Sr. Macarino Carmona, que, momentos antes, se había visto obligado a ausentarse.

7º En el llamado Barrio de las Torres, se están realizando obras de urbanización y pavimentación con cargo al Plan de Empleo Rural, que fueron aprobados por la anterior Corporación y se está ejecutando precisamente en estas fechas, porque ha sido cuando el INEM ha dado autorización para iniciarlo, tras la tramitación del expediente.

Verbalmente, el Sr. González Ledesma, se interesa por el funcionamiento de la emisora de radio. El Sr. Alcalde informa que la emisora ha dejado de funcionar porque se ha marchado la persona que estaba a cargo de la misma, al haber recibido otra oferta de trabajo, llevándose consigo

la totalidad de los equipos que son suyos, ya que el Ayuntamiento nunca a realizado inversiones. De momento, no se tiene intención de renovar lo anterior, porque hay otras necesidades más prioritarias y los gastos están excesivos, porque los equipos deben ser homologados y hay que hacer un proyecto por un Ingeniero de Telecomunicaciones, a fin de obtener su legalización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión de tarde de la Presidencia, siendo las dieciséis horas, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Y para que conste y a los efectos de su exposición al público, firmo la presente con el visto bueno de la señora Alcaldesa en Orellana la Vieja a cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A PETI-
CION DEL GRUPO CIVI EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE
DE 1991.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D.ª Petra Rincón Cabrera.

Concejales:

D. Luis Vargas Sierra.

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D.ª M.ª Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. Alfonso Nacarino Carmena.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco

En Orellana la Vieja, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, y siendo las once horas y diez minutos, se reunieron los señores citados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido legalmente citados, y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. El Sr.

Alcalde, DON ANTONIO CABANILLAS ACERO, y el Concejales, DON JOSE MARIA CALZADO ALMODOVAR, excusaron su falta de asistencia por vacaciones y encontrarse ausentes, respectivamente.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la sesión pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I - LECTURA
Y APROBACION SI
PROCEDE, DEL ACTA
DE LA SESION
ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1991, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes, con tres rectificaciones puntuales formuladas por el Sr. Nacarino Carmena, de las que se toma nota para su corrección.

El Sr. Secretario expone que ya en la sesión anterior se hizo entrega al Sr. Portavoz del Grupo CIVI del Acta de Arqueo al 15 de junio de 1991 y del Inventario de Bienes y que, en sesión celebrada por la Comisión de Personal y Salud, se hizo entrega de los listados del personal al vocal Sr. Ramos Gómez.

ASUNTO II - FACILITAR
INFORMACION SOBRE:
ACTA DE ARQUEO AL
15 DE JUNIO DE 1991
E INVENTARIO DE
BIENES. ESTADO DE
LA REALIZACION DEL ME-
SUPUESTO. SITUACION
DEL PERSONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo CIVI, interesándose, respecto del Acta de Arqueo, sobre: la fecha de referencia de la existencia del arqueo anterior; explicación sobre qué son las cuentas de valores independientes y auxiliares; existencia de gran número de cuentas bancarias; nota marginal que aparece en el acta sobre una existencia a favor de la caja de la Corporación, y sobre las deudas que tiene la Corporación, que no constan en el Arqueo. Respecto del Inventario expone que su grupo no está conforme, ya que carece de actualización, constando como referencia la fecha de 31-12-86, cuando en aplicación del Reglamento de Bienes, los Inventarios se formarán cada cinco años, debiendo rectificarse anualmente. Finalmente, en relación con los listados de personal, solicita se les faciliten con periodicidad trimestral, en las sesiones ordinarias del pleno de la Corporación.

El Sr. Secretario, sobre el Acta de Arqueo, explica que la fecha de referencia del arqueo anterior es la de 31-05-91, el contenido de la cuenta de valores independientes y auxiliares, que, efectivamente, existen muchas cuentas bancarias y que lo ideal sería mantener una por banco y las cuentas de recaudación necesarias, la existencia a que alude el Acta de Arqueo se encuentra conciliada, según documento anexo y era debido a operaciones realizadas por el banco que, en el momento del Acta de Arqueo, no habían sido detectadas y, finalmente, señala que las deudas no tienen por qué constar en el Acta de Arqueo, pero no obstante se podría preparar una relación y después facilitarla. Respecto del Inventario, reconoce que es el correspondiente al 31-12-86 y asegura que no ha sido posible formar Inventario nuevo, con el que, no obstante, deberá contar la Corporación por la entrada en vigor del nuevo plan general de contabilidad.



ASUNTO III.- PROPOSICIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOCALIDADES A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa, señala que habiendo sido debatido y votado el asunto en otra sesión, no será tratado en la presente.

No obstante interviene el Sr. González Ledesma, insistiendo en que su pretensión no es ningún privilegio ni un lujo, sino un derecho que viene recogido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contesta el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, reconociendo que así es, pero cuando haya locales, de las que, de momento, no se dispone.

La Sra. Alcaldesa insiste en que no debe tratarse el asunto, por haber sido discutido y votado anteriormente, dando por finalizado el debate.

ASUNTO IV.- PROPOSICIÓN SOBRE EL PLAN DE DEPURACIÓN DE VERTIDOS.

El Sr. González Ledesma en nombre del Grupo CIVI, da lectura a la siguiente propuesta:

"Dada la proyección turística que se le quiere dar a nuestro municipio, consideramos la necesidad de que se arbitre un Plan de Depuración de los vertidos residuales al Embalse de Orellana y al río Guadiana (aguas abajo de dicho embalse); todo ello con la urgencia que merece el no continuar depositando los residuos líquidos de la población en las referidas aguas que ya están mostrando un alto grado de eutrofización como se puede apreciar en los parajes conocidos por Arroyo de los Aljibes y Maiserrana, en los que se observa una gran proliferación de algas y desagradables olores, puesto que por el referido Arroyo de los Aljibes es por donde vierten los colectores de gran parte de la población, estando dicha zona muy próxima al Burgo Turístico y a los chalets ubicados en el paraje de los Castejonos. Igualmente hacemos constar que se están incumpliendo las Normas Subsidiarias de Urbanismo, actualmente en vigor, puesto que en su Capítulo IV, artículo 31.2 dice: "Todo vertido a cauce natural deberá ir previsto de previa depuración ..."; y en su punto 5 indica que: "la planta



Depuradora debe proyectarse de tal manera que permita su construcción por módulos, para que se vayan recogiendo las necesidades sucesivas del área urbana". Por todo ello, y en base a la Directiva 91/156 de la C.E.E. de 18-3-91, que modifica la Directiva 74/442 relativa a Residuos; y la Rectificación 91/155, también de la Comunidad Económica Europea, que trata de la calidad de las aguas destinadas al consumo humano; y a que tanto en el Programa Electoral del Partido Socialista como en el de CIVI se contempla este tema en el apartado de Medio Ambiente, es por lo que solicitamos que sea aprobado en Pleno la propuesta de construcción de al menos una Planta Depuradora de aguas residuales del municipio en el colector general que vierte al Embalse de Orellana para que sea una realidad antes de acabar esta legislatura, recabándose para ello ayuda técnica y financiera de la Diputación a través de los Planes Provinciales de Obras y Servicios y de la Junta de Extremadura".

Seguidamente, continuando en el uso de la palabra, señala la necesidad de actuar con diligencia, no demorando las actuaciones, garantizando que en esta legislatura se construya, al menos, una estación depuradora en las inmediaciones de la zona turística. Para ello, deben diligenciarse toda clase de informes, proyectos y trámites que sean necesarios.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, señala que la Moción presentada no se adapta a sus previsiones, pues el Sr. Alcalde ha realizado gestiones muy avanzadas ante el Sr. Consejero, de modo tal que la depuradora se construirá en un breve espacio de tiempo.

El Sr. González Ledesma reconoce que se hayan podido realizar gestiones, llama la atención sobre la urgencia del asunto, pide información sobre

las gestiones realizadas al respecto y solicita copia de los escritos enviados.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista señala que ya anteriormente se discutió sobre la conveniencia de regar la carretera, cosa que venía realizándose, cuando su grupo centra su interés en hacer las obras de la carretera y, precisamente, en esa misma mañana se comenzaron éstas. Por ello, es conveniente que se deje a la Alcaldía y a su equipo de gobierno realizar las gestiones a su propio ritmo, para aprovechar la mejor oportunidad, por lo que no deben marcarse ni fechas ni plazos.

Dado por debatido el asunto, se somete a votación la moción del Grupo CIVI, siendo rechazada por SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y TRES VOTOS A FAVOR (Grupo CIVI).

El Sr. González Ledesma, señala que le parece una incongruencia que el Grupo Socialista haya votado que no a la moción, y estén realizando gestiones encaminadas al mismo objetivo, preguntándose cuál es el plazo de tiempo para acometer las obras de la depuradora.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, señala que la moción marca plazos y no parece conveniente que las actuaciones que se realicen en este sentido sean condicionadas en el tiempo.

El Sr. González Ledesma explica que la Ley 42/75 de 19 de noviembre, obliga al control de los vertederos, debiendo adoptar éstos las medidas necesarias de protección del medio ambiente y garantizar las condiciones higiénico-sanitarias mínimas. Seguidamente da lectura a la siguiente moción:

*Intimamente relacionado con el punto anterior, planteamos la necesidad de iniciar gestiones para conseguir de manera mancomunada con los municipios de Acedera (Guadalperales), Orellana la Sierra y Orellana la Vieja la creación de:

a) Un Vertedero Controlado de Residuos Sólidos,

ASUNTO V.- PROPOSICIÓN
TA SOBRE VERTEDERO CONTROLADO
DE RESIDUOS SÓLIDOS.

acogiéndonos a los Planes Provinciales que sobre esta temática existen en nuestra Comunidad Autónoma. Todo ello con el fin de erradicar el actual vertedero municipal cuya proximidad al pueblo es causa de malos olores, contaminación ambiental y peligrosidad sanitaria, ya que está sin cerramiento y en él merodean y se alimentan animales domésticos de la población.

b) Un Plan de Tratamiento y Reciclaje de Residuos Sólidos, por lo que solicitamos que el Pleno se manifieste igualmente sobre la viabilidad de un estudio técnico para la recogida selectiva de residuos factibles de ser reciclados, tales como vidrios, plásticos, papeles, metales, pilas y otros productos contaminantes.

c) Eliminación de los dos vertederos existentes en los poblados de C.H.G. y Saltos del Guadiana, mediante la recogida de basuras por el Servicio Municipal correspondiente, ya que la proximidad de ambos vertederos al área de captación de agua potable de Orellana supone un peligro potencial de contaminación de dichas aguas, sobre todo debido a las lluvias y a la orografía del terreno.

Tras ello abunda en la necesidad de construir un vertedero controlado, acogiéndose a las normas sobre fomento de Mancomunidades, dictadas recientemente por la Comunidad Autónoma. Explica que en esta misma mañana ha realizado una visita de inspección en el vertedero y ha podido comprobar la existencia de restos de animales muertos que estaban siendo ingeridos por perros sueltos. También informa de campañas que se podrían hacer para la reutilización de los desechos, tales como contenedores de vidrio, recogida de papel y cartón, que han sido implantados en otros Ayuntamientos con notable éxito.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, expone que también han estudiado la necesidad de establecer

un vertedero controlado, lo que hará siguiendo los planes de la Junta de Extremadura que pretende la instalación de plantas comarcales de tratamiento, con lo que el Ayuntamiento tan sólo tendrá que disponer un pequeño vertedero, más fácil de controlar y mantener, del que se retirarán los residuos con la periodicidad que se establezca.

Dado por concluido el debate y sometida a votación la propuesta del Grupo CIVI, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por MAYORIA de TRES VOTOS A FAVOR (Grupo CIVI) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo Socialista), su aprobación, en los términos en que se encuentra redactada.

El Sr. González Ledesma insiste en que sigue habiendo contradicción en el Grupo Socialista, pues votan en sentido distinto al en que se manifiestan.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista señala que su grupo se ciñe a sus propios planes y al calendario que en este sentido sigue la Junta de Extremadura.

El Sr. Portavoz del Grupo CIVI, da lectura a la siguiente propuesta:

"Dado que las instalaciones del SENPA han sido transferidas al Ayuntamiento, consideramos de suma urgencia y necesidad que dichas instalaciones sean utilizadas por todos los agricultores de la localidad, sobre todo en épocas de recolección como es este momento. Por tanto, pedimos que se faculte a un empleado para que atienda el uso y mantenimiento del silo, báscula y molino, a fin de evitar su deterioro y procurar que se beneficien todos los agricultores locales".

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, señala que ya se han realizado acciones en este sentido, deben realizarse diversas reparaciones tales como quitar el agua de la báscula y reparar la cubierta del almacén. También explica que la báscula está funcionando para cuantos la precisen, pero, efectivamente, sería conveniente designar alguna persona responsable de las instalaciones, para lo que se había pensado

ASUNTO VI - PROPOSICIÓN
TA SOBRE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL SENPA.

realizar un contrato de arrendamiento de servicios con algún minusválido o persona que perciba media pensión, que sea remunerada con las cantidades que abonen los usuarios. También informa que se está intentando realizar gestiones con los responsables de la Cooperativa agraria, pues si bien ha cesado en su actividad, aún no ha causado baja como tal. Por todo ello, vista la casi total coincidencia de planteamientos, su Grupo votará que sí a la moción.

El Sr. Ramos Jiménez, informa que las llaves están en el puesto de la Cruz Roja, utilizándose sin restricción de clase alguna, realizando las pesadas el propio usuario. Han surgido algunos problemas con los tiques de pesado, por lo que se ha encargado un taco timbrado por el Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta del Grupo CIVI, es aprobada por UNANIMIDAD en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO VII - INFORMACION SOBRE LA EMISORA DE RADIO.

La Concejala - Delegada de Cultura informa que no hay emisiones pues el anterior encargado de la Emisora recibió otra oferta y se ha marchado, llevándose los equipos que eran de su propiedad.

El Sr. Nacarino Carmona se interesa por si los aparatos (que se han) utilizados están controlados y emiten con autorización.

La Concejala - Delegada de Cultura señala que los aparatos que se han utilizado estaban homologados y que por responsables de la Dirección Provincial de Comunicaciones se han realizado inspecciones y nunca han puesto objeciones ni han pretendido el cierre de la emisora.

El Sr. Portavoz del Grupo CIVI expone que su grupo ha planteado una serie de preguntas concretas, por lo que solicitan respuestas.

El Sr. Martín Arenas propone se quede el asunto sobre la mesa para que el Sr. Alcalde informe al respecto en otra sesión, lo que es aceptado por todos.

los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

30

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CONVOCADA A
PETICION DEL GRUPO CIVI, CELEBRADA EL DIA 5 DE
SEPTIEMBRE DE 1.991.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D.^o Petra Rincón Cabrera.

Concejales:

D. Luis Vargas Sierra.

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D.^a M.^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. Alfonso Nacarino Carmoua.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, y siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron los señores anotados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada a petición del Grupo CIVI, para la que habían sido legalmente citados, y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. Excusau su falta de asistencia el Sr. Alcalde - Presidente, DON ANTONIO CABANILLAS ACERO, por encontrarse de vacaciones, y el Concejal, DON JOSE MARIA CALZADO ALMODÓVAR, por encontrarse ausente, realizando un curso de formación.

Antes del inicio de la sesión, para una cuestión de orden, interviene el Sr. Portavoz del Grupo CIVI, solicitando, dado que la convocatoria se les ha entregado hace un momento y el resto de los miembros de su grupo no disponen de la documentación necesaria, un breve aplazamiento de diez minutos.

La Sra. Presidenta señala que es tarde y algunos Concejales tienen prisa por marcharse, por lo que no puede aceptar el aplazamiento solicitado.

Acto seguido, se procede al desarrollo del orden del día, en el que se trataron los siguientes asuntos:

El Sr. Portavoz del Grupo CIVI justifica la urgencia

LA URGENCIA CON
QUE HA SIDO CON-
VOCADA LA SESION-

con que se ha solicitado la convocatoria, pues el asunto es de gran trascendencia para los ciudadanos y conviene que, sin demora alguna, se adopten las medidas necesarias, para evitar mayores perjuicios.

Sometida a votación es ratificada la urgencia con que ha sido convocada la sesión por MAYORIA de TRES VOTOS A FAVOR (Grupo CIVI) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

Antes de proceder al debate del siguiente asunto interviene, para cuestiones de orden, el Sr. González Ledesma, para insistir en la necesidad de que se conceda el aplazamiento, y el Sr. Nacarino Carmona, para que se aclare el alcance del artículo 80-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que las notificaciones de las convocatorias deben realizarse en el domicilio de los Concejales.

El Sr. Secretario señala que, respecto al aplazamiento, la Presidencia ha adoptado ya una decisión y, además, ya se está celebrando la sesión y, en relación con la comunicación de la convocatoria, reconoce que efectivamente no se ha realizado en el domicilio de cada Concejales, pero, en cualquier caso, ésta ha sido admitida, sin más objeciones.

ASUNTO II.- DESA-
PARACION DEL
PUNTO DE ATEN-
CION CONTINUADA
DE LA LOCALIDAD

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo CIVI y da lectura al escrito presentado en el Ayuntamiento, solicitando la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente para tratar sobre el Punto de Atención Continuada de la localidad, que contiene la siguiente moción:

1º. La XXX Asamblea Mundial de la Salud decidió en Mayo de 1977 que el principal objetivo de carácter social durante las próximas décadas, es conseguir que, desde ahora hasta el año 2.000 todos los ciudadanos del mundo, disfruten de un nivel de salud que les permita desarrollar una vida productiva,



social y económicamente.

2º. En base a estos razonamientos y dadas las circunstancias actuales de cierre del PAC, creemos en la necesidad urgente de una reunión del Pleno de esta Corporación de la que formamos parte, máxime cuando a los vecinos de Orellana no se les ha comunicado oficial ni oficiosamente por parte del Ayuntamiento la desaparición del mencionado PAC, mientras que en el momento de su puesta en funcionamiento se comunicó con notas informativas de la Alcaldía.

3º. Por tanto, proponemos al Pleno Municipal la aprobación de las siguientes mociones:

a) Proponemos que vuelva a ser planteada la misma moción que presentó nuestro Alcalde el 26-2-91, en la que contará con nuestro apoyo.

b) Igualmente en este Pleno solicitamos la información sobre las gestiones realizadas hasta la fecha ante el INSALUD y la CONSEJERIA DE SANIDAD y los resultados obtenidos, así como las propuestas de actuación a partir de ahora en adelante y modo de comunicárselo a los vecinos de Orellana.

c) Consideramos de interés social indiscutible la creación de un Centro de Salud en Orellana la Vieja, y en tanto esto sea una realidad la reapertura del P.A.C. en nuestro pueblo".

Finalmente, da lectura a la nota informativa publicada con fecha 6 de junio de 1991, en la que no se advierte sobre la posibilidad de que sea cerrado el punto de atención.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista señala que, con fecha 6 de junio, se publicó un bando, al que da lectura, en el que se advierte claramente que el punto de atención tiene carácter experimental, quedando pendiente su continuidad de los informes técnicos. Reconoce que la localidad ha sido privilegiada durante algún tiempo, pero hay que ser soli-

dario con el resto de los municipios, por lo que hay que ceñirse a los programas de salud redactados y aprobados por la Junta, que, en definitiva, es lo que se apuntaba en el bando. También señala que el Ayuntamiento no renuncia a ninguna de sus reivindicaciones y sigue empeñado en que Orellana cuente con un Centro de Salud.

El Sr. Portavoz del Grupo CIVI, explica que con las acciones que se adoptaron en su momento y las última-mente acometidas es una forma más de ser solidario con otros pueblos que están interesados en que se construya un Centro de Salud en la localidad; además hay otras poblaciones que se encuentran en situación similar, con características muy parecidas, y desde Orellana se puede iniciar un movimiento tendente a solucionar este problema de forma que puedan tener cabida todos los municipios de la Comunidad Autónoma.

La Sra. Alcaldesa, señala que es un error realizar movilizaciones, porque la única forma de conseguir algo es mediante gestiones, intentando convencer a las autoridades y en este sentido se han realizado muy diversas acciones, telefónicas, mediante escritos, fax, telegramas, incluso el Alcalde suspendió sus vacaciones para visitar al Director Provincial del INSALUD.

El Sr. González Ledesma, reconoce las gestiones realizadas desde el Ayuntamiento, para lo que ha sido respaldado unánimemente por el pueblo, pero para poder reivindicar algo justo es imprescindible presionar.

El Sr. Nacarino Carmona se pregunta cómo es posible que el punto de atención haya sido cerrado sin haber avisado al pueblo.

La Sra. Alcaldesa asegura que no ha sido preciso publicar ningún aviso, porque el pueblo ha tenido conocimiento inmediato del cierre.

El Sr. Martín Arenas explica que la iniciativa la tiene que llevar el Ayuntamiento, mediante las gestiones que realiza y adelantar acontecimientos supone es-

tropear todas las gestiones realizadas.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, reconociendo que no se ha obrado con mala voluntad, expone que la manifestación y demás acciones llevadas a cabo no han ayudado en nada, pues se ha dado mucha publicidad y ello colisiona con la solidaridad con el resto de los pueblos.

El Sr. González Ledesma, insiste en que se ha sido solidario al empezar un movimiento que el resto de los pueblos afectados seguirán y en que hay que presionar para conseguir el Centro de Salud a medio o largo plazo.

El Sr. Portavoz del Grupo CIVI, señala que, efectivamente, Orellana no cuenta con vecinos suficientes para tener un Centro de Salud, pero éste debe ser para una nueva zona en la que se incluyan Acedera, Orellana de la Sierra, Guadalperales y Gargáligas y con todos estos pueblos sí se juntan habitantes suficientes.

La Sra. Alcaldesa, reitera que se han realizado muchas gestiones, habiéndose advertido para que no haya movilizaciones y no han hecho caso, en contra del criterio mantenido por el Ayuntamiento y se pregunta por qué la Coordinadora no ha venido al Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz del Grupo CIVI, explica que los responsables de la Coordinadora fueron a hablar con el Sr. Alcalde, quien les indicó que estaba de vacaciones, por lo que debían contactar con su sustituta, la Sra. Rincón Cabrera, tras ello acudieron al Ayuntamiento, donde fueron informados que la Sra. Rincón Cabrera se encontraba en Guadalupe. De nuevo intentaron contactar con el Sr. Alcalde al que informaron de las circunstancias concurrentes, persistiendo en su negativa a recibirles.

El Sr. González Ledesma, considera que, antes de pasar a votación y dado que la moción de su

grupo contempla sea planteada la que el Sr. Alcalde presentó al Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1991, que precisamente fue aprobada, debe procederse a la lectura de la misma, realizándose acto seguido.

Dando por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación de la propuesta del Grupo CIVI, que es rechazada por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo CIVI) y SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.991.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D^a Petra Rincón Cabrera.

J. Luis Vargas Sierra.

D. Juan V. Martín Areusa.

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M^a. Calzado Almodóvar.

D. Alfonso Nacarino Carmona.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, y siendo las doce horas y diez minutos, se reunieron los señores anotados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido legalmente citados, y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. No

asiste Don Antonio Ramos Jiménez, siendo excusada su falta de asistencia por el Sr. Alcalde - Presidente.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la sesión pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

Para una cuestión de orden interviene el Sr. Portavoz del Grupo CIVI, señalando que, en opinión de su Grupo, la falta de asistencia a la sesión del Sr. Ramos Jiménez, carece de justificación.

También interviene para una cuestión de orden el Sr. González Ledesma, solicitando que no sea celebrada la sesión, pues ésta no ha sido convocada con antelación suficiente, conculcándose con ello los artículos 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 47.2 y 48.2 del Real Decreto Legislativo 751/86, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Orga-

nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Sr. Secretario informa que, en todo caso, pudiera ser que se haya conculcado tan sólo el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, que se refiere a la necesidad de notificar la convocatoria con dos días de antelación, pues la sesión fue convocada con antelación suficiente. También señala que, según consta en el sello del Registro, el traslado salió también con antelación suficiente, no pudiendo confirmar si, efectivamente, fue entregado en la fecha que señala el Registro.

En vista de ello, el Sr. Alcalde-Presidente, decide se continúe con la sesión, procediéndose al desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta de los borradores de las actas de la sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de septiembre de 1991, y de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada en igual fecha, que son aprobadas por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin más enmienda que tres rectificaciones puntuales formuladas por el Sr. Portavoz del Grupo CIVI, respecto del acta de la primera sesión, de los que se toma nota para su corrección.

ASUNTO II.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION.

Por el Sr. Secretario se realizan aclaraciones puntuales sobre el contenido del Presupuesto, dando cuenta de la documentación que ha sido incorporada al mismo.

La Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda informa que el Presupuesto fue dictaminado favorablemente, con la abstención del vocal del Grupo CIVI, por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de octubre, en la que se informó, de forma detallada, del contenido del Presupuesto y de la documentación que se ha incorporado al mismo.

Interviene el Sr. Nacarino Carmona, preguntando si,



efectivamente, el Presupuesto que se presenta para su aprobación es el de 1991. Señala que el Presupuesto debe ser la estimación anticipada de los ingresos y gastos que se produzcan en la Corporación a lo largo de un determinado ejercicio, pues según establece el artículo 112.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, éste debe aprobarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que haya de aplicarse, permitiendo excepcionalmente, el apartado 5 del mismo precepto, la prórroga del anterior. Expone que lo que se presenta es una justificación de gastos a posteriori, cuando lo que ha de hacerse es una estimación a priori. También indica que su grupo, por no haber recibido la convocatoria con antelación suficiente, no ha dispuesto de tiempo para poder examinar puntualmente las partidas, lo que se agrava aún más con un importe tan abultado de casi doscientos millones de pesetas y concluye afirmando que el Presupuesto debió haberlo aprobado la anterior Corporación.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que la tramitación del Presupuesto se ajusta a la legalidad vigente, pues se ha redactado al amparo de los artículos 112 de la Ley de Bases de Régimen Local, 143 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 2 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril. También señala que hasta el momento se ha estado funcionando con la prórroga del anterior, técnica permitida por la Ley, que es práctica usual en todas las Corporaciones, ya que normalmente para poder redactar el Presupuesto es preciso conocer ciertos datos, de los que no se tiene información antes de finalizado el ejercicio; no obstante, asegura que para el próximo ejercicio el presupuesto será redactado y tramitado

a lo largo del primer trimestre. Catalogó el presupuesto de austero y realista, señalando que si bien su importe puede parecer alto, ello se ha conseguido gracias al apoyo de las instituciones, beneficiándose el municipio de cuantiosas inversiones y, por otro lado, la carga financiera que soporta la Corporación es bastante baja. Ante el problema del paro se hace un gran esfuerzo, contemplándose la contratación de numerosos puestos de trabajo. Reconoce que no es un Presupuesto puramente socialista, que se elaboran bajo la óptica de recaudar lo máximo, para prestar más y mejores servicios, teniendo más bien un carácter marcadamente administrativo, en el que no tiene cabida el despilfarro, con una presión fiscal baja y muchas subvenciones.

El Sr. González Ledesma, considera que no se ha actuado con responsabilidad política, al funcionar hasta el momento con la prórroga del presupuesto anterior, reiterando que lo que se trae a debate es un ajuste de las cuentas municipales, cuando lo que se tenía que haber hecho es una previsión y pide que para el próximo ejercicio se haga un esfuerzo, para que la redacción y aprobación se haga con más antelación, por ello su grupo votará en contra, ya que se ha gastado el dinero antes de habilitar los fondos.

El Sr. Alcalde - Presidente señala que se está pretendiendo dar la sensación de que si no hay presupuesto desde el primer día del ejercicio, la situación económica es calamitosa y ello no es cierto. Se lamenta de que el debate se centra en estas cuestiones y no se entra a analizar el contenido social, las obras, los servicios, los puestos de trabajo, las transferencias desde otras administraciones, etc. Insiste en que no es un ajuste de las cuentas, sino que el presupuesto se ajusta a la realidad. Asegura que si fuera ilegal aprobarlos en estas fechas, así se advertiría por los mecanismos de control previstos en la Ley, y finaliza insistiendo en que el debate debería centrarse

en el contenido y desarrollo del Presupuesto, en vez de en pequeñas valoraciones.

A la vista de lo expuesto, vistos los Estados de Ingresos y Gastos, vista la Memoria de la Alcaldía, vistos los anexos de personal, de inversiones y de las operaciones de crédito a largo plazo, vistas las bases de ejecución, vistos los informes económico-financieros y de Secretaría-Intervención, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y vistos los artículos 22.º e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORIA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo CIVI), el siguiente acuerdo:

1.º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 1991, junto con las Bases de Ejecución del mismo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I.- Impuestos Directos	31.542.500 ptas.
CAPITULO II.- Impuestos Indirectos	2.500.000 ptas.
CAPITULO III.- Tasas y otros ingresos	22.669.212 ptas.
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes	55.394.527 "
CAPITULO V.- Ingresos patrimoniales	5.482.744 "
CAPITULO VI.- Enajenación de inversiones reales	9.175.716 "
CAPITULO VII.- Transferencias de capital	49.785.301 "
CAPITULO IX.- Pasivos financieros	23.300.000 "
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>199.850.000 ptas.</u>

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I.- Gastos de personal	63.936.660 ptas.
CAPITULO II.- Gastos de bienes corrientes y servicios	45.300.408 "
CAPITULO III.- Gastos financieros	3.100.000 "
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes	2.397.016 "
CAPITULO VI.- Inversiones reales	65.394.988 "
CAPITULO IX.- Pasivos financieros	19.720.928 "
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>	<u>199.850.000 ptas.</u>

2º) Aprobar las Relaciones de Personal, en la forma en que se encuentran redactadas.

3º) La exposición pública del expediente, por término de quince días hábiles.

4º) Elevar este acuerdo a definitivo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública, no se presenten reclamaciones contra el mismo.

ASUNTO III - ADJU-

DICACION DEFINI-

TIVA DE LOS APRO-

VECHAMIENTOS GA-

NADEROS DE LA DE-

HESA BOYAL.

Se da cuenta del expediente instruido para la adjudicación de los aprovechamientos ganaderos de la Dehesa Boyal, para los años agrícolas 1991-92, 1992-93 y 1993-94, del que se deduce que la Mesa de Contratación acordó la adjudicación provisional a DON FRANCISCO MERINO CALDERON, al ser la única oferta presentada y haber cubierto el tipo de licitación.

A la vista de lo expuesto, vista el acta de apertura de las proposiciones y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º) Declarar la validez del acto licitatorio y adjudicar definitivamente los aprovechamientos ganaderos de la Dehesa Boyal, para los años agrícolas 1991-92, 1992-93 y 1993-94, a DON FRANCISCO MERINO CALDERON, en el precio de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESETAS (5.170.000 pesetas), porque habiendo cubierto el tipo de licitación, ha resultado ser la única oferta presentada.

2º) Dar traslado al interesado.

3º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

ASUNTO IV - OPERA-

CIÓN DE TESORE-

RIA CON EL BANCO

DE CREDITO LOCAL,

POR IMPORTE DE

10.000.000 PESETAS

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta del expediente instruido a fin de formalizar con el Banco de Crédito Local una Operación de Tesorería, por importe de 10.000.000 pesetas.

El Sr. Portavoz del Grupo CIVI, solicita se expliquen los motivos por los que se pretende formalizar la Operación de Tesorería y señala que su Grupo cambiará el sentido del voto en la Comisión, donde se abs-



turo, y en esta ocasión se votará en contra.

Contesta el Sr. Alcalde - Presidente solicitando se expliquen los motivos del Grupo CIVI para oponerse a la Operación y advierte que el expediente se ha tramitado de forma legal, a fin de poder llevar a cabo la ejecución del Presupuesto.

El Sr. Nacarino Carmona, expone que los ingresos son menores que los pagos y que la Operación es costosa, ya que se concertará al 14'25 por 100 de interés anual y devengará una comisión de apertura del 0'50 puntos.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que la Operación obedece fundamentalmente al retraso que se está produciendo en la liquidación de la Participación en los Tributos del Estado, correspondiente al pasado ejercicio, así como que el 14'25 por 100 de interés, es un precio relativamente barato y el no formalizarla supondría tener que paralizar la administración, por lo que su Grupo votará que sí.

El Sr. Nacarino Carmona, en atención a las explicaciones dadas, señala que su Grupo se abstendrá.

A la vista de lo expuesto, visto el informe de Secretaría - Intervención, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y visto el artículo 53.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo CIVI), el siguiente acuerdo:

1º) Formalizar con el Banco de Crédito Local de España la concertación de una Operación de Tesorería, por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 pesetas), a fin de atender a necesidades transitorias de Tesorería.

2º) La anterior Operación se llevará a cabo en las condiciones generales vigentes en la Entidad Financiera, en el momento de formalizarla.

ASUNTO V.- SOLICITAR PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL, POR IMPORTE DE 3.200.000 PESETAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente ins- truido, a fin de solicitar del Banco de Crédito Local, la concertación de una Operación de Crédito a largo plazo, para financiar la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios, por un importe de 3.200.000 pesetas, advirtiéndole que, tan sólo, se trata de solicitar la concesión del préstamo, ya que, una vez conocidas las condiciones y términos del contrato, será necesario adoptar el acuerdo correspondiente.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó, por MAYORIA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo CIVI), solicitar del Banco de Crédito Local la concesión de un préstamo por importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (3.200.000 pesetas), para financiar la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991.

ASUNTO VI.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, PARA LA CREACION DE UNA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Se da cuenta del proyecto de convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Cultura, para crear en la localidad una BIBLIOTECA MUNICIPAL, así como de los Reglamentos de Régimen Interno de la biblioteca y para préstamo de libros de la misma.

A la vista de lo expuesto, visto el proyecto de convenio, vistos los Reglamentos de Régimen Interno y de Préstamo de libros y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Enseñanza, Turismo y Deportes, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Proyecto de Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Cultura para la creación en la localidad de una biblioteca municipal.

2º) Aprobar los Reglamentos para el Régimen Interno de la Biblioteca Municipal y para el préstamo de Libros de la Biblioteca Municipal.

3º) Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de los documentos necesarios a los fines expuestos.

ASUNTO VII. - FI-
JACION DE FIES-
TAS LOCALES PARA
1.992.

Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante el que se requiere al Ayuntamiento para que determine las fiestas locales, para ser incluidas en el calendario laboral de 1992. También se da cuenta del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Enseñanza, Turismo y Deportes.

El Sr. Alcalde - Presidente expone que, no obstante el dictamen de la Comisión, considera que debe incluirse el martes de Carnaval.

El Sr. González Ledesma, se opone, indicando que le parece poco serio cambiar el dictamen.

El Sr. Alcalde - Presidente, señala que los Carnavales son fiestas con un marcado carácter popular, que estuvieron prohibidas durante la dictadura, que han sido rescatadas por los Ayuntamientos democráticos. Por el contrario, las fiestas propuestas por la Comisión, son ambas de carácter religioso y propone que se designe el Carnaval y da opción al Grupo CIVI para que elija una de las propuestas por la Comisión, a elegir entre San Isidro (15 de Mayo) o el 14 de Septiembre (El Cristo).

El Sr. González Ledesma, señala que le parecen razonables los argumentos expuestos, pero insiste en que es poco serio cambiar el dictamen de la Comisión.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, expone que las Comisiones son informativas y por tanto este asunto al no haberse tratado en profundidad es por lo que se había dejado su debate para el Pleno.

El Sr. Alcalde - Presidente insiste, en que su grupo propone el martes de Carnaval, y que la otra fiesta sea propuesta por el Grupo CIVI.

Sometido a votación el asunto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD fijar, para el año 1992, las siguientes Fiestas Locales:

- Fiesta de Carnaval, día 3 de marzo, martes.



- Romería de San Isidro, día 15 de Mayo, viernes.
Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1991.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D.ª Petra Rincón Cabrera.

D. Luis Vargas Sierra.

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D.ª M.ª Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. José M.ª Calzado Almodóvar.

D. Alfonso Nacarino Garmone.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, y siendo las doce horas y cinco minutos, se reunieron los señores aucto-
tados al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido legalmente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Antonio Cabanillas Acero, y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. Don Cándido González Ledesma, excusa su falta de asistencia por causa familiar.

Para una cuestión de orden interviene el Sr. Alcalde - Presidente, mostrando su preocupación porque se da la mayor difusión, mediante megafonía y edictos, de la celebración de las sesiones del Pleno de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I - LECTURA
Y APROBACION, SI
PROCEDE, DEL BOR-
RADOR DEL ACTA
DE LA SESION AN-
TERIOR.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1991, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin más enmienda que una rectificación puntual formulada por el Sr. Alcalde respecto del asunto VI, de la que se toma buena nota para su corrección.

ASUNTO II.- CON-
CURSO DE TRASLA-
DO DE FUNCIONA-
RIOS DE HABILI-
TACION NACIONAL.

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 4 de Marzo de 1.988, y las Bases del concurso de traslados para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (Resolución de 8 de julio de 1991), se ha remitido por la Subdirección General de la Función Pública Local la relación de solicitantes de la plaza de Secretaría - Intervención de esta Corporación.

CONSIDERANDO que, conforme a lo establecido en los artículos 99.3 de la Ley 7/1985, de 9 de Abril, y 34 del Real Decreto 1174/87, compete a esta Corporación formular propuesta de nombramiento, que incluirá los nombres por orden de calificación obtenida, y elevarla al Ministerio para las Administraciones Públicas a efectos de nombramiento definitivo.

El Pleno acuerda:

1.º: Proponer nombramiento definitivo a favor del aspirante a quien corresponda conforme a la puntuación final resultante de la siguiente relación y que comprende, por orden de puntuación, a los siguientes concursantes:

Apellidos y nombre	Puntuación baremo Gral.	Puntuación baremo esp.	Puntuación Total
MOLINA DE MOLINA, ANTONIO T.	11'01	--	11'01
PEREZ LOPEZ, JOSE LUIS	9'07	--	9'07
SANCHO SEMPERE, JOSE ANTONIO	8'72	--	8'72
CASTILLO DIAZ, JOSE	8'49	--	8'49
ARAGUES MARTI, FRANCISCO J.	7'75	--	7'75
LOPEZ REGO, HILARIO	7'70	--	7'70
BALSALOBRE SALVADOR, ANTONIO	7'50	--	7'50
CORDERO RAMIREZ, ANGEL J.	7'50	--	7'50
FERNANDEZ GARCIA, M.º GLORIA	7'50	--	7'50
LOPEZ ARCAS, PEDRO	7'50	--	7'50

MARTIN GONZALEZ, JUAN PABLO	7'42	--	7'42
GARCINUÑO SAEZ, JUAN CARLOS	7'37	--	7'37
GUTIERREZ SEPTIEN, ANDRES	7'33	--	7'33
FERRER OCAÑA, ROSA	7'32	--	7'32
CASADO GOMEZ, JOSE F.	7'25	--	7'25
DOMENECH MATA, GUILLERMO	7'25	--	7'25
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	7'25	--	7'25
MERINO VILLAGUIRAN, M ^º PAZ	7'25	--	7'25
MORA GUTIERREZ, RAFAEL DE	7'25	--	7'25
ESTELLES LERGA, SALVADOR	7'06	--	7'06
IGLESIAS ALZUETA, M ^º BEATRIZ	7'05	--	7'05
LLORET BECH, CARLOS	6'82	--	6'82
SALTO ROMERO, LUIS ANTONIO	6'82	--	6'82
CIMAS OLLERO, M ^º CRISTINA	6'74	--	6'74
MOLINA Povedano, MANUEL	6'70	--	6'70
LOPEZ NAVARRO, JOSE LUIS	6'58	--	6'58
PALANCA MARTIN, M ^º DEL VALLE	6'57	--	6'57
SOLLA SANZ, MODESTO	6'57	--	6'57
BASCONES CALVO, JAVIER	6'42	--	6'42
CABRERAS BALAGUER, FERNANDO	6'33	--	6'33
CARRASCO ORTIZ, ANDRES	6'32	--	6'32
GOROSTIZA-FERNANDEZ V. JUANA M.	6'32	--	6'32
HERNANDEZ MELENDEZ, M ^º CARMEN	6'32	--	6'32
PEREZ TOMAS, ANTONIO R.	6'32	--	6'32
ANDRES CIFRE, M ^º DEL MAR	6'24	--	6'24
GRADOLI MARTINEZ, M ^º JOSE	6'24	--	6'24
GARMILA GARCIA, MARIA P.	6'23	--	6'23
JAEN BAYARTE, ANGEL M ^º	6'23	--	6'23
CORELLA COLAS, AURELIO	6'22	--	6'22
EHEGOYEN MAEZTU, JOSE RAMON	6'20	--	6'20
SANTALO RODRIGUEZ, JOSE MARIA	6'20	--	6'20
GARCIA HIDALGO JOVER, JESUS	6'18	--	6'18
RUBIN DE CELIS CARRANZA, M ^º ISABEL	6'08	--	6'08
VALVERDE IGLESIAS, PEDRO	6'00	--	6'00
RODRIGUEZ CASTRO, XESUS M ^º	5'98	--	5'98
ALVAREZ CONDE, M ^º DOLORES	5'97	--	5'97
MONTESINOS MORENO, JOSE	5'84	--	5'84

GABALDON MONTSERRAT, J. ANTONIO	5'75	--	5'75
MUÑOZ DE VIS, VICENTE M.	5'75	--	5'75
GONZALEZ BUERES, M ^a PILAR	5'69	--	5'69
HERNANGÓMEZ BARAHONA, JOSE I.	5'69	--	5'69
ASENSIO PARICIO, ISMAEL	5'51	--	5'51
LAGUNA BLASCO, ANTONIO	5'51	--	5'51
LLOP GIL, HERMINIA	5'51	--	5'51
DIAZ RISCO, FERNANDO	5'50	--	5'50
PELLUZ REQUENO, FRANCISCO J.	5'42	--	5'42
MARCUELLO SERON, MIGUEL A.	5'40	--	5'40

2^o. - Remitir el presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública.

**ASUNTO III - CESION
DE TERRENOS A LA
CONSEJERIA DE IN-
DUSTRIA Y TURIS-
MO PARA LA CONS-
TRUCCION DE UN
CAMPING.**

El Sr. Alcalde - Presidente realiza una amplia exposición en la que realza la importancia y trascendencia del asunto que se pone a debate, pues gracias al camping se conseguirá una oferta turística de mayor cobertura y se incluirá a Orellana entre los enclaves turísticos más importantes de Extremadura. Señaló que el Ayuntamiento no puede, en modo alguno, hacer frente a las inversiones que conlleva el camping y que su construcción hará posible una explotación más racional y ecológica de nuestros recursos, al evitarse la acampada libre e incontrolada, generando, al tiempo, riqueza y empleo.

El Sr. Calzado Almodóvar, se interesa sobre si el Ayuntamiento tendrá que realizar obras complementarias de infraestructura o de preparación de terreno.

El Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta que no está previsto que el Ayuntamiento tenga que acometer nada de lo señalado, pero, caso de ser necesario realizar alguna obra, se debatirá previamente. También expone que, si bien el terreno cuya cesión propone tiene bastante desnivel, se hace porque ha sido escogido por los responsables de la Consejería.

Seguidamente se da cuenta del expediente, comprensivo de la Memoria justificadora del carácter público de la entidad preceptora y del que cursará a los habitantes de

la población, informe de Secretaría General, informe técnico, certificación acreditativa de no tener deudas, certificación del Inventario de Bienes y dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales y Urbanismo.

A la vista de lo expuesto, vista la documentación antes indicada, y vistos los artículos 22.2. e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por UNANIMIDAD y con el quórum de MAYORIA ABSOLUTA, el siguiente acuerdo:

1º.- Ceder, a la Consejería de Industria y TURISMO de la Junta de Extremadura, una parcela de terreno de TREINTA MIL METROS CUADRADOS a segregarse de la finca municipal conocida por "La Barca", comprendida en la siguiente delimitación: norte, sur y oeste, finca de la que se segrega, y oeste, ronda exterior del Hotel - Escuela "Castiello de Orellana".

2º.- La exposición pública del expediente, por término de quince días.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Industria y Turismo.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

ASUNTO IV.- SOLICITUD DE LA OBRA SOCIAL DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ, SUBVENCIÓN PARA 1.992.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"Se ha podido comprobar que los ciudadanos de esta localidad depositan la mayor parte de sus ahorros en la Caja de Ahorros de Badajoz, por lo que la sucursal de nuestro municipio realiza una notable aportación a la cuenta de recursos ajenos a la Entidad. En atención a ello, parece lógico que percibamos, a través de la obra social, algunos ingresos para invertirlos en las mejoras que precisamos.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Cor-

poración, se acuerda solicitar de la Caja de Ahorros de Badajoz una subvención de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 pesetas), con cargo a la obra social, para ser invertida en obras de mejora, aprovechamiento y construcción de servicios en la Playa, mejoras en la Casa de Cultura y construcción de un Club Náutico a nivel Regional, todos de carácter singular y únicos en nuestra Comunidad Autónoma, portando la denominación de NAUTICO CAJA BADAJOZ."

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por UNANIMIDAD la aprobación de la propuesta que antecede en los términos en que se encuentra redactada, autorizando el Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

ASUNTO V - SOLICITUD AL INEM PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS OCUPACIONALES.

Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del INEM, sobre convocatoria de cursos de gestión directa para 1992.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM la realización, durante el próximo ejercicio, de los siguientes cursos ocupacionales:

- 1.- Jardinería.
- 2.- Fontanería.
- 3.- Puericultura.
- 4.- Corte y confección.
- 5.- Informática.
- 6.- Electricidad.
- 7.- Hostelería.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

ASUNTO VI - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- Resolución de 1 de julio de 1991, sobre nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno.

- Resolución de 1 de julio de 1991, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y determinación de su orden de actuación.

ASUNTO VII - RUE-
GOS Y PREGUN-
TAS.

El Sr. Portavoz del Grupo CIVI, formula los siguientes ruegos:

- 1.- Que se les entregue una copia del Presupuesto General de 1.991, recientemente aprobado.
- 2.- Que se les facilite copia de las Ordenanzas Fiscales.

El Sr. Portavoz del Grupo CIVI, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Se han realizado las obras de reparación de la captación de abastecimiento de agua?

Contesta el Sr. Alcalde informando que no se ha procedido a la reparación de las captaciones, si bien los bidones están encargados. No obstante, se está estudiando un proyecto de ampliación de la captación y de los depósitos, por lo que la reparación que se emprenda será de poca entidad.

2.- ¿Desde cuándo está dada de alta la Emisora de Radio? ¿Se tiene intención de volver a ponerla en funcionamiento?

Contesta el Sr. Alcalde informando que la Emisora, al igual que todas las Emisoras Municipales, nunca estuvo dada de alta, al no tener competencias en la materia la Junta de Extremadura. Hay intención de ponerla en funcionamiento durante el próximo ejercicio, estando previsto también tramitar su legalización, mediante la obtención de la correspondiente Licencia. También informa que anteriormente no se hizo inversión alguna, ya que el encargado de la misma aportó sus propios equipos, llevándoselos al marcharse.

3.- ¿Por qué se siguen manteniendo en el casco urbano establos con varios animales con el consiguiente peligro de infecciones y muchos olores,

sobre todo en verano?. Se citan como casos concretos los de las calles Orellanita y Francisco Pizarro.

Contesta el Sr. Alcalde informando que se está trabajando en el asunto desde hace muchos años, habiéndose presentado denuncias ante la Delegación del Gobierno, contestando que lo conveniente es que los particulares presentaran denuncia en el Juzgado, al ser éste un municipio agrícola, ante ello los particulares desistieron y retiraron las denuncias formuladas. El Ayuntamiento, delimitó una zona a fin de facilitar, a los titulares de los establos, parcelas a bajo precio ubicadas en las afueras. También se denunció ante la Consejería de Sanidad y Consumo, pero los afectados, ante las inspecciones, adoptaban medidas provisionales que, de inmediato, abandonaban. No obstante, está muy interesado en que los servicios jurídicos aporten alguna fórmula para clausurar y erradicar estos establos, a fin de que sea debatida y, en su caso, aprobada por el Pleno de la Corporación.

4.- ¿Cuándo se quieren colocar totalmente las señales de tráfico?

Contesta el Sr. Alcalde señalando que hay colocadas muchas señales. No obstante, se ha solicitado de la Jefatura Provincial de Tráfico la realización de un estudio para la ordenación de todo el casco. También advierte que las señales no son muy respetadas, por lo que se tienen que emplear medidas más coactivas, como imposición de sanciones. El coste de las señales y no será posible colocar todas a un tiempo, pero se están reparando y colocando correctamente.

5.- ¿Qué gestiones ha efectuado o efectúa el Ayuntamiento de cara a subsanar el desmantelamiento del Punto de Atención Continuada?. ¿A qué se dedica actualmente la ambulancia que estaba al servicio del mismo y para lo que el Ayuntamiento gastó 2.500.000 pesetas?

Contesta el Sr. Alcalde, exponiendo que el Ayuntamiento ha quedado supeditado a la legalidad vigente en nuestra Comunidad Autónoma. El Punto de Atención Continuada se montó para ver la posibilidad de mantenerlo en función de las urgencias, pero la precipitación de ciertos sectores, dio a conocer el privilegio de que disfrutábamos, y se ha podido comprobar que sacar a la gente a la calle ha provocado su cierre, ya que los informes técnicos recomendaron el cierre del Punto de Atención Continuada, mucho antes de que éste se produjera. No obstante, el Ayuntamiento, cuando la población crezca, tiene intención de gestionar la ubicación de un Centro de Salud en la localidad, en tanto, hay que ser solidarios. Respecto a la ambulancia, informa que se adquirió gracias a un convenio al que se aportó dos millones y medio, pero no es municipal, sino de Cruz Roja, siendo obligatorio que cada Puesto de Socorro disponga de ella. A pesar de ello, se está estudiando la posibilidad de darle más servicios: transporte de análisis, puesto de la Playa, etc. En cualquier caso, el Ayuntamiento no debe regatear esfuerzos para el mantenimiento del puesto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIVI, asegurando no estar de acuerdo con el Sr. Alcalde, ya que el punto no se cerró por sacar a la gente a la calle, porque cuando tales manifestaciones tuvieron lugar, ya se había decidido el cierre. También piensa que el manifestarse ha sido un acto de solidaridad con el resto de los pueblos afectados, pues gracias a ello han sido motivados para exigir mejoras del servicio.

El Sr. Alcalde, señala que no encuentra mucha solidaridad en las otras poblaciones, ya que han adoptado acuerdos en el Pleno de la Corporación, mediante los que se oponen a la creación del Centro de Salud de Orellana ni quieren que continúe un Punto de Atención Continuada. El Punto de Atención Continuada, se cerró el 1 de Septiembre, pero también se pretendió

cerrarlo en julio y agosto, porque los vecinos estaban abusando del servicio para justificar las urgencias. Anuncia que está gestionando, que gracias a la libertad de médicos, mediante una módica iguala y con los medios sanitarios locales, se pueda prestar el servicio desde las cinco de la tarde hasta las 8 de la mañana, lo que sería una buena operación para solventar, en buena medida, los problemas sanitarios de la población.

6.- ¿Cuándo se piensa acometer la limpieza de los imbornales para facilitar la evacuación de aguas de lluvia tal como se prometió en la Comisión de Urbanismo?

Contesta el Sr. Alcalde que, de momento, todo el personal está volcado en las obras de la playa, por lo que los imbornales se podrán limpiar cuando se disponga de este personal.

7.- ¿Se va a acometer en breve plazo la Sala de Autopsias en el Cementerio Municipal?

Contesta el Sr. Alcalde informando que hay redactado un proyecto, cuya financiación se está negociando con Sanidad. Reconoce que debe adecuarse, pero no ^{está} de acuerdo con hacer una inversión considerable sin compensaciones, más cuando es un servicio de escasa utilización.

8.- ¿Se tiene ya autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para acometer la ampliación de las obras de la Playa?

Contesta el Sr. Alcalde informando que se está tramitando, habiéndose remitido toda la documentación exigida, pero aún no ha llegado la autorización.

9.- ¿A qué se van a dedicar las 228.000 pesetas enviadas por el Ministerio de Justicia para ayuda al Juzgado de Paz? ¿Cuál es la retribución mensual de las personas que atienden el mismo?

Contesta el Sr. Alcalde que, siguiendo las directrices del Ministerio, se están dedicando a gastos de mantenimiento e inversión.

Antes de finalizar la sesión el Sr. Alcalde anima

a los Concejales del Grupo CIVI a que formu-
len sus preguntas en las Comisiones Informa-
tivas y a los Concejales Delegados, donde siempre
obtenerán información puntual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se
dio por finalizada la sesión, de orden de la Pre-
sidencia, siendo las trece cincuenta horas, ex-
tendiéndose la presente acta, que firman conmigo
todos los asistentes, de lo que yo, el Secreta-
rio, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1991.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D.^a Petra Rincón Cabrera.

D. Luis Vargas Sierra.

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D.^a M.^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M.^a Calzado Almodóvar.

D. Alfonso Nacariño Carmona.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco

En Orellana la Vieja, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y siendo las doce horas, se reunieron los señores anotados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habrían sido previamente citados.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos inclui-

dos en el orden del día:

**ASUNTO I.- LECTURA
Y APROBACION, SI
PROCEDE, DEL BORRA-
DOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.**

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 1991, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

**ASUNTO II.- EXPE-
DIENTE SOBRE
IMPOSICION Y MO-
DIFICACION DE
TASAS Y PRECIOS
PUBLICOS.**

Interviene la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, señalando que el asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 4 de diciembre, si bien el Grupo CIVI manifestó su total oposición a la tasa sobre recogida de basuras y a los precios públicos sobre abastecimiento domiciliario de agua y entradas de vehículos a través de las aceras y vado permanente.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que se ha retirado de la propuesta la imposición del precio público sobre entradas de vehículos y la modificación del de abastecimiento domiciliario de agua, a fin de ser estudiados

de nuevo y ser tratados en sesión, cuya celebración está prevista para el próximo martes, día 17 de diciembre.

A continuación se da cuenta de las ordenanzas cuya modificación e imposición se pretende, siendo debatidas cada una de ellas de forma independiente, según se expresa a continuación:

El Sr. Nacarino Carmona por el Grupo CIVI: Tasa por licencia de apertura: deben cumplirse las previsiones que constan en el estudio de costes, caso contrario la repercusión sobre los contribuyentes sería mayor y pagarán más. Tasa sobre recogida de basuras: la subida propuesta resulta desorbitada y no está relacionada con la calidad del servicio, pues se presta en días alternos, quedándose sin recoger los fines de semana, cuando debería realizarse todos los días o, al menos, en los meses de julio y agosto; el impuesto es muy elevado, disparándose especialmente en el caso de los bares. Tasa sobre el cementerio: los costes de mano de obra y personal son demasiado cuantiosos y la subida propuesta es excesiva. Precio público sobre escuelas municipales: es necesario que se realice un estudio de costes pormenorizado, a fin de poder decidir si las tarifas que se proponen están ajustadas. Precio público sobre celebración de espectáculos: no está de acuerdo con que sea la Comisión de Gobierno el órgano que, en su momento, decida el precio de las entradas de los espectáculos, debiendo recaer tal responsabilidad en el Ayuntamiento Pleno. Precio público sobre emisión de publicidad en la emisora de radio: antes de imponer tarifa alguna, debe contarse con garantías para el correcto funcionamiento de la emisora. Precio público sobre mesas y sillas: la subida es excesiva y la distribución de zonas que se hace les parece adecuada.

La Sra. Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, expone que con el expediente se pretende

financiar los servicios, a fin de cumplir con la legislación vigente. También explica que para la redacción de la propuesta se ha tomado conocimiento de las tarifas existentes en municipios de la zona y, en ningún caso, las que se proponen resultan desproporcionadas. Asegura que no hay subida en la concesión de nichos, pues la tarifa es la misma y que la distribución por zonas en el precio público sobre mesas y sillas, obedece a que hay más negocio en unas zonas que en otras.

El Sr. Nacarino Carmona, se interesa por qué no se ha pretendido la amortización de los servicios anteriormente, cuando la legislación al respecto es antigua, con lo que ahora se pretende una subida de tributos que resultará excesiva a todos los ciudadanos, señalando que ello debe realizarse todos los años, para evitar incrementos de tal consideración.

El Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta que el Grupo CIVI no tiene la responsabilidad del gobierno municipal y es normal que pretenda sacar partido político de todo esto, extrañándose de cómo es posible que hoy no se exija, como sucede habitualmente, el cumplimiento de la Ley. Asegura que el servicio de basura es suficiente y funciona bien y reconoce que, efectivamente, es mejorable. No obstante, para poder acometer cualquier mejora es necesario que no haya déficit, por lo que, a pesar de que la subida de tasas y precios públicos sea impopular, debe realizarse para evitar el déficit y poder acometer mejoras. También manifiesta que, pese a los reproches que se hacen, el hacer del Ayuntamiento debe ser correcto, pues jamás ha sufrido una impugnación, lo que demuestra que no se han cometido ilegalidades, no funcionando mal los asuntos municipales por mucho que el Grupo CIVI lo afirme.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, señala que cuando se trata de subir los impuestos siempre se está en desacuerdo, por el contrario, cuando se trata de bajar, siem-

pre hay conformidad. Quizás sea conveniente hacer modificaciones puntuales todos los años, pero, en definitiva, el ciudadano se ha beneficiado de menor presión durante algunos años, pues al final siempre resulta el mismo precio.

El Sr. Nacarino Carmona, insiste en que deben hacerse modificaciones moderadas todos los años.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que la subida no se hará con carácter retroactivo y que es necesario actualizar las tarifas para poder realizar mejoras en los servicios.

A la vista de lo expuesto, vistas las ordenanzas fiscales de las Tasas, con los estudios de costes y tarifas anexos, vistas las Ordenanzas de los Precios Públicos con, en su caso, estudios de costes y tarifas anexos, visto el informe de Secretaría-Intervención, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y vistos los artículos 22.2 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA ABSOLUTA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo CIVI - que manifiesta su conformidad a los precios públicos sobre programa de festejos y sobre ocupación de vía pública con escombros y su abstención a las tasas sobre licencia de apertura y sobre el Cementerio y al precio público sobre celebración de espectáculos), el siguiente acuerdo:

1.º) La derogación de las ordenanzas fiscales anteriores de las Tasas por licencias de apertura, recogida de basuras y cementerio municipal.

2.º) La imposición y aprobación de las ordenanzas fiscales y anexos de tarifas, correspondientes a las siguientes Tasas:

- Tasa por licencia de apertura.
- Tasa por recogida de basuras.

- Tasa sobre el servicio de Cementerio Municipal.

3º) La derogación de las Ordenanzas anteriores de los Precios Públicos por ocupación de vía pública con escombros y materiales de construcción y por ocupación de vía pública con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

4º) La imposición y aprobación de las Ordenanzas y anexos de tarifas, correspondientes a los siguientes precios públicos:

- Precio público por el servicio de inserción de anuncios en el programa de festejos.

- Precio público por el servicio de celebración de espectáculos.

- Precio público sobre el servicio de Escuelas Municipales.

- Precio público sobre el servicio de emisión de publicidad en la emisora de radio.

- Precio público sobre ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción.

- Precio público sobre ocupación de vía pública con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

5º) Que el expediente sea expuesto al público, con inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, por término de 30 días, para información pública y audiencia de los interesados, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

6º) La publicación de la aprobación definitiva del expediente y de las Ordenanzas y sus tarifas en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre y la remisión del acuerdo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

7º) Las nuevas Ordenanzas, una vez producida su publicación, entrarán en vigor el 1º de abril de 1992.

Se informa que el Banco de Crédito Local de España ha aprobado la concesión de un préstamo que, por importe de 3.200.000 pesetas, tenía solicitado el Ayuntamiento, con el fin de financiar

ASUNTO III.- PRESTA

MO CON EL BANCO

DE CRÉDITO LOCAL

PAR DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3.200.000 PESETAS.

la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

Seguidamente, se da cuenta del proyecto del contrato de préstamo elaborado y remitido, para su aprobación, por el Banco de Crédito Local, que consta de dos condiciones particulares y otra adicional (anexo A) y dieciocho condiciones generales.

A continuación, el Sr. Secretario-Interventor, da lectura al informe evacuado respecto del referido contrato de préstamo, en el que se señala el quórum preciso para su aprobación, que es el de mayoría simple, y se explica la tramitación que habrá de seguir el expediente, una vez sea aprobado y al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, visto el proyecto de contrato de préstamo, visto el informe de Secretaría-Intervención, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y vistos el artículo 50.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 53.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º) Aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, conforme a las condiciones generales establecidas en el proyecto de contrato que consta en el expediente y a las condiciones particulares que así mismo se establecen en el proyecto de contrato y se expresan a continuación:

- Importe del préstamo: TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (3.200.000 pesetas).

- Carencia: Un año.

- Amortización: Nueve años.

- Periodicidad de amortización: Trimestral.

- Nº de plazos: Treinta y seis.



- Interés nominal anual : 13'65 por 100.
- Comisión de apertura : 0'50 por 100.
- Tasa anual equivalente (TAE) : 14'501 por 100.
- Periodicidad de liquidaciones : Trimestral.
- Comisión de disponibilidad anual : 1 por 100.
- Interés de demora nominal anual : 18'00 por 100.
- Garantías : Participación municipal en los tributos del Estado.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos hasta la culminación del presente acuerdo.

la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Sr. Portavoz del Grupo CIVI, manifiesta que la gestión tributaria del I.A.E. es algo irrelevante, que lo verdaderamente importante es el impuesto en sí, como se puede constatar por la inquietud que se

implantación está despertando.

El Sr. Alcalde-Presidente, resalta la importancia que tiene la gestión tributaria, pues la aplicación y fijación de coeficientes e índices podrá realizarse bajo criterios técnicos y racionales. También expone que el Ayuntamiento carece de capacidad y de medios para poder llevarla a cabo y que la FEMP, en la Asamblea recientemente celebrada, ha reconocido estas funciones, como correspondientes a las Diputaciones, por lo que deben encomendarse al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

El Ayuntamiento de Orellana la Vieja, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

1º) Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.

- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

2º) Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

3º) El presente acuerdo será elevado a la Exma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Tal y como recoge la base cuarta, apartado 2 del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de un Plan Regional de Educación de Adultos y Alfabetización, el Ayuntamiento del municipio de Orellana la Vieja, mediante acuerdo de Pleno, manifiesta que:

- 1º) Acepta la propuesta de actuación de la Comisión Técnica Provincial de Badajoz.
- 2º) Expresa la colaboración de esta administración local al desarrollo del programa en su ámbito de competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondiente.
- 3º) Se compromete a incluir en el Presupuesto Ordinario de Gastos para 1992 una partida específica en concepto de "Gastos para el desarrollo de la Educación de Adultos", con una cuantía económica de 100.000 pe

setas, con cargo a la cual se sufragarán los gastos derivados de las acciones que a continuación se indican:

- 1.- Acciones para promover la formación ocupacional y el desarrollo sociocomunitario.
- 2.- Actividades culturales.
- 3.- Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de promoción cultural y laboral.
- 4.- Difusión del programa.
- 5.- Publicación y documentación.
- 6.- Coordinación y formación del profesorado.

TOTAL PESETAS..... 100.000 pts.

ASUNTO VI - MOCION
DEL GRUPO SOCIALISTA
LISTA SOBRE VI-
VIENDAS DE PRO-
TECCION OFICIAL,
DE PROMOCION PU-
BLICA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Socialista:

"Por el Grupo Socialista se propone al Pleno la aprobación de la siguiente moción:

- El Gobierno Regional en sus presupuestos para 1992, prevé la construcción, en nuestro municipio, de 10 viviendas.

- No obstante, por parte del Grupo de Izquierda Unida, se ha presentado una enmienda parcial a estos presupuestos, en el sentido de que se retire la construcción de estas viviendas en nuestro pueblo y el dinero se destine a construcción de viviendas para estudiantes en los grandes núcleos de nuestra provincia y región.

- Nos parece inadmisibile que, por parte de Izquierda Unida, se haga tal propuesta, que juega con las grandes necesidades y carencias que los pequeños municipios sufrimos en materia de viviendas, olvidando que familias enteras quedarían frustradas y sin perspectivas en una cuestión de tanta importancia como lo es la vivienda.

Por lo tanto, proponemos al Pleno que se apruebe lo siguiente:

Hacer llegar al Gobierno Regional en las personas del Consejero de Obras Públicas, del Consejero de Hacienda y del Presidente de la Junta, nuestro apoyo a la pro-

puesta de construcción de viviendas en nuestro pueblo, el rechazo a la enmienda de Izquierda Unida y nuestra felicitación por la voluntad del Gobierno Regional de construir viviendas en nuestro municipio."

El Sr. González Ledesma, considera innecesario que el Ayuntamiento debata y apruebe la moción presentada, pues es de prever que, con la actual composición de la Asamblea, la propuesta de Izquierda Unida sea rechazada y se mantengan las viviendas programadas para Orellana, considerando que ello obedece a una maniobra política de apoyo al Grupo Socialista de la Asamblea, para contrarrestar la acción de otro Grupo.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que cuando un grupo político presenta una moción, como lo ha hecho Izquierda Unida, es porque se siente respaldado. Además ha pretendido enfrentarse a la Universidad con la Junta y eso no es admisible. En cierto modo existe algún riesgo de que se puedan suprimir las diez viviendas programadas para nuestra localidad y es necesario que el Ayuntamiento, como afectado, se manifieste.

El Sr. González Ledesma, insiste en que por la representación que tiene Izquierda Unida en la Asamblea, que además no está representada en el Ayuntamiento, no procede plantear la moción ante la Corporación, ya que si prospera será únicamente con apoyo del Grupo Socialista; pero, puede ser que en el seno del propio Grupo Socialista haya desacuerdos y, por ello, los Ayuntamientos toman la iniciativa.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Ayuntamiento debe asumir su responsabilidad, para evitar que Izquierda Unida y un grupo de estudiantes involucren en este asunto al Presidente de la Junta. El Ayuntamiento, con la moción, lo que pretende es exclusivamente asegurar que se construyan las diez viviendas previstas, esa es la postura de esta Corporación, luego que cada cual adopte las medidas que considere más convenientes.

25

Dado por finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acordó, por MAYORIA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo CIVI), aprobar la Moción que antecede, en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO VII.- PRORROGA DEL CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta de la siguiente propuesta:

"Gracias al Convenio de Ayuda a Domicilio prestamos en la localidad un servicio que permite a cuarenta y cuatro ancianos que carecen de medios y de familiares para su asistencia personal, su normal desenvolvimiento.

Los servicios que se prestan son muy variados: limpieza de las viviendas, aseo personal, preparación de alimentos, hacer compras, etc.

Por todo ello, es necesario que el Ayuntamiento proceda a solicitar la prórroga del Convenio, a fin de mantener dicho servicio, por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.º.- Solicitar del INSERSO la prórroga del Convenio de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio de 1992.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos."

En vista de ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la propuesta que antecede, en los términos en que se encuentra redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todas los asistentes de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1991.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D.^a Petra Rincón Cabrera.

D. Luis Vargas Sierra.

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D.^a M.^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M.^a Calzado Almodóvar

D. Alfonso Nacarino Carmona.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y siendo las doce horas, se reunieron los Señores anotados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente citados.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en

el orden del día.

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Nacarino Carmona, considera no debe celebrarse la sesión, pues en el expediente no consta la documentación requerida, conculcándose cuanto disponen los artículos 46.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 81.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se aclara que los documentos que forman los expedientes se encontraban de manifiesto, bien en el de la sesión o en el de las Comisiones Informativas, a excepción hecha del asunto 4.^o, que no incorporaba el informe del técnico y la documentación gráfica, el cual, en cualquier caso, ha sido dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión. También se explica que el asunto 1.^o contenía las ordenanzas, estudios de costes y tarifas, propuestas anteriormente, a fin de que la Comisión formulara otra

alternativa distinta a la anterior.

ASUNTO I - EXPE-
DIENTE SOBRE IM-
POSICION Y MODIFICA-
CION DE PRECIOS PU-
BLICOS SOBRE ABASTE-
CIMIENTO DE AGUA
Y ENTRADAS DE VE-
HICULOS A TRAVES DE
LAS ACERAS Y VADO
PERMANENTE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informa-
tiva de Hacienda, así como de las tarifas propuestas para
cada uno de los precios públicos a que se refiere este
expediente.

El Sr. Nacarino Carmona, manifiesta que la tasa
de agua se refiere al total de los vecinos, incluidos
los ausentes y, por no haberse realizado revisión anual,
ahora se pretende una subida considerable para los
usuarios, que representa alrededor del 42 por 100.
Ello es debido a que no hay una previsión del gasto
del servicio en el presupuesto anual, con la consi-
guiente actualización en función de los incrementos
periódicos que supren los costes. Por ello, se solicita
un estudio serio, realista y documentado del coste y
de la incidencia de la tasa en los usuarios de
un servicio de primera necesidad, debiendo retirarse,
recabando información de la empresa que lleva la fac-
turación, para conocer los promedios trimestrales de
consumo y proponemos se hagan tres bloques de usua-
rios (bajo, medio y alto), conociendo también el por-
centaje que representa sobre la población cada uno
de estos bloques y a partir de estos datos aplicar
los distintos supuestos estudiados en la Comisión.

Se considera que, al entrar en vigor las nuevas
tarifas en el mes de abril, se puede aplazar su
aprobación, pues en opinión de nuestro grupo los
datos están inflados, sobre todo en el porcentaje
de dedicación de la persona encargada de la lectura
de contadores, y en el coste del suministro de
energía eléctrica. Respecto del precio público sobre
entradas de vehículos, nuestro grupo se abstendrá,
por no existir un censo previo, mediante el que se
conozca el coste de la implantación.

La Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda,
expone que respeta las opiniones del Grupo CIVI,
pero que los costes señalados son reales y ciertos y

que con la propuesta formulada hay una descompensación en el presupuesto, que podría ser asumida con menos imputación de la dedicación del lector de contadores, pues ello será controlado de inmediato. También señala que todas las viviendas utilizan el servicio y, aunque estén cerradas, siempre tienen el servicio a su disposición, por lo que deben asumir buena parte de los costes generales, ya que sería injusto aplicar una tarifa, exclusivamente, bajo criterios de consumo.

El Sr. Alcalde - Presidente interviene y manifiesta que el Grupo CIVI, por cuanto expone, tiene datos, sintiéndose muy satisfecho por ello. Insiste en que se han analizado los costes del servicio y que hay que financiar los gastos. Reconoce que la subida es alta, pero, desde hace dos años no hay revisión de las tarifas, y por ello puede parecer desproporcionada. Asegura que la localidad, pese a lo expuesto, mantiene unas tarifas muy por debajo de las establecidas en los municipios de la provincia. Respecto de la concesión de la explotación a alguna empresa, señala que siempre saldrá más caro al usuario y su grupo no está dispuesto a ello, pues tiene todo muy claro después de las alternativas estudiadas. También reconoce que es normal la disparidad de criterios, pues su grupo tiene la responsabilidad de gobierno y el grupo CIVI la de la oposición.

A la vista de lo expuesto, vistas las ordenanzas con las tarifas y, en su caso, estudios de costes anexos, visto el informe de Secretaría - Intervención, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y vistos los artículos 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo CIVI, que manifiesta su abstención al precio público sobre entrada de vehículos a través de las aceras y vado permanente), el

siguiente acuerdo:

1º) La derogación de la anterior ordenanza del precio público sobre el servicio de abastecimiento de agua.

2º) La imposición y aprobación de las ordenanzas y anexos de tarifas, correspondientes a los siguientes precios públicos:

- Precio público sobre el servicio de abastecimiento domiciliario de agua.

- Precio público sobre entradas de vehículos y vado permanente.

3º) Que el expediente sea expuesto al público, con inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, por término de treinta días, para información pública y audiencia de los interesados, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

4º) La publicación de la aprobación definitiva del expediente y de las Ordenanzas y sus tarifas en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre y la remisión del acuerdo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5º) Las nuevas Ordenanzas, una vez producida su publicación, entrarán en vigor el día 1º de abril de 1992.

ASUNTO II - SOLICITUD DE FRECUENCIA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA DE RADIO

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

"Nuestro municipio ha sido uno de los pioneros en la instalación y funcionamiento de emisoras municipales de F.M., mediante la que se ha realizado una notable labor informativa y formativa de la que se ha beneficiado todo el vecindario y como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación de Telecomunicaciones, es necesario que iniciemos una nueva andadura en la que cumplamos los anteriores objetivos, pero con una situación regularizada que depende, en todo caso, como para todas las emi-

soras municipales, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Proceder a la puesta en funcionamiento de la Emisora Municipal "Radio Orellana ONDA JOVEN", en la frecuencia 107'7 MHz, a partir del próximo mes de enero de 1.992.

2º) Solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la concesión de la referida frecuencia.

3º) Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la contratación de técnico competente, que se encargue de la redacción del proyecto.

4º) Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos."

Toma la palabra el Sr. González Ledesma, reconociendo que Orellana fue pionera en emisoras de radio, pero duda que la radio haya sido utilizada exclusivamente para formar e informar como señala la propuesta. Expone que su grupo dará conformidad, cuando se cumplan las siguientes condiciones: que el control se realice por el Pleno de la Corporación, tal y como dispone la Ley de Ordenación de Telecomunicaciones; que la emisora se utilice para informar de forma no tendenciosa - pues hasta ahora nadie, a excepción del partido socialista, ha tenido acceso a la emisora, habiéndose utilizado con fines partidistas -; y que se reconozca que la anterior emisora nunca estuvo legalizada.

La Concejala de Cultura, señala que está al tanto de las grabaciones y puede asegurar que se ha informado de todo; si ha habido Pleno, se ha informado y también se ha hecho si se han celebrado Asambleas, pero jamás se ha realizado mala campaña.

El Sr. González Ledesma, no niega que se haya informado, pero también ha sido utilizada en exclusiva

88

por un partido político en campaña electoral. El Pleno de la Corporación no ejerció las competencias de control que le corresponden, habiéndose realizado información política, marcadamente tendenciosa y partidista y todo ello debe reconocerse y dar garantías de que la radio funcionará dentro del marco legal establecido y bajo el control del Ayuntamiento Pleno.

La Concejala de Cultura, se pregunta si la utilización de la radio ha sido solicitada por algún grupo político y considera que nunca se ha utilizado para hacer campaña, la programación se ha realizado correctamente y no ha sido manipulada por nadie.

El Sr. Alcalde - Presidente, aclara que en comunidades autónomas sin competencias en la materia, no ha sido legalizada ninguna emisora municipal y asegura que la emisora local jamás ha sido tendenciosa ni partidista; que el Grupo CIVI no tuvo acceso a la misma por carecer de representación y que él fue Alcalde pionero en emisoras de radio y televisión. En tiempos se llevó a cabo un acta de inspección y no hubo objeciones, por lo que Orellana ha estado aprovechándose de la coyuntura sin realizar inversiones de clase alguna. Explica que las noticias tienen sus protagonistas y son éstos los que tienen que hablar; así el Grupo CIVI tendrá acceso a la radio cuando tengan que manifestar algo que sea noticia, y el Grupo Socialista también tendrá acceso a la radio para informar de cuantas gestiones lleven a cabo. Se prevé que en el primer trimestre se obtendrá la frecuencia y las emisiones se dedicarán con carácter preferente a información y formación de la gente joven.

Sometido el asunto a votación - en cuyo inicio pretende intervenir de nuevo el Sr. González Ledesma, no permitiéndolo el Sr. Alcalde -, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por MAYORÍA de SIETE

VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo CIVI), aprobar la moción que antecede en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO III - SOLI-
CITAR INSCRIP-
CIÓN EN EL RE-
GISTRO DE UNI-
VERSIDADES PO-
PULARES.

La Concejala de Cultura expone que la creación de una Universidad Popular reportará notables ventajas, pues a través de ella se pueden canalizar muchas actividades y piensa que no tiene por qué estar des-coordinada con el Patronato de Cultura, cuya crea-ción se pretende. Se obtendrán subvenciones para fi-nanciar actividades que ya están funcionando.

El Sr. Calzado Almodóvar, considera que el asunto ha debido debatirse previamente en Comisión, para es-tudiarlo más en profundidad, pues puede provocarse descoordinación y duplicidad, por ello es necesario cono-cer previamente los recursos educativos y culturales con que se cuenta y finaliza requiriendo a la Concejala de Cultura para que no cesen las actividades con la mar-cha de las Animadoras, cuyos contratos, al parecer, finalizan a finales de año.

La Concejala de Cultura, insiste en que se continua-rá realizando actividades, pese a la marcha de las Animadoras, y asegura que la Concejalía trabajará con el Patronato y con la Universidad Popular, por lo que todo convergerá hacia el Ayuntamiento.

El Sr. Calzado Almodóvar, señala que ya se de-sarrollan actividades, tales como Escuela de Idiomas y de Música, propone se de cabida a actividades de carácter artesanal, ofrece para todo ello la col-aboración de su Grupo y pide información acerca de las subvenciones que se percibirán.

La Concejala de Cultura, manifiesta que las subvenciones dependerán de las actividades que se desarrollen, teniendo conocimiento de que de Diputación se podría obtener alrededor de un millón y medio de pesetas y sobre dos millones de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde - Presidente, ruega se citen al



enunciado del orden del día, debiendo adoptarse acuerdo de solicitud de inscripción de la Universidad Popular de Orellana en el Registro correspondiente; no se trata de decidir en estos momentos la actividad que desarrollará. A estas alturas, se cuenta con datos suficientes para poder conseguir la inscripción, pues, en definitiva, casi está funcionando, por las actividades que el Ayuntamiento desarrolla. La Universidad Popular agrupará todas las actividades que realiza el Ayuntamiento o que en el futuro pueda realizar, tales como Escuelas de Idiomas y de Música, Escuela Taller, Escuela de Adultos, E.P.A.S., etc.

El Sr. González Ledesma, se pregunta cómo se podrá inscribir la Universidad Popular sin tener aprobados los Estatutos y muestra su preocupación por la coordinación de la Universidad Popular con los Patronatos de Cultura y Deportes, cuando hay concejalías distintas para cultura y deportes.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que hasta la presentación de los Estatutos, ambos Patronatos dependen directamente de la Alcaldía y advierte que cultura y educación, si bien están íntimamente ligadas, son cosas distintas. Explica que la solicitud de inscripción se basará precisamente en las actividades que ya se realizan, con lo que se nos incluirá en el registro y, a partir de este momento, comenzaremos a percibir subvenciones.

Dado por finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

- 1º) Solicitar la inscripción de la Universidad Popular de Orellana, en el registro correspondiente.
- 2º) Faultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.



ASUNTO IV.- CESIÓN**EN USO DE TERRE-****NOS A IBERDROLA,****S.A., PARA INSTA-****LACION DE UN****CENTRO DE TRANS-****FORMACION.**

Se informa sobre la necesidad de instalar un nuevo Centro de Transformación, a fin de evitar la caída de tensión que frecuentemente se produce. También se da cuenta del informe del Arquitecto Municipal y documentación gráfica que acompaña.

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º) Ceder en uso a IBERDROLA, S.A., una porción de terreno de 13'80 metros cuadrados, a delimitar de la parcela de propiedad municipal, situada en C/ Buenavista, nº 9, como se señala en el plano anexo nº 02, que consta en el expediente.

2º) La porción de terreno cuyo uso se cede es a los exclusivos efectos de proceder a la instalación de un centro de transformación para servicio del municipio.

3º) Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1991.

Sres. Asistentes:

Presidenta:

D^{ña} Petra Rincón Cabrera.

Concejales:

D. Luis Vargas Sierra.

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^{ña} M^{ca} Carmen Jiménez Martha.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. José M^{ca} Calzado Almodóvar.

D. Alfonso Nacarino Carmona.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y siendo las doce horas y cinco minutos, se reunieron los señores anotados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente citados. No asisten el Sr. Alcalde - Presidente, cuya falta de asistencia queda excusada por haber tenido que acudir a un Pleno de la Diputación y Don Cándido González Ledesma, que ha presentado excusa por escrito.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I.- CONSTITUCION DEL CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO RURAL "LA SERENA" Y APROBACION DE ESTATUTOS.

Se informa sobre la constitución del Consorcio CENTRO DE DESARROLLO RURAL "LA SERENA", que tiene por finalidad potenciar el desarrollo de la Comarca, del que formarán parte las Mancomunidades de la Serena y del Zújar Medio, los Ayuntamientos de Campanario, Esparragosa de Lares, Orellana la Vieja, Peraleja del Zaucejo, Puebla de Alcocer y Talarrubias y diversas cooperativas y asociaciones. Seguidamente se da cuenta del proyecto de estatutos y del informe de Secretaría General.

A la vista de lo expuesto, visto el proyecto de Estatutos del Consorcio, visto el informe de Secretaría General, y vistas los artículos 22.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpo-



raciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por UNANIMIDAD y con el quórum de MAYORIA ABSOLUTA, el siguiente acuerdo:

1º) La constitución del Consorcio, CENTRO DE DESARROLLO RURAL "LA SERENA", y la integración de este Ayuntamiento en el mismo.

2º) La aprobación del Proyecto de Estatutos del Consorcio, en la forma en que se encuentra redactado.

3º) Aprobar la aportación municipal que resulte para hacer frente a los gastos del Consorcio y comprometerse a la adopción de los acuerdos que sean necesarios para la adscripción a favor del Consorcio de los bienes que, en su caso, precise.

4º) La remisión de este acuerdo al Sr. Presidente de la Mancomunidad "La Serena", para que, a través de la misma, se ultime la tramitación del expediente, para la definitiva constitución del Consorcio que se aprueba.

5º) Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

ASUNTO II.- CESIÓN
EN USO DE LOCAL-
LES PARA UBICA-
CIÓN DE LA OFI-
CINA COMARCAL
DEL I.N.E.M.

Se da cuenta del escrito del INEM, mediante el que solicita la cesión de un local, para ubicación de la Oficina Comarcal de Empleo de la localidad. También se informa que el local, cuya cesión en uso se pretende, es el antiguo Consultorio, en el que el propio INEM realizará las obras de mejora y adaptación que sean necesarias.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º) Ceder en uso al I.N.E.M., los locales del antiguo Consultorio Médico, situado en Calle Buenavista, s/n, para ubicación de la Oficina Comarcal de Empleo.

2º) Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se

dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

A
RE
SI
BO
DE
TE
ASU
DO
DE
N
M
PE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 1.992.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabauillas Acero.

Concejales:

D.ª Petra Rincón Cabrera.

D. Juan V. Martín Arenas.

D.ª M.ª Carmeu Jiménez Martín.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M.ª Calzado Almodóvar.

D. Alfonso Nacarino Carmena.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, y siendo las doce horas y diez minutos, se reunieron los señores anotados al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido legalmente citados, y tratar de los asuntos consignados en el orden del día. No asiste el Concejales D. Luis Vargas Sierra.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la sesión pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta del borrador de las actas de las sesiones extraordinarias, de 9 de diciembre de 1991, extraordinaria, de 17 de diciembre de 1991, y extraordinaria, de 23 de diciembre de 1991, que son aprobadas por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

ASUNTO II.- ACUERDO REGULADOR DE LAS RELACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON EL PERSONAL.

Toma la palabra la Sra. Rincón Cabrera, señalando que el acuerdo fue conocido por los miembros de la Comisión de Personal, siendo valorado positivamente por el Grupo Socialista, reservándose su opinión respecto del mismo el vocal del Grupo CIVI.

Por el Grupo CIVI, interviene el Sr. Nacarino Carmena señalando que su Grupo valora negativamente el acuerdo, por causa de su redacción incorrecta, anti-jurídica, incompleta y no se somete a la normativa de rango superior. Explica la, a su criterio, mala

redacción de los artículos 3 y 26, sugiriendo sean redactados de otro modo. Expone que varios preceptos violan la Ley 30/84, citando a título de ejemplo el artículo 21, apartado 2º, letra a) y e), en las que el convenio recoge más días de los previstos en la Ley. Califica de incompleto el convenio, al no regular todo lo relacionado en el régimen disciplinario del personal. Asegura que su Grupo, con los reparos y críticas al acuerdo, no pretende rebajar los derechos del personal, pero sí que las normas se ajusten a derecho, y ve con buenos ojos la regulación de las relaciones del personal con la institución a la que pertenece, pero no por ello hay que aceptar cualquier reglamentación, sino un reglamento bien hecho, ajustado a la legalidad y completo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es importante fijar la posición de cada grupo y decir claramente si se está a favor o en contra del acuerdo; en vez de hablar tanto de legalidad, debe entrarse en el fondo del asunto, no debiendo dar tanta importancia a la redacción y prestarla a la regulación de las relaciones. Explica que el acuerdo pretende, de forma global, reconocer derechos de los trabajadores y que no, por no ceñirse estrictamente a los derechos que se reconocen en las disposiciones, puede calificarse de antijurídico. Informa que el acuerdo ha sido conocido por el gabinete jurídico de la Diputación y también será estudiado por el de la Dirección Provincial de Trabajo. Señala que es una propuesta de los trabajadores y que para su redacción habrán seguido modelos facilitados desde otras Corporaciones, intentando individualizar las generalidades de la Ley, por lo que no hay contradicción con ésta, porque el acuerdo está perfectamente cohesionado, tan solo se han planteado dos posibles contradicciones, pero hay precedentes suficientes

que permitan asegurar que no son contrarios a derecho. Expone que el convenio debe suponer un logro para los trabajadores, por lo que debe poder mejorar permisos ya reconocidos por la Ley, así el acuerdo de la Diputación y el de la Junta de Extremadura, reconocen 7 días por asuntos propios. Finalmente, respecto del pase a servicios especiales, manifiesta que no solo debe preverse para la Policía Local, debiendo hacerse extensivo a todos los trabajadores. Por ello, su Grupo votará favorablemente, ya que el convenio hay que entenderlo globalmente como una mejora para los trabajadores.

El Sr. Nacarino Carmona, se queja de que el Sr. Alcalde, con actitud demagógica, pretende enfrentar al personal con su Grupo, cuando ellos no se oponen al Convenio, sino que temen que pueda ser rechazado por las autoridades que tengan que informarlo, e interesa que Ley de la Comunidad Autónoma contiene más días de permiso que los establecidos por la Ley de Reforma de la Función Pública.

El Sr. Alcalde se pregunta si el Grupo CIVI, quiere que se quiten las mejoras introducidas en el Acuerdo, porque su grupo está claramente a favor, como lo está globalmente con el convenio, porque contiene mejoras que beneficiarán claramente al personal.

Finalmente, el Sr. González Ledesma, propone dar una redacción más clara al apartado 2º del artículo 3, para evitar interpretaciones erróneas del mismo, a lo que se accede por la totalidad de los miembros de la Corporación.

A la vista de lo expuesto, visto el proyecto de Acuerdo Regulador de las Relaciones del Ayuntamiento con su Personal, con la modificación del apartado 2º del artículo 3, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Proyecto de Acuerdo Regulador de las Relaciones del Ayuntamiento de Orellana la Vieja con su personal, en la forma en que se encuentra re-

dactado.

2º) Tramitar el expediente correspondiente ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como la publicación del acuerdo.

ASUNTO III.- SOLI-
CITUD DE DECLA-
RACION DE COM-
PATIBILIDAD

Se da cuenta del escrito del Sr. Secretario, mediante el que solicita la pertinente declaración de compatibilidad, a fin de poder acumular la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para prestar servicio en el mismo.

El Sr. Portavoz del Grupo CIVI, remitiéndose al acuerdo de 30 de junio de 1991, mediante el que se señalaban las retribuciones del puesto de Secretario-Interventor, considera que el complemento específico tiene una dotación suficiente para que, bajo causa de dedicación, se proceda a exigir al referido funcionario la dedicación exclusiva total a esta Corporación, por lo que su Grupo no prestará conformidad a la solicitud presentada.

El Sr. Alcalde-Presidente, reconoce los términos del acuerdo aludido, pero señala que, en determinados casos, hay que tener cierta flexibilidad, porque el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se encuentra sin Secretario, precisamente en un año de cambios profundos, con una nueva instrucción de contabilidad. Da lectura a la carta que, al respecto, le ha enviado el Alcalde de Quintana de la Serena y señala que los servicios se realizarán fuera de la jornada de trabajo del Ayuntamiento, que no se extenderá por tiempo indefinido, sólo hasta que se cubra la plaza, y que esta Corporación está en deuda con la de Quintana de la Serena y que hay causa de interés público. Recuerda que en el discurso de toma de posesión, hacía un llamamiento a la solidaridad entre los pueblos y no acceder podría causar trastornos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, que tiene una situación política difícil.



El Sr. Portavoz del Grupo CIVI, indica que, votarán afirmativamente en atención a las circunstancias del Ayuntamiento de Quintana de la Serena y habiéndose dado garantías de que no supondrá menoscabo en el horario de trabajo ni en las tareas.

A la vista de lo expuesto y vistos los artículos 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 9 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º/ Autorizar, por motivos de interés público, la compatibilidad del Sr. Secretario de la Corporación, DON FERNANDO DIAZ RISCO, para la prestación, en jornada de tarde, de servicios de acumulación en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

2º/ La emisión del correspondiente conforme de compatibilidad.

3º/ Dése traslado al interesado.

ASUNTO IV - OBRA
PLANER, 524.3.
C), BURGO (LINEA
DE ALTA TENSION)

Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, de fecha 10 de enero de 1992, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º/ Se presta aprobación a la obra nº 524.3 c) del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, de L.A.T. Burgo y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención de la Junta de Extremadura	1.200.000 Ptas.
* Aportación del Ayto. con cargo a fondos propios..	463.800 "
* " de la Diputación " " " " " " ...	1.336.200 "
<u>Total Presupuesto aprobado.</u>	<u>3.000.000 "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º/ Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 2. 1. c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

ASUNTO V. - ESTADUTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Se da cuenta del Proyecto de Estatutos de la Universidad Popular de Orellana la Vieja y de la propuesta de la Alcaldía e informe de Secretaría - Intervención.

A la vista de lo expuesto, vista la propuesta de la Alcaldía, visto el proyecto de estatutos, visto el informe de Secretaría - Intervención y visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º/ Crear la Universidad Popular de Orellana la Vieja dotándola de personalidad jurídica pública y de patrimonio especial afecto a sus fines específicos.

2º/ Aprobar los Estatutos por los que ha de regirse la Institución.

3º/ Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones necesarias y la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos.

ASUNTO VI.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

Resolución de 30 de septiembre de 1991, sobre solicitud de ayudas en materia de protección civil.

Resolución de 4 de noviembre de 1991, sobre contratación civil del arrendamiento de los servicios de DOÑA M^{te} CARMEN SERRADILLA SANTOS, como profesora de inglés.

Otra, de contratación de DOÑA AURORA M^{te} GARCÍA PINEDA, como profesora de inglés.

Otra, de contratación de DOÑA M^{te} EULALIA ATIENZA AMIGO, como profesora de música.

Otra, de contratación de DOÑA M^{te} EUGENIA RAYA ISLA, como profesora de música.

Resolución de 30 de noviembre de 1991, sobre renovación del contrato de arrendamiento de servicios de DOÑA M^{te} EULALIA ATIENZA AMIGO.

Resolución de 1 de diciembre de 1991, sobre contratación civil del arrendamiento de los servicios de DOÑA INMACULADA DEL CARMEN RAMIRO LOZANO, como profesora de música.

Resolución de 23 de enero de 1992, sobre cambio de titularidad de la licencia de funcionamiento del local destinado a Bar de 3^a categoría, con emplazamiento en Cl. Río, n^o 7.

Resolución de 30 de enero de 1992, de nombramiento a DON FRANCISCO PASTOR FERNANDEZ como Concejal-Delegado de Compras.

También informa el Sr. Alcalde que ha llegado

a un acuerdo con RAYTUR, S.A., que ha obtenido la concesión de la explotación del Pabellón de Andalucía en la EXPO-92, mediante el que se ofertará trabajo a 50 personas, con contrato de seis meses con alojamiento, con prioridad para los temporeros, que trabajan en la hostelería fuera de la localidad. En contraprestación obtendrá la explotación de un chiringuito de la playa, haciéndose cargo del mantenimiento y la limpieza de las zonas verdes y la propia playa, bajo un horario que no perjudique a la hostelería local. Señala la importancia del acuerdo, porque la EXPO-92, podrá servir para que muchos de ellos puedan promocionarse, optando a trabajos fijos, incluso dentro de la península.

DECLARACION DE URGENCIA

Previo declaración de urgencia, conforme a lo previsto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordada por UNANIMIDAD y MAYORÍA ABSOLUTA, se trataron los siguientes asuntos:

ASUNTO U-UNO.- ENCARGO DE LOS TRABAJOS DE REC-TIFICACION DEL INVENTARIO. Se resalta la importancia que tiene el Inventario de Bienes de cara a la entrada en vigor de la nueva Instrucción de Contabilidad, por lo que se ha considerado la conveniencia de encomendar su redacción a una empresa especializada. Ante ello, se han solicitado ofertas y parece conveniente adjudicar los trabajos a la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º/ Adjudicar los trabajos de realización del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, al CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS DE EXTREMADURA, CESEX, en el precio de UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTAS PESETAS (1.118.700 Ptas.), IVA incluido.

2º/ El compromiso de consignar los créditos necesarios en el Presupuesto General del presente ejercicio.

3º/ Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

**ASUNTO U-DOS.-
ADHESION AL PLAN
INFORMÁTICO
MUNICIPAL.**

Se da cuenta del expediente sobre adhesión al Plan Provincial de Informatización Municipal y se explican las dos opciones a que puede acogerse el Ayuntamiento: a) mediante financiación con cargo a recursos propios; y b) mediante financiación con cargo a Planes Provinciales. También se da cuenta de la configuración preparada por el Departamento de Informática de la Corporación Provincial, cuyo importe asciende a la suma de 1.385.801 pesetas, IVA incluido.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º/ La adhesión al Plan Provincial de Informatización Municipal, con cargo a recursos propios, y la aprobación de la configuración propuesta, por importe de UN MILLÓN TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS UNA PESETAS (1.385.801 Ptas.), IVA incluido.

2º/ El compromiso de consignación de los créditos necesarios en el Presupuesto General del presente ejercicio.

3º/ Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

**ASUNTO VII -
RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PREGUNTAS

1º/ ¿A qué obedece la tardanza en la concesión de licencias de obras?, se ruega se adopten las medidas necesarias para evitar demoras en la concesión o denegación de las licencias de obras.

Explica el Sr. Alcalde que la demora obedece a deficiencias en los presupuestos de las solicitudes. No obstante, se posibilitará que las obras

menores puedan ser concedidas por el Concejal - Delegado de Urbanismo, reservando las obras mayores, acompañándose de su proyecto, a la Comisión de Gobierno.

Por otro lado, el Concejal - Delegado de Urbanismo, expone que un funcionario colaborará con el Arquitecto Municipal, a fin de agilizar las inspecciones y los contactos con promotores y constructores, para definir correctamente las obras a realizar.

2º/ ¿Cuándo se va a iniciar la elaboración o presentación del borrador de los Presupuestos del año 1992 a la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, para que no ocurra lo que con el ejercicio de 1991 y que lleguemos a finales del presente año y nos veamos en la obligación de hacer un nuevo ajuste de cuentas para cuadrar los ingresos y gastos realizados en las partidas presupuestarias sin una previsión anterior?

El Sr. Alcalde manifiesta que había intención de haber traído el Presupuesto para debatirlo en la presente sesión, pero problemas de salud le han tenido alejado del asunto, lo que ha ocasionado un ligero retraso. No obstante, se presentará junto con la catalogación de los puestos de trabajo, en la segunda quincena de febrero.

3º/ Teniendo en cuenta que en el acuerdo del segundo Pleno celebrado el 29 de junio de 1991, se aprobó la propuesta en funcionamiento de los Patronatos de Cultura y Deportes para primeros de Enero del presente año, es por lo que preguntamos al Sr. Alcalde: ¿cuándo se constituirán y a qué es debida la demora en su puesta en funcionamiento?

Se explica, que se ha prescindido de la creación de los Patronatos, canalizándose toda la actividad cultural y deportiva a través de la Universidad Popular, que deberá contemplar en su

Reglamento de Régimen Interior la creación de dos servicios independientes para la gestión de tales actividades.

4ª/ ¿A cuánto asciende el endeudamiento del Ayuntamiento a corto, medio y largo plazo; especificando la finalidad de los préstamos, fechas de concesión y cancelación, así como las cantidades de amortización e intereses?

Se informa que hay concertada una operación a corto plazo, por importe de 10.000.000 de pesetas, que a medio plazo no hay ninguna operación y se hace entrega de anotación comprensiva de las operaciones vigentes a largo plazo, informándose que, además, se firmará en breve la operación que, por importe de 3.200.000 pesetas, aprobó recientemente la Corporación.

5ª/ Teniendo en cuenta que la emisora municipal de radio está funcionando provisionalmente, preguntamos lo siguiente: ¿Cuál es la programación diaria, horario, tipo de programas, personal que trabaja y quién es el responsable de la emisora, gastos e ingresos que genera mensualmente, en qué situación se encuentra la legislación de la misma?

Programación: se entrega fotocopia de la nueva programación.

Horario de funcionamiento: de 10 de la mañana a 9 de la noche.

Personal: un encargado, que ha sido contratado junto con equipos de su propiedad.

Responsable: Concejala-Delegada de Cultura.

Gastos e ingresos mensuales:

- Gastos: las retribuciones y seguridad social del encargado.

- Ingresos: De momento ninguno, en lo sucesivo los que origine la publicidad.

- Situación de legalización: la misma que hasta ahora.

7E
20b
tienen todas las emisoras de radio que están funcio-
nando. Hasta tanto se modifique la L.O.T., el
funcionamiento seguirá siendo el mismo, si bien
el Ayuntamiento ha solicitado la frecuencia.

RUEGOS

1º/ Examinados los gastos de funcionamiento
del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y
considerando que las partidas que engloban los diver-
sos conceptos de gastos son excesivos, principalmente
los relacionados con el suministro de energía eléc-
trica, exigimos que por parte de la Alcaldía se
informe sucintamente de los gastos del consumo
eléctrico, mediante los recibos de la compañía su-
ministradora del bombeo de agua del embalse a
la depuradora y los de ésta última durante el
año 1991.

Se hace entrega de nota resumen de los recibos
correspondientes al pasado ejercicio y de los propios re-
cibos.

2º/ Dada la desinformación producida como conse-
cuencia de la última huelga de transportistas, en lo
referente a la recogida de basura, rogamos que en
sucesivas ocasiones en que por cualquier circunstan-
cia no se pueda realizar este Servicio Municipal,
se informe detenida y claramente a los usuarios y
vecinos con el fin de evitar la permanencia de
bolsas de basura durante varios días en la calle
con el consiguiente perjuicio higiénico-estético-sa-
nitario.

El Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta que en
cuanto se tuvo conocimiento se actuó de inmediato, ad-
virtiéndolo al concesionario, que debió plantear el problema
inmediatamente en el Ayuntamiento y ofrecer medios
alternativos, que se estaba dispuesto a la resolución
del contrato. También advierte que la huelga no afecta
al servicio municipal de recogida de basuras y que,
en próximas ocasiones, se exigirá la adopción de las

medidas necesarias con la anticipación suficiente.

3º/ Habiendo solicitado reiteradamente que se anuncien públicamente las convocatorias de celebración de sesiones plenarias de la Corporación Municipal mediante bandos de la alcaldía y no habiéndose realizado en las últimas ocasiones en que se ha reunido el Pleno, rogamos que se adopten las medidas oportunas para que los vecinos de Orellana sepan cuando se debaten los asuntos municipales.

Se informa que se está realizando y que se vigilará que continúe realizándose en lo sucesivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1992.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabauillas Acero.

Concejales:

D.º Petra Rincón Cabrera.

D. Luis Vargas Sierra.

D. Juan V. Martín Areñas.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D.º M.º Carmeu Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M.º Calzado Almodóvar.

D. Alfonso Nacarino Carmoue.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, y siendo las doce horas y diez minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados, en forma legal.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario

para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

**ASUNTO I.- LECTURA
Y APROBACION, EN
SU CASO, DEL BORRA-
DOR DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR**

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1992, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

**ASUNTO II.- PRE-
SUPUESTO GENERAL
PARA 1992.**

Se da cuenta del Presupuesto General de la Corporación para 1992, procediéndose a la lectura de la Memoria Explicativa de su contenido y de las modificaciones respecto del anterior.

Seguidamente, la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, expone que el Presupuesto fue dictaminado favorablemente, si bien se reservó voto el Sr. Vocal del Grupo CIVI.

El Sr. González Ledesma, manifiesta que lo que se trae a la consideración del Pleno es ciertamente

un Presupuesto, gracias a presentarse al inicio del ejercicio, quejándose de haber dispuesto de un escaso margen de tiempo para poder auditar todas las partidas. Señala que, en términos generales, la cuantía total del Presupuesto se ha reducido en dos millones de pesetas, lo que se ha notado en ciertos aspectos del Presupuesto y no en otros. Se han incrementado sobremedida las asignaciones a miembros de la Corporación. Es excesivo que una sesión del Pleno cueste 125.000 pesetas, también es innecesario, pues el ahorro que supone que desaparezca un cargo con dedicación exclusiva podría haberse invertido en cualquier otra finalidad, incluso dentro del propio capítulo 1º, creando un nuevo puesto de trabajo. Se interesa por las causas que ~~han~~ inducido al equipo de gobierno para suprimir el cargo con dedicación exclusiva y para aumentar tanto las asignaciones por asistencia a sesiones. Por otro lado, se observa que se ha restringido el gasto en prestación de servicios, de modo tal que el capítulo 3º del Estado de Ingresos, gracias a la modificación de ordenanzas, ha aumentado cuatro millones, mientras que el capítulo 2º del Estado de Gastos ha aumentado tan sólo un millón de pesetas, con lo que se perderá en la prestación del servicio y no se ganará en mejores. Respecto de las Inversiones Reales, se aprecia una clara disminución, quedando reducida y desacelerada, por lo que deberá mejorarse a lo largo del ejercicio. Además no se contempla una cuestión de carácter básico, como es la mejora en los servicios y la infraestructura, debiendo actuarse de forma inminente en las redes de abastecimiento y saneamiento. En resumen y haciendo una valoración por capítulos, se producen incrementos muy altos en algunas partidas, a costa de la regresión de otras que deberían aumentarse.

El Sr. Alcalde Presidente, expone que el Grupo

Socialista tiene y ha asumido la responsabilidad de elaborar el Presupuesto y el Grupo CIVI siempre se opondrá. Señala que su Grupo lo valora positivamente porque es realista y del y para el pueblo. Reconoce que es anticipado y, por ello, se sufrirán las consecuencias, porque el déficit de los servicios no podrá ser paliado con otros ingresos que son gestionados a lo largo del año. Asegura que el gasto en prestación de servicios ha aumentado lo necesario y que el año pasado tenían un déficit desproporcionado que, forzosamente, tenía que presupuestarse. Resalta que lo verdaderamente importante es la liquidación y asegura que, desde que los socialistas llegaron al Gobierno Municipal, se han liquidado y ejecutado todos los Presupuestos. Insiste en que su elaboración es anticipada y aclara que se ha hecho así, porque se está haciendo un muestreo entre diversos municipios, para analizar los resultados, reconociendo, no obstante, que no hay desequilibrios, porque todos los gastos han sido cubiertos gracias a la financiación. Advierte que se están negociando otras inversiones: depuradora nueva; nuevas captaciones; piscina y pistas de tenis en el Hotel; nuevas aulas del Instituto de Bachillerato; programa LEADER; etc.; y reitera que aprobar el Presupuesto no es demasiado importante, pues legalmente se puede hacer en cualquier fecha del año, pues se puede prorrogar el anterior, tan sólo lo hacen anticipadamente administraciones sin problemas de consignación, como la Junta de Extremadura o la Diputación; por el contrario, los Ayuntamientos deben esperar a los de éstas y a los del Estado para poder realizar un Presupuesto ajustado a la realidad.

El Sr. González Ledesma, reconoce que es un Presupuesto serio, porque se ha elaborado con suficiente autenticidad y puede ser el precedente para que, en ejercicios

sucesivos, esté tramitado antes de finalizar el año, como está dispuesto legalmente. También reconoce mayor concreción en la clasificación del gasto. Expone que las ordenanzas aprueban algo que afecta a los vecinos, que es el aumento de los precios de los servicios, lo que tenía que traducirse en un mejor servicio y advierte que no deben confundirse con la actividad municipal las actuaciones de otras administraciones, pues las inversiones referidas no han sido acometidas por el Ayuntamiento, por lo que no se deben confundir con la gestión municipal. Respecto de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, manifiesta que están esperando tener conocimiento de ella y se interesa por información de todo lo relacionado con pasivos financieros. Antes de finalizar meza se ceda la palabra al Sr. Nacarino Carmoua, para finalizar con la exposición de su Grupo respecto del Presupuesto.

El Sr. Nacarino Carmoua, se interesa por las causas que han ocasionado la eliminación del cargo con dedicación exclusiva y sobre la desaparición de los argumentos que se esgrimieron cuando se produjo su creación. Se extraña de que no se diga nada sobre las asignaciones, cuando hay una subida desmesurada, pues se pasa de 4.000 pesetas, por asistencia a Plenos y Comisiones de Gobierno, a 25.000 pesetas, para la Presidencia de cada sesión, y a 10.000 y 7.500 ptas. para los Concejales, por la asistencia a sesiones de Pleno y Comisión de Gobierno, respectivamente, y finaliza calificando de barbaridad y monstruosidad las asignaciones fijadas.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que la inversión pública que se realiza en Orellana depende de la gestión, y gracias a ello podemos asegurar que la inversión pública en Orellana es superior a la media provincial, consiguiéndose por la responsabilidad y la gestión política que asume el Partido Socialista, ya que todas estas inversiones podrían ir a otros muni-

cipios, pero son captadas para el nuestro por la gestión que se hace y por la responsabilidad que se asume. Reconoce que las redes generales no están en muy buen estado y anuncia que se está gestionando la reparación de los tramos más antiguos y deteriorados. Sobre la subida del agua señala que no supondrá el incremento que se ha anunciado por el Grupo CIVI, lo que se podrá comprobar cuando se giren los primeros recibos. Respecto de las asignaciones indica que será el Grupo CIVI quien tendrá mayor incremento, que pasará de percibir 16.000 pesetas mensuales a 40.000 pesetas; por el contrario, el Grupo Socialista baja en el conjunto. Sobre el cambio de régimen, señala que su Partido ha considerado la conveniencia de que no haya liberados y esa es la causa de referida decisión; la asignación por la Presidencia de las sesiones, se ha determinado para una cuantía máxima mensual de 75.000 pesetas, para atender a sus gastos de representación; no obstante, el Ayuntamiento ahorrará muchos gastos al ostentar la condición de diputado. También aclara que con las asignaciones no se pretende compensar solamente las asistencias, porque los concejales de su Grupo acuden todos los días a realizar sus trabajos y sus funciones, mientras los del Grupo CIVI, sólo acuden a los Plenos y Comisiones y percibirán mayor incremento. Finalmente, expone que el Presupuesto presentado por el Grupo Socialista se ha elaborado tras evaluar los fallos que pudiera contener el anterior y advierte que el que se debate contendrá también fallos por su elaboración anticipada, que no permite hacer los cálculos con toda precisión.

Seguidamente pretende intervenir de nuevo el Sr. González Ledesma, no permitiéndolo la Presidencia, por considerar se han agotado los turnos establecidos, por lo que da por finalizado el debate, ante las protestas

del Grupo CIVI.

A la vista de lo expuesto, vistos los Estados de Ingresos y Gastos, vista la Memoria de la Alcaldía, vistos los Anexos de Personal y de Inversiones, vistas las bases de ejecución, vistas los informes económico-financiero y de Secretaría-Intervención, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y vistos los artículos 22. 2. e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORIA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo CIVI), el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 1992, junto con las Bases de Ejecución que desarrollan el mismo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I.- Impuestos directos.....	39.650.000	ptas.
CAPITULO II.- Impuestos indirectos.....	2.500.000	"
CAPITULO III.- Tasas y otros ingresos.....	26.613.077	"
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes.....	69.383.539	"
CAPITULO V.- Ingresos patrimoniales.....	8.178.384	"
CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones reales...	10.000.000	"
CAPITULO VII.- Transferencias de capital.....	37.011.200	"
CAPITULO IX.- Pasivos financieros.....	3.663.800	"
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....</u>	<u>197.000.000</u>	<u>pesetas.</u>

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I.- Gastos de personal.....	78.716.384	ptas.
CAPITULO II.- Gastos en bienes corrientes y servicios..	46.408.384	"
CAPITULO III.- Gastos financieros.....	4.600.000	"
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes.....	3.413.946	"
CAPITULO VI.- Inversiones reales.....	61.707.996	"
CAPITULO IX.- Pasivos financieros.....	2.153.290	"
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS.....</u>	<u>197.000.000</u>	<u>pesetas.</u>

2º.- Aprobar las Relaciones de Personal, en la forma en que se encuentran redactadas.

3º.- La exposición pública del expediente, por término de quince días hábiles.

4º.- Elevar este acuerdo a definitivo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública, no se presenten reclamaciones.

ASUNTO III.-

CATALOGACION

DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta de la propuesta sobre catalogación de los puestos de trabajo, mediante la que se determinan las causas de complemento específico de los puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario y personal laboral con contratos de duración indefinida, y se determina la ~~cuantía~~ ^{cuantía} anual de éste, así como las características y, en su caso, los complementos extrasalariales de los puestos de trabajo del personal laboral con contratos de duración determinada.

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Salud, y vistos los artículos 22.2. i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º.- La catalogación de los siguientes puestos de trabajo de funcionarios y determinación de las causas de complemento específico que así mismo se expresan:

1.- Secretario - Interventor.

Grupo B.

Nº puestos: 1.

Causas CE: especial dificultad técnica; responsabilidad y dedicación.

2.- Administrativo de Admon. General de Secretaría-Intervención.

Grupo C.

Nº de puestos : 1.

Causas CE : especial dificultad técnica ; responsabilidad y dedicación .

3.- Auxiliar de Admon. General - Tesorero .

Grupo D .

Nº de puestos : 1

Causas CE : especial dificultad técnica ; responsabilidad y dedicación .

4.- Auxiliar de Admon. General .

Grupo D .

Nº de puestos : 2 .

Causas CE : responsabilidad y dedicación .

5.- Cabo de la Policía Local .

Grupo D .

Nº de puestos : 1 .

Causas CE : responsabilidad ; dedicación ; penosidad y peligrosidad .

6.- Policía Local .

Grupo D .

Nº de puestos : 5

Causas de CE : responsabilidad ; dedicación ; penosidad y peligrosidad .

2º.- La catalogación de los siguientes puestos de trabajo de personal laboral con contratos indefinidos y determinación de las causas asimiladas de complemento específico que así mismo se expresan :

1.- Arquitecto Municipal .

Asimilado Grupo A .

Nº de puestos : 1 .

Causas CE : especial dificultad técnica y responsabilidad .

2.- Auxiliar Administrativo .

Asimilado Grupo D .

Nº de puestos : 1 .

Causas CE : dedicación y responsabilidad .

3.- Encargado de Radio .

Asimilado Grupo D .

Nº de puestos : 1.

Causas CE : dedicación y responsabilidad.

4.- Maestro de Obras.

Asimilado Grupo E.

Nº de puestos : 1.

Causas CE : responsabilidad; dedicación y penosidad.

5.- Alguacil - Portero.

Asimilado Grupo E.

Nº de puestos : 1.

Causas CE : dedicación y responsabilidad.

6.- O.S.M. - Fontanero.

Asimilado Grupo E.

Nº de puestos : 1.

Causas CE : responsabilidad; dedicación; penosidad y peligrosidad.

7.- O.S.M. - Electricista.

Asimilado Grupo E.

Nº de puestos : 1.

Causas CE : responsabilidad; dedicación y peligrosidad.

8.- O.S.M. - Cementerio y limpieza viaria.

Asimilado Grupo E.

Nº de puestos : 1.

Causas C.E : responsabilidad; dedicación y penosidad.

9.- O.S.M. - Encargado Instalaciones Deportivas.

Asimilado Grupo E.

Nº de puestos : 1.

Causas CE : responsabilidad y dedicación.

10.- O.S.M. - Recogida de basuras.

Asimilado Grupo E.

Nº de puestos : 1.

Causas CE : responsabilidad y penosidad.

11.- Operario de Servicios Múltiples.

Asimilado Grupo E.

Nº de puestos : 2.



Causas CE : responsabilidad y dedicación .

12.- O.S.M. - Limpiadora .

Asimilado Grupo E .

Nº de puestos : 1 .

Causas CE : dedicación y penosidad .

3º.- La catalogación de los siguientes puestos de trabajo de personal laboral con contratos de duración determinada , con las peculiaridades que así mismo se indican :

1.- Auxiliar Administrativo .

Asimilado Grupo D .

Nº de puestos : 1 .

2.- Operario de Servicios Múltiples (Obras y Servicios) .

Asimilado Grupo E .

Nº de puestos : 6 .

3.- O.S.M. - Limpiadoras Centros Escolares .

Asimilados Grupo E .

Nº de puestos : 8 .

Jornada laboral : 6 horas semanales .

4.- O.S.M. - Ayuda a domicilio .

Asimilados Grupo E .

Nº de puestos : 12 .

Jornada laboral : 10 horas semanales .

5.- Otro personal - F.S.E. , Convenios , etc .

Nº de puestos : indeterminados .

Retribución : Salario mínimo interprofesional .

4º.- Determinar la cuantía global del Complemento Específico del personal funcionario , cuyo importe ascenderá , para el ejercicio de 1992 , a la suma de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHO PESETAS (8.173.008 pesetas) y la cuantía global de la retribución asimilada al complemento específico del personal laboral con contratos de duración indefinida , cuyo importe ascenderá , para el ejercicio de 1992 , a la suma de TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS OCHO PESETAS (3.571.608 pesetas) .

ASUNTO IV.-
OFERTA DE
EMPLEO PÚBLICO.

Se da cuenta de la Oferta de Empleo Público para 1992, redactada por la Secretaría General, a resultas de las plazas vacantes que aparecen en la Relación de Personal, incorporada al Presupuesto General del presente ejercicio, por lo que procede, conforme a cuanto establecen los artículos 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se lleve a cabo la aprobación de la misma, conforme al modelo establecido en el anexo de la última disposición citada.

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Salud y visto el artículo 50.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para 1992, conforme al siguiente detalle:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1.- - Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/84: D.

- Clasificación: Escala de Administración General.
Subescala Auxiliar.

- Nº de vacantes: dos.

- Denominación: Auxiliar de Admon. General.

2.- - Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/84: D.

- Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala de Servicios Especiales.

- Nº de vacantes: dos.

- Denominación: Policía Local.

B) PERSONAL LABORAL.

NEGATIVO.

2º.- Remitir la Oferta de Empleo Público a la Delegación del Gobierno, en la forma en que ha sido aprobada, a fin de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**ASUNTO V.- OTOR-
GAMIENTO DE
AVAL AL CONSOR-
CIO DE DESARRO-
LLO RURAL.**

Se informa que, con el fin de posibilitar el desarrollo de la actividad del consorcio, es necesario avalar el cumplimiento de las obligaciones que asuma, por lo que procede que el Ayuntamiento Pleno adopte el correspondiente acuerdo.

El Sr. González Ledesma manifiesta que, si se aprobó la incorporación al consorcio, sería contradictorio negar el aval. Por otro lado, considera la conveniencia de que la Corporación conozca si hay actuaciones concretas y cuáles son éstas.

El Sr. Alcalde, expone que en el presente asunto no se tratan las actuaciones del consorcio sino la concesión de aval para el cumplimiento de sus obligaciones. No obstante, informa que, en su momento, traerá un técnico que informará a todo el pueblo sobre las actuaciones del Programa LEADER y de los beneficios a los que podrán acogerse.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º.- Para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Centro de Desarrollo Rural "La Serena", consorcio constituido en el que se integra este Ayuntamiento, se avala el cumplimiento de las obligaciones que asuma el consorcio y a prorrata de la participación de esta Entidad en el mismo.

2.º.- Dar traslado del presente acuerdo al referido Consorcio.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

**ASUNTO VI.-
DETERMINACION
DE LA JUNTA
RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD
POPULAR.**

A propuesta de la Concejala-Delegada de Cultura, se queda el asunto sobre la mesa.

**ASUNTO VII.-
RECTIFICACION
ANUAL DEL PA-
DRON DE HABITANTES**

Se da cuenta del resumen numérico general, cuyo contenido refleja los datos obtenidos con motivo de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1992. Así mismo se informa que el expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, sin que, durante dicho plazo, se haya presentado ninguna. También se informa de la necesidad de remitir toda la documentación a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística a los efectos de su comprobación y formulación de reparos.

Por lo que, a la vista de lo expuesto y visto el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

1.º.- Aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1992 en los términos en que se encuentra redactada y conforme al siguiente resumen:

Población de derecho al 01-03-91	3.999	Habitantes
Altas desde 01-03-91 a 01-01-92	79	"
Bajas " " " "	49	"
Población de derecho al 01-01-92	4.029	"

2.º.- La remisión del expediente a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística para su comprobación y, en su caso, formulación de reparos.

**ASUNTO VIII.-
REVERSION DEL
SOLAR CEDIDO
PARA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL**

Se informa que ha transcurrido sobradamente el plazo que establece el artículo 111.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para resolución de la cesión de los terrenos para construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, por lo que será conveniente que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en este sentido.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - La resolución de la cesión de terrenos para construcción de Cuartel de la Guardia Civil.

2.º - Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1.999.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Areñas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^a Petra Rincón Cabrera.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. Alfonso Nacarino Carmona.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja,
a treinta y uno de marzo
de mil novecientos noventa
y dos, y siendo las
doce horas y diez minutos,
se reunieron los señores
al margen relacionados,
con el fin de celebrar sesión
extraordinaria del Ayunta-
miento Pleno, para la
que habían sido previamente
convocados, en forma legal.

No asiste Don José M^a
Calzado Almodóvar, cuya
falta de asistencia es excusada por el Sr. Portavoz de
su Grupo, por encontrarse ausente de la localidad.

Para una cuestión de orden, interviene el Sr. Na-
carino Carmona, quejándose del incumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2
de abril, al no estar completa la documentación desde
el momento de la convocatoria, ya que faltaba el texto
de la moción que se tratará en el punto 2 de la sesión.

Por indicación del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secre-
tario, asegura que la documentación estaba completa,
ya que la moción tratará un asunto meramente políti-
co, por lo que no se ha elevado a ninguna Comisión
para dictamen. No obstante, pese que a la Moción no estaba
en el expediente, si se ejecutaban los antecedentes que han
servido de base a la Alcaldía para su redacción.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez
comprobada la existencia de quórum necesario para que la
misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los
asuntos incluidos en el orden del día.



ASUNTO I.- LECTU-
RA Y APROBACIÓN,
EN SU CASO, DEL BO-
RRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTE-
RIOR.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 1992, que es aprobado por UNANIMIDAD en todas sus partes, y sin más enmienda que la corrección de diversos errores mecanográficos, formulados por el Sr. Narciso Catuana.

ASUNTO II.- MOCIÓN DE
LA ALCALDÍA SOBRE
LA PUESTA EN FUN-
CIONAMIENTO DE
LA ESCUELA DE HOS-
TELERÍA

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía:

"Próximamente se cumplirá un año de la puesta en funcionamiento del llamado HOTEL-ESCUELA "CASTILLO DE ORELLANA", por lo que ya es hora de tomar la iniciativa, a fin de conseguir que se cumpla el objetivo que en aquellas fechas estaba en mente de todos: la creación y puesta en funcionamiento de la Escuela de Hostelería.

Para ello, ya se pusieron los medios y cauces adecuados mediante el Real Decreto 1119/90, de 2 de Septiembre, se crea en nuestra localidad un Instituto de Formación Profesional y en Marzo de 1991, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura firman un convenio para la creación de la Escuela de Hostelería de ámbito regional en nuestra localidad, de la que se beneficiarían primordialmente los alumnos de la comarca.

Desde las fechas indicadas, se ha visto ralentizado dicho proyecto. Tenemos que tener en cuenta que el fin fundacional del antiguo Burgo Turístico era la creación de la Escuela de Hostelería, por lo que debemos apresurarnos para que empiece a funcionar el próximo curso, ya que el plazo de matriculación en Formación Profesional va del 2 al 30 de Mayo y, hasta el momento, no se ha realizado ninguna actuación en este sentido.

Tenemos los medios disposición legal mediante la que se crea el Instituto de Formación Profesional, el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y la Junta de Extremadura, las instalaciones del Hotel Escuela y... hasta el personal auxiliar (que fue contratado por el Ministerio en el pasado curso). Ya lo único que nos queda es comenzar a acudir. Se pueden reconocer como únicos los cursos del INEM que actualmente

te se celebran, pero es claro que ese no es el fin y objetivo
medio de nuestras ideas. Estamos interesados en una Escuela
de Hostelería, homologada dentro de la Formación Profesional,
que tenga carácter permanente, de la que los alumnos salgan
con una formación sólida y competitiva, que les permita
acceder fácilmente a un puesto de trabajo digno no parece
mal la celebración de cursos del INEM, pero desde luego siem-
pre se ha entendido como una situación provisional, que no
debe continuar en el próximo curso, pues si bien son intere-
santes en el aspecto formativo, son parciales y no garantizan la
formación plena en que estamos interesados.

Por todo ello, se propone el Ayuntamiento de Badajoz el siguiente acuerdo:

1º Instar al Ministerio de Educación y Ciencia para que, en
cumplimiento del Real Decreto 1119/90, de 2 de Septiembre,
proceda a lo puesto en funcionamiento del Instituto de Forma-
ción Profesional creado en nuestra localidad, con la especialidad
de Hostelería, a ubicar en el Hotel-Escuela.

2º Instar a la Junta de Extremadura para el cumplimiento
del convenio firmado en Marzo de 1991 con el Ministerio de Edu-
cación y Ciencia, para lo puesto en funcionamiento de una Es-
cuela de Hostelería en nuestra localidad, a ubicar en el Hotel-Es-
cuela.

3º Dar traslado de este acuerdo a los Organismos indicados.

4º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización
de cuantas gestiones estime convenientes y para la firma
de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento
de los fines acordados."

Toma la palabra el Sr. Conde de Ledesma, para afirmar que
su grupo votará a favor de la Moción, por considerar que es
necesario instar a las Administraciones para que se lleve a
fin la creación de la Escuela de Hostelería, pero expone dos
consideraciones: 1º el temor de que no se ponga en marcha
hasta que el cumplimiento del calendario de la LOSE lle-
gue a la Formación Profesional, ya que el Ministerio lo tie-
ne clara la planificación de la FP; 2º el deseo de que
la iniciativa no sea meramente coyuntural y no se de

marcha atrás y se continúe insistiendo periódicamente en el futuro.

El Sr. Alcalde, agradece el apoyo mostrado por el Grupo C.I.V.I., y señala que efectivamente el desarrollo de la LOGSE, ha sido la causa esgrimida por el Ministerio para no volver en funcionamiento el Instituto de F.P. en el pasado curso. No, obstante, el Real Decreto 1119/90, dice que Ozellava la Vieja debe contar con un Instituto de F.P., estudios que de momento, continúan impartiendo, se pese a que el Ministerio no tiene claro su futuro, por ello, si hay contornos con un Instituto de F.P., una vez se forzará contar con el modelo que desarrolla la LOGSE. Asegura que el Presidente de la Junta apoya la creación y puesta en funcionamiento de una Escuela de Hostelería de carácter público. Sostiene que el Ayuntamiento debe responsabilizarse del asunto y demandar la creación del Instituto de Formación Profesional y crear con ello el precedente para cuando resulte en el futuro; para todo esto, el Hotel coexistirá con la Escuela de Hostelería. Insiste en que Ozellava tiene un Instituto de F.P. de carácter público, porque hay una disposición legal que así lo determina y esto debe recordarse ante la Administración, para que puedan cumplirse los fines para los que se creó.

El Sr. González Ledesma, solicita se facilite a un grupo una copia del convenio formalizado entre el M.E.C. y la Junta, para la creación de la Escuela de Hostelería, así como de la concesión otorgada a favor de RAYTUR, S.A.

El Sr. Alcalde, asegura disponer de copia del convenio M.E.C. - Junta de Extremadura, y ratifica, en líneas generales los términos de la concesión otorgada a RAYTUR, S.A., pero no considera conveniente entrar en ella, pues es asunto que interesa a la Consejería y a RAYTUR, S.A., en el que el Ayuntamiento carece de competencia. El convenio M.E.C. - Junta establece que se creará una Escuela de Hostelería en el Hotel, que con carácter público, dependerá del Ministerio, si bien, llegado el caso, podrá ser transferida a

la Junta. Expone que los cursos del INEM no son solución, incluso, al parecer, los sindicatos no están conformes, por que hay una concentración excesiva en el Hotel y llevar a gestión privada.

El Sr. González Ledesma, opina que los cursos del INEM deben mantenerse hasta la puesta en funcionamiento de la Escuela de Hostelería.

El Sr. Alcalde-Presidente, insiste en que los cursos del INEM no son solución y que debería ser gestionados por el Ayuntamiento. Pone de relieve que lo verdaderamente interesante es el Instituto de FP, que será el único en toda la Comunidad Autónoma que cuente con Escuela de Hostelería, según se deduce del acuerdo M.G.C. - Junio, por lo que el Ayuntamiento debería unificarse y tramitar el acuerdo a todos los establecimientos implicados, a fin de darles a conocer nuestras inquietudes y nuestra posición.

A la vista de lo expuesto y vista la Moción de la Alcaldía, el Ayuntamiento ha acordado por UNANIMIDAD su aprobación en los términos en que se encuentra redactado y, en consecuencia, la adopción del acuerdo que en la Moción se expone.

ASUNTO III. ESTUDIO DE RECLAMACIONES CONTRA EL EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN E IMPOSICIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

El Sr. Portavoz del Grupo C.I.U.T., da lectura a la redacción presentada por su Grupo contra el precio público por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, mediante la que se propone la reducción de los tarifas por consumo y que son establecidas en 40 pesetas por metro cúbico.

Seguidamente, el Sr. Secretario, da cuenta del informe redactado respecto del asunto.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, reconoce que la subida llevada a cabo en el precio público del agua ha sido importante, pero hay que admitir que no se incrementaba desde hacía 5 años. Asegura haber realizado un estudio entre municipios de la zona, mediante el que se ha podido comprobar que el precio es de los más bajos, lo que hace pensar que el ~~precio~~ absoluto, sea desproporcionado, por ello es conveniente esperar a la finalización del año, y podremos comprobar que el estudio de coste se cumple, pues ya hace sur-

quido gastos excepcionales, que no estaban contemplados en el citado estudio de costes.

El Sr. Portavoz del Grupo C.I.V.I., muestra su disconformidad con las manifestaciones realizadas, señalando que el estudio de costes está mal realizado, y así se reconoce en el cupone evacuado, pues en el mismo se incluye una recibo de energía eléctrica que corresponde a periodo distinto al imputado en el estudio de costes, por lo que este se salda con ingresos superiores en aproximadamente 750 000 pesetas, con lo que el precio por consumo podría establecerse en 40 pesetas por metro cúbico.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, insiste en que ya se han producido gastos, tales como flotadores de la plataforma y dotación de bomba nueva ascendente a 791 000 pesetas, que no están previstos en el estudio de costes que sirvió de base para la determinación de las tarifas, además surgen otros gastos, limpieza de los pozos, que tienen acumulada mucha materia por la sequía, reparaciones y mejoras en las redes, etc., por lo que el precio debe aumentarse.

El Sr. Portavoz del Grupo C.I.V.I., reitera que se ha producido un error en el estudio de costes, que debe ser subsanado, porque de no hacerlo el error pasaría de ser involuntario a consciente. Sobre los gastos excepcionales a que se ha aludido señala que en el propio estudio de costes hay partida para ello, por lo que deben estar contemplados presupuestariamente.

Por el Sr. Secretario, se aclara que los gastos referidos no pudieron ser tenidos en cuenta en el estudio de costes, si bien, de momento, hay crédito presupuestario para atenderlo, el cual, con seguridad, tendrá que ser aumentado.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que se están discutiendo cosas que no tienen mucha importancia, pues en una familia normal, con un consumo medio de 30 metros cúbicos al trimestre, el aborro que percibiría de estimarse la reclamación del Grupo C.I.V.I. es de 50 pesetas mensuales. Asegura que el servicio se mejorará, están

do prevista una inversión de 50 millones de pesetas, que se realizarán por la COPHA, sin coste alguno para los vecinos, para lo que ya se ha anunciado la pertinente licitación pública y eso es lo verdaderamente importante y lo que en realidad afecta al vecino.

A la vista de lo expuesto, vista la reclamación del Grupo C.I.V.I. contra las tarifas del precio público sobre abastecimiento domiciliario de agua, visto el informe de Secretaría-Intervención, el Ayuntamiento Nuevo acuerdo, por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo C.I.V.I.) y SIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista), desestimar la reclamación del Grupo C.I.V.I. contra el precio público sobre el servicio de abastecimiento domiciliario de agua.

**ASUNTO IV.. BASES
PARA LA REGULACIÓN
DE HUERTOS FAMILIARES EN LA DEHESA BOYAL.**

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, da lectura a la siguiente Moción:

"Se ha podido detectar cierta inquietud entre los titulares de concesión de huertos familiares de la Dehesa Boyal, que temen perder sus derechos. Además, al propio Ayuntamiento se le están planteando problemas y gastos ocasionados por estas explotaciones, al exigir la cartografía hidrográfica del Guadiana al canal de riegos.

Por ello, conviene que el Ayuntamiento determine unas bases generales que salven tanto la inquietud de los titulares como los problemas que se ocasionan a la Corporación, para lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º) No hacerse cargo de los gastos ocasionados o que se ocasionen por la explotación de los huertos familiares de la Dehesa Boyal.
- 2º) Realizar un levantamiento topográfico de los huertos familiares, para determinación de los titulares históricos.
- 3º) Mantener la situación de los titulares históricos en los términos establecidos hasta la actualidad, incluso autorizando la transmisión de padres a hijos, bajo la condición de la explotación ininterrumpida de las parcelas.
- 4º) Abrir un periodo de solicitudes para estudio y, en su caso, adjudicación de los vacantes.

5º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

El Sr. Concejil Ledesma, se interesa por las siguientes cuestiones:

1.- Si el problema se ha suscitado por la negativa del Ayuntamiento a pagar el canon de riegos girado por la Comunidad de Regantes.

2.- Se pretende un levantamiento topográfico, mediante el que delimitar las parcelas y los titulares históricos de las mismas. ¿Se pretende con ello depositar sus derechos a los que las explotan en la actualidad, para reconocerlos a los que antes las abandonaron?

3.- Cuáles serán las condiciones para la adjudicación de los huertos que queden libres.

El Sr. Concejil de Agricultura, expone que el problema se ha suscitado porque hay alguna persona que explota varias parcelas y, por tanto, el consumo de agua para riego se ha desbordado desde 1985, existiendo actualmente una deuda de 432.000 pesetas, ascendiendo la facturación de la presente campaña a 99.000 pesetas.

El Sr. Alcalde-Presidente, asegura que la Utricia se presenta recogiendo las inquietudes de los afectados y para dar satisfacción a las mismas, pues se ha hablado con ellas. Se pregunta por qué la Confederación gira cantidades por canon de riegos, si no hay ningún documento que regule tal circunstancia, mediante este acuerdo el Ayuntamiento pretende fijar unas bases generales que garanticen los derechos de los titulares históricos, tomar conocimiento de quienes son y cuáles son sus explotaciones, después se comunicará a la Confederación para que contacte con los afectados. Una vez se disponga de toda la información, se tratará el asunto en la Comisión Mixta de Agricultura, para que formule las propuestas que se estimen pertinentes, siempre bajo las siguientes premisas: respeto hacia las explota-

ciones con una situación clara; evitar varias explotaciones bajo un mismo titular, adquisiciones fraudulentas y los abandonos de las explotaciones; unirse a vez el criterio social, que sirvió de base a las preferencias concesionarias.

A la vista de lo expuesto y vista la Moción del Grupo Socialista, el Ayuntamiento de Badajoz acordó por UNANIMIDAD su aprobación de los términos en que se encuentra redactada y, en consecuencia, la adopción del acuerdo que en la moción se expresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firmaron juntamente todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA
EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1992.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^a Petra Rincón Cabrera.

D. Antonio Ramos Jiménez

D^a M^a Carmen Jiménez Martín

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M^a Calzado Almodovar.

D. Alfonso Nacarino Carmona

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Ortbuwa la Ueja, a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, y siendo las once horas, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente citados, en forma legal.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada

el día 31 de marzo de 1992, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

Se da cuenta de las bases porque habrá de regirse la convocatoria de la oposición libre a celebrar para cubrir dos plazas de Auxiliar de Administración General, encuadrada en la Relación de Personal Funcionario del Ayuntamiento, que fue incluida en la Oferta de Empleo Público, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1992.

A la vista de lo expuesto, vistas las bases de la convocatoria, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y vistos los artículos 22.2.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º) Convocar oposición libre para la provisión de dos plazas de Auxiliar de Administración General, encuadradas en la Relación de Personal Funcionario.

2º) Aprobar las bases de la convocatoria por las que habrá de regirse la oposición libre, en la forma en que se encuentran redactadas.

ASUNTOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
ASUNTOS.- CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUX. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y APROBACIÓN DE BASES.

ASUNTO III - CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL Y APROBACION DE BASES.

Se da cuenta de las bases por las que habrá de regirse la convocatoria de la oposición libre a celebrar para cubrir dos plazas de Policía Local, encuadradas en la Relación de Personal Funcionario del Ayuntamiento, que fue incluida en la oferta de Empleo Público, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1992.

A la vista de lo expuesto, vista las bases de la convocatoria, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y vistos los artículos 22.2º de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º) Convocar oposición libre para la provisión de dos plazas de Policía Local, encuadradas en la Relación de Personal Funcionario.

2º) Aprobar las bases de la convocatoria por las que habrá de regirse la oposición libre, en la forma en que se encuentran redactadas.

ASUNTO IV - PROMOCION DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Se da cuenta del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 039 "VEGAS ALTAS II", a suscribir con la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos que componen el mismo.

A la vista de lo expuesto y visto el proyecto de convenio, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 039 "VEGAS ALTAS II", a suscribirse con la Junta de Extremadura, en los términos en que se encuentran redactado.

2º) Aprobar la aportación municipal al servicio, con cargo al Presupuesto General de la Corporación de 1992 y sucesivos.

3º) Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

ASUNTO V - UBICACION DEL HOGAR CLUB DE ANCIANOS.

El Sr. Alcalde - Presidente informa que las ubicaciones anteriormente acordadas han sido desaconsejadas, incluso por los propios pensionistas de la localidad, por lo que parece conveniente determinar un emplazamiento más satisfactorio. A estos efectos, se propone se fije como emplazamiento del Hogar Club de Ancianos, el solar existente en c/ Guadalupe, s/n, esquina con el camino de la Sierra, que se encuentra de libre disposición, al no llevarse a cabo las obras del Cuartel de la Guardia Civil.

El Sr. González Ledesma, asegura que su grupo no se opone a

a la medida, pero advierte que, en todo caso, debe reunirse previamente la Comisión que correspondiera, a fin de emitir el pertinente dictamen.

A la vista de lo expuesto y vista la documentación gráfica que consta en el expediente, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º) Determinar el emplazamiento del Hogar Civ de Ancianos con pisos tutelados en el solar ubicado en C/ Guadalupe, s/n, esquina a Camino de la Sierra, con una superficie de 2.475 metros cuadrados, según se detalla en los planos anexos nº 01 y 02.

2º) Facilitar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos y la realización de cuantas gestiones estime convenientes, para llevar a buen término el anterior acuerdo.

ASUNTO VII.- PROPUESTA

PARA NOMBRAMIENTO DE

DIRECTOR DE LA UNIVER-

SIDAD POPULAR.

El Sr. Alcalde - Presidente expone que su grupo tiene dos candidatos a proponer, a fin de que, de entre ellos, se realice la pertinente selección.

El Sr. Calzado Almodóvar, insiste en la conveniencia de haber consultado previamente a la Comisión, para acaparar toda la información necesaria y elevar al Pleno una propuesta concreta.

El Sr. Alcalde - Presidente, coincide en la conveniencia de que se convoquen reuniones de las Comisiones Informativas, no obstante, el asunto que se debate, es ajeno a su competencia, por cuanto el Director de la Universidad Popular, siempre es nombrado entre personas de confianza.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º) Proponer, para ser nombrados para el cargo de Director de la Universidad Popular de Orellana la Vieja, a los siguientes candidatos:

- DON GABINO RODRIGUEZ FERREIRA.

- DOÑA M^{te} ISABEL SIERRA CALADO.

2º) Encomendar a la Comisión de Cultura la selección del Director de la Universidad Popular de Orellana la Vieja, de entre los anteriores candidatos.

3º) Facilitar al Sr. Alcalde - Presidente para el nombramiento del candidato seleccionado, así como para la formalización del correspondiente contrato, con una duración de seis meses.

ASUNTO VIII.- RESOLU-

CIONES DE ALCALDÍA

- Resolución de 14 de febrero de 1992, sobre contratación laboral de DON CLEMENTE MARTÍN SANCHEZ, para el puesto de trabajo de Operario de Servicios múltiples (Jardinero).

- Otra, sobre contratación laboral de Don Juan Luengo Morales, para el puesto de trabajo de O.S.M. (Servicio en el Polideportivo).
- Resolución de 12 de marzo de 1992, sobre aprobación del proyecto de las obras del quiosco de la Plaza de San Sebastián y convocatoria de concurso para la contratación de la concesión de su explotación.
- Resolución de 20 de marzo de 1992, sobre nombramiento de DON JUAN MARTÍN ARENAS, como Primer Teniente de Alcalde.
- Resolución de 14 de abril de 1992, sobre convocatoria de licitación pública para la contratación de la concesión de la explotación del quiosco de la Plaza de San Sebastián.
- Otra, sobre solicitud de ayuda para actuaciones en materia de Protección Civil, por importe de 6.593.500 pesetas.

SECCIÓN DE URGENCIA.

El Sr. Portavoz del Grupo C.I.U.I. propone que, previa la pertinente declaración de urgencia, se trate una moción para alterar el horario de las sesiones del Pleno y sean celebradas por la tarde-noche.

El Sr. Alcalde Presidente considera que no es un asunto urgente, por lo que su grupo votará en contra de la declaración de urgencia. Pero a ello, asegura que es una cuestión que su grupo tiene en estudio y seguramente se adopte la decisión para el mes de septiembre, debido a que, de momento, le resulta imposible, pero, como Diputado-Delegado de Cultura, tiene que ir a la EXPO-92, al menos, una vez en semana, lo que le resta mucho tiempo.

Sometida a votación la declaración de urgencia, es rechazada por SIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo C.I.U.I.).

ASUNTO VIII: RUEGOS PREGUNTAS

RUEGOS

El Sr. Narciso Caemona formula los siguientes ruegos:

1º.- Rogamos se adopten medidas oportunas a fin de eliminar de las Plazas de España y Extremadura y alrededores de la Jofesa la ubicación de caravanas y otros tipos de asentamientos que traen consigo vertidos de aguas sucias, excrementos, etc... y como consecuencia la posibilidad de convertirse en un foco infecto-cológico.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, señalando que se adoptarán las medidas pertinentes a fin de evitar tales molestias, o peores en la medida de lo posible, para lo que se encomendará tal gestión al Concejal-Delegado de Servicios Municipales.

2º) Teniendo conocimiento de que la Empresa Lisetur, los sábados no entra en esta localidad e incluso deja a los viajeros en Badajoz, rogamos se adopten las medidas adecuadas a obligar a dicha empresa a que haga el recorrido que reglamentariamente tiene establecido en los restantes días.

El Sr. Alcalde-Presidente, explica que ya en tiempos se realizó alguna gestión al respecto ante la Compañía de Transportes, por lo que se reiterará la misma también, según la conveniencia de que los usuarios presenten las pertinentes denuncias, debidamente documentadas.

PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz del Grupo C.I.V.I., formula las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué problemas concretos han surgido con el Hotel-Esuela Castillo de Ordino?

En relación con el mismo, ¿qué trámites se han seguido con la Moción de la Alcaldía tendente a la prescripción en funcionamiento del Instituto de Formación Profesional?

¿Ha habido alguna respuesta concreta en relación con este asunto?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente, explicando que se ha detectado alguna anomalía de índole fiscal, por lo que se cursaron diversos escritos a la empresa concesionaria, habiéndose solucionado alguna cuestión y quedando pendiente alguna otra, como la obtención de licencias fiscales correspondientes al periodo de funcionamiento del pasado ejercicio.

Sobre la Moción aprobada en la última sesión, informa que ha sido remitida a la Presidencia de la Junta, al Ministerio de Educación y Ciencia, a las Comisarias de Cultura y Turismo y a la Dirección General de Educación, habiendo contestado hasta la fecha la Comisaría de Cultura y la de Turismo, declinando, ésta última, toda competencia en el asunto.

2º.- ¿Va a funcionar el chiringuito de la playa con el que en su día se anunció explotaría la empresa concesionaria del Buzgal?

El Sr. Alcalde-Presidente, informa que se tiene intención de que funcionen dos chiringuitos, uno explotado por la empresa RAYTOR, S.A., cuyo precio ha sido incrementado sobre la cantidad anunciada anteriormente, por no haberse contratado para la EXPO-92 al número de personas que, en principio, estaba previsto. El otro se piensa anunciar la licitación en fechas inmediatas.

3º)- En la Comisión de Gobierno del día 10 de marzo se habla

del proyecto de ubicación de un restaurante en Orellana la Vieja. ¿Dónde se ubicaría y cuál es la empresa interesada?

El Sr. Alcalde explica que se refiere a la contestación dada por la Delegada del Gobierno, a una solicitud cursada por el Ayuntamiento ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a fin de que subvencionara el referido proyecto.

4.º - En relación con las plantadas efectuadas en la madrugada del domingo de Resurrección, ¿existió alguna detención, denuncia o actuación en esa noche?

El Sr. Alcalde - Presidente informa que se produjo la detención de algún joven. También se han realizado las investigaciones pertinentes para determinar los causantes de tales actos de gamberrismo, a los que se ha puesto a disposición del Delegado Gobierno, para que imponga en función de su implicación, las más severas sanciones, para que cesen de escarmentarse y no vuelvan a producirse tales hechos en la localidad. Al parecer, algún particular e, incluso, el Instituto de Bachillerato, han interpuesto denuncias en el Juzgado.

5.º - ¿Cuándo se va a acometer, por parte de este Ayuntamiento, una limpieza regular del pueblo ya que existen, aún en el propio centro, acumulación de basura que da una imagen deplorable del mismo, a los visitantes y a los propios vecinos?

Contesta el Sr. Concejal - Delegado de Servicios, informando que se hace limpieza siempre que es necesario y, al menos, con periodicidad semanal.

El Sr. González Ledesma da lectura a las siguientes preguntas:

6.º - ¿En qué condiciones se vendieron los terrenos comunales para establos en la zona de los antiguos ejidos y laguna del Santo y qué criterios se siguieron para su adjudicación?

Contesta el Sr. Alcalde - Presidente, informando que los terrenos para establos se enajenaron, de conformidad con la legislación vigente, mediante subasta pública, para lo que se siguieron las formalidades exigidas.

7.º - ¿Cuántos establos quedan en el casco urbano y qué medidas se van a tomar para sacarlos fuera del pueblo como está legislado?

El Sr. Alcalde contesta que se tiene conocimiento de la existencia de un establo, lo que ha sido puesto en conocimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, para que adopten las medidas nece-

savias. Recientemente han girado visita de inspección y se espera, en breve, la recepción del informe evacuado. También, se ha encomendado a la Policía Local la labor de vigilancia de estas instalaciones, para estar su inspección en el caso de la Población.

8º.- ¿Cuándo se va a reunir la Comisión de Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente?

El Sr. Presidente de la Comisión, contesta refiriendo que, en breve, se cursará la correspondiente convocatoria, para tratar diversos asuntos de competencia de la misma.

9º.- ¿Cuándo se nos va a entregar el acta de la Comisión de Urbanismo donde se ha estudiado la revisión del avance de las normas subsidiarias?

El Sr. Presidente de la Comisión, contesta señalando que, al parecer, el Sr. Arquitecto ha pasado las notas de la sesión a los servicios administrativos, para que se proceda a la redacción del acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros de la misma.

De firma verbal, el Sr. González Aldreda formula las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para desviar el tráfico de la CN-430?

Contesta el Sr. Alcalde - Presidente, explicando que, efectivamente, a sugerencia suya se ha tomado tal iniciativa por algunos Alcaldes de la zona, habiéndose planteado la cuestión ante la COPUMA, donde ha sido bien acogida. Desde el referido organismo se realizarán los pertinentes estudios que serán remitidos al Ministerio, para su estudio y, en su caso, adoptar la decisión que más convenga. También advierte que, si bien el asunto ya está planteado, la tramitación es lenta y, por tanto, es objetivo a largo plazo.

2º.- Por orden de la Comisión de Gobierno, se ha tenido conocimiento de que algún experto en heráldica ha ofrecido sus servicios para elaborar el escudo del municipio. ¿Se ha realizado alguna gestión en este sentido?

El Sr. Alcalde - Presidente, informa que tan sólo se ha recibido una carta de un experto ofreciendo sus servicios. Explica que el Ayuntamiento tiene intención de elaborar el escudo del municipio, pero que hay necesidades a las que se debe prestar mayor atención.

El Sr. Nacarino Carmona formula verbalmente la si-

guiente pregunta:

¿Cuál ha sido la cuantía total de la subvención concedida a la Iglesia para las obras de reparación? ¿Con la entrega acordada en la última Comisión de Gobierno se ha cancelado el total de la subvención?

Informa el Sr. Alcalde que el importe total asignado para las obras de reparación de la Iglesia, ha ascendido a la suma de 3.800.000 pesetas, quedando aún pendientes de abonar otras 500.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 1992.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^a. Petra Rincón Cabrera.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Alfuso Nacarino Carmoua.

Secretario:

D. Fernando Díaz Pisco.

En Orellana la Vieja, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, y siendo las doce horas y quince minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo que habían sido previamente convocados en forma legal. Excusaron su falta de asistencia los señores Concejales del Grupo CIU, Don Manuel Ramos Gómez, Don Cándido González Ledesma y Don José M^a Calzado Ilmocho.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I: LECTURA Y APROBACIÓN, ENSUCESO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 1992, que es aprobada por UNANIMIDAD, en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

ASUNTO II. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

El Sr. Secretario da cuenta, de la Ordenación Reguladora del Impuesto, del Informe de Secretaría - Intendencia y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que se ha procedido al estudio del censo provisional remitido por la Delegación de Hacienda, proponiéndose el coeficiente de incremento del 1'4 y un índice de situación único del 1'00. Asegura que, en general, no se alterará sustancialmente la economía de los industriales, aunque haya algunas actividades que aumenten la cuota tributaria, ya que otros resultan beneficiados.

El Sr. Nacarino Carmoua, manifiesta que su Grupo tenía intención de oponerse, pues en un principio el índice de situación fue establecido en el 1'1, pero al haberse rebajado éste hasta el 1'0 ha reconsiderado su postura, pues se obtendría

el rendimiento establecido en el presupuesto. Se queja de que las tarifas no tengan criterios uniformes, pues para actividades similares, en unos casos bajan y en otros suben, con lo que se castiga al pequeño empresario, beneficiándose a los grandes, como sucede en el caso de los bancos, que verán disminuidas sus cuotas.

El Sr. Alcalde - Presidente, precisa que las tarifas son ajenas a la competencia municipal, pues son establecidas por el Estado si bien reconoce la existencia de alguna incongruencia; pero, en cualquier caso, tras estudiar éstas, debe reconocerse que el incremento no es tan espectacular como se ha anunciado y si hay incrementos notables, se deben a una clara tendencia a evitar la competencia desleal y reitera que el coeficiente e índice propuestos consiguen llegar al rendimiento que se estableció en el Presupuesto General.

A la vista de lo expuesto, visto el proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, visto el Informe de Secretaría - Intervención, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y vistos los artículos 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Civi), el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, señalando un coeficiente de incremento del 1'4 y un índice de situación único para todo el término municipal del 1'0.

2º) La exposición pública del expediente, mediante la inserción de anuncios en la Ordenanza en el B.O.P., Tablón de Edictos y lugares de costumbre, por término de treinta días, para la información pública y audiencia de los interesados, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

3º) La publicación de la aprobación definitiva del expediente en el B.O.P., Tablón de Edictos y lugares de costumbre.

4º) La Ordenanza, así como el coeficiente de incremento e índice de situación aprobados, entrarán en vigor el día 1º de enero de 1992.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de ocho de la tarde, siendo las doce horas y cincuenta minutos, extinguiéndose la presente acta, que firmen conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1992.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acevo.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^o Petra Rinwú Cabrera.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledezma.

D. José M^o Calzado Almodovar.

D. Alfonso Nacarino Carmona.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, y siendo las doce horas y diez minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. No asiste D^o M^o Carmen Jiménez Martín, que excusa su falta de asistencia por encontrarse ausente de la localidad.

El Sr. Alcalde - Presidente, hace constancia, en nombre propio y de la localidad, de los más sinceros sentimientos de pesar por el fallecimiento de DON ANTONÍN DÍAZ MORENO,

que fuera Concejale de este Ayuntamiento, cargo desde el que trabajó por nuestro pueblo.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I: LECTURA Y

APROBACIÓN, SI PROCEDE,

DEL BORRADOR DEL ACTA

DE LA SESIÓN ANTERIOR

ASUNTO II: PROGRAMAS

DE ORELLANA EX

EXPO '92.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 1992, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmiendas de clase alguna.

Toma la palabra el Sr. Alcalde - Presidente, exponiendo que se trae a la sesión el Programa del día de Orellana en EXPO '92, no para que sea votado, sino para que sea conocido por la localidad y enriquecido con aquellas sugerencias que se puedan aportar. También informa que se ha llegado a un acuerdo con RAYTOR, S.A., que también está muy interesada en la promoción turística de la zona, por lo que prestará su apoyo y colaboración en la organización de los actos programados. Seguidamente, presenta el programa que ha sido redac-



tado e informa acerca de la publicidad que se editará: posters, pegatinas, llaveros y camisetas, que serán por cuenta del Ayuntamiento; y carpetas, típtico de rutas turísticas y folletín informativo de Orellana y el Hotel - Escuela, que serán de cuenta de RAYTOR. Se queja de la poca colaboración prestada por determinados grupos, a los que se ha pedido su participación para la organización de su desfile, habiendo puesto la gran mayoría de sus miembros toda clase de trabas e impedimentos. Finaliza resultando la importancia de poder contar con un día dentro de la Semana de la Serena, para presentar y promocionar nuestras posibilidades turísticas.

El Sr. Calzado Almodovar, propone el montaje de un panel fotográfico y una exposición de bordados típicos. También sugiere se invite a los actos programados a empresas que se dediquen a la venta artículos náutico-deportivos y de playa-campo.

El Sr. González Ledesma, considera la conveniencia de dar participación en la ponencia a algún representante de ANEX, para explicación y defensa del programa RAMSAR en la misma.

El Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta estar dispuesto a ello, pero advierte que es fundamental que el programa RAMSAR se haga extensivo a todos los pantanos.

A continuación se producen diversas intervenciones, expresando la Corporación su conformidad y apoyo al programa preparado con motivo del Día de Orellana en la EXPO'92.

ASUNTO III: SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL.

Se da cuenta del expediente instruido, a fin de solicitar del Banco de Crédito Local, la concertación de una operación de crédito a largo plazo, para financiar la adaptación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de 3.200.000 pesetas, advirtiéndose que, tal y como se trata de solicitar la concesión del préstamo, ya que, una vez conocidas las condiciones y términos del contrato, será necesario adoptar el acuerdo correspondiente.

A la vista de lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD solicitar al Banco de Crédito Local la concesión de un préstamo, por un importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (3.200.000 pesetas), para financiar la

aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992.

ASUNTO IV: EXPEDIENTE 1/92, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Secretario, da cuenta del expediente 1/92, de modificación de créditos al Presupuesto General, sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos crédito, con el fin de poder atender gastos que no admiten demora hasta el próximo ejercicio, resultando que carecen de consignación presupuestaria o la existente resulta insuficiente, pasando a dar cuenta de las modificaciones que se proponen, según el siguiente detalle:

1.º) CRÉDITOS EN AUMENTO.

A) ATENCIONES NO DOTADAS:

121.226.10 Gastos correspondientes a ejercicios cerrados 1.948.508 pesetas.

B) ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS:

622.622.01 Obras de reforma del Matadero 2.750.000 pesetas.

222.622.02 Obras de adaptación del Cuartel de la Guardia Civil 1.301.492 pesetas.

Para hacer frente a tales atenciones y de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes, puede accederse a las siguientes fórmulas:

380.00 Reintegro de cantidades abonadas para construcción de Cuartel de la Guardia Civil 6.000.000 pesetas.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que su grupo prestará apoyo y realiza una llamada de atención, a fin de que por los servicios municipales, se actualice totalmente la contabilidad y pueda ser conocido, en cada sesión, el estado de las partidas presupuestarias, dando conocimiento de sus disponibilidades a cada concejal-delegado.

El Sr. Narciso Carmona, expone que su grupo se abstendrá en la votación, pues considera que no están determinados con precisión las consignaciones definitivas para gastos correspondientes a ejercicios cerrados y para obras de reforma del Matadero Municipal, quejándose de que a estas alturas no se haya presentado la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

El Sr. Portador del Grupo Socialista, explica que la obra del Matadero se inició por administración y hubo de ser paralizada

da, habiéndose redactado un nuevo proyecto que será sometido a licitación pública.

El Sr. Alcalde - Presidente, abunda sobre lo anterior, manifestando su intención de que, a excepción de obras del PER., todas se contraten mediante licitación pública.

Por lo que, vista la propuesta, visto el informe de Secretaría - Intervención y anexo que acompaña, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y vistos los artículos 22.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo C.I.V.I.), el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar el expediente 1/92, de modificación de créditos al Presupuesto General de la Corporación para el presente ejercicio, en la forma en que se encuentra redactado.

2º - Que se exponga al público por término de quince días, al objeto de que se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

3º - La publicación del acuerdo de aprobación definitiva, con el resumen a nivel de capítulos, en aquellos que hayan resultado modificados.

ASUNTO V: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS RELACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON SU PERSONAL.

Se se infirma que por la Delegación del Gobierno se interpondrá recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo Regulador de las Relaciones del Ayuntamiento con el personal, salvo que se proceda a la modificación de determinados preceptos que, a criterio de dicho organismo, infringen el ordenamiento jurídico vigente.

El Sr. Presidente de la Comisión de Personal expone que, para evitar mayores problemas y gastos, es conveniente se realicen las adaptaciones pertinentes, quedando a la espera de las sentencias que se dicten en recursos similares que están planteados ante los tribunales.

El Sr. Portavoz del Grupo C.I.V.I., expone que, cuando se aprobó el acuerdo, su grupo expresó algunas objeciones, si bien por solidaridad con los trabajadores, se prestó conformidad al mismo. Por ello, con el fin de evitar falta de coherencia, su grupo se abstendrá en esta ocasión.

A la vista de lo expuesto, vista la propuesta de modificación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Salud, el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo C.I.U.I.), el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar la modificación del Acuerdo Regulador de las Relaciones del Ayuntamiento de Orellana la Vieja con el Personal, en los preceptos que a continuación se exponen:

Artículo 17. 2º:

Los puestos de trabajo se clasificarán por niveles, adaptándose a las previsiones contenidas en los anexos 1, 2 y 3 del Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

Artículo 19. 2. c):

La vacancia será la establecida con carácter general por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 21. 1. e):

El personal con un hijo menor de nueve meses tendrá derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo. Este periodo podrá dividirse en dos fracciones o sustituirse por una reducción de la jornada en media hora, al comienzo o antes de la finalización de la misma.

Artículo 21. 2. e):

e) Hasta seis días laborables de cada año natural por asuntos particulares, no incluidos en los apartados anteriores. Tales días no podrán acumularse en ningún caso a las vacaciones anuales. El personal podrá disputar dichos días a su conveniencia y respetando siempre las necesidades del servicio.

2º - Dar traslado a la Delegación del Gobierno.

3º - Tramitar el expediente correspondiente ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como la publicación del texto definitivo del Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de Presidencia, siendo las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 1992.

Srs. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^{ña}. Petra Rincón Cabrerera.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D. Francisco Pastor Fernández.

D^{ña} M^{te} Carmen Jiménez Martín.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, y siendo las doce horas, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. No asistieron D. Alfonso Norrino Casanova y D. José M^{te} Calzado Almodovar, que excusa su falta de asistencia, por encontrarse fuera de la localidad.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I: JECTORA Y APROBACION, SI PROHIBE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de Julio de 1992, que es aprobada por UNANIMIDAD, en todos sus puntos, sin más enmiendas que breves adiciones en los debates de los asuntos 4^o y 5^o, propuesta por el Sr. Portavoz del Grupo CIVE.

ASUNTO II: SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO PARA "OPELLANA (COSTA DULCE DE EXTREMADURA"

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente Moción de Alcaldía:

"Inmersos, como nos encontramos, en la promoción de nuestra oferta turística, es necesario que a los esfuerzos que ya realiza el Ayuntamiento, se unan los esfuerzos y apoyos de otras instituciones. Uno de los proyectos que, con motivo del Día de Orellana en EXPO'92, se ha presentado, es el de obtener de la Comunidad Autónoma la declaración de Zona de Interés Turístico, para "Orellana, Costa Dulce de Extremadura". Con tal declaración se pretende un reconocimiento oficial para la programación de inversiones en materia de turismo.

Para ello, contamos con una infraestructura y unos recursos que nos hacen acreedores de tal declaración, en la que se-

reunos picueros. Así pues, Orellana cuenta en la actualidad con un hotel, que en el próximo curso comenzará a funcionar como escuela de hostelería; también tenemos el embalse, con su agua de una calidad excepcional, cuyo nivel, en condiciones normales, se mantiene relativamente estable, permitiendo la práctica de toda clase de deportes náuticos y la creación de embarcaderos. Además, se cuenta con una gran playa en la que el Ayuntamiento ha realizado cuantiosas inversiones, siendo la mejor de Extremadura. Finalmente, por medio de la iniciativa privada, en algunos casos, y pública, en otros, se acometerán diversas inversiones a corto y medio plazo, tendientes a aumentar nuestra oferta - club náutico popular, auditorio, agua park, etc. -, y desarrollar un proyecto de turismo de calidad - depuración de aguas residuales, tratamiento de residuos sólidos urbanos, reparación del palacio fortaleza, embellecimiento del casco, etc.

Resulta claro que si nos quedamos solos en el empeño, poco podemos hacer, así pues, es necesario dar participación de nuestro proyecto y nuestras inquietudes al municipio de Orellana de la Sierra, por si estuviese interesado en acogerse al mismo.

Por cuanto se ha expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma la declaración de zona de interés turístico para toda la franja del término municipal que se encuentra a orillas del embalse, bajo la denominación de "Orellana, Costa Dulce de Extremadura".

2º.- Proponer al Ayuntamiento de Orellana la Sierra la adopción de esta medida, para su propio término municipal.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la realización de cuantas gestiones estime convenientes y para la firma de cuantos documentos sean necesarios, a los fines expresados.

4º.- La remisión del presente acuerdo a la Consejería de Industria y Turismo, a fin de que proceda a su tramitación."

El Sr. Portavoz del Grupo C.I.V.I., se interesa por los contactos realizados al respecto con el Ayuntamiento de Orellana la Sierra.

El Sr. Alcalde - Presidente, informa que ha mantenido

reuniones con el Alcalde de Orellana de la Sierra, y éste apoya nuestras inquietudes. Anuncia que próximamente se creará un Patronato, que asuma la gestión de las actividades y actuaciones, que se lleven a cabo para promociones y mejorar nuestra oferta turística. También expone que se ha realizado contactos con la Universidad, con el fin de que los próximos juegos universitarios sean celebrados en nuestra localidad. Finaliza, resaltando la importancia que comporta esta iniciativa, pues, gracias a ello se podrán incluir algunas inversiones en el Plan LEADER y facilitará la llegada de promotores interesados en invertir en turismo de interior.

El Sr. González Ledesma, señala que la margen izquierda del embalse queda fuera de la propuesta, cuando, precisamente, es la zona de baños más antigua. Además, se oye rumores de que la Confederación pretende demostrar los derechos y obtener la declaración de zona turística será la mejor medida para su protección.

El Sr. Alcalde, advierte que la margen izquierda se encuentra en el término de Campanario, que está interesado en la promoción del Zujar; mientras el término de Orellana de la Sierra, promueva nuestras propias oillas.

El Sr. González Ledesma, expone la conveniencia de solicitar un estudio de impacto ambiental de las actuaciones, caso de obtener la declaración de zona de interés turístico.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la Moción que antecede, en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO III - MOCIÓN
DE LA ALCALDÍA PARA
SOLICITAR DE LA
CORONA DIVERSAS
ACTUACIONES EN MATERIA DE VEREDOS

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía:

"Tras la celebración del Día de Orellana en el Pabellón de Extremadura en EXPO'92, se ha podido comprobar el potencial turístico que, en la Comunidad Autónoma, representa nuestra población. Este potencial hay que saber aprovecharlo y para ello debe aumentarse la calidad de nuestra oferta turística, a fin de llegar a los sectores más amplios. También se ha podido comprobar que, de los muy diversos proyectos sobre los que se ha debatido en estas fechas, los hay que

quedan para la promoción privada y otros, por el contrario, necesariamente, deben acometerse por el sector público.

Con el slogan que nos hemos presentado, "Orellana, Costa Dulce de Extremadura", creemos que está suficientemente claro que el mayor y mejor patrimonio que tenemos es el agua y es imprescindible se adopten las medidas necesarias para evitar su deterioro. Para ello, deben acometerse las estaciones depuradoras que protejan esta calidad.

En la actualidad contamos con tres puntos de vertidos de aguas residuales, que van a parar al embalse: Arroyo de las Algibes, Maiserrana y el de la Mina. De éstos, Maiserrana cuenta con una estación depuradora que, ante las reparaciones y adaptaciones pertinentes, podría entrar en funcionamiento con muy poco coste; los restantes vertidos tendrán que ser dotados plenamente.

También se producen residuos sólidos que deben ser recogidos, para evitar el mal aspecto y los humos y olores a que dan lugar. Ello supondrá un notable encarecimiento del servicio, que podríamos paliar con una municipalización, para lo que sería necesario una planta general y un camión de recogida.

Como se ha planteado ocasionará unas inversiones que el Ayuntamiento, con los reducidos ingresos, no puede acometer en modo alguno, por lo que se precisa del concurso de otras administraciones. En este sentido la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene asumidos las competencias de protección del medio ambiente, por lo que parece que será este organismo que podrá acometer tales inversiones.

Por cuanto se ha expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la ejecución de las estaciones de depuración de los siguientes puntos de vertidos de aguas residuales:

- Arroyo de las Algibes.
- Maiserrana.
- La Mina.

2º.- Asimismo, solicitar un camión para el servicio de recogida de basuras y el tratamiento de los residuos sólidos

urbanos producidos por la población.

3º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la realización de cuantos gestiones estime convenientes y para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

El Sr. Alcalde, suprema que en la clausura de la semana de la Serena en Expo'92, tuvo ocasión de plantear al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la necesidad de proceder al tratamiento de las aguas residuales y eliminar los residuos sólidos urbanos.

El Sr. González Ledesma, expone que su grupo presentó una moción en términos similares y fue rechazada por que se marcaba un plazo para las actuaciones, que era suficientemente dilatado: hasta finalización del mandato de la actual corporación.

El Sr. Alcalde, reconoce que efectivamente fue rechazada, pero por que no era el momento apropiado para tal iniciativa, si bien reconoce la necesidad de estas actuaciones. En estos momentos, nos encontramos con una ocasión propicia y es conveniente aprobar la moción para iniciar cuanto antes las gestiones precisas.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la moción, en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO IV.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA LA FERIA DE AGOSTO.

La Presidencia de la Comisión de Festejos, da cuenta del programa y presupuesto para la Feria de Agosto, que fue presentado ayer ante la Comisión, señalando que el feriado se instalará en la Plaza de San Sebastián, si bien algunos de los actos programados se celebrarán en el patio de la Iglesia.

El Sr. Alcalde, expone que para el próximo año hay que buscar un nuevo concepto de fiesta, debiendo programarse a lo largo de todos los fines de semana, dándole un matiz de fiesta turística, para atraer a visitantes de otras localidades, de modo que los cuantiosos gastos que se realicen, se compensen por la afluencia de personas y finaliza sugiriendo un nuevo emplazamiento, para evitar tensiones entre los vecinos de la C/ Real y la Plaza de San Sebastián, que podría ser la zona de la playa, y que el programa se prepare con mayor antelación, hacia el mes de abril,

para que pueda ser difundido con anticipación suficiente y la afluencia sea abundante.

El Sr. Gonzales Abdesma, señala que el año pasado se recomendó la realización de una encuesta para poder determinar con datos la ubicación del ferial de modo que el gasto que se realiza sea compensado con la afluencia de vecinos y visitantes.

El Sr. Alcalde, indica que precisamente ese es el problema, que las ferias son disputadas por muy pocos, ya que no se atraen vecinos. Respecto de la ubicación advierte que debe pensarse en un emplazamiento que, en vez de devorar a los vecinos, atraiga los esfuerzos de todos. Por ello, hay que buscar el modo de realizar la feria, planteandola de manera distinta, y la oportunidad nos puede llegar por nuestras aspiraciones turísticas.

A continuación, se produjeron diversas intervenciones de los distintos miembros de la Corporación, a través de la que queda patente que si las actuaciones se hacen en el atrio de la Iglesia, suade las disputa, por que toda la gente se queda sentada en las mesas, y cuando el ferial se instala en la Plaza de San Sebastián, a la gente le cuesta subir y se quedan en la c/ Real.

A la vista de lo expuesto y vista la programación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar el programa de la Feria de Agosto, en los términos en que ha sido presentado, autorizando un gasto máximo de CINCO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (5.200.000 Ptas), para su desarrollo.

Se explica que el Instituto Nacional de las Administraciones Públicas, ha declinado la designación de vocales en representación del profesorado oficial, que forman parte de los tribunales calificadoros de las oposiciones convocadas por el Ayuntamiento, para cubrir dos plazas de Auxiliar de Administración General y dos Plazas de Policía Local. Por lo que conviene que el Pleno de la Corporación designe a los referidos vocales.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por UNANIMIDAD la designación de los siguientes vocales, en representación del profesorado oficial.

Oposición de Auxiliar de Administración General:
TITULAR: - Don Juan Manuel Belloso Barbera.

SUPLENTE: - Don Mauricio Saez Gallardo.

Oposición de Policía Local:

TITULAR: - Don Mauricio Saez Gallardo.

SUPLENTE: - Don Juan Manuel Bellero Barbasci.

ASUNTO VI.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- Resolución de 12 de mayo de 1992, mediante la que se nombra Directora de la Universidad Popular a DOÑA M^{te} ISABEL SIERRA COLLADO.

- Resolución de 8 de junio de 1992, mediante el que se propone el nombramiento de DOÑA M^{te} CARMEN JIMENEZ MARTÍN, como Secretaria del Juegado de Paz.

- Resolución de 11 de junio de 1992, mediante la que se nombra Encargado de la Biblioteca Municipal a DON VICTOR SAEZ GALLARDO y se designa la Junta de Biblioteca.

- Resolución de 29 de julio de 1992, mediante la que se delegan expresamente las funciones las funciones de Alcalde - Presidente, durante el mes de agosto, en el Primer Teniente de Alcalde, DON JOAN VALERIANO MARTÍN ARENAS.

Aprovecha la ocasión el Sr. Alcalde - Presidente, para informar que el próximo mes de septiembre se procederá al cambio de horario de las sesiones del Pleno de la Corporación, se realizará una remodelación en las Comisiones Informativas y, finalmente, señala que la Comisión Especial de Cuentas está convocada para el próximo lunes, día 3 de agosto.

ASUNTO VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz del Grupo C.I.V.I., formula los siguientes ruegos y preguntas.

- RUEGOS:

1^o.- Rogamos nos aclare los términos sobre medidas a adoptar en caso de apreciar alguna anomalía en cualquiera de las instalaciones de GUADISA. (Comisión de Gobierno del 30 de junio de 1994, sobre correspondencia de interés).

Se aclara que obedece a una carta de GUADISA, en el sentido de que, caso de advertir alguna anomalía en sus instalaciones, se les advierte, sin realizar ninguna acción ni reparación, en evitación de riesgos o accidentes que podrían causarse.

2^o.- Rogamos también que, ya que se va a solicitar la

declaración de zona de Interés Turístico la zona de Orellana se flexibilicen los horarios de cierre de los locales especiales y bares siempre y cuando sea solicitado y exclusivamente los fines de semana y vísperas de fiestas.

El Sr. Alcalde informa que, con fecha de julio, se ha dictado un Bando, mediante el que se establece un horario especial para el mes de agosto y las normas reguladoras del mismo.

PREGUNTAS:

1º - ¿Qué pasa con la liquidación del presupuesto 1991 y el estado de realización del actual?

El Sr. Alcalde, informa que, como ya se ha anticipado anteriormente, la Comisión Especial de Cuentas está convocada para el próximo día 3 de agosto.

2º - ¿Qué medidas se ha tomado por parte de la Alcaldía para realizar el acuerdo aprobado en el Pleno 5-9-91 sobre residuos sólidos (vertedero controlado, plan de tratamiento y reciclaje y eliminación de los vertidos de C.H.G. y Guadisa

Informa el Sr. Alcalde que se dirigió en escrito, al que Guadisa contestó prestando conformidad no habiendo contestado Confederación Hidrográfica del Guadiana. No obstante, según parece, el saneamiento no vierte en las proximidades de nuestras captaciones, ya que lo hace por debajo de la presa.

3º - ¿Qué se va a hacer este Ayuntamiento sobre abuso de la explotación municipal, para la contratación de un celador del Centro de Salud de Navaluellar de Pera?

Informa el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento prestó conformidad a la primera contratación por un periodo de seis meses, pero no está dispuesto a aceptar conformidad alguna para ninguna contratación posterior, ya que la contratación del celador debe corresponder al INSALUD o al Ayuntamiento de Navaluellar de Pera.

4º - Se tiene conocimiento de que se obtiene tiendas en las proximidades de las captaciones de agua, ¿se ha adoptado alguna medida para evitarlo?

El Sr. Alcalde, señala que desconoce tal circunstancia. No obstante, se colocará un letrero prohibiendo la acampada y se comunicará a la Policía local para que vigile.

5.º.- Hace tiempo se cedieron terrenos para la instalación del campis, ¿en qué situación se encuentra el expediente?

El Sr. Alcalde, informa que los terrenos fueron cedidos y, de momento, no se ha realizado, como todos conocemos, ninguna activación. No obstante, el proyecto aun no ha sido terminado, estando prevista su presentación en el mes de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de los que yo, el Secretario, Certifico.

ATA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

Sres Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^o Petra Rincón Cabrera.

D. Antonio Ramos Jiménez

D^o María Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M^o Calzado Almodovar.

D. Alfonso Nacarino Carranza.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risio.

En Orellana la Vieja, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, y siendo las doce horas y cincuenta minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

Tomó la palabra el Sr. Alcalde - Presidente, justificando la urgencia con que se ha convocado la sesión en los siguientes términos: 1^o, en la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, se acordó la reversión de terrenos que habían sido cedidos, para ubicar en el mismo Hogar de Ancianos y en aquella ocasión debió haberse afectado a este fin otra parcela; 2^o, el Secretario se encuentra de vacaciones y mañana sale de viaje, debe disponer de tiempo para preparar la documentación; y 3^o, la documentación debe estar presentada antes de finales de mes y es conveniente disponer de unos días para hacer gestiones de carácter personal.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a los efectos previstos en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por UNANIMIDAD, se pronuncia favorablemente sobre la urgencia con que ha sido convocada la sesión.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta del expediente, comprensivo de la memoria justificativa del carácter público de la entidad beneficiaria de la cesión y del beneficio que

ASUNTO I: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN

ASUNTO II: CESIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LA ENTIDAD BENEFICIA-RIA

PAL DE LA GUARDIA CIVIL), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA CUARTEL.

obstruya los habitantes de la localidad, informe de Secretaría General, informe técnico, certificación acreditativa de no tener deudas y certificación del inventario.

Los miembros del Grupo C.I.U.I, se interesan por si transcurridos treinta años, los terrenos cedidos podrán ser dedicados a otros fines y sobre si el Ayuntamiento tendrá que aportar alguna cantidad y si se cediera otro solar, frente al Polideportivo, que, a su criterio, reúne mejores condiciones.

Se informa que, efectivamente, transcurrido el plazo de treinta años, el bien cedido puede cambiar de destino, pero ello es algo que difícilmente se producirá; respecto de la aportación municipal, de momento, no se ha hablado nada, pero seguramente habrá que financiar con alguna cantidad, cuya cuantía será objeto de negociación cuando llegue su momento. Finalmente, se señala que no parece conveniente ofertar otro solar, porque el propuesto por el Grupo C.I.U.I no se encuentra deficiente, si bien no habría inconveniente para posteriormente ceder el indicado o cualquier otro que los técnicos del Ministerio del Interior consideren más conveniente.

A la vista de lo expuesto, vista la documentación antes indicada, y vistos los artículos 22.2.11) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por UNANIMIDAD y con el quórum de MAYORIA ABSOLUTA, el siguiente acuerdo:

1º) Ceder al Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) una parcela de terreno de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, de propiedad municipal comprendida en la siguiente delimitación:

- Norte: Travesía de C/ Moreno Nieto.
- Sur: Avda. del Pautano.
- Este: Parcelas, propiedad privada, orientadas respectivamente en Trav. de C/ Moreno Nieto y Avda. del Pautano.
- Oeste: Ctra. de Circunvalación.

2º) La exposición pública del expediente, por término de quince días.

3º) Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil).

4º) Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firmare conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

Sros. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^a Petra Rincón Cabreira.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Tejada.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M^a Calzado Almodovar.

D. Alfonso Narcisino Carmoua.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, y siendo las diecinueve horas, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum para que la misma pueda ser comenzada, se procede a comenzar los asuntos incluidos

en el orden del día:

ASUNTO I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, al Sr. Secretario, da cuenta de los borradores de los actos de las sesiones ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 1992, y extraordinaria y urgente, celebrada el día 3 de ~~septiembre de 1992~~ ^{agosto de 1992}, que se va a aprobar, por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

ASUNTO II: CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1991.

Se pone a disposición de la Corporación, para su examen, la Cuenta General del Presupuesto de 1991, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

Toma la palabra el Sr. Narcisino Carmoua y expone que su Grupo votará en contra, por coherencia, ya que también votaron en contra del Presupuesto de 1991, porque se ha rendido mal, ya que se ha gastado más de lo presupuestado, y porque se ha rendido a destiempo, incumpliendo los plazos marcados en los artículos 172 y 193 de la Ley 39/88, al no aprobarse la liquidación antes del 1 de marzo, ni rendirse la cuenta ni presentarse ante la Comisión el 15 de mayo y 1 de junio, respectivamente.

El Sr. Alcalde - Presidente explica que no es lo mismo el presupuesto, la cuenta general y la liquidación. Muestra su empeño en realizar un seguimiento puntual de los ingresos y gastos, para conocer, en cada momento, la situación financiera del Ayuntamiento, si bien reconoce que es complicado, pues a estas alturas del año 92, el Estado no ha formulado la liquidación de la participación municipal de 1990. Señala que su grupo, para ser coherente, votará a favor de la Cuenta General, ya que votó a favor de la Cuenta General, ya que votó a favor del Presupuesto, y finaliza solicitando informe verbal del Sr. Secretario, sobre asunto interestes al asunto que se debate.

Se informa que la cuenta se encuentra correctamente rendida y que el importe de las obligaciones reconocidas sea superior al importe total del Presupuesto aprobado, obedece, como ya se explicó en la Comisión, a la incorporación de las Resultas; se reconoce el incumplimiento de los plazos citados, advirtiéndose que, no obstante, la cuenta se ha tramitado conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, y es sometida al Pleno de la Corporación antes del 1 de octubre.

A continuación se producen diversas intervenciones que abundan sobre lo ya expuesto.

A la vista de lo expuesto, vista y examinada la expresada Cuenta General y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo CIUS), el siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 1991 en la forma en que se encuentra rendida, según consta en el expediente, la cual ofrece el siguiente resumen:

- Recaudación líquida al 31-12-91..... 186.858.520 ptas.
- Pendiente de cobro al 31-12-91..... 32.338.027 ptas.

DERECHOS LIQUIDADOS..... 219.196.547 ptas

- Pagos líquidos al 31-12-91..... 179.887.450 ptas
- Pendiente de pago al 31-12-91..... 36.463.890 ptas

OBLIGACIONES LIQUIDADAS..... 216.351.340 ptas

REMANENTE DE TESORERÍA POSITIVO 2.845.207 Ptas.

2º - La referida Cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO III - CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1991. Se somete a examen de la Corporación la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1991, que ha sido debidamente revisada por el Sr. Tesorero.

El Sr. González Ledesma, se interesa por cuántas de las cuentas que aparecen en el Balance quedación para el siguiente ejercicio, deseando que sean las mismas.

Se informa que con el nuevo plan de contabilidad, que se aplica desde el 1º de enero, desaparecen VIAP, siendo gestionadas algunas de estas cuentas, fundamentalmente las referidas a retenciones y fianzas y depósitos, a través de lo que se denomina contabilidad extrapresupuestaria, cuyo funcionamiento es exclusivamente de índole financiera.

A la vista de lo expuesto, visto la documentación que consta en el expediente, visto el informe de Secretaría, Intervención y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno acordó, por MAYORÍA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo CDTI), aprobar la referida Cuenta Anual a todos los efectos reglamentarios, en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO IV: PROPOSTA DE GASTOS CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS CERRADOS. Se da cuenta de la Relación de Gastos en la que se detallan las obligaciones que, correspondiendo a ejercicios anteriores serán imputadas al Presupuesto General de 1992, por lo que conviene que el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 163 de la misma disposición, proceda a su aprobación.

El Sr. Nacarino Casanova, se interesa por si pudiera haber alguna factura más e indica que revisó toda la relación en la Comisión Informativa, habiendo llamado la atención una factura correspondiente a carteles y programa de

fiestas.

Se informa que las que aparecen en la Relación, son las facturas que han sido detectadas hasta el momento; no obstante se advierte que puede haber gasto del ejercicio anterior, pero será intervenido con cargo a presupuestos cerrados (antiguos resultados) o con cargo a gastos de carácter plurianual.

La Srta. Jiménez Martín, expone que, efectivamente, pareció caro el importe de la factura de cartales y programa de fiestas, pero la imprenta que realizó el trabajo es la que ofrece mejor calidad.

A la vista de lo expuesto, vista la Propuesta de Gastos AP/01/92, y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo C.I.V.I.), el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar la Propuesta Gastos AP/01/92, correspondiente a obligaciones de ejercicios cerrados, ascendente a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESETAS (3.271.165 pesetas).

2º.- da inclusión de los créditos precisos para estos fines en el Presupuesto General de la Corporación, correspondiente al presente ejercicio.

AGUNTO V.- OPOSICIÓN

LIBRE PARA CUBRIR

UNA PLAZA DE POLICIA

LOCAL.

Se da cuenta del proyecto de bases que regirán las convocatorias de oposición libre para cubrir una plaza vacante de Policía local.

El Sr. Ramos Gómez, se interesa sobre las modificaciones realizadas, respecto de las bases de la última prueba celebrada.

Se informa que las modificaciones se han realizado fundamentalmente para adaptarlas a las exigencias del Decreto 104/92, de 1º de septiembre.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que en la prueba celebrada recientemente, desde un principio, quedó absolutamente claro, el empeño del Tribunal en cumplir fielmente las bases. Propone la flexibilización de las pruebas físicas, quitando la cuerda y aumentando el tiempo de la prueba de resistencia, para que las pase más gente y haya mayor nivel intelectual.

El Sr. Ramos Gómez, se interesa por la posibilidad de

33
mantener los mismos requisitos que en la convocatoria anterior, explicándose la obligatoriedad de adaptarse a las previsiones del citado Decreto 104/92.

El Sr. González Ledesma, considera que cambiar el contenido de las pruebas físicas es un agravio, para quienes recientemente superaron pruebas más duras y algunos de ellos ni tan siquiera podrían presentarse por exceder de la edad máxima exigida. Se interesa por los nuevos servicios que prestará la Policía local con la ampliación de la plantilla, si prestará servicio las 24 horas del día, jornadas libres de servicio, etc.

El Sr. Alcalde - Presidente, insiste en flexibilizar las pruebas físicas para facilitar que sean superadas por más aspirantes y aumentar el nivel intelectual. Sobre los servicios que presta la Policía local, explica que no parece oportuno discutir, incluso, algunos, ni él mismo los conoce. Finalmente, expone que con la ampliación de la plantilla, se pretende cubrir servicio durante 24 horas diarias.

El Sr. Presidente de la Comisión de Personal, indica que del análisis de la última oposición, se ha podido observar que la dureza de la prueba física ha eliminado a aspirantes que verdaderamente se han esforzado y han sido eliminados, por muy poco, tras mucho tiempo de entrenamiento.

A la vista de lo expuesto, vistas las bases de la convocatoria, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Salud y vistos los artículos 22.2.º) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo CIU), el siguiente acuerdo:

- 1.º - Convocar oposición libre para la provisión de una plaza de Policía Local, encuadrada en la Relación de Personal Funcionario.

- 2.º - Aprobar las bases de la convocatoria por la que habrá de regirse la oposición libre, en la forma en que se encuentran redactadas.

u- ASUNTO VI: REMO-
 cu DELACIÓN DE LAS
 COMISIONES INFOR-
 ni-MATIVAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes. De igual modo, se da cuenta de los escritos de los portavoces de los Grupos sobre designación de los componentes de los mismos.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo que, con la remodelación, lo que se pretende es agilizar el funcionamiento de las Comisiones. Así pues, la Comisión de Gobierno, celebrará sesión en la segunda semana de cada mes, en la que se determinará la fecha del pleno ordinario, así como los asuntos que se tratarán, que serán trasladados a las Comisiones para su dictamen, las cuales celebrarán sus reuniones en la tercera semana de cada mes, celebrándose, finalmente, el pleno en la última semana.

A la vista de lo expuesto, vista la Propuesta de la Alcaldía, vistos los escritos de los Portavoces de los Grupos Municipales y vistos los artículos 124.2 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º.- La creación de las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se detallarán, que constarán de cinco Concejales:

- Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda y Administración.

- Comisión de Personal y Empleo.

- Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales.

- Comisión de Cultura y Bienestar Social.

2º.- Darse por enterado de los componentes de los mismos, conforme a la propuesta formulada por los Portavoces, según se detalla:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN.

- Titulares: Doña Petra Rincón Cabrera.

Don Luis Vargas Sierra.

Doña M^{te} Carmen Jiménez Martín.

Don Alfonso Nacarino Carmona.

Don Manuel Ramos Gómez.

- Suplentes: Don Juan V. Martín Arenas.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M^o Calzado Almodovar.

- COMISIÓN DE PERSONAL Y EMPLEO:

- Titulares: D. Luis Vargas Sierra.

Dña Petra Rincón Cabrera.

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Alfonso Nacarino Caemoua.

- Suplentes: D. Antonio Ramos Jiménez.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. José M^o Calzado Almodovar.

D. Cándido González Ledesma.

- COMISIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES:

- Titulares: D. Francisco Pastor Fernández.

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M^o Calzado Almodovar.

- Suplentes: Dña Petra Rincón Cabrera.

Dña M^o Carmen Jiménez Martín.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Alfonso Nacarino Caemoua.

- COMISIÓN DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL:

- Titulares: Dña M^o Carmen Jiménez Martín.

Dña Petra Rincón Cabrera.

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Cándido González Ledesma.

D. José María Calzado Almodovar.

- Suplentes: D. Antonio Ramos Jiménez.

D. Luis Vargas Sierra.

D. Alfonso Nacarino Caemoua.

D. Manuel Ramos Gómez.

Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, sobre deter-
minación del régimen de sesiones ordinarias, mediante
la que pretende el cambio de la periodicidad, que, de
trimestral, pasará a mensual.

El Sr. Alcalde - Presidente, interviene para reafirmar su propósito de que el funcionamiento de los órganos de gobierno y otros órganos colegiados, se aúne al calendario expuesto anteriormente.

A la vista de lo expuesto, vista la Propuesta de la Alcaldía y vistos los artículos 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 47.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Establecer periodicidad mensual para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno.

2º - Determinar cualquier día de la última semana de cada mes, excepto domingos y festivos, para la celebración de las sesiones ordinarias correspondientes.

ASUNTO VIII - DETERMINACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN MIXTA DE FESTEJOS.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que se pretende la creación de una Comisión de Festejos que sea exclusivamente popular. Para ello se designará un Presidente de la misma que será ajeno a la Corporación. No obstante, debe haber algún representante de la Corporación, que recoja las inquietudes de aquellas personas participen, en función de las posibilidades económicas y presupuestarias.

El Sr. Calzado Almudovar, quiere se incorporen a dicha Comisión los miembros de la Comisión de Cultura.

El Sr. Alcalde - Presidente se opone y señala que su deseo es contar con una Comisión exclusivamente popular y participativa, a la que podrán asistir, como vecinos, todos los vecinos que lo deseen. Finalmente quiere, que sea el propio Alcalde o, por delegación, la Concejala de Festejos, propuesta que es aceptada por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación.

ASUNTO IX - DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES Y POPULARES

La Concejala Delegada de Cultura, propone se determinen para el próximo año, como fiestas locales, los días 23 de febrero, Martes de Carnaval, y 14 de Septiembre, festividad del Cristo de la Capella.

El Sr. Portales del Grupo CIVE, protesta por la redacción de la convocatoria realizada el día 22 de septiembre, para fijación de las fiestas locales del próximo año. No obstante, se alegra de que el pueblo haya tenido la oportunidad de

afirmar que su fiesta es la del Cristo.

La Concejala Delegada de Cultura, se queja de que pese a realizar la convocatoria para determinar las fiestas locales, la gente acudía protestando por que al quien les había dicho que el Ayuntamiento quería quitar el Cristo.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que se ha abusado del pueblo, pues al quien les ha engañado con el argumento de que los socialistas querían quitar las fiestas del Cristo. Manifiesta que las fiestas locales deberían ser fijadas por los empresarios, pues al no ser recuperables, ellos tienen que pagarlas. Finalmente, asegura que, dentro de su grupo y su partido, nadie se ha planteado eliminar las Fiestas del Cristo.

El Sr. Portavoz del Grupo CIUI, señala que lo sucedido fue precisamente al revés, pues la gente acudió para que se determinara al Cristo como fiesta local y apoyar dicha fiesta.

El Sr. Alcalde-Presidente, se interesa para que la Comisión redacte un calendario de fiestas y se conozca el gasto que se va a ocasionar en Reyes, Carnaval, San Indio, Feria de Agosto y Fiestas del Cristo. Asegura que hay demasiados festejos, ante los que el Ayuntamiento debe quedar al margen.

El Sr. Calzado Almodóvar, quiere se busquen promociones de toda clase, para evitar que el Ayuntamiento tenga que soportar todo el peso económico de las fiestas de la localidad, para lo que se podía rescatar la antigua Hermandad, que sea ésta quien organice las fiestas del Cristo y el Ayuntamiento a límite a prestar alguna colaboración económica.

Finalmente, sometida a votación la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, el Ayuntamiento Pleno acuerda por UNANIMIDAD determinar, para el próximo año, las siguientes fiestas locales:

- Día 23 de febrero, Martes de Carnaval.
- Día 14 de septiembre, Festividad del Cristo de la Capilla.

Y no habiendo más asunto que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1992.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^a Petra Rincón Cabrera.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M^a Calzado Almodóvar.

D. D^o Pedro Nacarino Carmouca.

Secretario:

D. Fernando Díaz Pisco.

En Orellana la Vieja, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, y siendo las diecinueve horas, se reunieron los señores relacionados al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 1992, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

COMISION DE HACIENDA.

ASUNTO II: EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

La Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, informa que el asunto fue dictaminado con el voto en contra del grupo C.I.V.I., en sesión celebrada el pasado 22 de octubre.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expone que, con este expediente, se pretende la aprobación de una nueva ordenanza del Impuesto sobre bienes inmuebles, incrementando el tipo de gravamen de los de naturaleza urbana, la suspensión de las tarifas de la tasa sobre el servicio de recogida de basuras y la aprobación de una nueva ordenanza del precio público sobre el servicio de acometidas a las redes generales y autorización de las conveniones de enganche. También da cuenta del informe de Secretaría General y del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda y de Administración.

El Sr. Nacarino Carmouca, expone que su Grupo votó en contra

del expediente en la Comisión y mantendrá el sentido de su voto ante el Pleno de la Corporación, porque la modificación que se propone para el IBI no es a la baja. Explica que en tal impuesto concurren la base imponible, el tipo de gravamen, que pretende incrementarse hasta el 0'65 por 100, y la cuota, que es el resultado de multiplicar la base por el tipo. De ello, se puede determinar que el contribuyente pagará un 16 por 100 más de atribución. Indica que se pretende enmascarar la subida con la supresión de la tasa sobre la basura, que ya hubo en exceso en el año anterior, por lo que el Ayuntamiento pretende enganar al ciudadano, que creerá que no paga basura, cuando lo notará en el IBI y achaca tal responsabilidad al equipo de gobierno. Señala que es más justa la tasa que el impuesto, ya que, casi todos, pagarán más, porque hay muchos solares que tributan por el impuesto y no lo harían por la tasa, perciban o no el servicio. Respecto del precio público por el servicio de acometidas, considera que es excesivo, por lo que su Grupo votará en contra de todo el expediente.

La Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, expone que no se escamotea ni se enmascara nada, pues está claro que lo que se pretende es recaudar a través del IBI cuanto deje de percibirse por la supresión de la tasa sobre basuras, lo que es más justo porque repercutirá sobre los que más tienen y se conseguirá compensar los costes del servicio.

El Sr. Nacarino Carmona, insiste en que es injusto y que el argumento expuesto no es importante, puesto que cambiar una tasa por un impuesto es regresivo y sigue sin comprender por qué se aumenta la tasa.

El Sr. Alcalde - Presidente, resalta que la unificación de los impuestos es una idea que persiguen todos los Ayuntamientos progresistas, para conseguir que pague más el que más tiene. Expone que la pretensión de su Grupo es que el coste del servicio de basuras sea asumido por todos los inmuebles del municipio y no sólo por los habitantes. Insiste en que no hay enmascaramiento alguno, pues se ha explicado con toda claridad que lo que se dejará de recaudar por la tasa será recaudado por el impuesto. Por el contrario, si es enmascaramiento pretender un alto

deficit municipal, para achacárselo al equipo de gobierno. Reitera en defensa de la unificación de tributos, que también es aconsejada por la FEMP, recuerda que, pese a lo anunciado por el Grupo CIUT, con la subida del agua no ha habido protestas y asegura que hay menos impuestos que en otros municipios, por lo que la presión fiscal no es, ni con mucho, tan alta como se ha señalado. Reconoce que hay una subida del 16 por 100 en el IBI, pero no es sobre cantidades demasiado altas y además queda plenamente compensado con la suspensión de la tasa de basuras. Expone lo interesante que sería llegar al IBI como tributo único sobre la propiedad. Finaliza, exponiendo que no ha escuchado del Grupo CIUT ninguna alternativa interesante que pueda ser, al menos, recogida para su estudio.

El Sr. Nacarino Cacerona, expone que si se han dado alternativas pero que no se explica que todo siga igual, porque por el mismo servicio algunos pagarán más que otros, lo que no es justo y, por tanto, regresivo.

El Sr. Alcalde - Presidente, reconoce que ello es cierto, pues él mismo pagará más con el nuevo sistema que con el anterior. Con ello, el Ayuntamiento recaudará de una sola vez y por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, con lo que la gestión será mucho mejor. Insiste en la unificación de los tributos sobre la propiedad y anuncia que es un proceso que debe llevar a cabo el Ayuntamiento, porque así es como funcionan los Ayuntamientos progresistas.

El Sr. Gonzalez Ledesma, señala que ya hay un IBI, cuya base imponible se revisa anualmente y, con ella, el importe del impuesto. No comprende qué dificultades puede tener el Ayuntamiento para la recaudación de la basura, cuando lo que hay que hacer es seguir el procedimiento que señala la ordenanza y gestionar la domiciliación bancaria de los recibos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que todo el mundo sabe en qué consisten los impuestos: que paguen más los que más tienen. Que la tasa hay problemas porque pueda haber algún sujeto pasivo con más de una casa.

A la vista de lo expuesto, vista la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, visto el anexo de suspensión de tarifas de la Tasa sobre el servicio de recogida de basuras y vista la

Ordenanza del Precio Público sobre el servicio de acometidas a las redes generales y autorización de las conexiones de ensanche con su estudio de costes y anexo de tarifas, visto el Informe de Secretaría - Intervención, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda y Administración, y vistos los artículos 22.2 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA ABSOLUTA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo CDS), el siguiente acuerdo:

1º.- La derogación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y de la Ordenanza del Precio Público por la apertura de calicatas, zanjas y remoción de pavimentos y aceras, vigentes actualmente 0'60 por 100

2º.- La imposición y aprobación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fijando los siguientes tipos de gravamen:

- Bienes de naturaleza urbana 0'65 por 100
- Bienes de naturaleza rústica 0'60 por 100

3º.- La supresión de las tarifas de Tasa sobre el servicio de recogida domiciliar de basuras.

4º.- La imposición y aprobación de la Ordenanza y anexo de tarifas del Precio Público sobre el servicio de acometidas y autorización de las conexiones de ensanche.

5º.- La exposición pública del expediente, con inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, por término de treinta días, para información pública y audiencia de los interesados, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

6º.- La publicación de la aprobación definitiva del expediente y de las Ordenanzas y los anexos de tarifas en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de Costumbre y la remisión del acuerdo a la Administración del Estado.

7º.- Las nuevas Ordenanzas y las modificaciones acordadas, una vez producida su publicación, entrarán en vigor el día 1º de enero de 1993.

ASUNTO III. - EXPE- La Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, informa que
 DIENTE 2/92, DE el asunto fue dictaminado, con el voto en contra del Grupo CMT,
 MODIFICACIÓN DE CRÉ- en sesión celebrada el pasado 22 de octubre.

DITOS DEL PRESUPUESTO Seguidamente, el Sr. Secretario da cuenta del expediente
 GENERAL. 2192, de modificación de créditos con cargo al remanente
 de tesorería disponible, con el fin de atender gastos
 que no admiten demora hasta el próximo ejercicio, pero
 carecen de consignación presupuestaria o, la existente, es
 insuficiente, pasando a dar cuenta de las modificaciones
 que se proponen, según el siguiente detalle:

CREDITOS EN AUMENTO,

A) ATENCIONES NO DOTADAS:

121.467.00 Transferencias corrientes a consor-
 cios (Almon General) 250.000 pesetas.

B) ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS:

322.131.00 Personal laboral eventual (Promo-
 ción de Empleo) 921.590 pesetas.

121.226.04 Otros gastos diversos (Administra-
 ción General) 300.000 pesetas.

121.226.10 Gastos diversos correspondientes a
 ejercicios cerrados (Administra-
 ción General) 1.323.617 pesetas.

Para hacer frente a tales atenciones y de conformidad con
 lo previsto en las disposiciones vigentes puede accederse a
 la utilización del remanente de tesorería disponible, según
 se expresa:

870.00 Aplicación para la financiación de
 créditos extraordinarios 250.000 pesetas.

870.00 Aplicación para la financiación de
 suplementos de créditos 2.595.207 pesetas.

El Sr. Nicasio Carmona, manifiesta que su Grupo, al igual
 que lo hicieron en la Comisión Informativa, votará en contra
 del expediente, porque es un nuevo caso de mala administración,
 pero la Corporación debe ajustarse a los créditos iniciales. Así,
 se pretende la modificación de varios conceptos, por importe
 de 2.845.207 pesetas; en el caso del personal eventual con
 dotación de 8.815.404, se pretende aumentar en casi un millón

de pesetas, aproximadamente un 11 por 100 de incremento y se pregunta en qué se traducen estas contrataciones pero no se ve que mejore el aspecto del pueblo. Respecto del aumento en 1323.617 pesetas a la partida de gastos correspondientes a ejercicios cerrados, considera que es muy elevada.

El Sr. Secretario - Intendente, aclara que se propone suplementar la partida para atender a gastos de ejercicios cerrados con el fin de dotarla con la cuantía suficiente para poder intervenir la totalidad de las facturas aprobadas por la Corporación.

El Sr. Alcalde - Presidente, señala que se pretende dar la sensación de que todo funciona mal: El Ayuntamiento, los Colegios, etc., y de todo tienen la culpa los socialistas. Considera prudente adoptar cuantas medidas, previstas legalmente, permitan cerrar la contabilidad con reflejo fiel de cualquier situación que se pueda producir, pues esta será la única forma de analizar con claridad las cuentas, por lo que si hay partidas en las que se prevé mayor gasto del inicial, deben aumentarse.

Por lo que, vista la propuesta, visto el informe de Secretaría - Intervención y anexos que acompaña, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda y Administración y vistos los artículos 22.2 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo C.I.V.I.), el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar el expediente 2/92, de modificación de créditos al Presupuesto General de la Corporación, en la forma en que se encuentra redactado.

2º - Que se exponga al público por término de quince días al objeto de que se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

3º - La publicación del acuerdo de aprobación definitiva, con el resumen a nivel de capítulos, en aquellos que hayan resultado modificados.

Llegado este momento, se incorpora el Concejal Sr. Carlos Almalara

ASUNTO IV - EXPEDIENTE
 RE SOBRE FORMALIZA-
 CION DE PRESTAMO A
 CORTO PLAZO.

La Srta. Presidenta de la Comisión Especial de Hacienda y Administración, informa que el asunto fue dictaminado, con el voto en contra del Grupo CIUT, en sesión celebrada el pasado 22 de octubre.

A continuación, se da cuenta del expediente instruido al respecto formado por el modelo oficial de solicitud, informe de Secretaría - Intervención, certificación de los ingresos liquidados por operaciones corrientes, deducidos de la liquidación de 1991, y dictamen de la Comisión Informativa.

El Sr. Nicanoro Carmona, señala que la operación que se tramita es para amortizar día que se formalizó el año pasado, pero no se puede pagar. Judica que los gastos que imputa costarán alrededor de un millón y medio de pesetas, cantidad que hubiera podido servir para la contratación de un nuevo puesto de trabajo por ello lo que debe hacerse es recaudar las deudas, para evitar acudir a estas operaciones.

El Sr. Alcalde - Presidente, reconoce que los gastos financieros son crecientes, pero que gracias a estas operaciones es posible mantener el nivel de prestación de servicios y realización de inversiones. Insiste en su idea de un Ayuntamiento progresista, que gracias al endeudamiento presta servicios y genera empleo, para lo que es preciso, en todo momento, contar con la tesorería necesaria.

A la vista de lo expuesto, visto el modelo oficial de solicitud, visto el informe de Secretaría - Intervención, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y visto el artículo 53.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo CIUT), el siguiente acuerdo:

1º.- Formalizar con el Banco de Crédito Local una Operación de Tesorería, por importe de DIEZ MILLONES DE PSETAS (10.000.000 ptas), a fin de atender a necesidades transitorias de tesorería.

2º.- La anterior operación, se llevará a cabo bajo las condiciones generales vigentes en la entidad financiera, en el momento de formalizarla.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

COMISION DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ASUNTO V. - EXPEDIENTE SOBRE PARCELA SOBRAANTE EN LA ZONA DE LAS TORRES. Se da cuenta del expediente instado para la desafectación del carácter de dominio público de una parcela sobraante, con emplazamiento en la zona de las Torres, solar n.º 28, que comprende los siguientes documentos: informe pericial y documentación gráfica adjunta, redactados por el Arquitecto Municipal, informe de Secretaría General, dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales y Urbanismo y certificación acreditativa del resultado de la exposición pública.

A la vista de lo expuesto, visto el informe pericial y documentación gráfica adjunta, visto el informe de la Secretaría General, visto el resultado de la exposición pública y vistos el artículo 22.2, apartados k) y l), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50, apartados 13 y 14, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD Y MAYORIA ABSOLUTA el siguiente acuerdo:

1.º - Desafectar del carácter de dominio público una parcela de terreno de 113'69 metros cuadrados, en la zona de las Torres, solar n.º 28, clasificándolo como bien patrimonial de propios.

2.º - Declarar parcela sobraante de la vía pública el terreno anteriormente indicado.

3.º - Enajenar la citada parcela sobraante a DON FLORENCIO GARCIA GARCIA, propietario de la finca colindante, en el precio de DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS EL METRO CUADRADO (2.987 pesetas el metro cuadrado).

ASUNTO VI - EXPEDIENTE SOBRE PARCELA SOBRAANTE EN CTRA. DE ORELLANA. Se da cuenta del expediente instado para la desafectación del carácter de dominio público de una parcela sobraante, con emplazamiento en Ctra. de Orellana, s/n, que comprende los siguientes documentos: informe pericial y documentación gráfica adjunta, redactados por el Arquitecto Municipal, informe de Secretaría General, dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales y Urbanismo y certificación acreditativa del resultado de la exposición pública.

A la vista de lo expuesto, visto el informe pericial y documentación gráfica adjunta, visto el informe de Secretaría General, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales y Urbanismo, visto el resultado de la exposición pública y vistos el artículo 22.2, apartados k) y l), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50, apartados 13 y 14, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD y MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente acuerdo:

1º - Desafectar del carácter de dominio público una porción de terreno de 34'65 metros cuadrados, en Ctra. de Orillavita, s/n, clasificándola como bien patrimonial de propio.

2º - Declarar para la sobante de la vía pública el terreno anteriormente indicado.

3º - Enajenar la citada parcela sobante a CONSTRUCCIONES PENO, S.A.L, propietaria de la finca colindante, en el precio de DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS EL METRO CUADRADO (2.987 pesetas el metro cuadrado).

OTROS ASUNTOS.

ASUNTO VII - MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente moción del Grupo Socialista:

SOBRE RETIRADA DE LA CRUZ DE LOS CAÍDOS "Son sobradamente conocidas y afortunadas las inquietudes turísticas que tiene nuestra localidad, que se han hecho realidad con las instalaciones de la playa y del Hotel-Esveke, que este curso comienza su funcionamiento como Escuela de Hostelería. Para culminar y mantener con todo éxito estas aspiraciones, es imprescindible realizar una campaña de embellecimiento del casco de la población y en este aspecto debemos actuar sobre los edificios más notables que hay en la localidad.

Quizá el más característico, por su buen estado de conservación, sea la Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción, que si bien ha sido reformada recientemente, aún conserva un elemento, la Cruz de los Caídos, que rompe en su estructura con la totalidad de su concepción arquitectónica, al encontrarse adosado a ella.

Por tanto, pues, conviene se realicen las acciones pertinentes para proceder a su demolición, por lo que, al estar ado-

sada a la Iglesia Parroquial, será necesario solicitar y obtener la autorización pertinente. Además, con el fin de evitar gastos a la Iglesia, es necesario el cumplimiento de aceptar, a tales fines, los medios materiales y humanos que sean precisos.

Por cuanto se ha señalado, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º - Solicitar de la Iglesia Católica, Obispado de Plasencia, la retirada del monumento, Cruz de los Caídos, adosado en la fachada de la Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción de esta localidad.

2º Aceptar, a estos efectos, los medios materiales y humanos necesarios.

3º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines acordados."

El Sr. Portuero del Grupo CIUT, expone que no cree los fundamentos de la moción, pues hay otros monumentos y las entradas sobre los que debería actuarse, y hay dos acuerdos anteriores, que el Sr. Alcalde debió haber hecho cumplir, por lo que la moción debe retirarse y limitarse al cumplimiento de los acuerdos que, en su momento, adoptó el Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde - Presidente, señala que el acuerdo cuya adopción se propone, no tiene nada que ver con los anteriores, pues en este se plantea la intervención de la Iglesia. Reprocha al Grupo CIUT que no quiera aceptar ningún compromiso. Justifica en la conveniencia de retirar la Cruz, porque desentona mucho con la fachada y así se lo han hecho patente muchas personas que han visitado la localidad. Respecto de los acuerdos anteriores, señala que están fuera de contexto, porque eran meramente políticos, ahora, tan sólo se pretende embellecer la Iglesia, pero para ello hay que contar con la autorización, pues está adosada y asegura que, de haber estado separada un solo metro, ya habría sido retirada.

El Sr. González Iglesias, reconoce que la Cruz desentona, se pregunta por qué no se cumplieron los acuerdos anteriores, que eran muy razonables, incluso uno de ellos contemplaba

hacer un monumento dedicado a todos los caídos.

El Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta que en 1979 se intentó, pero algunos familiares se interpusieron y no fue posible, en la otra ocasión se opuso el obispado, argumentando que está adosada a la fachada.

El Sr. Gonzalez Ledesma, insiste en que se cumplan los acuerdos anteriores, por lo que debe retirarse la moción y dictar el Sr. Alcalde una Resolución para llevar a cabo los acuerdos citados y propone que se haga alguna reunión con los familiares.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que corren otros tiempos y han cambiado las formas, hay otro Obispo y se piensa que no habrá inconveniente para obtener la autorización y una vez obtenida se procederá a la inmediata retirada de la Cruz.

A continuación se produjeron diversas intervenciones de los miembros de la Corporación, que abundaron sobre lo expuesto.

sometida a votación la anterior Moción, el Ayuntamiento Pleno acordó, por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo CIU), su aprobación en los términos en que se encuentra redactada.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- Resolución de 19 de junio de 1992, sobre contratación directa de las obras de adaptación del antiguo Ayuntamiento para Cuartel de la Guardia Civil.

- Resolución de 31 de julio de 1992, sobre aprobación y publicación de las listas de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Auxiliar de Administración General.

- Resolución de 31 de julio de 1992, sobre aprobación y publicación de las listas de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Policía Local.

- Resolución de 31 de julio de 1992, sobre designación de expertos y funcionarios que formarán parte del Tribunal de la oposición convocada para cubrir dos plazas de Auxiliar de Administración General.

- Resolución de 5 de agosto de 1992, sobre adjudicación

ASUNTO VIII - RE-

SOLUCIONES DE LA

ALCALDÍA.

de las obras de adecuación del antiguo Ayuntamiento para Cuartel de la Guardia Civil.

- Resolución de 30 de septiembre de 1992, sobre nombramiento de DOÑA JACINTA GALLARDO MORENO, como auxiliar de Administración General.

- Resolución de 30 de septiembre de 1992, sobre nombramiento de DON JOSE LUIS SIERRA LOPEZ, como Policía local en prácticas.

- Resolución de 20 de octubre de 1992, sobre contratación civil de los servicios de profesora de música.

- Resolución de 22 de octubre de 1992, sobre aprobación del expediente 3/92, de modificación de créditos del Presupuesto General, por generación de créditos.

SECCION DE URGENCIA.

El Sr. González Ledesma, propone se trate en la presente sesión una moción de su grupo sobre construcción de Acerados, señalización, plantación de árboles y construcción de una marquesina para el autobús escolar, en la Ctra. de Acedera, y basa la urgencia en que el curso escolar ya está iniciado y hay riesgo de que se pueda producir algún accidente. Sometida a votación la declaración de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD Y MAYORIA ABSOLUTA aceptar el debate de la moción.

ASUNTO UNICO. - MOTIÓN DEL GRUPO CIVI SOBRE ACTUACIONES EN LA CTRA. DE ACEDERA.

El Sr. González Ledesma, da lectura a la siguiente Moción:

"CONSTRUCCION DE ACERADO DESDE CALLE REAL HASTA EL CRUCE CARRETERA DE ACEDERA CON CARRETERA DE CIRCUNVALACION.

SEÑALIZACION DE PASO CEBRAS PEATONALES EN: CALLE CONSTITUCION, PUERTA ACCESO INSTITUTO DE BACHILLERATO, PUERTA DE ACCESO A CASA DE LA CULTORA Y PUERTA DE ACCESO DEL COLEGIO PUBLICO GRUPO "MARIA CABANILLAS".

PLANTACION DE ARBOLES Y AJARDINAMIENTO DE ESTA ZONA.

CONSTRUCCION DE MARQUESINA Y SEÑALIZACION PARADA DE AUTOBUSES DEL TRASPORTE ESCOLAR.

Nuestra moción se basa en que es una zona de tránsito de

más de 500 alumnos, aparte de los queuben desde el Colegio Público Santo Domingo, Grupo "Nuestra Señora de Guadalupe" hasta el Comedor Escolar, alumnos, éstos últimos, comprendidos entre 6 y 11 años.

De la situación actual se depende un serio peligro para este alumnado y de otra parte, al ser la entrada a la población, el acometer cuanto señalamos, redundaría en un atractivo importante para la población.

Aún mismo y completando la acción señalada anteriormente, en una segunda fase, se debía proceder al acercado y plantación de árboles en toda la Avenida del Peñón, lugar por donde circulan gran cantidad de niños hacia los centros escolares reseñados en primer lugar. Al ser esta Avenida muy transitada por vehículos y al carecer de acercados se pone en grave riesgo a todas las personas que transitan por este lugar."

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, expone que el asunto ya fue comentado en la Comisión de Urbanismo, reconoce que sería muy interesante acometer ciertas acciones se proponen, pero no hay posibilidades económicas. Informa que se han pedido árboles a Diputación, pero aún se desconoce qué árboles y plantas serán suministrados.

El Sr. Alcalde - Presidente, señala que rechazará la moción, si bien queda claro que su Grupo ya tenía previsto este asunto, aún se recoge en su programa electoral, que no es tan urgente, pues siempre ha estado así, por lo que se mejorará poco a poco, y que el equipo de gobierno está muy sensibilizado con cualquier necesidad de los escolares. Sugiere que se sea más ambicioso, que se señalicen todas las entradas que en Policía Local vigile las entradas y salidas de los escolares, etc.

El Sr. Gonzalez Ledesma, indica que su Grupo puede plantear cualquier iniciativa, aunque venga recogida en el programa socialista. Llama la atención sobre la situación de riesgo que está creada por el autobús, ya que los niños tienen que cruzar la carretera, por lo que, al menos, debe reservarse un espacio para el autobús, pues el peligro es constante.

El Sr. Alcalde - Presidente, insiste en su preocupación por cuanto afecta a los escolares, informa que su Grupo ha de-

tratado el tema del autobús y están decididos a hacer una parada en cada uno de los centros, lo recoge su programa y se va a realizar y explica que se aceptó la urgencia, precisamente, para dejar constancia de ello.

Sanctada a votación la anterior moción, es desestimada por SIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo C.I.V.I.)

ASUNTO IX - RUEGOS

Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Por los Sres. Concejales del Grupo C.I.V.I., se formula los siguientes ruegos, que fueron realizados mediante escrito del día 28 de octubre de 1992:

1º.- Consideramos que el Concejal Delegado de Urbanismo debe estar en la Comisión de Gobierno.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que es un asunto de competencia exclusiva del equipo de gobierno. No obstante, advierte que el Presidente de la Comisión asiste a casi todas las sesiones de la Comisión de Gobierno y nunca se apueba nada que no cuente con su conformidad previa.

2º.- En la plantación de árboles que se efectúe en la localidad se cuente con la colaboración de los alumnos del Colegio Público.

El Sr. Alcalde - Presidente, asegura que cuando se ha perdido dicha colaboración, y se continuará solicitando.

Llegado este momento se ve en la necesidad de ausentarse el Concejal Sr. Calzado Almodovar.

3º.- Cuando se invite a la Cooperación para cualquier tipo de acto se traslade dicha invitación a todos los componentes de la misma.

El Sr. Alcalde - Presidente, explica que cuando llegue a tiempo alguna invitación se trasladará a todos los miembros de la Cooperación y asegura que jamás se ha dejado de invitar a ningún miembro de la Cooperación con mala intención, sino porque se han producido con tal premura de tiempo que ha hecho imposible su traslado.

Verbalmente, se formula el siguiente ruego:

4º.- Que sean remitidas las actas de la Comisión de Gobierno de los meses de julio y agosto.

El Sr. Alcalde - Presidente, dicta las instrucciones oportunas

para que así se haya de inmediato.

PREGUNTAS.

Por los miembros del Grupo CIUT, se formulan las siguientes preguntas, que fueron realizadas mediante escudo de 28 de octubre de 1992:

1.- En Comisión de Gobierno del 13-10-92 se toma acuerdo para que en lo sucesivo todo trabajo para el Ayuntamiento que supere las 10.000 pesetas se presente presupuesto previo. ¿Tiene algo que ver este acuerdo con las obras iniciadas en el camino del vertedero? ¿Se están adjudicando a dedo obras sin sacarlas a subasta pública?

2.- ¿Va a seguir permitiendo este Ayuntamiento la construcción de obras sin licencia municipal?

3.- ¿En qué situación se encuentran las gestiones realizadas por la Alcaldía para la instalación de depuradoras de aguas residuales y vertedero municipal (Moción Grupo CIUT aprobada en Pleno del 5-09-91 y Pleno del 30-09-92)?

4.- ¿Cuál ha sido el importe total de los equipos informáticos y por qué se han adquirido en El Corte Inglés?

5.- ¿Cuándo se va a entregar Actas de Comisiones de Urbanismo de fecha: 27-09, 01-10, 04-10, 08-10 y 15-10-91?

6.- ¿Qué medidas piensa adoptar esta Alcaldía ante la negativa de declarar zona de interés turístico a "Ozokua, Costa Duke de Extremadura"?

7.- ¿Se ha sucedido a subasta las obras que se están realizando en el Ayuntamiento viejo para acondicionarle como nuevo Cuartel de la Guardia Civil? En caso afirmativo ¿quienes fueron los licitadores y cuáles fueron las cantidades ofertadas por cada obra?

8.- ¿Qué cuotas pendientes tenía avaladas el Ayuntamiento con el Club Deportivo Orellana satisfecitas ya? ¿Existe compromiso de alguna otra deuda del Ayuntamiento con el Club Deportivo Orellana en alguna entidad bancaria de la localidad? ¿Qué criterios se siguen para cancelar las mismas con cargo al presupuesto municipal?

9.- ¿Cuántas fincas urbanas con valor catastral inferior a 3.022.222 pesetas existen en el Municipio?

Contesta el Sr. Alcalde - Presidente en los siguientes términos:

1.1. La decisión de exigir conformidad en presupuesto previo no tiene nada que ver con las obras que se iniciaron y fueron inmediatamente paralizadas en el Vertedero Municipal.

1.2. Dependiendo de la entidad de la obra, se adjudican directamente o previa convocatoria de licitación pública.

2. Estando en el trámite de aprobación de las Normas Subsidiarias y Complementarias, se pretende la legalización de cualquier obra que se encuentre fuera de ordenación. Una vez aprobado definitivamente el proyecto, se exigirá con rigor el cumplimiento de toda normativa urbanística.

3. Se ha remitido la documentación del acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de julio de 1992. Estando a la espera de información al respecto, por parte de la COPUMA.

4. Los equipos informáticos han impactado un total de 1.354.460 pesetas. Han sido adquiridos al CORTE INGLÉS, S.A., porque el suministro fue adjudicado a dicha empresa por INFORMATICA MUNICIPAL de la Diputación, al igual que todos los municipios acogidos al Plan Informático.

5. Según información recibida por esta Alcaldía, a tales sesiones no fue convocado el Sr. Secretario, por lo que no ha redactado los actos al no encontrarse presente en las sesiones.

6. No hay negativa, lo que sucede es que la normativa legal de la Comunidad Autónoma no prevé, de momento la declaración de zonas de interés turístico.

7.1. La contratación de las obras del Cuartel se realizó por el procedimiento de contratación directa, lo que, en vez de convocar a tan sólo tres contratistas, se anunció al público para que pudieran presentar ofertas todos los constructores de la localidad.

7.2. A la licitación, se presentaron las siguientes ofertas: DON ANTONIO SANZ GALLARDO, por importe de 3.000.000 pesetas, y CONSTRUCCIONES REMO, por importe de 3.299.990 pesetas. La obra se adjudicó mediante Resolución de 05-08-92, a la oferta económicamente más ventajosa.

8. El Ayuntamiento otorgó aval para que el Club Deportivo Orellana obtuviera un préstamo de 1.500.000 pesetas, al 19'50 por 100 de

interés nominal anual. Dicho préstamo es amortizado mediante cuotas mensuales fijas de 54.606 pesetas. El plazo de amortización finaliza el 5 de enero de 1994 y el capital pendiente actualmente asciende a 726.298, más la amortización que resulte de una cuota que se encuentra pendiente.

8.2. El Ayuntamiento tan solo tiene avalada a favor del Club Deportivo la operación antes indicada.

8.3. El Ayuntamiento consiguió en su presupuesto un crédito de 1.500.000 pesetas, haciéndose frente a la deuda indicada, con cargo a dicho crédito.

9. Sobre un pedregal de urbana con 2.425 titulares, descontadas las fincas del Ayuntamiento, el número de fincas con valor catastral superior a 3.000.000 es de 210.

Verbalmente, se formularon las siguientes preguntas:

- ¿En qué situación se encuentra el Hotel - Escuela "Castillo de Orllana"? ¿Es cierto que se va a rescindir el contrato con BAYTOR? Se ruega, que el Ayuntamiento adopte alguna medida al respecto.

- Contesta el Sr. Alcalde - Presidente, argumentando que no quiere saber nada del asunto, pues es cosa de la Consejería. Reconoce que, al parecer, el contrato de la concesión va a ser resuelto, pero BAYTOR ha pedido una cantidad de pérdidas y la Consejería se niega a ello, presionando la empresa con los gastos de trabajo y los proveedores a los que se adeudará cantidades de cierta consideración. Manifiesta su preocupación, por que todo esto no afecte ni manche la Escuela de Hostelería, de modo que pueda comenzar a funcionar sin ningún problema. Finalmente, se muestra partidario de que se busque una solución inmediata para la explotación, que debiera encomendarse a una empresa extremeña, a un Patronato, formado por la Junta y el Ayuntamiento, o a una cooperativa formada por los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1992.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^o Petra Rincón Cabrera.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^o M^o Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M^o Cabado Almodovar.

D. Alfonso Nacarino Carmoua.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Ullama la Vieja, a veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reunieron los señores relacionados al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 1992, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

COMISIÓN DE HACIENDA.

ASUNTO II. PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE 3.200.000 PESETAS.

Se informa que el Banco de Crédito Local, ha aprobado la concesión de un préstamo que, por importe de 3.200.000 pesetas tenía solicitado el Ayuntamiento, con el fin de financiar la adaptación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992.

La Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, expone que la operación fue determinada favorablemente, con el voto en contra del Grupo CIUT.

El Sr. Nacarino Carmoua, expone que su Grupo votará en contra, por considerar que no es conveniente acudir a estas operaciones para financiar las inversiones. Pone en que está

famente se aprobó una operación de tesorería, por importe de 10 millones de pesetas, por lo que el Ayuntamiento tendrá que pagar alrededor de 125.000 pesetas mensuales de intereses. Señala que el Grupo Socialista normalmente considera que hacer estas operaciones es que no es así, pues, mediante esta operación, a lo largo de su periodo de vigencia, se pagarán 2'5 millores de pesetas de intereses, por lo que sería conveniente proveer estos fondos mediante algún ahorro, desde los propios Presupuestos.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, expone que los Presupuestos están muy ajustados, por lo que es imposible financiar la inversión de otro modo distinto al previsto. Sobre la enajenación de terrenos, señala que no es previsible cubrir las asignaciones presupuestarias, porque la renta es cada vez más regresiva.

El Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta que no hay que confundir, pues se ha visto que para poder llevar a cabo el Plan Provincial es necesario endeudarse, para financiar la apertura del Ayuntamiento. Asegura que la Diputación también se endeuda, como lo hace el Estado, por lo que es preciso endeudarse. Señala que el Ayuntamiento está muy por debajo de los límites legales establecidos, por lo que es una buena operación pagar la inversión a lo largo de siete años, con lo que se evitará paralizar la dinámica del Ayuntamiento, por otro lado es esta, en un Ayuntamiento progresista y de izquierdas, la única fórmula para materializar el Presupuesto.

El Sr. Narciso Carmona, reitera su no conformidad con la operación y asegura no ver que sea positivo hipotecar al Ayuntamiento, pues siguiendo este ritmo, no se sabe a dónde se podrá llegar. Recuerda que recientemente se han acordado enajenaciones que ascenderán a 21 millones de pesetas y propone que el exceso presupuestario que se produzca, se utilice en la financiación de estas inversiones.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que el Presupuesto ya ha empezado un gran esfuerzo, pues la obra está ejecutada desde principios de año y aún no se ha abouado; respecto de la venta de solares, señala que lo que hay es un acuerdo inicial, desconociéndose, de momento, qué rentas se van a realizar y a cuánto ascenderá su importe. Asegura que la

gestión municipal funciona normalmente gracias a las operaciones de crédito que se tramitan, para financiar las aportaciones municipales a los planes de cooperación, por que la capacidad financiera del Ayuntamiento lo admite como queda patente en el informe de la Intervención y en el Plan Financiero anexo al mismo, pues no se exceden, ni con modo los límites legalmente previstos; por el contrario, no tener tesorería suficiente, conllevará sea remolgue en la economía municipal: no podrá cobrar el personal, los proveedores cobrarán tarde, etc., y para resolver está el Banco de Crédito Local, que facilita a los Ayuntamientos líneas de crédito a largo plazo y bajo interés, para que puedan hacer frente a sus aportaciones a los planes de cooperación, que normalmente, varían del 25 por 100 de 33'33 por 100. Finalmente, renovación para la formalización de préstamos acarrea el aumento de la carga financiera, pero el abono de las amortizaciones y el aumento de los recursos ordinarios liquidados, hace que disminuya el porcentaje.

Finalmente, se da cuenta del proyecto de contrato de préstamo elaborado y remitido por el Banco, que consta de dos condiciones particulares y otra adicional (anexo A) y veintinueve condiciones generales. Además, se da lectura al informe de Secretaría Intervención y al Plan Financiero anexo al mismo, y al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, visto el proyecto de contrato de préstamo, visto el informe de Secretaría - Intervención, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y vistos los artículos 53.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 50.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo CIUT), el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, conforme a las condiciones particulares y generales que constan en el mismo, conforme a las características que se expresan a continuación:

- Importe del préstamo: TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS

(3.200.000 pesetas).

- Plazo: ocho años, uso de carencia y serie de amortización.
- Periodicidad de las amortizaciones: trimestral.
- Nº de Plazos: veintiocho.
- Interés nominal anual: 13'50 por 100.
- Tasa anual equivalente (TAE): 14'3546.
- Periodicidad de las liquidaciones: trimestral.
- Comisión de apertura: 0'50 por 100.
- Comisión de disponibilidad: 0'25 por 100, trimestral.
- Comisión de amortización anticipada: 4 por 100.
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.
- Garantías: Participación en los tributos del Estado.
- Finalidad: Prestación municipal al PPOS/92.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, hasta la culminación del presente acuerdo.

COMISIÓN DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

ASUNTO IV - SOLICITUD

DEL SERVICIO DE AYUDA
A DOMICILIO PARA PFB.

Se informa que procede a solicitar al INSERSO el Servicio de Ayuda a Domicilio, con el fin de poder formalizar el pertinente convenio para el próximo ejercicio, con tres auxiliares.

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Solicitar del INSERSO el Servicio de Ayuda a Domicilio, para el ejercicio de 1993, con dotación de tres auxiliares.

2º - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del correspondiente convenio y de cuantos documentos sean necesarios a los fines acordados.

ASUNTO V - SOLICITUD
DE DIVISIÓN DEL SER-
VICIO SOCIAL DE BA-
SE.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

"Desde hace alrededor de cuatro años, funciona en la localidad, con evidente éxito, el Servicio Social de Barro Vegas Altas II. No obstante el éxito, se detecta la necesidad de contar con un profesional que, con mayor dedicación, pueda resolver más puntualmente cuanto demanda la población, lo que en la actual realidad no es posible, habida cuenta la gran extensión y los numerosos municipios y pedanías (ocho en total) que delimitan el

ámbito territorial. Así pues, es preciso que se proceda, para el próximo ejercicio, a su división, creándose un nuevo servicio que, gestionado desde este municipio, se extienda a los de Orellana de la Sierra y Acedera, con Guadalperales.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Solicitar la división del actual Servicio Social de Baro "Vegas Altas II", creando uno nuevo, con sede en este municipio, extendiéndose a los de Orellana de la Sierra y Acedera, con Guadalperales.

2º) Dar traslado a los municipios afectados, al objeto de que procedan a la ratificación del presente acuerdo.

3º) Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y realizar las gestiones que estime convenientes, a los fines acordados.

A la vista de lo expuesto, vista la Moción y visto el dictamen de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la Propuesta, en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO VI.- REPRESENTANTES DE LA COOPERACIÓN EN LOS CONSEJOS ESCOLARES

El Sr. Alcalde - Presidente, formula la siguiente propuesta de designación de representantes municipales en los Consejos Escolares:

- Instituto de Bachillerato: DON FRANCISCO FERNANDEZ CORTES.
- Colegio Público "Sancto Domingo": DON PEDRO SANCHEZ CASILLAS.

El Sr. González Ledesma, manifiesta que mantiene la propuesta que formuló en la Comisión Informativa, que se expresa en los siguientes términos:

- Instituto de Bachillerato: DON FRANCISCO FERNANDEZ CORTES.
- Colegio Público "Sancto Domingo": DONA M^{te} CARMEN JIMENEZ MARTÍN (Presidenta de la Comisión de Cultura) o DON JOSE M^{te} CALZADO ALMONVAR (Concejal del Grupo CIUI).

El Sr. Alcalde - Presidente, señala que su propuesta ha salido del seno de su Grupo, por lo que no se presentó en la Comisión al haberse reunido ésta con posterioridad. Expone que se considera conveniente el nombramiento de alguien ajeno a la cooperación y parece oportuno que el propuesto sea partero.

Sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por UNANIMIDAD, la designación de DON FRANCISCO FER-



MANDEZ CORTES, como representante de la Cooperación en el Instituto de Bachillerato, y por MAYORÍA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo CIUT), la designación de DON PEDRO SWICHER CASILLAS, como representante de la Cooperación en el Colegio Público "Santo Domingo".

COMISIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ASUNTOS - APROBACIÓN INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD. Se da cuenta de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad, cuyo proyecto ha sido redactado por el equipo formado por los Arquitectos, DON JESÚS BORRITA HERMOSELL Y DON FRANCISCO JAVIER GONZALEZ AMBEL Y TALLER DE ESTUDIOS SOCIALES Y TERRITORIALES, S. L.

Seguidamente, se da cuenta del Informe de Secretaría General, que señala la documentación que habrá de contener, la tramitación que seguirá el expediente y el quórum preciso para su aprobación, que es el de mayoría absoluta. También se da cuenta del informe técnico, emitido por el Arquitecto Municipal, y del dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, que propone la aprobación inicial del expediente (anexo 1.1), con determinadas modificaciones (anexo 1.2).

El Sr. González Ledesma, manifiesta que su Grupo votará a favor del expediente, si bien votará en contra de las propuestas de modificación siguientes: nº 3, porque los establos deben alejarse más del casco de la población; nº 7, porque la calificación que se propone, rústico especialmente protegido, es la más apropiada, ya que no hay necesidad de calificar más suelo urbano, porque no hay presión de expansión y es mejor dejarlo en la forma prevista; nº 10, a la que prestaría conformidad, caso de que la UA-12, no contemple la posibilidad de incluir uso residencial; y la nº 11, que, bajo ningún concepto, debe contener suelo residencial, pues supondría hipotecar las mejores aspiraciones turísticas de la localidad, debiendo permitirse, tan sólo, los usos de hotel - escuela, camping, zona verde e institucional.

El Sr. Portales del Grupo Socialista, expone que los establos deben delimitarse en esta zona, porque ya hay establos consolidados y, en cualquier caso, están suficientemente alejados del casco de la población, pues no hay que olvidar que Orellana

es un municipio rural, además la ampliación se producirá en sentido opuesto al caso de la población. Respecto del terreno ubicado enfrente de la Huerta del Convento, explica que hay una calle muy ancha, por lo que no debe pararse la expresión del municipio si se decide por esta zona, para lo que se prevé una unidad de ejecución cuyo suelo sea residencial intensivo, con lo que queda suficientemente garantizada la protección de la zona. También indica que trasladar la ubicación del camping supone el cumplimiento de acuerdos anteriores del Ayuntamiento Pleno, pues el terreno cedido está en el Caso de la Herrería y que contemplar uso residencial en el Caso de la Herrería, es lo lógico pues, entonces, permitirá cualquier tipo de actuación y, en cualquier caso, será el mejor modo de embellecer buena parte del mismo.

El Sr. González Ledesma, se muestra más interesado en la promoción del turismo que, al menos de momento, en la venta de parcelas, pero para ello hay otras zonas de mayor interés, pero la expresión turística del municipio no es de tal magnitud que demande hipotecar de este modo un terreno titularidad municipal, por lo que, si en un futuro es necesario, ya habrá ocasión de modificar el planeamiento y reconsiderar la cuestión.

El Sr. Alcalde - Presidente, considera que si los terrenos se urbanizan con vistas a su uso residencial, se mejorará su ordenación y se embellecerá y ajardinará buena parte del caso, por lo que es conveniente que este uso sea contemplado, al menos, inicialmente, para que el Plan Especial de desarrollo de la unidad de ejecución del Caso de la Herrería, determine si este uso es o no conveniente, siempre respetando el entorno y el medio ambiente, a través de una normativa severa y estricta, pero gracias a ello se creará riqueza y puestos de trabajo.

El Sr. Presidente de la Comisión, propone se incluya en la nueva propuesta de modificación, la N.º 19, para creación de una unidad de ejecución entorno a la manzana situada al sur de la población, en las tierras de la C/ Nueva, en

la zona conocida por la Carrera.

A la vista de lo expuesto, visto el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, visto el Informe de Secretaría General, visto el Informe Técnico, emitido por el Arquitecto Municipal, visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales y los anexos 1.1. y 1.2. unidos al mismo, vista la propuesta de modificación n.º 19, formulada por el Sr. Presidente de la Comisión, y vistos los artículos 22.2. c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.20 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por UNANIMIDAD (con el voto en contra del Grupo CIUT a las propuestas de modificación número 3, 7, 10 y 11), el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar con carácter inicial las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad, en la forma en que ha sido redactado por el equipo de los Arquitectos, DON JESUS BORRITA HERMOSELL y DON JAVIER GONZALEZ AMBEL, y TALLER DE ESTUDIOS SOCIALES Y TERRITORIALES, S.L., con las modificaciones que a continuación se expresan:

1º) Ampliación de la delimitación del suelo urbano en el norte de la población, cerrando reguladamente el perímetro urbano en torno a nave industrial existente.

2º) Mantener alineación derecha, lindando con zona de equipamiento docente, en calle de nueva formación, sobre camino de acceso a la Sierra, modificando la alineación izquierda, estableciendo un ancho de calle de 12 metros.

3º) Ampliar zona de establos, al oeste de la población, dotando 24 parcelas de 600 metros cuadradas, con ordenación similar a la propuesta y en sentido opuesto al caso de la población.

4º) Modificar zona industrial al oeste de la carretera de circunvalación, determinando un fondo de suelo urbano industrial, de 100 metros a partir del eje de la referida carretera y prolongando las alineaciones del vicario existente.

5º) Calificar como zona de equipamiento testimonial solar existente en el Travesía de Moreno Nieto, esquina a Ctra. de Circunvalación y Avda. del Pantano.

6º) Calificar como zona verde una parcela de terreno, en el



Barrío de las Torres, formada por 30 metros de fondo, a partir del acerado sur del viaario paralelo a la Auda del Pantano, con límite oeste Ctra. de acceso al poblado de C.H.G. y este prolongación del primer viaario.

7º) Calificar como suelo urbano, residencial intensivo, a delimitar mediante unidad de actuación, parcela de terreno al norte del paraje conocido por Auda del Convento.

8º) Calificar como residencial en casco antiguo y ensanche, inmueble ubicado en Plaza de España, nº 7.

9º) Reestructuración de zona verde plantada al final de C/ Calvario, lado oeste, reajustando las alineaciones.

10º) Calificar como residencial extensivo la parcela propia como equipamiento, con destino a Camping.

11º) Modificar la finca de la UA-12, de modo que permita los siguientes usos: equipamiento institucional, Hotel-Reserva, Camping y residencial.

12º) Calificar como Suelo Rústico Especial Protegido, el terreno delimitado por el este, Carretera de Circunvalación; oeste, a 40 metros del lado de poniente de la Laguna, entendiéndose con zona institucional; sur, prolongación de C/ Navalvillar de Peña; y norte, Camino del Vecedero, que desvía por el límite de zona Institucional.

13º) Ampliar, por el noroeste, zona institucional, hasta el límite del Camino del Vecedero.

14º) Delimitar zona de actuación en suelo urbano, con calificación residencial intensivo, en manzana situada al sur del casco, formada por C/ Calvario, Travesía de C/ Nueva y viaarios de nueva creación.

15º) Delimitar zona de actuación en suelo urbano, con calificación residencial en casco antiguo y ensanche, en manzana donde se encuentra la antigua fábrica de harinas, formada por C/ Real, C/ Constitución y C/ La Cruz.

16º) Delimitar acerado de 7 metros en el lado este de la Auda del Pantano, a lo largo de toda la zona con calificación de suelo apto para urbanizar.

17º) Probar la delimitación de suelo apto para urbanizar, por el este, hasta el límite de la C/ La Cruz.

18º) Atribuir un uso perimetral en la UA-11.

19º) Determinar una ciudad de ejecución para suelo urbano, con uso residencial intensivo, entano a manzana urbana al uso del caso de la población, en las tranceras de la C/ Nueva, al oeste de zona verde ubicada en el paraje conocido por "La Conera".

2º.- da suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de zonas afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

3º.- Someter a información pública el expediente por plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Diario HOY y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

4º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para dictar las disposiciones necesarias, en atención a la ejecución de estos acuerdos.

OTROS ASUNTOS.

ASUNTO VIII.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se facilita la siguiente información: El pasado día 24 de noviembre, mantuvo una entrevista con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en la que trató sobre el camping, cuya ejecución se iniciará en el próximo ejercicio, para lo que el Ayuntamiento deberá presentar el proyecto en el mes de mayo. También se trató de los problemas de financiación de la playa, que serán cubiertos con una aportación extraordinaria que realizará la Junta, que, además concederá una subvención para el tratamiento de una calle de acceso.

Se están realizando obras en la depuradora de abastecimiento, y sobre las gestiones que se están realizando para mejorar la captación y aumentar su capacidad.

El Plan Provincial de Obras y Servicios del próximo año, con un importe de 12.800.000 pesetas, se destinará a mejorar el acceso de la Avda. del Burgo y crear una zona verde. También se ha incluido una obra de reparación de la depuradora de Muisenrma en el Plan Operativo Local.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- Resolución de 4 de noviembre de 1992, sobre formalización de operación de tesorería con la Caja de Ahorros de Badajoz, por im-

parte de 4.000.000 pesetas.

- Resolución de 17 de noviembre de 1992, sobre designación de DON MAXIMO PASTOR SANCHEZ, como Presidente de la Comisión Mixta de Festivos.

- Resolución de 24 de noviembre de 1992, sobre aprobación de lista de admitidos y excluidos al concurso convocado para cubrir un puesto de trabajo de Mochos de Alfabetización.

ASUNTO VIII - RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS.

El Sr. Nacarino Carmoua, verbalmente, ruega proceda a la reparación de una avenida en la red de abastecimiento del Burgo.

El Sr. Concejal - Delegado de Servicios Municipales, ruega que ha dado las órdenes pertinentes.

El Sr. Calzado Almodovar, verbalmente, ruega se cumpla la fecha de matanza a los fines de denuncia.

El Sr. Alcalde - Presidente, ruega que ha realizado alguna gestión al respecto, gratificando al reclamario, pero la Concejalía de Sanidad no autoriza que lo realice su personal, no permitiendo que el control de matanzas pueda llevarse a cabo por personal ajeno a la misma.

El Sr. Calzado Almodovar, verbalmente, ruega que el servicio de basura, con la periodicidad que se determine, ruega útiles, mobiliario, electrodomésticos, etc...

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, expone que toda la gente tiene medios para trasladar al vertedero todos estos enseres y, por otro lado, cuando estos no, nadie los retiene en su casa y los lleva de inmediato. Judica que sería conveniente vigilar éstos para evitar que se depongan en cualquier sitio.

PREGUNTAS.

Por los Concejales del Grupo CIUT, Sr. Ramos Gómez (de la 1 a la 3), Sr. Nacarino Carmoua (de la 4 a la 6) y Sr. Calzado Almodovar (de la 7 a la 9), se formulan las siguientes preguntas, presentadas por escrito:

1.- ¿Cuándo se va a reparar las señales de circulación deterioradas y se va a reponer las que faltan?

2.- ¿Cuándo se va a empezar a hacer cumplir la obligatoriedad del uso del casco en las motocicletas?

3.- ¿Por qué existen trabajadores eventuales en el Ayuntamiento con contratos superiores a los tres meses sin haber pasado por la Mesa de Contratación?

4.- ¿Cuántas personas se han presentado para ocupar la plaza de monitor de alfabetización?

5.- ¿Qué criterios se siguen para seleccionar la misma de obra a emplear en el P.E.R.?

6.- ¿Cuántas personas trabajan en el P.E.R. actualmente?

7.- ¿Cuáles son los gastos medios mensuales y kilómetros del vehículo de la Policía Municipal?

8.- ¿En qué condiciones explota el Hotel - Escuela Castillo de Orellana la misma empresa adjudicataria? ¿Ha comprado el Ayuntamiento la vigencia de todos los requisitos observables y exigibles por la licitación? ¿Cuándo se va a poner en funcionamiento la Escuela de Hostelería?

9.- ¿Qué cantidad se ha invertido en las obras de la playa una vez ya terminada? ¿Se ha pagado la totalidad de las mismas?

Contesta el Sr. Alcalde - Presidente en los siguientes términos:

1.- El Concejal - Delegado de Servicios Municipales tiene previstas tales acciones que se encuentran paralizadas transitoriamente por la Alcaldía, hasta que haya disponibilidad de Tesorería, de carácter no prioritario.

2.- Con el fin de que toda la nueva normativa sobre tráfico pueda hacerse cumplir con normalidad, estas exigencias se están demorando hasta completar la plantilla de la Policía Local. No obstante, se advierte que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento habida cuenta las condiciones humanas y sociales que concurren en nuestra población, no tiene intención de aplicar esta normativa con un rigor excesivo.

3.- Este Ayuntamiento no tiene trabajadores eventuales, con contratos superiores a tres meses, que no hayan sido seleccionados previamente por la mesa de contratación o por sistema análogo.

4.- Al concurso convocado por el Ayuntamiento para cubrir la plaza de Monitor de Alfabetización, se han presentado

5 aspirantes, cumpliendo todos ellos la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que han sido admitidos, mediante Resolución de la Alcaldía de 24 de noviembre de 1992.

5.- Se presenta oferta genérica ante la Oficina de Empleo del INEM, indicando el número de trabajadores necesarios. La Oficina de Empleo facilita una relación de trabajadores desempleados, normalmente de tres trabajadores por cada puesto ofertado. El Ayuntamiento selecciona a los trabajadores, en atención a las circunstancias sociales concurrentes en los mismos.

6.- En la obra de limpieza de las redes generales (Obras del P.E.R., 2ª entrega), se encuentran trabajando 5 peones desempleados.

7.1.- Como ya se indicó en la anterior sesión, los gastos del vehículo de la Policía Local, entre 1 de enero al 30 de octubre, ascienden a la suma de 151.021 pesetas, por lo que se puede estimar en una media mensual de 15.102 pesetas.

7.2.- El vehículo viene realizando una media de alrededor de 2.500 km. mensuales. No obstante, se advierte que este dato puede variar en sobremanera, en función de que se realicen o no desplazamientos fuera de la localidad.

8.1.- La competencia le corresponde a la Junta de Extremadura, no obstante, se participa que por las noticias que se tienen, la nueva empresa del Hotel-Esqueva Castillo de Orellana, ha accedido a su explotación, como la anterior mediante concesión administrativa.

8.2.- El Ayuntamiento, dentro de sus competencias, ha exigido a la empresa, las declaraciones de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

8.3.- Según información facilitada por la Dirección Provincial del M.E.C., aún no ha sido fijada la fecha, debido, fundamentalmente, a la aplicación del plazo de matriculación y a la necesidad de dotar las aulas del material y utensilios necesarios.

9.1.- En las obras de la Playa, se han invertido alrededor de 50 millones de pesetas.

9.2.- Oveclau por pagar algunas cantidades, pues hasta la fecha no se ha hecho efectiva por la Excmo. Diputación Provincial su aportación al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, ascendente a 9.600.000 pesetas. Tampoco se ha abonado por el Banco de Crédito Local la aportación municipal, cuya operación ha sido aprobada en la presente sesión.

El Sr. Calzado Almodóvar, verbalmente, formula las siguientes preguntas:

¿Se van a realizar actividades culturales durante esta temporada?

El Sr. Alcalde - Presidente, informa que se han paralizado hasta contar con mejor tesorería, ya que se han dictado serias instrucciones de restricción de gasto.

¿Es posible que el Polideportivo permanezca abierto más horas?

El Sr. Concejal de Servicios Municipales informa acerca del horario del Polideportivo, así como de las particularidades del mismo, debidas a entrenamientos del Club Deportivo, clases de gimnasia del Instituto, etc., debiendo ceñirse todos los usuarios del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firmare conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1992.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Arco.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^o Petra Rincón Cabrera.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^o M^o Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Cándido González Sederma.

D. José M^o Calzado Almodovar.

D. Alfonso Narciso Casanova.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orlana, la Vieja, a veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron los señores al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. No asiste el concejal D. Manuel Ramos Gómez, que justifica su falta de asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de darse alguna COMISIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ASUNTO II. - CESIÓN DE TERRENOS A COMPAÑIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

Se da cuenta del expediente instruido para la cesión de terrenos a la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, formado por: memoria - propuesta de la Alcaldía, que justifica el carácter público de la Entidad Proponente, y que los fines que persigue la cesión repercutirá positivamente en los habitantes del municipio; informe de Secretaría General; certificación del Inventario de Bienes; certificación acreditativa de no haber dada preste a informe técnico y documentación gráfica adjunta al mismo y dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales.

El Sr. González Ledesma, anuncia que a grupo votará afirmativamente, pero se pregunta si se interpuso la demanda de Viviendas de Protección Oficial en la localidad, pues hay muchas viviendas cerradas, y en las viviendas que se proyecta sobre un total de ciento tres Viviendas de Protección Oficial y no sabe si se cubren y, para finalizar, manifiesta la eminente necesidad de que, definitivamente, se realice el saneamiento que debe atravesar la zona de suelo urbanizable del callejón de los lobos.

El Sr. Paboso del grupo Socialista, asegura que la totalidad de las promociones anteriores han sido ocupadas, por lo que es dato que sigue habiendo demanda, sobre todo en los matrimonios jóvenes que tienen en la Vivienda de Protección Oficial la única oportunidad de hacerse de una vivienda digna, de acuerdo con sus posibilidades. Respecto del saneamiento, reitera que es una obra necesaria, que se ejecutará antes de que las viviendas sean ocupadas, para lo que se harán las gestiones pertinentes, tendientes a la finalización de la obra.

El Sr. Alcalde-Presidente, insiste que hay demanda social de Viviendas Protección Oficial y se intenta por haber conseguido gestionar varios nuevos viviendas, que van dirigidas a familias de renta baja. Además, en la fase de construcción, se generará empleo y se dará solución a algunos problemas de abastecimiento e infraestructura.

A la vista de lo expuesto, vota la documentación presentada y vota los artículos 22.2.11 de la ley 7/85, de 2 de abril, y 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad y con el quórum de mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

1.º-Ceder, a la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, tres

parcelas de terreno a arropar de la finca de propiedad municipal concedida por "Urbes de Robinson", según se describen a continuación:

- Parcela nº 1, de 2.240 metros cuadrados, ubicada en la manzana nº 2, que ocupa en su totalidad, que linda: norte, vivienda que separa la manzana nº 1 de la nº 2; sur, vivienda que separa la manzana nº 2 de la nº 3; este, Avda. del Pueblo; y oeste, Ctra. de Circunvalación.

- Parcela nº 2, de 1.030 metros cuadrados, ubicada en la manzana nº 3, que ocupa parcialmente, que linda: norte, vivienda que separa la manzana nº 3 de la nº 2; sur, vivienda que separa la manzana nº 3 de la nº 4; este, terrenos adjudicados a CONSTRUCCIONES RETO, S.A.L. en la misma manzana; y oeste, Ctra. de Circunvalación.

2º.- de exposición pública del expediente, por término de quince días.

3º.- Por traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Presidencia y Trabajo.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de ciertos documentos sean necesarios a los fines expuestos, incluso otorgamiento de la correspondiente escritura pública de cesión.

ASUNTO III.-

COMISION DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SOLICITUD DE

FRECUENCIA PARA

ESTACION MUNI-

CIPAL

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de letrura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

"En fechas recientes se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 1.273/92, de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por las Corporaciones locales. Gracias a esta normativa, el Ayuntamiento podrá obtener las autorizaciones pertinentes, que permitan poner en funcionamiento, finalmente una emisora local de radio.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.º.- Solicitar de la Dirección General de Telecomunicaciones, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la concesión administrativa para la gestión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas, para una emisora municipal.

2.º.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la adopción de las medidas y realización de las gestiones que resulten precisas, a los efectos acordados." da Sra. Presidenta de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, da cuenta del dictamen suscitado con los votos a favor de su Grupo y la reserva de voto del Grupo civil.

El Sr. González Ledesma, señala que su Grupo votará favorablemente la adopción de frecuencia, por no tener nada que objetar al asunto, siempre que se cumplan las garantías de funcionamiento exigidas por la Ley de Telecomunicaciones, pues al ser una emisora municipal su funcionamiento debe ser plural y democrático, debiendo optarse una utilización tendenciosa y partidista, especialmente en períodos electorales.

La Sra. Presidenta de la Comisión, considera que jamás se ha manipulado la emisora cuando ha funcionado y admite que, de momento, sólo se pretende la obtención de frecuencia, ya que el funcionamiento sería posible.

El Sr. González Ledesma, reconoce que es así pero insiste en que el funcionamiento debe ser democrático y no partidista, porque los gastos que conlleve la emisora serán afrontados con fondos públicos.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que la emisora no tendrá un funcionamiento tendencioso y partidista, pues según la Ley de Telecomunicaciones, el control corresponde al Pleno de la Corporación, por lo que

su funcionamiento se regirá por los criterios que
aquí acuerdo y, seguramente, así es probable que
su grupo tenga una idea y otra el grupo CIU.
Después que, efectivamente, no se utilizará la
empresa para hablar mal del PSOE ni del
equipo de gobierno, pues es una iniciativa de su
grupo para, como anticipo en la materia,
desarrollar programas informativos, formativos,
culturales, musicales y de promoción turística;
no se pretenderá convertir la empresa municipal
ni su programación en un Boletín Informativo,
como es lanzado por el grupo CIU, pues se
pretende aunar los esfuerzos de todos, en vez
de la división del pueblo. Felicitó al grupo
Socialista por esta norma, pues por fin ha dado
la regulación necesaria para el correcto funcio-
namiento de la empresa municipal, que actualmente
no funciona por querer cumplir la legalidad vigente.

Sometido el asunto a votación, el Ayunta-
miento Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la
propuesta en los términos en que se encuentra redac-
tada.

OTROS ASUNTOS

ASUNTO IV-
PROPUESTAS PRE-
SENTADAS ANTE
EL CEDER "LA
SERENA"

Se da cuenta de la Temáticas Valoradas de
Actividades No Productivas, presentadas por el Ayunta-
miento ante el CEDER "LA SERENA", a fin de
ser financiadas a través de la Iniciativa Comunita-
ria LEADER.

El Sr. Narciso Gamona, señaló que su grupo
dará conformidad a los programas; no obstante, dado
que se refieren a actividades de turismo rural, se
interesó por si la Junta de Extremadura se ha
pronunciado respecto de la solidez de declaración
de zona de interés turístico y por el importe total
a que han ascendido las excursiones realizadas
en la playa.

El Sr. Narciso Ramirez, señalaba que su Grupo daría conformidad a los programas; no obstante, dado que se refieren a actividades de turismo rural, se interesa por si la Junta de Extremadura se ha pronunciado respecto de la idoneidad de declaración de zona de interés turístico y por el empuje total a que han concurrido las inversiones realizadas en la playa.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, indica que estas acciones no tienen nada que ver con cuanto se plantea, ya que están referidas a cuatro programas concretos que el Ayuntamiento, como miembro del Consorcio CEDER "LA SERENA", ha presentado para mejorar la oferta turística de la localidad.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que no dispone en este momento de la documentación necesaria, justificativa de las inversiones. Asegura que los responsables políticos no certificar, las obras, pues este cometido corresponde a los técnicos, así las obras se han fijado en el Plan Provincial de Obras y Servicios de los años 1991 y 1992, se han pedido algunos recursos y una subvención de la Comisión de Industria y Turismo, pero es necesario realizar más inversiones para mejorar la oferta de la playa y el futuro camping. Respecto de la situación en que se encuentra la colectividad de declaración de zona de interés turístico, propone que, en su caso, sea planteado el tema en los ruegos y preguntas. Finalmente asegurando que su Grupo votará a favor y por los proyectos a disposición de la Corporación para su examen.

A la vista de lo expuesto y votado el expediente, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar las Memorias Valoradas sobre Actividades No Productivas, a desarrollar en esta localidad, que a continuación se expresan:

- Redacción del Plan Especial de Ordenación de desarrollo de la UE-12, "Caso de la Herencia" de las

108
Nomas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad.

- Empresa de Promoción de "Orbeta, Costa Dura de Estremadura", año 1993.
 - Proyecto de preparación y ajardinamiento de aceras de El Reyos Hueros (acceso a la Playa).
 - Proyecto de dotación de servicios y mejor de instalaciones de la "Playa Costa Dura".
- 2º.- Presentar las Memorias Peticionadas ante el CERR "LA SERENA" a fin de que sean financiados con cargo a los fondos de la Iniciativa Comunitaria LEADER.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcade - Presidente, para la firma de ciertos documentos con necesarios a los fines acordados.

ASUNTO V.-

RESOLUCIONES

DE LA ALCALDÍA

- Resolución de 3 de noviembre, sobre contabilidad de los sueldos de DOÑA M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS, como Profesora de Inglés.
- Resolución de 11 de diciembre de 1992, sobre determinación de sueldos mínimos, con motivo de la huelga convocada para el día 15 de diciembre.
- Resolución de 16 de diciembre de 1992 sobre adopción de medidas con motivo del robo cometido en las dependencias municipales.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, acordada conforme a lo previsto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 113.1 de la disposición citada en el último término, se tratan los siguientes asuntos:



ANEXO U/UNO.-
 PROYECTO DE LA
 ACORDADA SOBRE
 MEDIDAS A ADOPTAR
 EN RELACION
 CON EL ROBO EN
 LAS DEPENDENCIAS
 MUNICIPALES.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, de
 hecho a la siguiente medida:
 "Ante el robo ocurrido en el Ayuntamiento entre
 los días 14 y 15 de diciembre, es necesario que,
 además de dar las aclaraciones y explicaciones, que
 ya ha recibido la Corporación, y de la adopción de
 las medidas de régimen interno necesarias, tendientes
 a evitar la reproducción de estos hechos, se realicen
 ciertas acciones que se encaminen al esclarecimiento
 de cuanto ha acontecido y a la regularización de
 esta situación anómala. Así pues, en todo estado
 de derecho, es preciso que bajo la garantía de la
 justicia (que choca con estados policiales), se lle-
 ven a cabo las investigaciones pertinentes, siempre al
 amparo de la presunción de inocencia a que todos
 tenemos derecho, y donde este plus se puede lo-
 calizar y castigar con vigor a los culpables. A
 demás, debe acordarse la regularización contable,
 con la corrección que demandan las circunstancias
 concurrentes.

Por lo expuesto, se propone el Ayuntamiento
 Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:
 1.º - Ratificar la denuncia interpuesta por la
 Alcaldía para el esclarecimiento del robo ocurrido
 en las dependencias municipales.
 2.º - Proceder a la regularización contable de la
 operación, mediante la cuenta 820, Resultados Extraor-
 dinarios."

El Sr. Vice-Presidente, expone que ha sido
 necesario emprender la pertinente denuncia, para practicar
 las investigaciones necesarias, evitando dar crédito a
 los rumores y garantizar la presunción de inocencia;
 así el fiscal podrá actuar con independencia y
 transparencia, elementos con los que no se podrá
 atrapar al culpable. Insiste en la presunción de
 inocencia a que tiene derecho todo el funcionario
 al igual que todos los ciudadanos para lo que se

ha puesto a disposición de la Inspección todo el personal y todos los datos. Señala que se abrió un expediente informativo, del que se da cuenta a la totalidad de la Corporación Resalte el hecho de que la entrada a la dependencia donde se le perpetrado el robo, fue violenta, forzando la puerta de acceso, llana a los ciudadanos a la tranquilidad, ya que los hechos se han puesto en manifiesto en el Juzgado, que investigará cuanto sea necesario y mostrar su apoyo al funcionamiento.

El Sr. Narciso Romero, da lectura a la siguiente Moción de su Grupo:

" Ante el hecho reciente del robo perpetrado en el Ayuntamiento, en la madrugada del 14 al 15 del presente, ante la carencia de medidas de seguridad alguna en éste, estimando la posibilidad para penetrar en el mismo por su estructura y distribución de varias dependencias a el mismo edificio, el Grupo CIVI, con la finalidad de evitar o prevenir hechos como el acaecido, que conlleve un desprestigio para la Institución que representamos y un quebranto económico del servicio público municipal, proponemos se tenga en consideración la siguiente moción:

- Que se dote al Ayuntamiento de medidas de seguridad que se podría concretar a la adquisición de una caja fuerte e instalación de alarma conectada a la Policía Municipal y Guardia Civil.
- Que la Policía Municipal aumente la vigilancia y se evite que se descuido se produzca en el mismo día de la semana.
- Que el dinero que tenga que recaudar o pagar por o en el Ayuntamiento se haga mediante cheque o pago en alguna entidad bancaria de la localidad, eliminando en todo lo posible el manejo de metálico.

ASUNTO U/005.-
MOCIÓN DEL
GRUPO CIVI
SOBRE MEDIDAS
A ADOPTAR EN
RELACIÓN CON
EL ROBO EN
LAS DEPENDEN-
CIAS MUNICIPALES



- Que si fuera inevitable esto, se establezca para cobros o pagos un horario hasta las 14 horas, para que con posterioridad al cierre de fondos, un funcionario municipal ejecute el ingreso del mobiliario existente en Caja o Banco de la localidad.

- Exigencias de responsabilidades si se produce el incumplimiento de la normativa referenciada. Esta exigencia la hacemos extensiva a la Concejala Delegada de Hacienda si observara el incumplimiento y no tomara medidas administrativas por su incumplimiento.

- Traslado por escrito de la normativa al funcionario de prima clase y pericia, para evitar que ocurran dudas en su cumplimiento y denunciar para siempre un hecho de la gravedad del producido."

El Sr. Pablos del Grupo Socialista, asegura que su grupo ha pensado en la adopción de las medidas sugeridas, pero no ha sido posible acometer tales enmiendas, al menos de momento habiéndose adoptado otras medidas parciales que están toda esta suerte de riesgos. Sobre la Policía Local, señala que las competencias dependen directamente de la Alcaldía y que el servicio se mejorará con la incorporación de nuevo personal.

El Sr. Narciso Ramona, manifiesta que las medidas que se proponen son prioritarias, por lo que deben acometerse de inmediato.

El Sr. Alcalde-Presidente, anuncia que su grupo rechaza la moción por 1º, el acceso a las dependencias municipales se ha materializado superando la vistoria - lo que no se explica en la moción -; 2º se deben separar los asuntos administrativos de los circunstanciales, atendiendo a la coyuntura que ha concurrido en los hechos; 3º la Policía Local no debe decaer en el mismo día, alternándose estos a su propio criterio; 4º tras los hechos se adoptan, de inmediato, determinadas medidas que splen cuanto

se propone en la moción, por lo que no es necesario hablar de responsabilidades, pues se tiene plena confianza en el personal, que la ha acreditado con su trabajo durante muchos años; 5º se establecerán los mecanismos necesarios a su debido tiempo, no es necesario precipitarse y acercar aquello cuya protección se pretende; y 6º, no es necesario recordar al personal delegados que conoce y cumple perfectamente. Insiste en no confundir a la opinión pública con este tipo de propuestas, pues la realidad es que se ha producido un hecho delictivo, en circunstancias excepcionales, que debe ser aclarado mediante la pertinente investigación judicial, que es lo que se ha realizado. Insiste en la importancia de la vigilancia empleada para entrar y en que la Alcaldía ya tienen adoptadas las medidas necesarias, que ante esta clase de actos.

El Sr. González Ledesma, reconoce que el hecho es conjuntural, pero la Preexistencia de medidas de seguridad ha dado pie al mismo. También reconoce que ha habido negligencia, pero es necesario tomar de más medidas mínimas de seguridad, algunas ya han sido adoptadas por la Alcaldía, pero no todas las necesarias. Es imprescindible tener una caja fuerte en la que guardar el dinero y algunos documentos de gran valor. Alega que su Grupo ha solicitado información sobre los horarios de la Policía Local, para constatar que días labora, pero siempre se los ha negado y, según parece, hay días, los lunes, en que no hay servicio de vigilancia. Respecto a las responsabilidades, explica que no se pretende asignar la responsabilidad de lo ocurrido a la Concejal-Delegada de Hacienda, sino que a partir de ahora, asuma esa responsabilidad, para poder adoptar las medidas que, caso de ser necesarias estime convenientes, para asegurar que el funcionamiento que este al cargo se tome más a

razonable este asunto y, en lo sucesivo, no se acumulen en la caja tales cantidades.

El Sr. Alcalde-Presidente, asegura que la Policía local trabaja normalmente en días de estos. Insiste en no mezclar el robo con las responsabilidades, pues no es una función política determinar estos hechos, que desgraciadamente se producen con alguna frecuencia, pues no es la primera vez que tal sucede en un establecimiento público. Se han adoptado algunas medidas cautelares, para lo que se ha dictado el correspondiente Decreto, y en el Presupuesto del próximo ejercicio se dotará los créditos necesarios para poner algún mecanismo de seguridad. El asunto está en manos de los jueces y el Ayuntamiento no debe tomar otras iniciativas.

El Sr. Narciso Lamona, señala que la moción del Grupo Socialista no se encontraba en el expediente de la sesión del día 21 de diciembre, por lo que es un plagio de la del grupo CUI; tampoco se encontraba el Decreto que, sobre el asunto, se ha dictado, por lo que su grupo, de conocer una y otra, habría referido su moción.

El Sr. González Ledesma, expone que durante varios días se han estado acumulando cantidades y se interesa por se el Sr. Alcalde, de conocer que había tal situación en la Caja de la Cascajal, habría adoptado alguna medida.

La Sra. Paredes-Delegada de Hacienda, informa que habitualmente se preocupa de conocer las existencias con el fin de proceder al pago de pequeñas facturas.

El Sr. Alcalde-Presidente, asegura que, de conocido, habría ordenado el ingreso inmediato de tales fondos en el Banco y reconoce que se ha producido una situación coyuntural, con la intención de, al día siguiente, pagar pequeñas facturas, lo que se explica muy claramente en un informe redactado por la Intendencia y la Tesorería. Insiste en que el acceso ha sido por la fuerza, cuando métodos violentos, y que todo se ha

puerto a depositación judicial

Dado por finalizado el debate y conlleva a votación la moción del Grupo CIVI, es rechazada por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo CIVI) y SIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista)

ASUNTO VI.-

RUEGOS Y PRE-

GUANTAS

RUEGOS

El Sr. Narciso Ramirez, formula los siguientes ruegos, que han sido presentados por escrito.

1.- El Grupo CIVI solicita se habilite una dependencia en el Ayuntamiento para reuniones igual que lo está haciendo el Comité del PSOE.

El Sr. Portuoz del Grupo Socialista, responde que el Comité del PSOE, se reúne exclusivamente en la sede del Partido, situada en C/Real, nº 37.

2.- Solicitamos se mantenga en la presencia de un miembro del Grupo CIVI en la mesa de contratación sea cualquiera el tiempo para el que se haga este.

El Sr. Concejal-Delegado de Personal, señala que la Mesa de Contratación está formada por el Concejal-Delegado de Personal y los representantes sindicales, no estando previsto que forme parte de la misma ningún representante de los grupos municipales.

El Sr. Narciso Ramirez, formula verbalmente el siguiente ruego:

Habiéndose instalado una caravana de los pobres en las inmediaciones de la Iglesia, se ruega se adopten inmediatamente las medidas necesarias para evitar que los vestidos salgan directamente a la calle.

Señala el Sr. Alcalde, que la Policía Local habrá advertido todo ello y adoptado las medidas necesarias. El Concejal Delegado de Servicios Municipales asegura haber dado instrucciones para instalar una manguera que recoge los vestidos hasta la alcantarilla más próxima.

El Sr. José Luis Ledesma, formula verbalmente el siguiente ruego:

Ruegos que el Patrimonio público no se confunda

con el del partido en el gobierno, debiendo éste tenerse en cuenta, sólo a su gestión, por lo que la escuela municipal deberá funcionar de forma paralela, ya que es de todos los contribuyentes.

El Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta que será el Pleno de la Corporación quien decida las normas de funcionamiento y establecerá las bases de su gestión.

PREGUNTAS

Por los distintos miembros del Grupo CIUI, se formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es la situación económica del Ayuntamiento en estos momentos?

Llegado este momento se incorpora el Cerejal Sr. Calzado Almodóvar.

2.- En relación con el personal contratado por el Ayuntamiento para la limpieza de los Pedregos, el Grupo CIUI formula las siguientes preguntas:

a) ¿Qué tareas precisas han sido peticionadas y nombre de las mismas?

b) ¿Qué personas han sido seleccionadas?

c) ¿Qué criterios se han seguido para su selección?

d) ¿En qué condiciones está contratado respecto a horario y duración del contrato?

3.- Teniendo en cuenta que con Alcaldía se comprometió a facilitar las relaciones del personal contratado en el Ayuntamiento, el Grupo CIUI solicita una relación nominal del personal que ha estado y está contratado por el Ayuntamiento en el año 1992, con expresión de su función y tiempo del contrato.

4.- ¿Qué criterios se siguen a la hora de adjudicar los nichos en el cementerio? ¿A qué se debe que se haya presentado una petición para comprar 2 nuevos habiéndose regado a su solicitud alegando que había que vender primero los viejos y con posterioridad se han adjudicado los nuevos quedando aún viejos pendientes?

5.- ¿Piensa acometer las obras necesarias de adaptación del Tablero Municipal a fin de que se ajuste a la normativa que se exigirá en estos centros en el próximo año? ¿Qué tiene que decir el Sr. Alcalde ante el peligro de anulación del mismo caso se acometen las reformas pertinentes? ¿Ha calibrado los inconvenientes que acarrearía a los estudiantes campesinos, directamente, y a los estudiantes de forma indirecta, si se tuviera que depender de otra localidad? ¿No nos encontramos con hechos similares, como sucedió con los médicos, en este caso?

Por el Sr. Alcalde-Presidente, y miembros de su equipo de gobierno, se responde en los siguientes términos:

1.- Se está a la espera de recibir las cantidades correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992, mediante las que se liquidará la totalidad de las deudas que tiene el Ayuntamiento con sus proveedores.

2.1.- A la convocatoria realizada por el Ayuntamiento, han presentado solicitud 49 personas, cuyos datos de identidad constan en el expediente, que puede ser consultado.

2.2.- Han sido seleccionados los siguientes aspectos:

- CRUCERA PÉREZ,ilagdaleira
- GÓMEZ SIERRA, Antonia
- MARTÍN PADRONÍ, Francisco Javier
- SÁNCHEZ CERRO, Justa

2.3.- La selección se realiza en atención a las circunstancias sociales y familiares, según informe del Servicio Social de Base.

2.4.- Contrato a tiempo parcial, por tres meses, 10 horas semanales.

3.- No es una pregunta, es un hecho; no obstante, se hará entrega de la relación.

4.1.- dos nichos se adjudican por requisitos orden.

4.2.- Salvo la adjudicación de una plaza completa, no está autorizada la construcción de nichos en el último bloque construido, hasta completar los que aún están pendientes de la tercera línea en el bloque anterior.

5.1.- Se tiene intención de acometer las obras que sean necesarias para adaptar el Tabadero a la normativa que se exigirá por la CEE, para su funcionamiento.

5.2.- No se tiene conocimiento de que se vaya a abandonar el Tabadero, estándose a la espera de que se comuniquen las reformas que sean necesarias, las cuales, al parecer, se están negociando con la CEE.

5.3.- El equipo de gobierno está siempre preocupado por todo cuanto pueda afectar a nuestros vecinos, en este caso los cancheros. Por otro lado, no es de prever que los consumidores tengan que pagar un precio más caro ni que el producto sea de peor calidad, por tener que ser sacrificado en un mercado comarcal. También sería de desear un compromiso de los cancheros de respetar los precios del mercado.

5.4.- Hasta el momento, se tienen noticias de una visita de inspección, tras la que se recomendará para llevar las obras, hasta que se determinen concretamente las reformas que sean necesarias, para adaptar los mataderos locales a la normativa comunitaria.

El Sr. González Ledesma, formula verbalmente la siguiente pregunta:

¿Punto han cobrado las vallas publicitarias?

Responde el Sr. Alcalde - Presidente, informando que el coste ha sido de alrededor de un millón de pesetas, que será financiado, en parte, por la Junta de Extremadura. Anuncia que en el presente año se realizará una campaña publicitaria, con la ayuda de un anuncio por Televisión, que será realizado por la Consejería de Industria y Turismo.

El Sr. Alcalde Nmodóvar, formula verbalmente la siguiente pregunta:

¿Cuándo se va a solucionar el problema de los aballos?

El Concejal Delegado de Urbanismo informa que se ha encomendado el asunto al Arquitecto Municipal. Posteriormente se celebrará una reunión con los afectados para estudiar sus necesidades y traer el correspondiente expediente.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra para felicitar la Navidad a la Corporación Municipal, funcionarios y personal del Ayuntamiento y a todos los ciudadanos de Orellana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 1993

Srros. Asistentes:

Presidente:

D. Juan V. Martín Arenas.

Concejales:

D. Luis Vargas Sierra.

D^{ca} Petra Rincón Cabrera.

D. Antonio Ramos Jéndrez

D^{ca} Il^{ta} Carmen Jéndrez Martín

D. Francisco Pastor Fernández

D. Manuel Ramos Jónes

D. Eusebio González Ledoña

D. José Il^{to} Calzado Almodóvar

D. Alfonso Narcaño Camara

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco

Aldcalde, DON JUAN V. MARTÍN ARENAS.

En Orellana la Vieja, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres, y siendo las diecinueve horas, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que había sido convocados en forma legal. No asistió el Sr. Alcalde, que excusa su falta de asistencia por encontrarse enfermo. Preside la sesión, el Primer Teniente de

Abierta la sesión de orden de la Presidencia y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I.-

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 1992, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

COMISION DE HACIENDA

ASUNTO II.-

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN

da Srta. Presidenta de la Comisión da cuenta del dictamen favorable emitido respecto del asunto, que se produjo con la reserva de voto de los miembros del Grupo CIVIL.

Seguidamente, interviene el Sr. Narcaño Camara, asegurando que su grupo votará afirmativamente, pues en tiempos recomendó hacer una actualización del inventario, que contenía notables errores. Considera que su voto ha sido elevado, por lo que hubiera sido aconsejable

se hiciera por el personal municipal, ya que pose a todo, hay algún fallo pues la aplicación informática no está preparada en el mismo sistema operativo que los ordenadores del Ayuntamiento. Respecto de los valores, expone que, pose a estas identificaciones con el valor catastral, resulta simbólicas y, desde luego, muy alejadas del valor real, así las fincas rústicas están tasadas en algo más de cincuenta y nueve millones de pesetas y pide que no se enajenen para evitar que este activo termine en el valor cero. Finalmente, solicita se faculte a su grupo una copia de las relaciones de fincas rústicas y urbanas.

El Sr. Portavoz del grupo Socialista, manifiesta que el trabajo ha sido realizado por un equipo independiente, que ha seguido para la tasación de los bienes inmuebles un criterio uniforme, el valor catastral, que muestra algunas diferencias por no estar incluidas diversas obras realizadas con posterioridad a la última revisión del Catastro.

El Sr. González Ledesma, señala los problemas que podría surgir por la baja tasación de los bienes inmuebles, en caso de ser necesario ofrecerlos en garantía de operaciones de crédito.

El Sr. Secretario, aclara que tal circunstancia carece de importancia, pues como garantía de las operaciones de crédito que se concierten, se ofrecen determinados recursos del presupuesto, por lo que no es necesario ofrecer bienes de clase alguna.

El Sr. Portavoz del grupo Socialista, informa que por la experiencia que tiene, los bancos toman los bienes ofrecidos en garantía por su valor real en el mercado.

A la vista de lo expuesto, visto la documentación del Inventario de Bienes y Derechos, visto el dictamen de la Comisión Especial de Puentes, de Hacienda y de Administración, y visto el artículo 34 del Reglamento de Bienes en las Entidades

Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º - da aprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación al 1 de enero de 1992, en la forma en que se encuentra redactado, con el siguiente resumen, a nivel de epígrafes:

1.º - INMUEBLES	304.439.626 pts
2.º - DERECHOS REALES	0 pts
4.º - VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CORPORACIÓN	0 pts
5.º - VEHÍCULOS	1.339.315 pts
6.º - OTROS BIENES MUEBLES	10.990.297 pts
7.º - BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	0 pts
<u>TOTAL INVENTARIO</u>	<u>36.769.238 pts</u>

ASUNTO III.º -

DESIGNACIÓN DE
LA JUNTA PERI-
CIAL DE CASAS-
TROS INMOBILIA-
RIOS RÚRICOS.

OTROS ASUNTOS

Se da cuenta del Real Decreto 1344/92, de 6 de noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos. También se informa sobre el escrito de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sobre designación del vocal en representación del referido departamento y, finalmente, se informa que las Organizaciones Profesionales Agrarias no han formulado propuesta alguna de designación de representantes.

Seguidamente el Sr. Ramos Tenorio, Concejal Delegado de Agricultura, en representación del Grupo Socialista, formula propuesta a favor de DON ANTONIO RUIZ SANJE Y DON IBERFONSO GÓMEZ GIL, para su designación como vocales del sector agrario.

A la vista de lo expuesto y votada la propuesta, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º - da constitución de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos, de la localidad.

2º.- La formación de la Junta Pericial de Catastro Inmobiliarios Rústicos, con la siguiente composición:

PRESIDENTE: el Sr. Alcalde.

VOCALES: - Por el Centro de Fomento Catastral y Cooperación Tributaria: DON EMILIO FERNÁNDEZ LLINAS.

- Por el sector agrícola: DON ANTONIO RUIZ SANZ y DON IDELFONSO GÓMEZ GIL.

SECRETARIO: el Sr. Presidente.

da Sr. Presidenta de la Comisión de Cultura

ASUNTO III.-

DETERMINACIÓN DE FESTIVIDADES EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

y Bienestar Social, expone que se pretende determinar con toda precisión el calendario de fechas de la Feria de Agosto y en las Fiestas del Cristo, para poder armonizar su programación, y propone las siguientes fechas: FERIA DE AGOSTO, días 13, 14, 15, 16 y 17 de agosto; FIESTAS DEL CRISTO, días 13, 14, 15 y 16 de septiembre. Finalmente, expresa que su Grupo tiene intención de convocar un referéndum para poder decidir sobre la ubicación de la feria de agosto, ya que considera que los datos que pueda aportar una encuesta pueden dar lugar a error.

A la vista de lo expuesto y vista la propuesta, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD el calendario de festividades de los meses de agosto y septiembre, en los siguientes términos:

- FERIA DE AGOSTO: días 13, 14, 15, 16 y 17 de agosto

- FIESTAS DEL CRISTO: días 13, 14, 15 y 16 de septiembre

- Resolución de 7 de enero de 1993, sobre apro-

ASUNTO IV.-

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

bicación de las plazas de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Policía Local y publicación de ésta, de la composición del Tribunal, orden de actuación y lugar, fecha y horario de inicio de los ejercicios.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, acordada conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de los Corporaciones Locales, por UNANIMIDAD y con el quórum de MAYORÍA ABSOLUTA, se tratan los siguientes asuntos:

ASUNTO U. UNO -
MOCIÓN DEL
GRUPO SOCIALISTA,
SOBRE MODIFICACIÓN
DEL RÉGIMEN DE
ASIGNACIONES A
LOS MIEMBROS DE
LA CORPORACIÓN

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente Moción del Grupo Socialista:

"Ante la experiencia acumulada en el ejercicio anterior, se ha podido constatar que el peso específico de las tareas de gobierno municipal; y 2º en cuanto a la responsabilidad de la atención directa al ciudadano, para solución de sus problemas y demandas. Por ello, parece oportuno proceder al cambio del régimen de asignaciones a los Miembros de la Corporación, que se caracterizará bajo los siguientes objetivos: 1º) un régimen de asignaciones que remunerará a los Miembros de la Corporación que, día a día, realizan tareas de gobierno; y obtener un abono, por asignaciones a Miembros de la Corporación, de algo más del 18 por 100, a la Hacienda Municipal.

Por cuanto se ha expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Determinar un nuevo régimen de asignaciones a Miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

- Por asistencia a sesiones de la Comisión de Gobierno 22.500 pts

- Límite presupuestario por las anteriores asignaciones 2.160.000 pts

2º.- El régimen anterior, se aplicará con carácter retroactivo desde el día 1º de enero de 1.993."

El Sr. Narciso Páramo, muestra su sorpresa por el contenido de la Moción y afirma que le hubiera gustado conocerla con anterioridad, para poder estudiarla en profundidad, debiendo que lo que se pretende es satisfacer asignaciones, exclusivamente, a los Miembros de la Corporación que forman parte de la Comisión de Gobierno.

El Sr. González Ledesma, solicita información sobre el límite presupuestario anterior por asignaciones.

El Sr. Secretario, informa que el límite anterior debe estar en, aproximadamente, 2'6 millones de pesetas.

El Sr. González Ledesma, considera que al abaso tiene muy poca importancia, debiendo plantearse una modificación del régimen de asignaciones más profunda, que permita abasar el 50 por 100 de las cantidades anteriores, ya que el funcionamiento de los órganos de gobierno no debe resultar gravoso para el Ayuntamiento.

El Sr. Patacos del grupo Socialista, reconoce a cada Miembro de la Corporación el derecho de manifestar y expresar sus propias opiniones, pero debe reconocerse que los Concejales que forman parte de la Corporación de Gobierno, son los que tienen más dedicación en el Ayuntamiento y los que directamente prestan su atención a los ciudadanos, por lo que son los que deben percibir las indemnizaciones.

El Sr. González Ledesma, expresa que las responsabilidades de los miembros de la Corporación de Gobierno son las mismas que el año pasado, incrementándose sus asignaciones en abasamiento, lo que no debería permitirse en una época de abaso como la que actualmente se atraviesa, por lo que debe abasarse más en el equipo de gobierno.

El Sr. Presidente, manifiesta que, si se va a cobrar más por los señores de la Corporación de Gobierno, a cambio no se percibirá asignación alguna.

El Sr. Patacos del grupo Socialista, insiste en que el equipo de gobierno lleva el peso de las decisiones y tienen mayor dedicación, al estar, prácticamente, toda la mañana en el Ayuntamiento. Así pues, la modificación pretende abasar dinero a las áreas municipales e indemnizar en mayor medida a aquéllos

que más tiempo dedican a las tareas de gobierno, lo que se concuerde con el nuevo régimen que se propone.

A la vista de lo expuesto y vista la Moción del Grupo Socialista, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Civil, la anterior Moción en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO V. 005.-

MOCIÓN DEL GRUPO

SOCIALISTA SOBRE

DETERMINACIÓN DE

LA UBICACIÓN DE

LOS ACTOS A

CELEBRAR CON

MOTIVO DEL

CARNAVAL 93

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente Moción del Grupo Socialista:

" Por la proximidad del Carnaval, cada año se suscita la determinación de la ubicación de los actos que, por tal fecha, organiza el Ayuntamiento. Para decidir sobre tal cuestión es necesario tomar en consideración diversos aspectos: 1º, la opinión popular expresada, a través de la Comisión Mixta de Festejos; 2º bien de papel o por formar parte del dominio público local; y 3º el hecho de encontrarnos en un estado democrático en el que hay libertad de expresión.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

la celebración de todos los actos organizados por el Ayuntamiento, con motivo del CARNAVAL 93, en el atrio de la Iglesia"

Seguidamente, se da lectura al Informe de Sendaría General suscitado al respecto.

El Sr. González Ledesma, manifestó que el año pasado se aprobó polémica y ahora parece que el Ayuntamiento pretende enfrentarse a la gente. Señala que el Carnaval es una festividad devocional, por lo que no se debe entrar en estos cuestiones, pues otras veces se ha celebrado en la plaza y no debe continuar este enfrentamiento, que está fuera de lugar y no aporta mayor brillantez al Carnaval.

El Sr. Parlanez del Grupo Socialista, afirma que se han buscado otras ubicaciones y el único lugar apropiado es el atrio de la Iglesia. Asegura no pretender ningún enfrentamiento con la Iglesia. Asegura no



pretender ningún enfrentamiento con la Iglesia, cosa que jamás se ha pretendido, pues el Ayuntamiento, siempre que puede, le presta su ayuda. Tan sólo se trata de cubrir con el apoyo necesario para quedar clara la cuestión, para ponerlo en conocimiento de todos y obtener la mayor participación. Reconoce que el año anterior se pudieron producir algunos roces, quizá por no haberlo hablado con anterioridad suficiente.

A continuación, por los miembros del Grupo CIVI, se producen diversas intervenciones, en las que se pone en manifiesto que quizá se puge a la gente en campañas ante el enfrentamiento que habrá con la Iglesia, sobre los medios con que cuenta el Ayuntamiento para poder sostener un escenario y terminar con esta polémica.

El Sr. Portales del Grupo Socialista, insiste en que no tiene por qué aceptarse enfrentamientos pues el afán es del pueblo, resultando además ser el único escenario con que, de momento, se cuenta para estos actos.

A la vista de lo expuesto, vota la Tercera del Grupo Socialista y vota el informe de Secretaría General, el Ayuntamiento Pleno acordó, por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo CIVI), aprobar la anterior Tercera en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO VI.

RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

El Sr. Portales del Grupo CIVI, formula los siguientes ruegos, que han presentado por escrito:

1.º - Rogamos se nos proporcione relación nominal del personal contratado por el Ayuntamiento durante el año 1.992 con expresión de fechas de altas y bajas y personal actualmente contratado. Esta petición fue formulada en Pleno de 22 de diciembre de 1.992 y no se recibió respuesta.



2º.- Rogamos se nos informe de la denuncia realizada por un policía municipal sobre menores en el sentido de habales Euputado hechos como agredir a una persona y daños en una cabina telefónica. Asimismo solicitamos información sobre su tramitación, desarrollo y resultados.

3º.- Rogamos que en los sucesos y cuando se producen carabanas en la plaza, o en cualquier lugar de la población, las aguas residuales sean canalizadas hasta los Embalses más próximos. Resulta ya necesario hacer esta petición, pero a pesar de la insistencia se sigue haciendo caso omiso de la misma. La última vez en contra de lo manifestado en Acta de Pleno del 22-12-92 sobre su cumplimiento, ha sido falso y ha seguido coniendo al agua a lo que fuera por la calle.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a las contestaciones, que han sido redactadas en los siguientes términos:

RUEGO 1.- Se entrega relación del personal al 01-01-93.

RUEGO 2.-

2.1.- La Policía local no ha formulado denuncia ante el Juzgado por agresión de un menor a ninguna persona.

2.2.- Tres menores fueron sorprendidos por un Agente de la Policía local en la cabina de teléfono de la Plaza Extremadura, con el teléfono desmontado. Tales hechos fueron puestos en conocimiento de TELEFÓNICA, desde donde, al parecer, se ha trasladado la pertinente denuncia en el Juzgado.

RUEGO 3.- Se han adoptado y se seguirán adoptando las medidas necesarias para la canalización de las aguas residuales de las carabanas.

PREGUNTAS

El Sr. Portavoz del Grupo Civi, formula las siguientes preguntas, que han sido presentadas por escrito:

1º.- ¿Cuánto dinero se ha intervenido en los obras de la playa? ¿Cuántos contratadores se han librado, fechas de las mismas, desahucios o empale desde su inicio hasta el día de la fecha? ¿Existen aún cantidades pendientes en relación a la obra referenciada?

2º.- En relación con las obras de adaptación del antiguo Ayuntamiento para Hotel de la Guardia Civil, ¿a qué se debe que el presupuesto no se haya ajustado realmente a los costes?

3º.- ¿Por qué se envían escritos a los funcionarios municipales si en el Pleno de 22-12-93, al tratar el tema del robo en el Ayuntamiento el Sr. Alcalde era reacio a hacerlo pues según manifestó estos sabían perfectamente sus obligaciones?

4º.- ¿Se ha producido alguna novedad respecto al robo ocurrido en este Ayuntamiento el pasado 14 de diciembre?

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a las contestaciones, que han sido redactadas en los siguientes términos:

1.1.- Aproximadamente 50.000.000 pesetas.

1.2.- dos datos selectados podrían ser conocidos:

a) Por los miembros de la Comisión de Hacienda cuando tengan que emitir los dictámenes referidos a la aprobación de la Cuenta General.

b) Por los miembros de la Corporación, cuando se someta a la consideración del Ayuntamiento Pleno la Cuenta General.

c) Por cualquier ciudadano legitimado, cuando la Cuenta General permanezca en exposición pública.

1.3.- dos derivados de las últimas cuestiones realizadas.

2.- 1º) Porque en el proceso de contratación de la obra se produjo baja.

2º) Por mejoras realizadas durante la ejecución de la obra, a propuesta de la dirección facultativa.

3º) Por haberse producido modificación en el tipo impositivo del IVA.

3.- da Alcaldía y su equipo de gobierno delegan al personal municipal ciertos escritos adhiriendo convenientes para el mejor y más eficaz funcionamiento de la actividad municipal.

4.- No se tienen noticias de ninguna novedad, continuándose con los pertinentes presupuestos públicos.

El Sr. Narciso Camero, formula, verbalmente las siguientes preguntas:

1ª.- ¿A quién dejó el concejal delegado de servicios municipales las estructuras de instalación de manguera para recoger los vertidos de las casavacas hacia los embornales más próximos, estando dicha manguera instalada durante el primer día y vertiendo las aguas residuales en plena calle hasta su marcha?

¿Qué autoridad tiene el Sr. Alcalde para que sus órdenes sean burradas de pura tan imperio?

El Sr. Presidente, queda pendiente su contestación para que sea realizada por el Sr. Alcalde en la próxima sesión ordinaria.

2ª.- ¿Por qué no se nos ha proporcionado, a pesar de haberlo solicitado en Pleno de 22-12-92 relación nominal del personal peticionario para hacer limpieza en colegios públicos?

¿Por qué estando parato un tiempo para este trabajo de aproximadamente 8 meses, se hacen los contratos por 3 meses de duración?

2.1.- Pregunta al Sr. Presidente que el expediente está a disposición de los Sres. Concejales, que pueden consultarlo cuando lo deseen, pudiendo, así mismo, extraer la lista solicitada.

2.2.- Pregunta al Sr. Concejal Delegado de Personal que los contratos se han realizado por tres meses porque ha parecido lo más conveniente.

3.º - ¿Por qué no se vendió un grupo de tres nechos en el Cementerio a una señora que lo había solicitado?

Contesta el Sr. Presidente, informando que, al parecer, informaron a la Embocada que podía adquirir tres nechos, manifestando éste que tenía que pensarlo y después no volvió.

4.º - ¿Cuáles son las causas de la calidad del agua turbia durante tanto tiempo? ¿Por qué se ha tardado tanto tiempo en prohibir su consumo? ¿Por qué no se han explicado las causas?

Contesta el Sr. Presidente en los siguientes términos:

4.1. - La turbidez ha sido debida a la acumulación de fangos en el depósito y en las tuberías.

4.2. - El agua nunca ha dejado de ser potable no obstante, la Inspección Farmacéutica recomendó prohibir el consumo, lo que se hizo de inmediato.

5.º - ¿A cuánto ascendirá el presupuesto de las Fiestas del Carnaval?

5. - Contesta la Sra. Concejala Delegada de Festejos, señalando que el Presupuesto de los gastos del Carnaval '93 ascenderá a 1.600.000 pesetas, aproximadamente.

El Sr. González Ledesma, farula, verbalmente las siguientes preguntas:

6.º - ¿En qué consisten las obras que se realicen en la fuente del agua bruta? ¿Se ha reparado la avería de la red de abastecimiento que hay en la confluencia de las calles Real y Póber?

Contesta el Sr. Concejal de Urbanismo, en los siguientes términos:

6.1. - Se está reparando la canalización y el depósito, para garantizar el abastecimiento de esta fuente.

6.2. - Si el Maestro de obras, no ha acometido la reparación, es debido a estar dedicado a otras

obras y servicios más necesarios y urgentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia durando las veinte horas y veintiocho minutos, entendiéndose se la presente acta, que firmen conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Partejero.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1.993.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas

D. Luis Vargas Sierra.

D^o. Petera Rincón Cabera

D. Antonio Ramos Jendrez

D^o. T^o Carmen Jendrez Martín

D. Francisco Pastor Ferrández

D. Manuel Ramos Jínez

D. Celedonio González Ledesma

D. José T^o Calzado Almodóvar

D. Alfonso Navarro Camora.

Secretario:

D. Fernando Díaz Rizo

En Orellana la Vieja, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, y siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Antes del inicio de la sesión, para un

cuestión de orden, el Sr. Alcalde toma la palabra, dando lectura a la normativa reguladora del desarrollo de las sesiones, con el deseo de que sea tenida en cuenta por los Sres. Concejales.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I.- LECTURA
APROBACIÓN, SI
PROCEDE DEL
BORRADOR DEL
ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1.993, que es aprobado por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

COMISIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES



ASUNTO II.-
CESIÓN EN USO
DE TERRENOS A
IBERDROLA I,
S.A., PARA
UBICACIÓN DE UN
CENTRO DE
TRANSFORMACIÓN.

Se informa sobre la conveniencia de instalar un centro de transformación al sur de la población, ya que los centros existentes están ubicados en el noroeste y en esta zona se prevé cierta expansión. También se da cuenta del informe del Arquitecto Municipal y de la documentación gráfica que acompaña.

A la vista de lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º.- Poder en uso a IBERDROLA I, S.A., una parcela de terreno de 20 metros cuadrados, a segregarse de la finca de propiedad municipal "La Barca" con los siguientes linderos: norte, calle de nuevo trazado, y sur, este y oeste, finca de la que se segrega.

2.º La parcela de terreno cuyo uso se cede es a los exclusivos efectos de proceder a la instalación de un centro de transformación para servicio del municipio.

3.º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO III: OBRAS
DEL MATADERO MU-
NICIPAL.

El Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión.

El Sr. González Ledesma, expone que su grupo está conforme con la realización de la obra y con la legalización del Matadero, en las condiciones impuestas por la Consejería de Sanidad y Consumo.

El Sr. Portales del Grupo CEI, expone que el proyecto que lleva de bore a la contratación quede ultimado en su totalidad.

Se informa que la obra sólo podrá ser contratada en bore a un proyecto técnico, advirtiéndose que, a criterio de la dirección facultativa, es habitual que durante el desarrollo de la obra se realicen algunas modificaciones puntuales.

El Sr. Alcalde, propone hacer una enmienda al dictamen de la Comisión, en el sentido de condicionar la realización de las obras exigidas a la colaboración de los industriales que se beneficiarán del desarrollo del proyecto; tal colaboración se basaría en la aportación del instrumen-

tal y mobiliario necesario y hacerse cargo, mediante cualquiera de los cauces legales previstos, de la gestión y mantenimiento del Matadero, para evitar que resulte gravoso al Ayuntamiento y, por tanto, a los vecinos.

El Sr. González Ledesma, se alegra de que el equipo de gobierno haya cambiado de actitud desde la recepción del escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, pues los argumentos expresados anteriormente tenían muy poco fundamento.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que su grupo no se ha opuesto nunca a realizar las obras necesarias, por el contrario como se está demostrando, siempre ha pretendido que se hagan las obras que permitan la autorización del matadero y conocer exactamente si ésta se iba a producir, pues de haber actuado por su cuenta, sin conocer si se obtendría la autorización y sin haberse determinado las inversiones, resultaría una falta de responsabilidad. Insiste en la necesidad de contar con aportaciones de los Industriales, para evitar al pueblo un coste excesivo, debiendo establecerse algún sistema de control para que el precio de la carne sea similar al de las poblaciones cercanas.

El Sr. González Ledesma, se muestra en desacuerdo con la realización enmiendas en el dictamen pues, pese a que la Comisión comentó la posibilidad de estas elaboraciones de los Industriales, el acuerdo que adoptó fue el de realizar las obras un condicionante alguno.

El Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, señala que el Ayuntamiento, además de la obra ya ejecutada, tendrá que realizar un esfuerzo de casi cinco millones de pesetas. Por ello, se pretende la aportación del instrumental y mobiliario por los Industriales, para evitar un coste al Ayuntamiento, pues en la inspección técnica se evidenció alguna mejora inusualmente no prevista y, además, todo el mobiliario e instrumental. Además, este instrumental, al ser de los que lo utilizan será mejor cuidado y su reparación no resultará tan frecuente. Sobre la gestión, señala que hay cauces legales que permiten que pueda ser

avanzada por los industriales y será llevada a cabo por cualquiera de dichas firmas, para evitar que el mantenimiento del servicio sea gravoso a los vecinos y condice, exponiendo que, si los carneiros tendrían garantizados su negocio gracias al matadero, es justo que se hagan cargo de la totalidad de los gastos que conlleva su mantenimiento.

El Sr. Alcalde, manifiesta que las comisiones son reformas y sus dictámenes pretenden ser enmendados, por lo que se propone la modificación del acuerdo, introduciendo el condicionante de colaboración de los beneficiarios directos del matadero, mejorándolo notablemente.

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales y la enmienda verbal formulada por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Acometer las obras de reforma del Matadero Municipal, tendentes a su autorización como Matadero de Poca Capacidad, con una cuota máxima de 12 U.G.M./ semana.

2º - Condicionar la realización de las obras a la participación de los industriales carneiros en la inversión, mediante aportación del instrumental y mobiliario preciso, y en la gestión del matadero, mediante el instrumento que legalmente se establezca, a través del que se harán cargo de la totalidad de los gastos de mantenimiento.

3º - La consignación de los créditos precisos en el Presupuesto General de la Corporación.

4º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.

COMISION DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Socialista:

" En la anterior sesión, quedó de manifiesto la voluntad de convocar algún tipo de consulta popular, a fin de conocer la opinión popular sobre cuál es el lugar más idóneo para ubicación de la Feria de Agosto: La Plaza de San Sebastián o la c/ Real. Es evidente que la convocatoria de un referéndum, que comportaría la adopción de la totalidad de las garantías

del **ASUNTO IV - MOCION**
DEL GRUPO SOCIALIS-
TA, SOBRE REALIZA-
CIÓN DE CONSULTA
PARA DETERMINACIÓN
DE LA UBICACIÓN
DE LA FERIA DE AGOS-
TO.

legales previstas, supone un esfuerzo y un gasto que, desde luego, no guarda proporción con la cuestión que se pretende dilucidar. Debe buscarse, pues, un cauce que, con el mismo grado de fidelidad, nos de respuesta a lo que se desea conocer. Para ello parece lo más apropiado que sea la Comisión de Cultura y Bienestar Social, la que se encargue de realizar la gestión concerniente a la realización de la consulta.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º - la realización de una consulta de carácter popular, para la determinación de la ubicación de la feria, entre los siguientes lugares:

- Plaza de San Sebastián
- Calle Real.

2º - Encomendar a la Comisión de Cultura y Bienestar Social, para que, gestione, a través de los medios que estime más adecuados, la realización de la referida consulta. La Presidenta de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, expone que se pretende determinar, a través de la Comisión, cuál es el cauce más adecuado para conocer la opinión popular, realizando alguna encuesta, pues se ha pensado que la convocatoria de un referéndum formal, supone un esfuerzo excesivo y un considerable coste económico.

El Sr. González Declesma, expresa sus dudas sobre que sea posible realizar una encuesta fiable, por lo que la única consulta con garantías será el referéndum y se interesa por si el equipo de gobierno ha evaluado realmente el coste de realizar un referéndum sobre la cuestión.

El Sr. Alcalde, asegura estar interesado en acabar de una vez por todas con la polémica que todos los años se reproduce, para ello se pretende realizar una consulta que exprese el parecer del pueblo, sin que ello represente un gran coste económico. Señala que su grupo no entrará en el debate sobre la cuestión, pues tan sólo pretende conocer la opinión popular y, en base a ello, determinar definitivamente la ubicación de la feria de agosto. Expresa que su grupo ha tenido

una buena idea, pues un referéndum supondría un coste enorme y mediante otras modalidades de consulta popular, técnica, etc., se obtendrían resultados igualmente fiables, con menos esfuerzo y menos gastos. Justifica en que es necesario tomar decisiones y, en este caso, la decisión no es otra que el pueblo se manifieste y para ello el mejor cauce es la realización de una consulta, cuyo resultado, para el equipo de gobierno al menos viniera late.

A la vista de lo expuesto y vista la Moción, el Ayuntamiento Pleno acordó su aprobación, por MAYORIA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo CIU), en los términos en que se encuentra redactada.

COMISION DE PERSONAL Y EMPLEO.

ASUNTO V.- BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL

A propuesta del Sr. Concejal - Delegado de Personal, se queda el asunto sobre la mesa.

OTROS ASUNTOS.

ASUNTO VI.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA PAVIMENTACION DE CALLES.

Se da cuenta del expediente instruido al objeto de solicitar una subvención del Excmo. Sr. Presidente de la Junta, para la pavimentación de una calle, por ser de urgente necesidad y carecer el Ayuntamiento de medios presupuestarios para ello.

El Sr. Gonzalez Ledesma, muestra su satisfacción porque se haya conseguido una subvención para pavimentar la calle de entrada al pueblo, que da acceso al Hotel, pero es insuficiente y hace falta mayor inversión en infraestructura, debiendo acometerse mejoras en las redes generales y en pavimentaciones.

El Sr. Alcalde - Presidente, reconoce que hay que hacer inversiones en infraestructura, pero se pregunta qué hace el Grupo CIU para obtener la financiación precisa para tales inversiones. Afirma que se exige mucho, pero nunca se dice cómo se van a acometer las inversiones. Se apata como única solución que se firme con el Presupuesto, que carece de capacidad para acometer todas estas obras de desarrollo. Anuncia que se está planificando una inversión en las redes generales, para la que se está intentando conseguir financiación y asegura que continuará insistiendo ante las autoridades provinciales y autonómicas para conseguir la financiación necesaria para acometer toda suerte de inversiones: camping, 25 V.P.O., mejora de la red, pavimentaciones, etc., cosa que se supone hará cada Alcalde para su propio municipio.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 5.000.000 ptes, para financiar dicha obra.

2º Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º - Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO VII - MOCIÓN
DEL GRUPO SOCIALISTA
TA SOBRE EL COMITÉ
DE LAS REGIONES

De orden de la Presidencia, el Sr. Suetano, da lectura a la siguiente Moción del Grupo Socialista:

"En relación con la creación del Comité de las Regiones, prevista en el artículo 198 A del Tratado de la Unión Europea, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º - Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad.

2º - Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones regionales y locales.

3º - Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo Comité, se pide, para que éste sea plenamente representativo:

- Que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea regional.

- Que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEMP, y de las Instituciones regionales."

El Sr. Macarino Cuemora, asegura que su grupo votará



a favor de la moción, deseando que no se convierta en un simple acto de imagen hacia el exterior y que tenga sus repercusiones consiguiéndose la representación que se exige.

El Sr. Alcalde-Presidente, asegura que se obtendrá la representación que se exige.

A la vista de lo expuesto y vista la Moción, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD su aprobación en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO VIII - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Resolución de 15 de febrero de 1993, sobre nombramiento como funcionario de carrera, Policía Local, a DON JOSE LUIS SIERRA LÓPEZ.

Resolución de 24 de febrero de 1993, sobre nombramiento como funcionario en prácticas, Policía Local, a DON SALVADOR ADOLFO PINO PARRA.

ASUNTO IX: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar en el desarrollo de los ruegos y preguntas formulados en la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente contesta a la pregunta pendiente de la anterior en los siguientes términos:

"Se han dado a la Policía Local las instrucciones precisas para que las mangueras de los vertidos desagüen en la red de alcantarillado y piensa que se está cumpliendo".

RUEGOS.

El Sr. Portavoz del Grupo CIVE, formula los siguientes ruegos, que han sido presentados por escrito:

1º - Rogamos se nos proporcione una fotocopia del informe de la Asistencia Social que sirvió de base para la elección de las cuatro personas encargadas de hacer la limpieza de las escuelas y al cual hace referencia en el acta de Pleno del 22-12-92 en el punto 2.3 de las preguntas.

2º - Rogamos se nos proporcione copia del escrito sobre adjudicación de nichos en el Cementerio.

3º - Rogamos se nos proporcione copia de los bienes inmuebles del Ayuntamiento sacados del inventario de bienes y derechos.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a las contestaciones, que han sido redactadas en los siguientes términos:

1.º - Se puede consultar el informe de la Anistia Social que consta en el expediente, por los miembros de la Comisión.

2.º - Se podrá consultar en el Registro General el escrito sobre adjudicación de nichos en el Cementerio.

3.º - La relación de bienes inmuebles del Juventario, consta en el expediente que podrá ser consultado por el Grupo CIUT cuando lo estime conveniente, así como por cualquier ciudadano.

PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz del Grupo CIUT, formula las siguientes preguntas, que han sido presentadas por escrito:

1.ª - El agua sigue saliendo turbia algunos días y en algunas zonas del pueblo ¿tiene el Sr. Alcalde una explicación razonable de esta anomalía?

2.ª - ¿Cuál ha sido el dinero presupuestado y gastado en el carnaval? ¿En qué partidas se ha gastado el mismo?

3.ª - ¿Se ha realizado ya el ajuste en las cuentas en las obras de la playa? En caso afirmativo: ¿cuánto dinero se ha invertido en las obras de la misma? ¿Cuántas certificaciones se han librado, fechas de las mismas, destinatarios e importes desde su inicio hasta el día de la fecha? ¿Existen aún cantidades pendientes en relación a la obra referenciada?

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a las contestaciones, que han sido redactadas en los siguientes términos:

1.ª - Según la opinión de los expertos, la turbidez del agua es ocasionada por el arrastre del óxido de las bridas de las juntas de la red, que se introduce al producirse el efecto de reducción ocasionado por los cambios bruscos de temperatura. Es un efecto que resulta incontrolable y la única forma de superarlo es haciendo operaciones de descarga de la red, lo que se realiza con cierta periodicidad. No obstante, se hace de que está garantizada la potabilidad del agua. También se hace constancia de que la Alcaldía realiza gestiones en COPVMA para paulatinamente ir renovando la red, en las zonas más antiguas.

2^a - 2.1. - Se realizó una previsión inicial del gasto 1.689.550 pesetas, habiéndose gastado un total de 1.745.953 pesetas.

2.2 - El importe total se ha gastado de la siguiente forma:

- BUÑUELOS	53.940 PTAS.
- SARDINAS	62.420 PTAS.
- MURGAS	169.000 PTAS.
- CONCURSOS	44.650 PTAS.
- ORQUESTAS	690.000 PTAS.
- CARRERA DE GALGOS	85.000 PTAS.
- CUÑAS PUBLICITARIAS	23.000 PTAS.
- FIGURAS LUMINOSAS	120.104 PTAS.
- CARTELES, PEGATINAS, PROGRAMAS	86.250 PTAS.
- FOLLETOS CANCIONES	49.650 PTAS.
- CONCURSO SLOGAN	25.000 PTAS.
- CONCURSO CARTELES	25.000 PTAS.
- PANCARTA CARNAVAL	54.000 PTAS.
- TASAS ENGANCHE ELECTRICO	6.939 PTAS.
- MEGAFONIA PARA MURGAS	92.000 PTAS.
- EQUIPO VIDEO	75.000 PTAS.
	<hr/>
TOTAL	1.745.953 PTAS.
	=====

3^a - 3.1 - Sí

3.2 -

- Pagado en el ejercicio 1.991	7.687.021 PTAS.
- Pagado en el ejercicio 1.992	33.650.490 PTAS.
91.751.601.00	22.929.567.
751.601.00	10.533.777.
751.601.01	187.146.
- Pagado en el ejercicio 1993	3.756.523 PTAS.
- Pendiente de pago para abonar por compensación	2.434.293 PTAS.
	<hr/>
TOTAL	47.528.327 PTAS.
	=====

Las cantidades pendientes de abonar al 31-12-92, han quedado reconocidas, liquidándose con cargo a los saldos

del referido ejercicio.

3.3.- Cuantos datos se solicitan podrán ser conocidos a través de la documentación de la Junta General del Presupuesto, habiéndose constatación de que las obras se han financiado con aportación de recursos propios, PPOS de 1991 y 1992, subvención de la Consejería de Industria y Turismo, y ítemamente de PPOS.

3.4.- Ya ha quedado contestada en el apartado 3.2.

El Sr. Nacario Lacerona, formula verbalmente las siguientes preguntas:

1ª.- En relación con el robo del Ayuntamiento en la madrugada del 14 al 15 de diciembre, el Grupo CIVI pregunta:

A) ¿Se ha producido alguna novedad respecto al mismo?

B) ¿A qué se debe que el acervo de Caja el día 14 amojé un saldo de 738.001 pesetas y el robo efectuado haya sido de 736.500 pesetas?

C) ¿Qué cantidad real le ha costado a los vecinos el robo del Ayuntamiento, las 738.001 pesetas o las 736.500 pesetas?

Contesta el Sr. Alcalde - Presidente, resaltando que continuamente se está preguntando por el tema, cuando se sabe que está todo en manos de la Policía Judicial y de la Guardia Civil. Finalmente, se remite al Informe evacuado por la Tesorería y la Intervención, del que se suministró copia a todos los Concejales, que debida con exactitud aunto se pregunta.

2ª.- ¿Quién tiene la competencia de la vigilancia del campo y dentro del término municipal de Orellana? ¿Por qué no se procede a entrar una persona que custodie el mismo y así evitar la serie de robos impunes que se producen con frecuencia?

Contesta el Sr. Alcalde, señalando que si la gente roba es inevitable, por muchos guardas que se pongan. Explica que al desaparecer las Cámaras Agrarias Locales, la guarda que éstas mantenían, fue transferida al Ayuntamiento hasta su jubilación, que mantendrá este puesto de trabajo.

3ª.- ¿A qué se debe que no se nos favorezca la fotocopia de documentos de Informes del Pleno u otros documentos pues el Sr. Secretario se ampara en que necesita autorización del Sr. Al-

calde. y se da la circunstancia que como éste no está nada más que dos días en el Ayuntamiento tenemos verdaderas dificultades en obtener datos en nuestro trabajo como concejales. Solicitamos un pronunciamiento en este Pleno para lo sucesivo sobre este tema. Hacemos hincapié en que el artículo 77 de la Ley 1/85, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, nos ampara en lo que solicitamos ya que literalmente dice: "Todos los miembros de las Corporaciones tienen el derecho a obtener del Alcalde o Presidente de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones que obtien en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función".

Contesta el Sr. Alcalde - Presidente, señalando que no está dispuesto a facilitar documentos fotocopiados, que podrían ser solicitados para su estudio. No obstante, aquellos que sean para su debate en Pleno, podrán ser fotocopiados, siempre que no afecten a terceros.

4ª - ¿ Cuántas bolsas se han comprado para distribuir entre los niños participantes en el desfile de disfraces? Muchos niños se quedaron sin las mismas por no existir suficientes.

Contesta la Sra. Concejala - Delegada de Cultura, señalando que se hicieron el doble de bolsas que el año pasado, pero se desbordaron las provisiones, ya que se presentaron a los concursos muchos más niños. Para el próximo año se aumentará la dotación.

5ª - ¿ Por qué se ha utilizado la sede del Partido Socialista Line Cervantes, para las actuaciones de las Orquestas contratadas con motivo del Carnaval y pagadas con el dinero de todos los vecinos? ¿ Qué parte del Presupuesto del Carnaval se han llevado las referidas Orquestas? Rogamos se busque otro marco en lo sucesivo para estas actuaciones pues el desarrollo en esta sede no deja de ser poco ético y sectario, pues se coacciona el poder disfrutar de la música a gente no identificada con el Partido en el poder.

Contesta la Sra. Concejala - Delegada de Cultura, señalando que no se ha encontrado otro local. Ya el año se se concedió el Centro Parroquial, por lo que se celebró en el mismo local que este año, que parece el más idóneo y ha sido

cedido gratuitamente. Abunda el Sr. Alcalde, exponiendo que el alquiler de una caseta cuesta más de un millón de pesetas, que el año pasado fue utilizado para esta actividad con notable éxito y que la Comisión Mixta cedió al P.S.O.E. la cesión del local, a lo que el Partido accedió sin entrar en más consideraciones. Reconoce que puede que haya gente que no esté de acuerdo, pero su Partido no se lo ha planteado así, pues el Carnaval es una fiesta que nada tiene que ver con la religión ni la política.

El Sr. Calzado Almodovar, formula verbalmente la siguiente pregunta:

¿Por qué no se ha realizado el Campeonato de Fútbol Sala de todos los años? Parece ser que hay problemas por la falta de federación de los equipos, temiéndose que pueda caer alguna responsabilidad civil sobre el Ayuntamiento. ¿Es posible buscar alguna solución alternativa?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente, señalando que el primer responsable es el mismo, pues este año no se ha recibido comunicación alguna en el Ayuntamiento.

Asegura que Ayuntamiento está, como siempre, dispuesto a colaborar en el Campeonato, si bien no dejará de llamar la atención por la falta de federación de los equipos, pues podría caer sobre el Ayuntamiento cierta responsabilidad caso de ocurrir algún accidente, lo que se podría subsanar con la suscripción de una póliza que de cobertura por la utilización de las instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firmo conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 1993.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Atero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^a Petra Rincón Labrera.

D. Antonio Ramos Jimenez.

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Cándido González Ledezma.

D. José M^o Calzado Almodovar.

D. Alfonso Nacarino Caemouca.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, y siendo las veinte horas cinco minutos, se reunió en los señas al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados en forma legal, no asiste el Concejil Don Manuel Ramos Gómez, que justifica su falta de asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum

para la que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1993, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmiendas de clase alguna.

COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO II - PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS.

Se da cuenta del Pliego General de Condiciones económico-administrativas que, caso de aprobarse por el Pleno de la Corporación, regirá en lo sucesivo en las contrataciones directas de obras, así como del anexo de identificación de los datos de la obra y al informe de Secretaría.

La Presidencia de la Comisión de Hacienda, da lectura al dictamen favorable, que fué emitido por unanimidad.

Se informa que se aplicará en los supuestos previstos en la legislación vigente y, como norma general, en obras cuya cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto General. Además se evitará que la contratación

directa suponga una adjudicación indiscriminada, pues se realiza un proceso de selección entre los contratistas, normalmente de la localidad, con capacidad para hacer la obra.

A la vista de lo expuesto, visto el pliego general de condiciones económico-administrativas, para las contrataciones directas de obras y anexo al mismo, visto el informe de Secretaría General, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración y visto el artículo 50.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar el pliego general de condiciones económico-administrativas para las contrataciones directas de obras, así como su aplicación en todos los contratos de obra que, bajo tal aspecto, en lo sucesivo se celebren.

2º - La exposición pública del expediente, por término de ocho días.

3º - Elevar este acuerdo a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

ASUNTO III - CANON DE VERTIDOS DE 1992.

Se da cuenta de la liquidación presentada por la Comisión del Gradiente por el canon de vertidos de 1992, contra la que se ha interpuesto recurso económico-administrativo, por lo que procede la ratificación del referido recurso.

La Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda y Administración, da cuenta del dictamen favorable emitido con la abstención del Grupo C.I.V.I.

El Sr. Narciso Carmona, asegura que su grupo mantendrá la abstención, pues considera que el Tribunal Económico-Administrativo, no es el más apropiado para cuestiones de régimen jurídico, debiendo haberse interpuesto recurso contra la base de liquidación, para lo que ha debido evaluarse el agua que entra en el depósito, comprobando si este dato es cierto o está inflado. Además debe instarse a la Confederación para que ésta pague los medios necesarios para tratar los vertidos. Finalmente, destaca que, con el recurso, el Ayuntamiento lo único que pretende es demorar el pago.

La Sra. Presidenta de Comisión de Hacienda, explica que, como ya se hizo constar en la Comisión, hay otros consumos que no tienen reflejo en los vertidos, como riegos y pérdidas, por lo que no es aconsejable entrar en ese tema, al menos, de momento.

El Sr. Nacarino Lacomana, insiste en que debe medirse el agua que se bombea a los depósitos, pues puede ser una buena referencia para compararla con los baremos que se aplica en la liquidación practicada por la Comisaría.

El Sr. Alcalde - Presidente, señala que todos los municipios producen vertidos y la Comisaría les impone un canon al amparo de la Ley de Aguas. Sin embargo, los Ayuntamientos carecen de los medios necesarios para la construcción y el mantenimiento de estaciones de depuración de aguas residuales y tales medios no son facilitados por los órganos de cuenca que, entonces, dejarían de recibir el canon correspondiente. Asegura que el Ayuntamiento, por otros cauces está haciendo gestiones para poder contar con una depuradora de aguas residuales, estando dispuesto a asumir el oneroso gasto que supone el mantenimiento. Informa sobre las gestiones que, para todos los municipios, realiza la TEMPEX, en el sentido de que la Comisaría invierte en mejorar la calidad de las aguas, las cantidades que recauda por el canon, con lo que los Ayuntamientos estarían dispuestos a asumir, en su caso, el canon, siempre que se convergiera, entre los Ayuntamientos y la Comisaría, los baremos de aplicación y la liquidación. Además la legalidad y oportuna de canon es, cuando menos dudosa, por lo que el Ayuntamiento debe oponerse y demorar el pago, en tanto no se resuelve.

El Sr. Nacarino Lacomana, se interesa por el año desde que se debe el canon de vertidos.

Se informa que el Ayuntamiento no tiene reconocida obligación alguna, por lo que, en estos momentos no se puede precisar con exactitud desde que año está pendiente, apartando el ejercicio de 1989, como probable. También se informa sobre las ventajas del recurso interpuesto en los términos planteados, que exhiben 1º, al no entrar en la fórmula del cálculo, no se reconoce la deuda; 2º, no se podrán girar recursos algunos por falta de

pago; 3º, cuando se pretenda descontar de la Participación en los Recursos del Estado, se podrá interponer nuevo recurso, amparándose en la no conformidad con la liquidación.

El Sr. González Aldesma, señala que el recurso es interpuesto por los Ayuntamientos, en su mayoría socialistas, contra una ley aprobada por el gobierno socialista, debiendo ésta contemplar la constitución de las depuradoras.

El Sr. Alcalde - Presidente, explica que la ley ha sido dictada por otra administración y no es competencia del Ayuntamiento corregirla, insiste en la conveniencia de plantear el recurso pues la liquidación, en todo caso, debería ser negociada contemplando con exactitud los habitantes, diversos vertidos no domésticos, como alpechines y cualquier otra circunstancia de interés que concorra.

A la vista de cuanto se ha expuesto, visto el recurso de reposición y vistos los artículos 22.2 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por UNANIMIDAD de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo C.I.V.I.), el siguiente acuerdo:

1º - Ratificar el recurso económico-administrativo, interpuesto por el Sr. Alcalde - Presidente en representación del Ayuntamiento, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Ciudad-Real, contra la liquidación 243/93, por concepto de canon de vertidos de 1992, de la Comisaría de Aguas del Guadiana.

2º - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para ejercitar cuantas acciones posteriores estime conveniente en relación con la referida liquidación por canon de vertidos de 1992.

OTROS ASUNTOS

ASUNTO IV - RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1993.

Se da cuenta del resumen numérico general, cuyo contenido refleja los datos obtenidos con motivo de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1993. Asimismo se informa que el expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, sin que, durante dicho plazo, se hubiera presentado ninguna. También se informa de la necesidad de remitir toda la do-



comunicación a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística a los efectos de su comprobación y formulación de reparos.

Por lo que, a la vista de lo expuesto y visto el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

1º - Aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1993, en los términos en que se encuentra redactada y conforme al siguiente resumen:

Población de derecho al 01-01-92 4029 habitantes.

Altas desde 01-01-92 a 01-01-93 ... 117 " .

Bajas desde 01-01-92 a 01-01-93 ... 121 " .

Población de derechos al 01-01-93 ... 4025 " .

2º - La remisión del expediente a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística para su comprobación y, en su caso, formulación de reparos.

ASUNTO V.- SOLI-
CITOS DE SUBVENCIÓN
A LA CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
TRABAJO PARA PRO-
TECCIÓN CIVIL.

Se da cuenta de la Orden de 8 de marzo de 1993, que regula la concesión de subvenciones para la compra de material útil y equipo con destino a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil y a la Memoria de actividades de la Agrupación, así como al presupuesto de la dotación para la misma.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Solicitar de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, subvención para adquisición de equipamiento con destino a la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil.

2º - Facilitar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de unos documentos muy precisos y la realización de las gestiones que estime necesarias para la cumplimentación de los fines acordados.

ASUNTO VI.- RESO-
LUCIONES DE LA
ALCALDÍA

Se hace constancia de la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1992, por el que se autoriza la inclusión de nueve humedales en la lista del Convenio sobre humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat para las aves acuáticas, Ramsar, 2 de febrero de 1971 (B.O.E. nº 73, de 26 de marzo de 1993), en la que se incluye el Embalse de Orellana.

- Resolución de 30 de diciembre de 1992, sobre aprobación del expediente 4/92, de modificación de créditos del Presupuesto General, mediante altas y bajas en partidas presupuestarias del mismo grupo de función.

- Resolución de 15 de marzo de 1993, sobre aprobación del proyecto de pavimentación de varias calles y contratación directa de las obras.

- Resolución de 22 de marzo de 1993, sobre contratación y adjudicación, mediante modalidad de empresa colaboradora, de las obras de reparación y reposición de vereda del Centro Escolar de Cañeros de Guadalupe, a Talleres Avenida, C.B. en el precio de 558.585 pesetas, IVA incluido.

- Resolución de 29 de marzo de 1993, sobre adjudicación directa, mediante modalidad de empresario colaborador, de las obras de pavimentación de varias calles a CONSTRUCCIONES E. y M. GALLEGO, S.A., en el precio unitario de 863 pesetas metro cuadrado, IVA incluido, de aglomerado asfáltico 5-12 de 5 centímetros.

DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Previo declaración de urgencia acordada, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por MAYORÍA ABSOLUTA de SIETE A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cívico), se trató el siguiente acuerdo:

ASUNTO U-ÚNICO
MOCIÓN DEL GRUPO
SOCIALISTA SOBRE
APOYO A LA CAM-
PAÑA "DEMOCRACIA
ES IGUALDAD"

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura de la Moción del Grupo Socialista que a continuación se transcribirá, así como al Manifiesto de la referida Campaña, editado por el Ministerio de Asuntos Sociales, que ha sido suscrito por: Asociación Pro Derechos Humanos de España, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Comisiones Obreras, Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España, Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español, Consejo de la Juventud, Coordinadora Gay-Lesbiana, Cruz Roja Española, Federación Española de Universidades Populares, S.O.S. Racismo y Unión General de Trabajadores.

Por último, el Ministerio de Asuntos Sociales, con el apoyo.

de diversas asociaciones, ha lanzado la campaña "DEMOCRACIA ES IGUALDAD", mediante la que se pretende comprometer a todos los ciudadanos para luchar contra cualquier conducta discriminatoria. Por ello, es necesario, que los Ayuntamientos Democráticos, atentos siempre a cualquier acción que viembre igualdad, se pronuncien y den apoyo a esta campaña.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar el Manifiesto "DEMOCRACIA ES IGUALDAD", en los términos en que se encuentra redactado.

2.º - Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Asuntos Sociales".

A la vista de la moción, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD su aprobación, en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO VIII - RUEGOS Y PREGUNTAS El Sr. Narciso Carmona, formula los siguientes ruegos que ha venido presentando por escritos:

1.º - Rogamos se tomen las medidas oportunas para que sean cerrados o tapados los dos pozos que existen en el ambalse de Orléans, uno en zona cercana al complejo del Burgo (ladera oeste) y otro en zona de la antigua mina antes de que puedan ocurrir alguna desgracia. Nuestra petición se hace también extensiva para que si no es competencia de este Ayuntamiento el tapado se hagan las gestiones oportunas ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que lleve a efecto.

2.º - Al Delegado de Servicios Municipales le rogamos de las órdenes oportunas para que sean reparados los quifos de la fuente del pilar pues están saltando agua continuamente. Asimismo rogamos un celo especial en vigilar cualquier avería o rotura que se produzca en las instalaciones del agua.

El portavoz del Grupo Socialista, da respuesta a las mismas en los siguientes términos:

1.º - Mediante escrito nº 1254, de 18 de octubre de 1991, se formuló requerimiento en este sentido a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que es el organismo con competencia en la materia y, por tanto, el que ostenta toda responsabilidad civil. También se hace constancia de que la Confederación cuenta con un equipo de Guardia Fluvial, que ha debido delec-

por esta deficiencia. Además, en vista del tiempo transcurrido se reiterará el anterior escrito.

2.º 1.º - El encargado del Servicio de Agua, puede revisar las instalaciones con periodicidad. Puede que, de vez en cuando, haya algo de goteo, debido a que tiene un uso más continuo que un grifo normal; pero se advierte que, en cualquier caso, no supone mayor gasto.

2.º 2.º - No es preciso que se puese nada al Concejal - Delegado de Servicios, pues conoce sus funciones y se ocupa de todo ello.

El Sr. Narciso Larumbea, formula por escrito las siguientes preguntas:

1.º - Que fecha 30 de Enero de 1992, se aprobó por esta Corporación una declaración de compatibilidad para que el Sr. Secretario pudiera desempeñar sus funciones en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena. Se argumentó por parte del Sr. Alcalde que dicha compatibilidad no sería indefinida y se justificó por las innovaciones que se iban a producir en el año 1992 en legislación y en informática. ¿Se sabe si se va a cubrir en fechas próximas la plaza de dicho Ayuntamiento?

2.º - ¿Cuando se va a sacar a subasta la adjudicación del quinceno del Sinto o en su defecto se van a acometer las obras del mismo?

La primera pregunta, es contestada por el Sr. Alcalde - Presidente, señalando que el Sr. Secretario mantiene acumulada la plaza del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en reciprocidad por haber autorizado anteriormente una situación similar; asegura que el servicio se presta fuera de la jornada laboral y que el servicio se presta fuera de la jornada laboral, y que figura como vacante en las relaciones del Ministerio, por lo que se podrá cubrir en el próximo concurso de traslado.

La segunda pregunta, es contestada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en los siguientes términos:

- Ha salido varias veces, en distintas modalidades, quedando siempre desierto. Ahora, parece ser que hay varias personas interesadas y se está estudiando la modalidad más apro-

piada para su contratación. Pero el Ayuntamiento no se ha planteado, de momento, ejecutar las obras, pues hay necesidades más perentorias y éstas podrán ser ejecutadas por la iniciativa particular.

El Sr. González Redoma, formula verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1º - Que se envíe copia de los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto, en la convocatoria de la Comisión de Hacienda.

- Asegura el Sr. Alcalde-Presidente que se entregará la copia a los miembros de la Comisión de Hacienda.

2º Reiterar el ruego de que se facilite copia de los bandos, edictos, anuncios, etc. al Portavoz de su Grupo.

- Asegura el Sr. Alcalde que se dictarán las medidas necesarias para que se entreguen copias a los Portavoces, encomendando al Sr. Secretario el cumplimiento de este compromiso.

3º - ¿Se ha avisado a los vecinos de las calles a pavimentar para que realicen acometidas?

- El Sr. Alcalde informa que se ha avisado directamente, mediante la megafonía de la Policía Local y a través de la radio.

4º - ¿Qué medidas se han adoptado para evitar los actos de gauderismo que se producen en la madrugada del Sábado de Gloria al Domingo de Resurrección?

- Informa el Sr. Alcalde, que se han dirigido escritos a los colegios, para que se haga un llamamiento a los alumnos en contra de estos comportamientos, se publicará un bando y se adoptará las medidas especiales de vigilancia.

5º - ¿Se ha llegado a algún acuerdo con los cancheros, para el equipamiento y el mantenimiento del Estadio?

- Informa el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento realizará la obra y los industriales aportarán el mobiliario y se harán cargo del mantenimiento.

El Sr. Catracho Almadovar, formula verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1º - ¿Se ha concedido reserva de frecuencia para la emisora municipal?

- Informa el Sr. que se han pagado las tasas y parece ser que ya ha sido concedida, aunque no hay comunicación oficial.

2º - ¿Hay programación para la Emisora Municipal? ¿Se someterá al Pleno de la Corporación? ¿Se aceptarán sugerencias? Para hacer una emisora municipal, esa programación abierta, debe estar regulada por la Comisión de Cultura.

- La Concejala - Delegada de Cultura, informa que la programación se hará por la Directora de la Universidad Popular, el locutor de la emisora y la propia Concejala - Delegada. Asegura que se hará una buena programación y se admitirán colaboraciones.

El Sr. Alcalde - Presidente, señala que la programación se estructurará en programas formativos e informativos, teniendo acceso la Concejala - Delegada, para dar cuenta de su actividad y dependerá de la Universidad Popular.

3º - ¿En qué situación se encuentra las obras del Silo?

- Informa el Sr. Alcalde que, recientemente, se ha reunido la Junta Rectora, para tratar sobre sus problemas. Señala que se procederá a la colocación de una valla y se redactará el proyecto para el suministro de energía eléctrica.

El Sr. Narcaño Carmena, formula verbalmente la siguiente pregunta: ¿En qué condiciones se colabora para la contratación de un celador para el Centro de Salud de Navaluellar de Pela?

- Informa el Sr. Alcalde, que el INSAWO no acepta más celadores y es necesario que los Ayuntamientos realicen la contratación, porque si no, cuando se produzcan urgencias, no podrán venir el médico y el A.T.S. de guardia. Ante ello, se decidió contar con dos celadores, uno, contratado por el Ayuntamiento de Navaluellar de Pela, y el otro, contratado por los Ayuntamientos restantes, distribuyendo el importe, en función del número de habitantes. Finalmente, manifiesta que el convenio ha sido firmado en el día de hoy.

De nuevo interviene el Sr. González Silesma, que formula verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1º - Se ruega que, para dar cumplimiento a la Ley de Comunicaciones, sea el Pleno de la Corporación quien apruebe la programación y la financiación de la Emisora Municipal.

2º - ¿Se ha reunido la Junta Rectora de la Universidad P-

publicar? Es necesario se revista cuanto antes para conocer sus actividades.

El Concejal - Delegado de Cultura, reconoce que no se ha revistido pero se hará en breve.

3º - ¿Cuándo se va a entregar copia de los actas de las reuniones de la Comisión de Urbanismo, que están pendientes?

- El Concejal - Delegado de Urbanismo, quita importancia al asunto, porque el contenido de aquellas reuniones ha sido recogido en las Memorias Subsidiarias. Expone que el Sr. Arquitecto Municipal tiene unas notas, de las que se podría hacer copia a todos los miembros de la Comisión.

4º - ¿Es posible que los vecinos, incluso ocasionando problemas de tráfico, colgaren banners en la vía pública? ¿Qué normas regulan este asunto? ¿Están sujetos a autorización?

- El Sr. Concejal - Delegado de Urbanismo, expone que estos casos se dan de forma individual. Señala que el obstáculo concreto a que se alude, ha sido colocado por los daños que los vehículos causan continuamente en la acera, resultando imposible que la Policía local pueda controlar continuamente estos problemas.

El Sr. Alcalde, se pregunta por a quien beneficia o perjudica estas acciones, por lo que procede que, en cada caso, se emita un informe técnico y, en base al mismo, se adopte la decisión que se estime más conveniente.

5º - Que el Sr. Alcalde atienda a los ruegos y preguntas de los vecinos, al final de las sesiones, acompañado de los Portavoces de los Grupos Municipales.

- El Sr. Alcalde - Presidente, asegura tener abiertas las puertas de su despacho, para que cuando al mismo quieran vecinos lo precisen. Señala que los vecinos están representados por los grupos municipales, por lo que deberá dirigirse a los portavoces, para que éstos formulen los ruegos y preguntas que les puedan afectar, recordando que el equipo de gobierno está dando plena satisfacción a cuanto se plantea ante los distintos órganos colegiados.

El Sr. Martín Arenas, formula verbalmente la siguiente pregunta: ¿En qué se ha gastado el millón y medio de pesetas previsto en el Presupuesto para gastos de representación?

- Contesta el Sr. Alcalde, que cuanto se ha afirmado

en el Boletín editado por el Grupo CUI es mentira, pasando a dar imputación detallada de todos los gastos intervenidos con cargo a dicha partida, en su mayoría ocasionados por la participación de Orduña en EXPO-92, imputando además, de otros gastos, ocasionados, que han sido subvencionados, gracias a su gestión, por la Diputación Provincial.

Seguidamente, da por finalizada la sesión, ante las protestas del Sr. González Ledesma, que pretende intervenir por alusiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 1993.

Ses Asistentes:

Alcalde. - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Secua.

D^a Petra Riuón Cabreva.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Cándido González Adesma.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Alfonso Macarino Carmona.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja a quince de abril de mil novecientos noventa y tres, y siendo las diecinueve horas diez minutos, se reunieron los señores al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. No asistió el Concejil Don José M^a Calzado Almodovar, que justifica su falta de asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quorum para

que la misma pueda ser comenzada, se procede a tratar el único asunto consignado en el orden del día:

ASUNTO UNICO. - PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 1993. De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la Memoria explicativa del contenido del presupuesto, dando cuenta, así mismo de los estados presupuestarios y de los documentos que forman el expediente: estado de liquidación del presupuesto anterior, anexos de personal, de Inversiones y características de las operaciones de crédito previstas, informes económico-financiero, de Intervención y de Secretaría - General, Bases de Ejecución y dictámen de la Comisión de Hacienda (emitido en sentido favorable, con reserva de voto del Grupo CIVE).

Interviene el Sr. Macarino Carmona, exponiendo que es un presupuesto de vacas flacas, debido a la mala gestión y administración que se ha realizado hasta la fecha. Se ha disminuido su importe total en veintiocho millones de pesetas, respecto del presupuesto del ejercicio anterior, lo que representa una reducción del 13 por 100. Califica de lamentable la estructura, pero el capítulo de personal, con más setenta y un millón de pesetas, el 41,6 por 100 es excesivo, contemplando además una

bacherosa, la de asignaciones a miembros de la Corporación, que son percibidas exclusivamente por el equipo de gobierno, y cuya distribución fue aprobada con el voto en contra de su grupo, pues supone un gasto de 180.000 pesetas al mes, y se destina, fundamentalmente, a la financiación embriónica del partido; solicita del Sr. Alcalde que explique si la distribución se hará así en algún otro año y propone que su cuantía se destine a mejoras de las infraestructuras locales. El capítulo II, gastos en bienes corrientes, con un importe de cincuenta y cinco millones de pesetas, representa el 32'20 por 100, contempla conceptos que consignaciones excepcionales, como teléfono, 1.500.000 pesetas, gasolina, 400.000 pesetas, gastos de representación 700.000 pesetas (que se reduce a la mitad, pero este año no hay EXPO'92), festejos, 10.000.000 pesetas, que aumentan el 18 por 100 sobre el año anterior y supone el 5'80 por 100 respecto de todo el presupuesto. Por el contrario, sólo el 16'80 del Presupuesto se destina a inversiones reales, con una cuantía de 28.700.000 pesetas, presentando una disminución del 53'40 por 100 sobre el año anterior, lo que resulta preocupante. También se observa como el Ayuntamiento va hacia un endeudamiento progresivo, con lo que aumentan los gastos financieros, más de cinco millones de pesetas, el 2'90 por 100; las transferencias corrientes, con cinco millones, el 2'90 por 100, que contiene créditos para la contratación de un colador para el Centro de Salud de Navalvillar de Pela, que no debe ser pagado por los Ayuntamientos, sino por el INSALUD, otro crédito para saldar deudas del Club Deportivo Orillana, que nadie sabe desde cuando proceden. Los gastos financieros, por la política de endeudamiento, este año se contempla una nueva operación de 3.200.000 pesetas, supone un aumento del 28 por 100, respecto del ejercicio anterior. Doye como lamentable y crítica la situación del municipio, con calles deficientemente asfaltadas, problemas de turbidez en el agua de abastecimiento, etc. Sobre el estado de ingresos señala que los impuestos son elevadísimo y la inversión ha descendido, por lo que su grupo votará en contra del Presupuesto.

El portavoz del Grupo Socialista, reconoce que el presupuesto se ha reducido por los resultados económicos del año anterior, habiéndose conseguido tan solo las transferencias con compromiso; no obstante, a lo largo del ejercicio, se realizarán las operaciones de generación de crédito que sean necesarias, que aumentarán el Presupuesto, fundamentalmente en el capítulo de inversiones. Señala que el capítulo de personal contempla entre funcionarios, laborales fijos y no fijos, una totalidad de 43 puestos de trabajo, lo que convierte al Ayuntamiento, en cuanto a empleo, en la primera empresa de la localidad. El capítulo II, contempla los créditos necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios, conteniendo una consignación, por un total de once millones y medio de pesetas, para reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras, que financiará actuaciones urgentes en vertedero de basuras, vías públicas, redes generales, cementero, etc que posibilitará la contratación de obras, con lo que se generará empleo. Las inversiones que se prevén inicialmente, son las que en estos fechas están concertadas en firme, debiendo aclararse que, por encomendarse a la Diputación la contratación del PPOS/93, dichas obras no se incluyen en el capítulo VI, lo que ha causado su reducción, consiguiéndose en el capítulo VII, la cantidad a que ascenderá la aptación municipal. Asegura que el presupuesto es inversor, pues permitirá acometer numerosas actuaciones, proteger el empleo y se ajusta a la realidad. Además, alude a las consignaciones para festejos que también generan riqueza entre los industriales de la hostelería, que gracias a estas actividades se benefician y sobre la contratación de un colador para el Centro de Salud, explica que ha habido que participar porque el puesto de trabajo es imprescindible y el INSALUD no lo dota, por lo que, en caso de vigencia, no podrían desplazarse el médico y el A.T.S., expone que recientemente se ha realizado una actuación de pavimentación de calles y expresa que se realizarán más mejoras a lo largo del año.

El Sr. Nacarino Larmoua, reconoce que puede haber más inversiones, pero en este momento se debate el presupuesto que se presenta, que no contempla estas inversiones, quedando

en la incertidumbre lo que pueda venir, al no haber ni constancia ni compromiso firme que lo asegure.

La Srta. Presidenta de la Comisión de Hacienda, asegura que está todo debatido, que en la reunión de la Comisión, se dio cuenta detallada del contenido del Presupuesto y reprocha que el Grupo CSV, en cualquier caso siempre se quejara de mala gestión, cualquiera que sea el presupuesto o su evolución.

El Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta que es muy fácil criticar el presupuesto, pero que es más difícil aportar ideas que lo enriquezcan, así se ha expuesto puntualmente todo lo que se ha visto mal del Presupuesto, pero uno no aporta otro Presupuesto que sea mejor. Asegura que la estructura presupuestaria es la establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda y que, en el asunto de su competencia, el Ayuntamiento no puede cambiarlo a su antojo o lo ya definido, con esta base el Equipo de Gobierno calcula los ingresos que se podrán producir y distribuye los fondos como mejor le parece. La cuenta del presupuesto debería ser incluso menor, para que la población sepa cuáles son los ingresos que nos corresponden y cuáles son los obtenidos por la gestión. Recientemente se ha subvencionado, por la Presidencia de la Junta de Extremadura, en cinco millones, y el resto nació de aportación municipal con cargo a recursos propios; además la brigada de Diputación ha construido una parada de autocarros para el transporte escolar, está levantando las tapas de las calles recién pavimentadas, sin que el municipio tenga que pagar nada; próximamente se firmará un convenio con la COPIMA, mediante el que se realizarán mejoras en infraestructuras, por importe de quince a veinte millones de pesetas, sin que el Ayuntamiento tenga que hacer aportación; se construirá un Club Náutico y se arreglarán las aceras de la playa, con la construcción de un paseo, tampoco costará nada y no está incluido en el Presupuesto; a través del Programa Operativo Local, se invertirán veintidós millones de pesetas que se destinarán al tratamiento de aguas residuales. Con todo ello, se podía haber discurrido el Presupuesto a más de cuatrocientos millones de pesetas, pero nos ajustamos a la realidad del mo-

mento, para que el ciudadano sepa que inversiones son con cargo al Presupuesto y pueda identificar las que son ajenas al mismo, que generarán empleo en la localidad. Destaca que es el mejor presupuesto, porque es austero y cada vez lo será más. Felicita a su grupo y al equipo que lo ha redactado, porque es un buen trabajo, que se ajusta a la realidad. Expone que el endeudamiento es bajo, respecto al de otras Cooperaciones y muy alejado de los límites legales. Asegura que habrá más inversiones de las contempladas y que se seguirá trabajando y gestionando, para continuar con el mismo nivel, lo que se verá en la liquidación y en la realidad de un municipio de poco más de 4000 habitantes.

Seguidamente, manifestando que por alusiones, pretende intervenir el Sr. González de Medina, negándole la palabra el Sr. Alcalde, por entender que su grupo ha agotado las dos intervenciones que le correspondían.

A la vista de lo expuesto, vistos los Estados Presupuestarios, vista la Memoria Explicativa, vistos los Juicios de Personal, de Inversiones y de Condiciones de las Operaciones de Crédito, vistos los informes económico-financiero, de Intervención y de Secretaría, vistos los Bores de Ejecución, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y vistos los artículos 22.2.e) de la Ley 7/85 de 2 de abril y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Cooperaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo CRI), el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Cooperación para 1993, junto con los Bores de Ejecución que desarrollan el mismo, con el siguiente resumen a nivel de capítulo:

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO I. Impuestos directos	40.850.000 Ptas.
CAPÍTULO II. Impuestos Indirectos	2.500.000 Ptas.
CAPÍTULO III. Tasas y otros ingresos	26.160.227 Ptas.
CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes	67.294.773 Ptas.

CAPITULO V - Ingresos patrimoniales	6.835.000 Ptas
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO VI - Enajenación de Inversiones Reales	5.000.000 Ptas
CAPITULO VII - Transferencias de capital	19.160.000 Ptas
CAPITULO IX - Pasivos financieros	3.200.000 Ptas
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>171.000.000 Ptas</u>

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES.	
CAPITULO I - Gastos de personal	71.219.372 Ptas
CAPITULO II - Gastos en bienes corrientes y servicios	55.100.661 Ptas
CAPITULO III - Gastos financieros	5.024.745 Ptas
CAPITULO IV - Transferencias corrientes	4.963.900 Ptas
B. OPERACIONES DE CAPITAL.	
CAPITULO VI - Inversiones reales	28.733.346 Ptas
CAPITULO VII - Transferencias de capital	3.200.000 Ptas
CAPITULO IX - Pasivos financieros	2.757.976 Ptas
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>	<u>171.000.000 Ptas</u>

2º - Aprobar las Relaciones de Personal, en la forma en que se encuentran redactadas.

3º - La exposición pública del expediente, por término de quince días hábiles.

4º - Elevar este acuerdo a definitivo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública, no se presenten reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firmamos conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1993.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^a Petra Rincón Cabeza.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Ledesma.

D. José M^a Calzado Almodovar.

D. Alfonso Nacarino Caemoua.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

orden del día:

ASUNTO I. - REC-

IBIA Y APROBACIÓN

SI PROCEDE, DE LOS

BORRADORES DE LAS

ACTAS DE LAS SESI-

ONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 1993, y extraordinaria, celebrada el día 15 de abril de 1993, que son aprobadas por UNANIMIDAD en todas las partes, sin más enmiendas que unas correcciones realizadas por el Sr. Portavoz del Grupo CIVE, respecto de la primera intervención en el único asunto de la sesión del Concejal de su Grupo, Sr. Nacarino Caemoua, en la sesión extraordinaria del día 15 de abril, de las que se toma nota para su corrección.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO II. - SOLICITUD DE COMPENSA-

CIÓN POR EXENCIO-

NES EN EL IBI,

RÚSTICA.

Se da cuenta del expediente instruido, para solicitar la compensación de las exenciones concedidas, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 31/92, de 22 de mayo, sobre medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

A la vista de lo expuesto y oído el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD ratificar la solicitud suscita

por el Sr. Alcalde-Presidente, en los términos en que ha sido presentada.

**ASUNTO III - PRO-
UESTA DE GASTOS
CORRESPONDIENTE
A EJERCICIOS CE-
RRADOS.**

Se da cuenta de la Relación de Gastos en la que se detallan las obligaciones que, correspondiendo a ejercicios anteriores, serán imputadas al Presupuesto General de 1993, por lo que conviene que el Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 163 de la misma disposición, proceda a su aprobación.

A la vista de lo expuesto, vista la Propuesta de Gastos AP/01/93, y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Propuesta de Gastos AP/01/93, correspondiente a obligaciones de ejercicios cerrados, ascendentes a la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS VEINTIUNA PESETAS (1.865.521 pesetas).

2º.- La inclusión de los créditos precisos para estos fines en el Presupuesto General de la Corporación, correspondiente al presente ejercicio.

COMISIÓN DE PERSONAL Y EMPLEO.

**ASUNTO IV - OFER-
TA DE EMPLEO PÚ-
BLICO PARA 1993.**

Se da cuenta de la oferta de Empleo Público para 1993, redactada por la Secretaría General, a resultas de las plazas vacantes que aparecen en la Relación de Personal, incorporada al Presupuesto General del presente ejercicio, por lo que procede, conforme a cuanto establecen los artículos 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se lleve a cabo la aprobación de la misma, conforme al modelo establecido en el anexo de la última disposición citada.

El Sr. Presidente de la Comisión de Personal, da cuenta del dictamen favorable, emitido con la abstención del Grupo CIVF.

El Sr. Nacarino Cañama, expone que su Grupo mantendrá la abstención, por las siguientes razones: 1º, ya se advirtió en el debate del Presupuesto General que el capítulo de personal, con más de setenta y tres millones de pesetas, que representa el 41'60 por 100 del Presupuesto, es una cantidad excesiva, por

lo que la creación de esta plaza, hipoteca aún más el Presupuesto, que será incrementado; 2º, la exclusión de la plaza da lugar a un cambio de marco jurídico, debiendo mantenerse, como hasta ahora, en personal laboral fijo no estatutario; y 3º, su Grupo quiere conocer en estos momentos el proceso de selección que se seguirá, debiendo darse cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Reforma de la Función Pública, garantizando los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, como así establece también el artículo 91 de la Ley de Bases de Régimen Local. Por todo ello, ante el temor de que la plaza salga a concurso con méritos designados, al no haber garantías, en este momento, su Grupo se abstendrá en la votación.

El Sr. Presidente de la Comisión de Personal, aclara que el puesto de trabajo está usado en la Relación de Personal y dotado presupuestariamente, por lo que no habrá aumento presupuestario. Se comprende de que el Grupo CIVI no esté interesado en cubrir las plazas con personal estatutario, pues ante un cambio de Corporación todo el personal que no tenga esta cualidad podría ser despedido, previo el abono de las indemnizaciones que se señalen.

El Sr. Narciso Carmena, insiste en que el Presupuesto se verá alterado, pues las retribuciones de la persona que eventualmente esté al cargo del servicio son inferiores a las que percibirá quien ocupe el puesto tras el proceso selectivo. Por otro lado, es una presunción pensar que, de producirse un cambio de gobierno, se vaya a despedir a todo el personal, debiendo darse garantías previas de cumplimiento de los principios constitucionales.

El Sr. Presidente de la Comisión de Personal, señala que parece que se da a entender que ya haya un candidato para ocupar la plaza, que no se dan argumentos convincentes e insiste que el personal laboral que no sea estatutario, puede ser despedido, incluso, ante una eventualidad tal como puede ser un relevo de Corporación.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que el Ayuntamiento, con la aprobación del Presupuesto, ha aprobado las relaciones de personal, que incluyen la totalidad de las plazas que se dotan presupuestariamente, por lo que la oferta de Empleo Público no

aumentará el capítulo de Personal. Además, parece más lógico dotar los puestos de trabajo con personal que sabe que el suyo está garantizado y no sujeto a eventualidades que siempre se pueden producir.

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Empleo y visto el artículo 50.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo C.F.U.), el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar la oferta de Empleo Público para 1993, conforme al siguiente detalle:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

NEGATIVO.

B) PERSONAL LABORAL:

1º - Nivel de titulación: certificado de escolaridad.

- Denominación del puesto: O.S.N., encargado de instalaciones deportivas.

- Nº de vacantes: una.

2º - Remitir la oferta de Empleo Público, en la forma en que ha sido aprobada, a fin de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

COMISIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a lo siguiente. Propuesta de la Alcaldía:

"En el pasado mes de agosto, se ha ofrecido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la cesión de la Cañera de Circunvalación (variante de Orellana), para que en lo sucesivo, sea el Ayuntamiento quien se haga cargo de su mantenimiento. Ante el estado de deterioro de ésta, el Ayuntamiento dirigió escrito al referido organismo, en el que se planteaba la necesidad de realizar las obras necesarias de reparación y mejora. Tras ello, se han mantenido algunos contactos y parece que las aspiraciones expresadas por el Ayuntamiento serán cumplidas, por lo que procede aceptar la tramitación propuesta, bajo las condiciones que se estimen procedentes.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adop-

avis del siguiente acuerdo:

1º- Aceptar, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la cesión de la Canchera "Variante de Orellana la Vieja (zona urbana)", con una longitud total de 2'355 kilómetros y con un ancho medio de 5'00 metros.

2º- La aceptación de la transmisión queda condicionada a la ejecución previa de las obras de mejora, acondicionamiento y reparación de la totalidad del tramo, consistientes fundamentalmente en: reparación y refuerzo del firme, construcción de Acerados con aparcamiento, drenaje y redes generales, alumbrado público, señalización vertical y horizontal y, en su caso, dotación de vías de acceso complementarias en zonas con calificación industrial."

El Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, informa que el asunto ha sido dictaminado favorablemente, por la totalidad de los miembros de la Comisión.

A la vista de la propuesta, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD su aprobación, en los términos en que se encuentra redactada.

OTROS ASUNTOS.

ASUNTO VI - AC- TUACIONES ANTE LA SITUACIÓN DE LA COOPERATIVA TEXTIL.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta del escrito presentado ante el Ayuntamiento por 18 jóvenes de la localidad, interesadas en la constitución de una cooperativa textil, que se expresa en los siguientes términos:

"Que todas las firmantes de este escrito son jóvenes de esta localidad que se encuentran en la situación de desempleadas y que han convenido en constituir una cooperativa textil para intentar proporcionarse una fuente de ingresos, contando con experiencia en la materia.

Que el Ayuntamiento de Orellana la Vieja es propietario de local situado en Avda del Pantano de esta localidad. El referido local fue inaugurado en el año 1987, habiéndose financiado su construcción con la correspondiente subvención otorgada por la Junta de Extremadura, con el compromiso de dedicar tal local a promover e incentivar el cooperativismo y especialmente a los movimientos coo-

perativistas protagonizados por la mujer.

En enero de 1993 se ha disuelto la anterior Cooperativa Textil La Paz, sin que sepan, aunque han formado parte de ella, por qui muchos. A partir de dicha fecha funciona un taller textil del que es titular una Sociedad Limitada, sin que se sepa, con exactitud quienes son miembros fundadores de dicha sociedad y los participantes en el capital de la misma. Que no obstante lo anterior es claro que en la actual situación el local ha dejado de ser destinado para el fin para el que fue creado y subvencionado y está siendo aprovechado por esta sociedad que nada tiene que ver con una cooperativa y que responde únicamente a los intereses de sus propietarios.

Que esta situación le ha sido comunicada personalmente por las firmantes al Sr. Alcalde, indicándole las circunstancias sumamente irregulares que ha concurrido en la Cooperativa La Paz y solicitando su intervención.

Que consideran que es OBLIGACIÓN INEXCUSABLE del Ayuntamiento la de defender su patrimonio, sin que se pueda justificar que se permita su entrega a una Sociedad con un ánimo exclusivamente de lucro como es el de una Sociedad Limitada. La obligación de defender el patrimonio del Ayuntamiento es obligación del Alcalde y de todos los concejales de esa Corporación como dispone el art. 68 de la Ley de Bases de Régimen local y en el caso de que no se llevase a cabo dicha defensa pueden los vecinos de la localidad iniciar las acciones legales pertinentes, todo ello conforme a lo dispuesto en el citado art 68, acciones que se reservan la posibilidad de ejercerlas.

Todo lo anterior es perfectamente comprobable, puesto que para eso está el Registro Mercantil, el Registro de Cooperativas y la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo.

Por lo dicho,

solicitan que teniendo en cuenta lo anterior, comprobada la veracidad de lo que se expone, acuerde el desdoblaje de los actuales acopios del local situado en Avda. del Pantano s/n, por tratarse de una Sociedad Limitada

y una vez libre y apoyándose la iniciativa de crear una nueva cooperativa que las firmantes de este escrito pretenden, se les ceda. Todo ello en base a la legalidad vigente y a la Justicia que pide en Orellana la Vieja a 7 de abril de 1993."

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que, según se deduce del escrito y de la información que se ha podido obtener, todo parece indicar que la Sociedad Cooperativa LA PAZ, ha sido disuelta, habiéndose creado una empresa nueva, bajo la forma de sociedad limitada, por lo que hay un cambio sustancial de régimen. Segura no estar interesado en entrar en el funcionamiento interno, pero cuando se edificó la nave y se cedió en uso, fue con una finalidad exclusivamente social, que sirviera para el establecimiento y desarrollo de la actividad cooperativa.

En términos similares se expresa la Sra. Renuña Cabeza, y asegura que, siendo ella Presidenta de la Cooperativa en sus inicios, firmó un documento con el Ayuntamiento, mediante el que cedía en uso el local, para establecimiento de una cooperativa, con quince trabajadores asociados, por ello, no está bien que la nave, rehabilitada con fondos públicos, sea explotada por una sociedad limitada.

El Sr. Portavoz del Grupo CIUT, expone que el Grupo se ha informado del asunto y parece ser que sigue siendo una cooperativa, pues, pese a haberse pretendido fundar una sociedad limitada, aún no se ha llevado la escritura al Registro Mercantil y, además la cooperativa no ha sido dada de baja.

El Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta que le hace infundado mal, pues las responsables han hablado con él y la sociedad está constituida y da lectura al escrito que por las responsables se ha dirigido a una cooperativa, del que se deduce la disolución de la cooperativa, mediante acuerdo de 30 de diciembre de 1992, alzado a escritura pública, con fecha 26 de enero de 1993, y la constitución de Textil de Orellana, S.L., mediante escritura pública, de fecha 17 de febrero de 1993. De todo ello, se deducen datos suficientes que acreditan un cambio en el régimen jurídico de la empresa que pretende explotar la nave,

que pasa de trabajo asociado a sociedad mercantil. El Ayuntamiento, en modo alguno, debe consentir que una empresa mercantil se establezca en una nave construida con fondos públicos, por lo que, o se establecen como cooperativa o deben salir de la nave y establecerse en otro lugar.

El Sr. González Ledesma, pide se le aclare si la cooperativa, con un acuerdo de disolución devuelto a escritura pública, pero sin inscripción en el Registro Mercantil, está legalmente constituida. Manifiesta que le parece bien que se exija el cumplimiento de los fines para los que fue realizada la cesión, pero existen casos concretos de enajenaciones de terrenos de propiedad municipal, realizadas para instalación de industrias y locales de negocio, que no se destinan a la finalidad prevista y, pese a contener cláusulas de reversión, no son ejecutadas.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que hay dos posiciones en el asunto: que la nave sea explotada por una empresa de trabajo asociado o por una empresa mercantil y sobre tales extremos es sobre los que, exclusivamente, hay que decidir, por ello no deben mezclarse el incumplimiento de cláusulas de contratos de enajenación muy determinadas, que no interesan al asunto que se debate. Insiste en no entrar en los problemas técnicos de funcionamiento y centrarse en que la nave se explote por una cooperativa, bien manteniendo la anterior denominación, bien creando o promoviendo una nueva. Aclara que la cooperativa tiene en propiedad un terreno, pero con emplazamiento distinto al que ocupa la nave, por lo que la nave se ubica en terrenos de propiedad municipal. También informa que hay una escritura pública de disolución de una cooperativa y otra de constitución de una sociedad limitada, por lo que la cosa es bastante clara.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º.- Mantener como finalidad de la nave industrial de titularidad municipal, situada en Avda. del Portuño nº 45,

la de carácter social, debiendo ser explotada por una sociedad cooperativa o entidad similar de trabajo asociado.

2º - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de todos los documentos sean precisos y la adopción de las medidas que estime necesarias, para el cumplimiento de este acuerdo.

Se queda el asunto sobre la mesa.

ASUNTO VII - PROPOSICIÓN DE INCORPORACIÓN DE PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL AL "ÁREA AMBIENTALMENTE SENSIBLE" DE LA SERENA.

ASUNTO VIII - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

- Resolución de 16 de abril de 1993, sobre contratación de los obras de amantamiento y habilitado, de basuras del antiguo vertedero, a DON MATIAS FERNANDEZ SANZ, en el precio de 23.000 pesetas, IVA incluido.

DECLARACIÓN DE URGENCIA.

previa declaración de urgencia, acordada conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por UNANIMIDAD y MAYORÍA ABSOLUTA, se tratan los siguientes asuntos:

ASUNTO U. UNO. - MOCION DEL GRUPO CIUT SOBRE LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA.

El Sr. Portavoz del Grupo CIUT, da lectura a la siguiente Moción: "Como continuación de la oportuna campaña de limpieza recientemente iniciada, proponemos:

Que no se limite a una campaña ocasional y esporádica y continuada, "no una vez cada doce años".

Se inicie una campaña de concienciación de los vecinos para que usen las basuras y escombros exclusivamente en los lugares destinados para ello.

Se coloquen papeleras, al menos en la Calle Real y la Plaza. Que se recoja la basura con mayor frecuencia, si no puede ser diariamente, que al menos se amplíe el servicio a los sábados, calculando el correspondiente coste adicional".

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, expone que la campaña

está prevista desde hace tiempo, habiéndose preparado letreros indicativos, para su colocación en los lugares más apropiados, pero que es fundamental concienciar a la gente, para que no se realicen vertidos en lugares inapropiados, lo que será muy vigilado por la Policía local, imponiéndose severas sanciones, también debe hacerse campaña en los colegios, para mentalizar a los escolares. Reconoce la escasez de papeleras y asegura que se realizarán gestiones por vez si se pueden colocar papeleras con publicidad y cartillas de este modo.

El Sr. González de los Ríos, manifiesta que la labor de información a los escolares, se está realizando, pero ellos mismos se quejan de la escasez de papeleras, pues en las inmediaciones de los quioscos tan sólo hay una, y otras dos en la C/ Real, que son insuficientes, y además no se recoge, por lo que se veienta cuando se deposita en la fuente, que siempre está llena de papeles y bolsas. Insiste en la labor que se hace en el Colegio Público, pero además hay que hacer alguna labor de coordinación, debiendo realizarse un servicio, con la periodicidad que se determine, para retirar muebles, electrodomésticos, etc., evitando que se tiren indiscriminadamente por los alrededores, también es necesario señalizar los lugares, prohibiendo y advirtiéndoles de las sanciones o, en su caso, identificando los vertidos autorizados, debe mejorarse y ampliarse el servicio de recogida de basuras, al menos en los meses de verano, y publicar un bando informativo, pidiendo la colaboración de todos, para mantener más limpio el pueblo.

El Sr. Pacheco del Grupo Socialista, reconoce estar de acuerdo en bastantes cosas, sobre todo en la labor de concienciación de la gente, pero no está conforme con el servicio de recogida de muebles viejos, etc., porque cuando se hace una limpieza general, la gente lo que quiere es sacar inmediatamente de casa, cuanto se no se va a utilizar, y no van a esperar a que se de un servicio para ello, pues casi todo el mundo tiene vehículo.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que todo le parece muy bien, pero no se da por satisfecho, pues hay que ir a más.

Reconoce la situación de abandono que hay en muchos lugares, pero no es posible hacer más y asegura que en la Plaza de España y sus alrededores se hace servicio de limpieza diariamente. Informa que recientemente le ha visitado un joven de la localidad, que pretende se constituya una Mesa, que integre los partidos políticos representados en la localidad, el PP y el PSOE, y las asociaciones existentes, para debatir el asunto y formular propuestas de actuación concretas y viables, tratándose sobre todo cuanto interese a la ecología: desde una campaña de sensibilización para tener un pueblo limpio y bello, pasando por replantaciones de árboles, vertidos de basuras y de escombros, producción de ruidos - que también interesa a la ecología - etc. La idea le parece muy interesante, por lo que propone al Ayuntamiento la constitución de esta Mesa Ecológica, para que debata, sin discurso político, asuntos que puedan surgir en el medio ambiente y la ecología y formule propuestas de actuación concretas y viables. Reprocha al Grupo CRT que desea muchas cosas, pero no se aprueban formulas algunas para financiar cuanto se propone. Resalta la responsabilidad que nos incumbe a todos: se despa los basuras en el campo, los campistas no recogen sus desperdicios, se quedan las botellas en las calles, muchas puertas no se barran ni se fregan, etc., y explica la iniciativa de un maestro de Orellana la Sierra, que con los escolares ha realizado una extraordinaria labor de limpieza en las orillas del embalse. Alude al grave problema que tiene el municipio con los eucaliptos plantados en las proximidades del embalse, problema al que hay que dar solución, pues se están quedando sin tierra. Finalmente, manifiesta que su Grupo apoyará la Moción, complementándola con la creación de una Comisión Ciudadana de Ecología y Medio Ambiente, haciendo constancia de su felicitación al joven que ha tenido tan brillante idea.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la Moción en los términos en que se encuentra redactada y la creación de una Comisión Ciudadana de Ecología y Medio Ambiente, que formule propuestas de actuación en la materia.

ASUNTO U. DOS - MOCIÓN DEL GRUPO CIUI SOBRE COMPORTA-
MIENTOS EN LAS SESIONES.

Dos Sres. González Ledesma y Naranjo Carmena, dan tec-
tura a la siguiente Moción:

"Ante la actitud y talante en los últimos Plenos del Ayunta-
miento, por parte del Sr. Alcalde Presidente de no permitir deba-
tes en profundidad en temas como los presupuestos para el
presente año.

Ante la falta de consideración hacia los representantes
del Grupo Ciui, que son igual de legítimos que los del Grupo go-
bernante.

Ante la utilización del insulto y la descalificación por
parte de algunos miembros del equipo de gobierno municipa-
l hacia los concejales de la oposición y hacia el público as-
istente.

Ante la intromisión del Sr. Alcalde que solo ejerce su auto-
ridad en los Plenos, para amordazar a la oposición, ha-
ciendo una dejación de su autoridad ante medidas ejecutivas
sobre cualquier ciudadano que vulnere la normativa municipal
y cuando la ejerce - pocas veces - se ampara en que se
le obliga a llevarla a cabo porque los concejales de la
oposición le obligan, colocándonos en una situación que no
es real.

Por la responsabilidad en implantar un sistema de Pudem-
nizaciones a los miembros de la Corporación que supone
una subvención encubierta y que asciende a la cantidad
de 180.000 pesetas mensuales, cobradas íntegramente por los
concejales del PSOE, miembros de la Comisión de Gobierno
y que al año se traduce en la cantidad de 2.160.000
pesetas. El Sr. Alcalde Presidente es el único responsable di-
recto en el Ayuntamiento por la utilización de una parte del
presupuesto, repetimos, 2.160.000 pesetas para subrogar a
un grupo.

Solicitamos una flexibilización en la dinámica de los Ple-
nos con la finalidad de introducir debate en los mis-
mos y al mismo tiempo pedimos un respeto riguroso a
todo, cada uno de los miembros de la Corporación, así

como al público asistente, con el deseo que estos últimos puedan manifestar sus inquietudes al final de los Plenos ante temas puntuales que les afecten, si lo considerase oportuno, y teniendo en cuenta que es una sugerencia recogida legalmente en el R.O.F.

Al mismo tiempo solicitamos un cambio en la distribución de las indemnizaciones a los miembros de la Corporación que no implique la vergüenza de la situación actual ni parangón en ningún punto de la provincia o región.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, expone que la actuación del Sr. Alcalde ha sido según consta dispone el Reglamento, si bien en algunas ocasiones anteriores, ha sido muy generoso, dando lugar a debates muy prolongados innecesariamente, así pues el Sr. Presidente facilitó dos intervenciones por cada grupo, con lo que se cumplió con lo previsto en la ley. Sobre las asignaciones, señala que el régimen aprobado es perfectamente legal y tan sólo pretende retribuir a los miembros de la Comisión de Gobierno, que son los que mayor dedicación prestan al Ayuntamiento, representando la mayor parte de la gestión municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente, recuerda que, además de lo dispuesto en el R.O.F., hay una normativa reguladora de los debates, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, que contempla dos intervenciones para cada grupo, de duración ilimitada, cuando el debate el Presidente, estando esto previsto para que el grupo gobernante, que es el primero en tomar la palabra, no quede amocladado y porque generalmente, el Alcalde tiene más información. Reprocha las descalificaciones que contiene la moción, que están injustificadas, porque el Alcalde se ha limitado a cumplir lo que está reglamentado y, por ello, no se le puede acusar de autoritario, pues ejerce como Alcalde con las competencias y facultades que le confiere la ley. Asegura que el Grupo CIVI no tiene argumentos, pues, en caso contrario, los exponerían en las dos intervenciones que les corresponden, pues la duración es ilimitada y recuerda que, siempre el último en hablar es el Presidente. Sobre las asignaciones afirma que se cobra conforme al régimen aprobado por el Pleno de la Corporación, que está enmarcado dentro de los supuestos legales y, en ningún caso, supone financiación

cubierta de su pecho y considerara una acusación grave el contenido de la moción.

El Sr. Nacarino Larmoua, reconoce que es responsabilidad del Alcalde fijar las indemnizaciones y pide se le pudiese algún municipio en el que exista un régimen similar.

El Sr. González delosma, asegura que el tono de la moción no es ofensivo, pero en el Pleno donde se trataron los Presupuestos no se permitió que se produjera un debate en profundidad, tratándose de un asunto de gran importancia política. Afirma que el Sr. Alcalde, hace un uso sesgado del Reglamento, pues en un debate se generan cuestiones nuevas que deben ser discutidas, ya que el Pleno de la Corporación no es sólo para votar, sino también para debatir, y la postura del Alcalde, muy cambiante en la dirección de los debates, genera frustración en su grupo; por el contrario, en otras cuestiones, se realiza dejación de funciones, no se toman decisiones y se cometen ilegalidades por no adoptar posturas ejecutivas.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que si se hubiera querido eludir el debate, habría bastado con rechazar la declaración de urgencia, porque ciertamente no son urgentes. Expone que la normativa reguladora está bien redactada, porque si no los grupos de la oposición se limitarían a estar a la expectativa, con lo que se romería el verdadero interés del debate, tal cosa ocurriría también si su grupo se callara, pero siempre hay interés de debatir, aunque con dos intervenciones será suficiente, cerrando el Presidente. Reproduce que el Portavoz del Grupo CIVI sea el que menos interviene, pero reconoce el derecho de cada grupo a organizarse como más le convenga. Afirma que la representación del Grupo Socialista está digna y democrática como la del Grupo CIVI, pero al contar con mayoría se gobierna bajo la responsabilidad del suyo.

Sobre las asignaciones, asegura desconocer el régimen impuesto en otros Ayuntamientos, sin embargo, en cualquier caso, el establecimiento se ajusta a la legalidad vigente.

Existió en que las asignaciones se han bajado en cuarenta mil pesetas y tres concejales de un grupo no perciben cantidad alguna del Ayuntamiento.

Sometida a votación la Moción, es rechazada por SIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y TRES VOTOS A FAVOR (Grupo C.I.V.I.).

ASUNTO IX. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Portuero del Grupo C.I.V.I., formula, verbalmente, un ruego en el sentido de que se de información, aunque sea breve, de los acuerdos que se adoptan por unanimidad, con dictamen propio de la Comisión Intermedia.

El Sr. Portuero del Grupo C.I.V.I., formula las siguientes preguntas que han sido presentadas por escrito.

1^a - ¿Qué funcionarios del Ayuntamiento disfrutaron permiso el día 22 de abril de 1993?

2^a - ¿A que se debe el rigor en la aplicación de la normativa de cierre de bares, con reuniones, a veces de más de cien mil pesetas y varias consecutivas a la misma persona, sin avisarla de las mismas y sin embargo existe una relajación respecto a entradas de menores a bares, distribución de alcohol a menores de edad y otros hechos similares efectuados con total impunidad?

3^a - En las obras de adaptación del Ayuntamiento para Cuartel de la Guardia Civil, hemos detectado lo siguiente:

Proyecto del mismo 3.301.492 pesetas.

Subasta 3.000.000 pesetas.

Adjudicación 3.000.000 pesetas.

Certificaciones de obras presentadas:

1^a Comisión Gobierno 13-10-92 1.514.751 ptas.

2^a " " 24-12-92 1.154.637 "

3^a y última C. " 12-01-93 775.492 "

4^a y última C. " 25-3-93 117.734 "

TOTAL 3.562.664 ptas.

Diferencia con el proyecto 261.172 "

Diferencia con la adjudicación 562.664 "

¿A que se debe este desfase del 15,7 por ciento diferencia al alza?

¿Se han terminado ya las certificaciones o existen las 5^a?

o 6ª y todas últimas certificaciones?

El Sr. Portero del Grupo Socialista, da respuesta a las mismas en los siguientes términos:

1.- Ningún funcionario disfrutó permiso el día 22 de abril de 1993. No obstante, se hace constancia de que disfrutaron día libre los empleados, Sres. Genido Taboada y Martín Morales.

2.- Las sanciones a que se alude han sido impuestas por la Delegación del Gobierno, dentro del ámbito de su competencia. Por la Policía local se vigila el acceso de los menores a los bares y, sobre todo, la expedición de bebidas alcohólicas a los mismos, por lo que es absolutamente inexacto cuanto se manifiesta al respecto.

3.1.- La cantidad que se aporta es errónea, pues el grupo no ha sabido interpretar el contenido del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de diciembre de 1992, ya que la certificación nº 2 asciende a 951.948 pesetas, en vez de la cantidad que se aporta en la parte expositiva. Así pues, el importe total y definitivo de la obra asciende a 3.359.925 pesetas, que supone el 1,77 por 100 de incremento, sobre el tipo de licitación de la obra, el 12 por 100 de incremento sobre el precio de adjudicación, extremo éste que tampoco se aclara por ese grupo.

El incremento obedece, como ya se ha informado en la sesión de 28 de enero de 1993, a diversas modificaciones realizadas en el proyecto inicial, llevadas a cabo por la dirección técnica de la obra, para mejorar la misma y a haberse producido modificación en el tipo suprativo del IVA, que se subió hasta el 15 por 100.

3.2.- La certificación nº 4 es la última, como ha quedado acreditado por la recepción provisional de la obra. Se aclara, que se ha producido un error en la Secretaría, al poner que la certificación nº 3 era la última, sin que este extremo hubiera sido acreditado por la dirección técnica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman como todo los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 1993.

Sres. Asistentes:

Alcalde. - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^o Petra Rincón Cabrera.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^o M^o Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Cándido González Leclerema.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. José M^o Calzado Almodovar.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres, y siendo las veinte horas, se reunieron los señores al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. No asiste el Concejales don Alfonso Nacarino Cacho, que excusa su falta de asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

**ASUNTO I. - PRO-
NUNCIAMIENTO SO-
BRE LA URGENCIA
CON QUE HA SIDO
CONVOCADA LA SE-
SION.**

A los efectos previstos en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es ratificada por UNANIMIDAD la urgencia con que ha sido convocada la sesión.

**ASUNTO II. - CON-
VENIO PARA EL
SERVICIO SOCIAL
DE BASE.**

Se da cuenta del borrador del Convenio del Servicio Social de Base "Vegas Altas II", que ha sido remitido por la Consejería de Bienestar Social, para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

La Sra. Concejala - Delegada de Bienestar Social, explica que el convenio tiene un contenido similar al del año anterior, contemplando los mismos municipios, con el mismo coeficiente de atención, fijado en función del número de habitantes, habiéndose actualizado el presupuesto.

A la vista de lo expuesto y visto el borrador del Convenio, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar el Convenio del Servicio Social de Base "039 Regas Altas II" para el ejercicio de 1993, en los términos en que se encuentra redactado.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma del mismo y de cualquier otro documento que resulte necesario a los fines acordados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas diez minutos, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 1993.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^a Petra Pincón Cabrera.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Cándido González Iglesias.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. José M^a Calzado A.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres, y siendo las diecinueve horas, se reunieron los señores al margen relacionados al fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. No asiste el Concejil Don Alfonso Naranjo Carmoua, que excusa su asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum

para que la misma pueda ser comenzada, se procede a tratar el único asunto consignado en el orden del día:

(Inicialmente, preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Don Juan Valeriano Martín Arenas, incorporándose a lo largo de la misma, el Sr. Alcalde - Presidente Don Antonio Cabanillas Acero.)

ASUNTO ÚNICO:
SORTEO PARA LA
DESIGNACIÓN DE
LOS MIEMBROS DE
LAS MESAS ELEC-
TORALES.

Por el Sr. Secretario de la Cooperación y Delegado de la Junta Electoral de Zona, se da cuenta de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril, y 8/91, de 13 de marzo), y del acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Provincial de Badajoz de 13 de febrero de 1986 (B.O.P. n^o 37, de 15 de febrero de 1986).

Seguidamente se explica la forma en que se va a desarrollar el sorteo, procediéndose a la celebración del mismo, que arrojan el resultado que a continuación se detallará, quedando en consecuencia, designados para la formación de las Mesas Electorales de las Elecciones Generales, a celebrar el próximo día 6 de junio, las perso-

mas que se relacionan:

DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA.

TITULARES.

PRESIDENTE: D. Maximino Saiz Gallardo.

PRIMERA VOCAL: D^a Francisca Saiz Moreno.

SEGUNDA VOCAL: D. Juan M^e Guisado Pajares.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^a M^a Carmen Ramirez Almodovar.

DE PRESIDENTE: D. Gregorio Redondo Alonso.

DE PRIMER VOCAL: D^a Vicenta Exoja Almodovar.

DE PRIMER VOCAL: D. Francisco Gallardo Gallardo.

DE SEGUNDO VOCAL: D^a M^a Carmen Mendiza Jimenez.

DE SEGUNDO VOCAL: D^a Josefa Calderin Collado.

DISTRITO PRIMERO, SECCION SEGUNDA, MESA A.

TITULARES.

PRESIDENTE: D. Florentino Arnau Montero.

PRIMER VOCAL: D^a Rosa M^a Gomez Gomez.

SEGUNDO VOCAL: D. Manuel Diaz Ruiz.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Jacinto Gonzalez Gordo.

DE PRESIDENTE: D. Juan M^e Cabanillas Ruiz.

DE PRIMER VOCAL: D^a Patricia Guera Ramirez.

DE PRIMER VOCAL: D^a M^a Angeles Ciudad Corraliza.

DE SEGUNDO VOCAL: D. Beato Cabanillas Ruiz.

DE SEGUNDO VOCAL: D. Hipolito Almodovar Gil.

DISTRITO PRIMERO, SECCION SEGUNDA, MESA B.

TITULARES.

PRESIDENTE: D^a Pilar Viola Acosta.

PRIMER VOCAL: D^a Maria Saiz Cabrera.

SEGUNDO VOCAL: D^a Noemí Pardo Mella.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^a Purificaci3n Martinez Tuent3s.

DE PRESIDENTE: D^a Patricia Ramos Ramirez.

DE PRIMER VOCAL: D^a M^a Carmen P3rez Guz3lez.

DE PRIMER VOCAL: D. Vicente Ramos Sierra.

DE SEGUNDO VOCAL: D^a M^a Josefa Mart3n Saiz.

DE SEGUNDO VOCAL: D. Fructuoso Moreno Sierra.

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, MESA A.TITULARES.PRESIDENTE: D^o Josefa Arcuas Pincón.PRIMER VOCAL: D^o Eivira Calderón Morales.SEGUNDO VOCAL: D^o Isabel Cavilla Ciudad.SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: D. Francisco Teruández Cortés.

DE PRESIDENTE: D^o M^o Carmen Gómez Masa.

DE PRIMER VOCAL: D. Florencio Alvaro Otero.

DE PRIMER VOCAL: D. Antonio Díez Camacho.

DE SEGUNDO VOCAL: D. Aurelio Galindo Carrasco.

DE SEGUNDO VOCAL: D. José M^o Collado Sierra.DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, MESA B.TITULARES.PRESIDENTE: D^o José Pisco Moreno.PRIMER VOCAL: D^o M^o Jesús Martín Sánchez.SEGUNDO VOCAL: D^o M^o del Rosario Pablo Montes.SUPLENTE:DE PRESIDENTE: D^o Purificación Pincón Saiz.DE PRESIDENTE: D^o M^o Josefa Mercedes Collado.

DE PRIMER VOCAL: D. José Fco. Tejeda Almodovar.

DE PRIMER VOCAL: D. Edelio Pérez Blanco.

DE SEGUNDO VOCAL: D^o M^o del Rosario Ramos Calzado.DE SEGUNDO VOCAL: D^o Florentina Montero Ruiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 1993.

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Juan V. Martín Arenas.

Concejales:

D. Luis Vargas Sierra.

D^a Petra Rincón Cabrera.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. José M^a Calzado A.

D. Alfonso Naranjo Carmona.

Secretario:

D. Fernando Díaz Bisio.

En Orellana la Vieja, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, y siendo las diecinueve horas veinte minutos, se reunieron los señores al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asiste el Sr. Alcalde - Presidente Don Antonio Caballero Acero, excusando su ausencia, presidiendo la sesión el Primer Teniente de Alcalde Don Juan V. Martín Arenas. Tampoco asiste el Concejale Don Cándido González Ledesma que, también excusa su ausencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I. PRO-NUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

Se informa que la urgencia se justifica por la necesidad de proceder a la inscripción de la Escuela de Música en el Registro Específico del Ministerio, por lo que se pretende aprovechar la existencia de que en el día de hoy se celebra otra sesión.

En vista de ello, queda apreciada la urgencia con que ha sido convocada la sesión, por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIUT).

ASUNTO II. - INSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Se informa sobre la conveniencia de solicitar la inscripción de la Escuela Municipal de Música en el Registro Específico de Escuelas de Música y Danza, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, re-

regulado en la Orden de 30 de julio de 1992, sobre condiciones de creación y funcionamiento de las citadas escuelas, a fin de poder acceder a las ayudas, subvenciones y beneficios que les sean de aplicación.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º. Solicitar la inscripción de la Escuela Municipal de Música en el Registro Específico de Escuelas de Música y Danza, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de todos los documentos sean necesarios a los fines acordados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 1993.

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Juan V. Martín Arenas.

Concejales:

D^a Petra Rincón Cabrera.

D. Luis Vargas Sierra.

D. Antonio Ramos Jiménez

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. José M^a Calzado Almodóvar.

D. Alfonso Nacarino Caemorua.

Secretario:

D. Teodoro Díaz Prieto.

En Orallana la Vieja, a veinticinco de mayo de mil noventa y tres, y siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. No asistieron el Sr. Alcalde y el Sr. González Ledesma, que excusaron su falta de asistencia. Sustituye al Sr. Alcalde en la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde, DON JUAN V. MARTÍN ARENAS.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

**ASUNTO I.- PRO-
NUNCIAMIENTO SO-
BRE LA URGENCIA
CON QUE HA SIDO
CONVOCADA LA SE-
SIÓN.**

Se informa que, como consecuencia del convenio que se formalizará con la COPUMA, para la realización de diversas obras de infraestructura en la localidad, se ha solicitado del referido organismo el correspondiente proyecto y el acuerdo de aprobación del mismo, por lo que se ha tenido que convocar la sesión con urgencia, a fin de dar curso al proyecto a la mayor brevedad posible.

El Sr. Portavoz del Grupo CIVI, considera que el tema no es urgente, por lo que el asunto ha podido ser debatido y aprobado en la sesión que se celebrará a mediados del mes próximo.

En vista de ello, queda apreciada la urgencia con que se ha convocado la sesión, por MAYORÍA de SETS VOTOS

ASUNTO II: MEMORIA VALORADA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MEDIANTE CONVENIO CON COPUMA.

A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo CDTI).
 El Sr. Pochavoe del Grupo Socialista, da cuenta del Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, que comprende las obras de mejora de abastecimiento y pavimentación de la Auda. del Pantano, desde C/ Conedera a C/ Francisco Pizarro, y de la C/ Palacio, desde Auda. del Pantano a C/ Conedera. También se informa, que las obras serán ejecutadas con cargo a una subvención concedida por COPUMA, tras gestiones realizadas por la Alcaldía.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º Aprobar el Proyecto de las "Obras de mejora de abastecimiento y pavimentación de Auda. del Pantano y C/ Palacio", con un presupuesto de 25.333.212 pesetas, en la forma en que ha sido redactado por el Arquitecto Municipal.

2º - Aprobar la aportación municipal que resulte con cargo a recursos propios.

3º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del correspondiente convenio a formalizar con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con destino a la financiación de las obras en la medida que se determine y de cuantos otros documentos resulten a los fines acordados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que firmaron conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1993.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Sres. Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Luis Vargas Sierra.

D^a Petra Rincón Cabrera.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Francisco Pastor Terencio.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. José M^a Calzado Almodovar.

D. Alfonso Nacarino Carmona.

Sr. Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a diez de junio de mil novecientos noventa y tres, y siendo las diecinueve horas, se reunieron los señores relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo que habían sido previamente convocados de forma legal.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quorum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria, celebrada el día 29 de abril de 1993, extraordinaria y extraordinaria y urgente, celebradas el día 11 de mayo de 1993, y primera y segunda extraordinarias y urgentes, celebradas el día 25 de mayo de 1993 que son aprobados por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

ASUNTO II - CONOCIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES APLICABLES A LOS CONVENIOS DE ASUNCIÓN DE LA GESTIÓN DE OBRAS PULVIDAS EN TOMERUNIA MUNICIPAL.

Se da cuenta de las instrucciones aplicables a los convenios de asociación de la gestión de obras incluidas en los planes provinciales por el Ayuntamiento, que ha sido redactado y aprobado por la Excm. Diputación Provincial, con la intención de coordinar la actividad municipal encaminada a la mejor y más eficaz ejecución de los planes de cooperación, con pleno respeto a la autonomía municipal.

UNIDADES, POR LAS
ENTIDADES BENEFIT-
ARIAS DE LAS MIS-
MAS.

ASUNTO III.- OBRA Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, 110/93, DEL PLAN relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 110 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, SECCIÓN GENERAL, denominada "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS" en Orellana la Vieja, y a la financiación de las mismas, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	3.870.000 Ptas.
SUBVENCIÓN C.E.E.	
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	5.805.000 Ptas.
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	3.225.000 Ptas.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . 12.900.000 Ptas.
=====

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1 c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuan-

752

tía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la referida obra, en los siguientes términos:

3.1.- Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla por concurso.

3.2.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el art. 119 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia justificada con el número 2 del citado artículo, por considerarse que el proyecto es susceptible de ser mejorado por otras soluciones.

3.3.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la Obra al Técnico de Diputación autor del proyecto, por considerarse que el mismo podrá llevar mejor la gestión.

3.4. Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes

OPERATIVO LOCAL
DE DEPURACIÓN
DE AGUAS.

a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra nº 71 del PLAN OPERATIVO LOCAL, SECCIÓN SECTORIAL, denominada "DEPURACIÓN DE AGUAS" en Orellana la Vieja, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	1750.000 Ptas
SUBVENCIÓN C.E.E.	3.150.000 Ptas
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	2.100.000 Ptas

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 7.000.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1 c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener con-

certada su recaudación), acreditados la suma total de la aportación municipal de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a la elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º - No solicitar la gestión de la obra y, en su consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

ASUNTO V.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"Recientemente se viene observando que se producen numerosos cortes en el servicio de suministro de energía eléctrica, por lo que procede que el Ayuntamiento, que debe impedir en la medida de sus posibilidades cualquier causa que perjudique el bienestar de los ciudadanos, adopte alguna medida de presión, a fin de que, por la empresa suministradora, se adopten las medidas necesarias que eviten estas interrupciones.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º - Requerir a la empresa titular del suministro de energía eléctrica, IBERDROLA I, S.A., para que realice las reparaciones necesarias en la red, a fin de evitar la interrupción del servicio.

2º - Instar a la Consejería de Industria y Turismo, para que, dentro del ámbito de sus competencias, exija a la empresa suministradora el cumplimiento de lo demandado por el Ayuntamiento".

Seguidamente, por la totalidad de los miembros de la Corporación se hace patente la deficiente prestación del servicio de suministro de energía eléctrica, con cortes muy frecuentes, en cuya reparación se produce una notable demora; además se aprecia, en ciertas zonas, una fuerte caída de tensión, que podría evitarse con la instalación de un nuevo centro de transformación, en los terrenos cedidos con esta finalidad en la C/ Espronceda.

En vista de todo ello el Ayuntamiento Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta de la Alcaldía,

en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO VI: DESIGNACIÓN DE VOCALES PARA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta del escrito del INSERSO, sobre designación de vocales, en representación de la Cooperación, en la Comisión Local de Seguimiento del Concerto del Servicio de Ayuda a Domicilio.

ASUNTO VII: RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Concejala - Delegada de Bienestar Social, expone que, en la actualidad el seguimiento se viene realizando por la Asistente Social del Servicio Social de Base y por ella misma, y, según parece, se está realizando correctamente, por lo que formula propuesta en este sentido.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD designar como locales en la Comisión Local de Seguimiento del Concerto del Servicio de Ayuda a Domicilio a DOÑA PETRA RINCÓN CABRERA, Concejala - Delegada de Bienestar Social, y a DOÑA M^ª JOSEFA SOSA ALCOBENDAS, Asistente Social del Servicio Social de Base.

ASUNTO VIII: RIESGOS Y PREGUNTAS

- Resolución de 6 de abril de 1993, sobre adjudicación de 1.133 metros cuadrados de aglomerado S-12, a E. y M. GALLEGO, S.A., en el precio unitario de 363 pesetas/m², IVA incluido.

- Resolución de 20 de mayo de 1993, sobre delegación a favor de DOÑA PETRA RINCÓN CABRERA, para la firma del Convenio del Servicio Social de Base.

- Resolución de 27 de mayo de 1993, sobre aprobación de listas de admitido al concurso para la contratación de tres p.i.s.m.

- Resolución de 31 de mayo de 1993, sobre contratación a tiempo parcial de tres Operarios de Servicios Múltiples.

ASUNTO VIII: RIESGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Calzado Almodovar, verbalmente, pregunta que cueste en cuenta que si, en ninguna ocasión, no asiste a las sesiones es debido a que su horario es de cuatro a diez de la tarde y el Ministerio no envía ningún sustituto, por lo que, en fechas determinadas, le resulta imposible acudir.

El Sr. Calzado Almodovar, formula verbalmente la siguiente pregunta: ¿Qué obras de reforma se están haciendo en el Hotel Escuela? ¿Cuál es su importe? ¿A quien se han adjudicado?

Contesta el Sr. Alcalde - Presidente, informando que, desde hace tiempo, se viene gestionando ante la Consejería de Industria y Turismo, la realización de diversas reparaciones

tendientes, fundamentalmente, a subsanar deficiencias existentes en la calefacción y refrigeración del edificio. Las inversiones ascenderán a un importe de treinta y cinco millones de pesetas y el Ayuntamiento, que no participa en la gestión de la obra, se ha limitado a colocar anuncios, para que los constructores de la localidad que reunieran los requisitos, caso de estar interesados, pudieran presentar ofertas. Finalmente, manifiesta desconocer cuál es la empresa adjudicataria de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firmare conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Actifco.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA
EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

Presidente:

D. Antonio Cobarrillas Acero.

Concejales:

D^o Petra Riuete Cabrera.

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^o María del Carmen Jiménez Martín.

D. Luis Vargas Sierra.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Alfonso Nacarino Carmoua.

D. José M^o Calzado Almodovar.

Secretario:

D. Fernando Díaz Rusco.

En Orellana la Vieja, a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, y siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reunieron los señores al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. No asiste el Concejil D. Candido Gonzalez Ledesma, que justifica su falta de asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

**ASUNTO I. - LECTURA
Y APROBACIÓN, SI
PROCEDE, DEL BO-
RRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN AN-
TERIOR.**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1993, que es aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin enmiendas de clase alguna.

**ASUNTO II. - PLIEGO
GENERAL DE CONDI-
CIONES ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS,
PARA CONTRATACION
DE OBRAS POR SUB-
ASTA.**

Se da cuenta del Pliego General de Condiciones económico-administrativas que, en caso de aprobarse por el Pleno de la Corporación, regirá en lo sucesivo en la contratación de obras por subasta pública, así como del anexo de identificación de los datos de la obra y al informe de Secretaría.

A la vista de lo expuesto, visto el pliego general de condiciones económico-administrativas, para la contratación de obras por subasta pública y anexo al mismo, visto el informe de Secretaría General, visto el dictamen de la

Comisión de Hacienda y Administración y visto el art. 50.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar el pliego general de condiciones económico-administrativas para la contratación de obras por subasta pública, así como su aplicación en todos los contratos de obra que, bajo tal aspecto, en lo sucesivo se celebren.

2º - La exposición pública del expediente, por término de ocho días.

3º - Elevar este acuerdo a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

ASUNTO III. - PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS, PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR CONCURSO.

Se da cuenta del Pliego General de Condiciones económico-administrativas que, en caso de aprobarse por el Pleno de la Corporación, regirá en lo sucesivo en la contratación de obras por concurso público, así como el anexo de identificación de los datos de la obra, al informe de Secretaría.

A la vista de lo expuesto, visto el pliego general de condiciones económico-administrativas, para la contratación de obras por concurso público y anexo al mismo, visto el informe de Secretaría General, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar el pliego general de condiciones económico-administrativas para la contratación de obras por concurso público, así como su aplicación en todos los contratos de obra que, bajo tal aspecto, en lo sucesivo se celebren.

2º - La exposición pública del expediente, por término de ocho días.

3º - Elevar este acuerdo a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

ASUNTO IV. - ORDENANZA GENERAL SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Se da cuenta de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales que, caso de aprobación, servirá de aplicación en los expedientes sobre la suscripción del referido tributo, advirtiéndose que, en todo caso, tales acuerdos sobre

impugnación según acordado por el Pleno de la Corporación.

A la vista de lo expuesto, vista la Ordenanza General sobre Contribuciones Especiales, visto el informe de Secretaría Intervención, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración, y visto los artículos 22.2 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por UNANIMIDAD y MAYORÍA ABSOLUTA, el siguiente acuerdo:

1.º - La aprobación de la Ordenanza General sobre Contribuciones Especiales.

2.º - La exposición pública del expediente, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, por término de treinta días, para información pública y audiencia de los interesados, al objeto de que puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

3.º - La publicación de la aprobación definitiva del expediente y de la Ordenanza General en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre y la remisión del acuerdo a la Administración del Estado.

4.º - La Ordenanza General aprobada, entrará en vigor una vez producida su publicación.

ASUNTO V. - EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE LA TASA SOBRE CEMENTERIO

Se da cuenta sobre el expediente, mediante el que se pretende la modificación de tarifas de la Tasa sobre el Cementerio Municipal, mediante la creación de una nueva, sobre cercenones de nichos en bloque exento, quedando el resto del anexo en idénticas condiciones a las actuales.

A la vista de lo expuesto, visto el anexo de tarifas de la Tasa sobre el Cementerio Municipal y el estudio de costes unido al mismo, visto el informe de Secretaría Intervención, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración y visto los artículos 22.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por UNANIMIDAD y MAYORÍA ABSOLUTA, el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar el anexo de tarifas de la Ordenanza Fiscal

reguladora de la Tasa sobre el Cementerio Municipal.

2º - La Exposición Pública del expediente, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, por término de treinta días, para información pública y audiencia de los interesados, al objeto de que puedan presentar reclamaciones y objeciones.

3º - Las publicaciones de la aprobación definitiva del expediente y del nuevo anexo de tarifas en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre y la remisión del acuerdo a la Administración General del Estado.

4º - El anexo de tarifas aprobado, entrará en vigor una vez producida su publicación.

ASUNTO VI - CESIÓN EN USO DE LAS DEPENDENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA. Se da cuenta del expediente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre cesión en uso del local, situado en el Palacio, nº 66, donde se encontraba instalada la Agencia de Extensión Agraria. Así mismo, se expone que en la actualidad, la Agencia se ubica en el propio Ayuntamiento, en las dependencias situadas al final del pasillo derecho, consistente en dos despachos y un almacén, por lo que procede que, en todo caso, el acuerdo de cesión en uso que se adopte, se refiera a estos locales.

A la vista de lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º - Ceder en uso a la Comunidad Autónoma de Extremadura las dependencias existentes al final del pasillo derecho del Ayuntamiento, ubicado en Plz. San Sebastián, 8, de esta localidad, para ubicación de la Agencia de Extensión Agraria.

2º - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines acordados.

ASUNTO VII - EXPEDIENTE 1/93, DE MODIFICACIÓN DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, De orden de la Periduría, el Sr. Sustituto da cuenta del expediente 1/93, de modificación de créditos con cargo al remanente de tesorería disponible, con el fin de atender gastos que no admiten demora el próximo ejercicio, pues ca-

CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA. - se cen de consignación presupuestaria, prestando a due cuenta de las modificaciones que se proponen, según el siguiente detalle:

CREDITOS EN AUMENTO.

UNICO.- ATENCIONES NO DOTADAS:

121.226.10	Gastos correspondientes a ejercicios cerrados	1865.521 Ptas.
751.227.06	Trabajos de Planimetría del camping	150.000 Ptas.

	TOTAL	2.015.521 Ptas.

Para hacer frente a tales atenciones y de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes puede accederse a la utilización del remanente de tesorería disponible, según se expone.

870.00	Aplicación para la financiación de créditos extraordinarios	2.015.521 Ptas.
--------	---	-----------------

Por lo que, vista la propuesta, visto el Informe de Secretaría-Intervención y anexos que acompaña, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración, y vistos los artículos 222 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente 1/93, de modificación de créditos al Presupuesto General de la Corporación, en la forma en que se encuentra redactado.

2º.- Que se exponga al público por término de quince días, al objeto de que se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

3º.- La publicación del acuerdo de aprobación definitiva, con el resumen a nivel de capítulos, en aquellos en que hayen resultado modificados.

ASUNTO VIII.- Ex- Se da cuenta del Informe de Secretaría-Intervención en el que se detallan los derechos y obligaciones reconocidas que conviene sean anuladas.

RECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

También se explican las causas de tales anulaciones, que obedecerán a prescripción, por transcurso del tiempo legalmente establecido, y a errores de contraido, que se han producido como consecuencia de errores de imputación o de liquidación.

El Sr. Narciso Carmona, expone que su grupo se abstendrá, porque mediante el expediente se pretende la anulación de derechos y obligaciones que provienen de los años 1983 a 1986, sobre los que su grupo carece de responsabilidad. Asimismo, se sorprende de que, prescribiendo los derechos y obligaciones a los cinco años, no se haya tramitado el expediente en su tiempo, manteniendo estas cantidades.

La Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda y Administración, informa que se ha dado toda clase de explicaciones sobre el asunto, quedando patente el compromiso de tramitar anualmente este expediente y evitar, en lo sucesivo, la situación expuesta.

El Sr. Alcalde, ratifica lo señalado por la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Administración, aludiendo a la nueva normativa contable que posibilita la aprobación de estos expedientes, que su grupo apoyará, por que dan lugar a una gestión más clara y más verosímil de la contabilidad municipal.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe de la Secretaría - Intervención y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORIA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CUP), el siguiente acuerdo:

1º - Anular, los derechos y obligaciones reconocidas que a continuación se detallan:

a) Derechos reconocidos:

- Por prescripción 480.000 Ptas.
- Por error en contraido 10.349.366 "

b) Obligaciones reconocidas

- Por prescripción 452.587 "
- Por error en contraido 938.986 "

2º - Dar de baja en la contabilidad, conforme se determina en el Informe de Secretaría - Intervención, los derechos y obligaciones reconocidos, cuya amortización ha sido acordada.

ASUNTO IX - NUM-

BRAMIENTO DE RE-

PRESENTANTES DE

LA CORPORACION

EN LA COMISION

COMARCAL DE AGR-

ICULTURA Y COMERCIO

RECURSOS PASTA-

BLES.

Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, mediante el que se solicitó el nombramiento de un representante de la Corporación en la Comisión Comarcal de Recursos Pastables, conforme a lo que el art. 80 de la Ley 5/92, de 26 de noviembre.

A la vista de lo expuesto, y vista la propuesta del portavoz del Grupo Socialista, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Designar representante de la Corporación en la Comisión Regional de Recursos Pastables al Concejal - Delegado de Agricultura y Ganadería, DON ANTONIO RAMOS JIMÉNEZ.

2º - Dar traslado a la Dirección General de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio.

ASUNTO X - SUSTI-

TUCION DE UN VO-

CAL EN LA COMI-

SION LOCAL DE

SEGUIMIENTO DEL

CONCIERTO DE AYU-

DA A DOMICILIO.

Se propone que, como consecuencia de la reestructuración de las Delegaciones de la Alcaldía, proceda la sustitución en la Comisión local de seguimiento del Concerto del Servicio de Ayuda a Domicilio de la vocal, DOÑA PETRA RINCON CABRERA, por el nuevo Concejal de Bienestar Social.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD sustituir, en la Comisión local de seguimiento del Concerto de Ayuda a Domicilio, a la vocal DOÑA PETRA RINCON CABRERA, por el Concejal - Delegado de Bienestar Social, DON JUAN V. MARTIN BRENAS.

ASUNTO XI - CONO-

CIMIENTO DE ANTE-

PROYECTO DE CAM-

PING.

El Sr. Alcalde - Presidente informa que se trae el ante-proyecto del camping al Perno de la Corporación, a fin de que los Concejales y ciudadanos tengan conocimiento de su existencia, explicando que ha sido presentado en la Consejería de Industria y Turismo, encontrándose en fase de redacción el proyecto definitivo.

El Sr. Catedrático Almodóvar, se interesa por la posibilidad de sacarlo adelante.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que depende de las inversiones que se puedan a través de los presupuestos de la Comunidad Autónoma en el próximo ejercicio que, parece ser,

sufrirá severos ajustes, por lo que convenría iniciar algunas acciones que produjesen agilizar el proyecto, como el movimiento de tierras, ya el presupuesto total, con cientos millones de pesetas, es muy abultado. No obstante, advierte que se trabajará muy en serio, aprovechando otros recursos como el Club Náutico, un restaurante, un espacio del propio del campo, etc., que servirán para inocular el camping.

En vista de ello, el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del referido anteproyecto de Campamento Público de Turismo, redactado por los equipos de la Excma. Diputación Provincial.

ASUNTO XVII - CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS. Se informa que, finalizado el plazo de solicitudes del Grupo de 10 viviendas, expediente BA-91/032, procede que, conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 8/92, de 28 de enero, sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, se constituya la comisión local de Adjudicación de Viviendas Sociales.

El Sr. Alcalde-Presidente, se muestra muy interesado en que se produzca consenso entre los grupos municipales, por lo que propone que los Concejales que debe designar el Pleno de la Corporación, se proponga uno por cada grupo. Señala su deseo de que los trabajos de la comisión se realicen de manera objetiva con sujeción a la normativa aplicable y conforme a los baremos establecidos.

A la vista de lo expuesto y vistas las propuestas de los Grupos, el Ayuntamiento Pleno, acordó por UNANIMIDAD designar vocales de la Comisión local de Adjudicación de Viviendas Sociales a los Concejales DONA PETRA BINCÓN CABRERA y DON MANUEL RAMOS GOMEZ.

ASUNTO XVIII - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Resolución de 15 de junio de 1993, sobre contratación laboral de DON JOSE MARIA IZAGUIRRE MARTÍN, como Animador Sociocultural de la Universidad Popular.

Resolución de 18 de junio de 1993, sobre remodelación de la Comisión de Gobierno.

Otra, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y determinación de orden de actuación.

Otra, sobre renovación y nombramiento de Concejales-Delegados.

Resolución de 21 de junio de 1993, sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 1993.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, expone sobre los siguientes asuntos de interés municipal:

En fechas próximas se iniciarán los trabajos de preparación del Reglamento de la Policía Local, estando prevista la creación de la Comisión Local de Seguridad Ciudadana, en la que participará la Guardia Civil.

La Mesa de Medio Ambiente, seguirá funcionando a través de las convocatorias que realicen los jóvenes, en la pretensión de que la mejora del Medio Ambiente, sea un pacto social entre todos los ciudadanos.

En breve se publicará un boletín sobre la vida municipal, por lo que pido al Grupo CDTI para que realice las sugerencias que estime convenientes.

Se está trabajando en el proyecto de editar un periódico joven que, con actitud crítica y abierta, capte las inquietudes de la juventud y sirva de conducto de las actividades de la localidad.

En el mes de Agosto, por las vacaciones de verano, no se celebrará sesión ordinaria.

ASUNTO XIV - RUE-
GOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

Presidente:

D. Antonio Cabanillas Atero.

Concejales:

D^o Petra Rincón Cabrera.

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Tco. Pastor Fernández.

D. Antonio Ramos Jiménez

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Jodasma.

D. Alfonso Naranjo Carmona.

D. José M^o Calzado Almodovar.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, y siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reunieron los señores al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asiste la Concejala D^o M^o Carmen Jiménez Martín, que excusa su falta de asistencia.

Abierta la sesión de una vez comprobada la existencia de quórum para que la misma pueda ser convocada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del tenor del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 30 de Junio de 1993, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin más enmiendas que unas pequeñas correcciones formuladas por el Sr. Portavoz del Grupo CIUT, respecto del párrafo segundo, del asunto III, y del párrafo quinto, del asunto XII.

ASUNTO II - DIMISIÓN DE UN CONCEJAL.

Se da cuenta del escrito presentado, con fecha 9 de julio de 1993, por el concejal, DON JUIS VARGAS SIERRA, mediante el que presenta, con carácter irrevocable, la dimisión como Concejales de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado de todo ello y acepta la renuncia presentada.

ASUNTO III - NOMINACIÓN DE CALLES.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

" Como consecuencia del crecimiento urbano del municipio se observa como aparecen nuevas calles, que se encuentran

sin nominación, siendo, pues, necesario que el Ayuntamiento designe las ya establecidas y las que en un futuro próximo quedasen abiertas, conforme a las previsiones del planeamiento. Para ello, considero sería una gran idea aprovechar la ocasión que se nos brinda, para homenajear y rescatar a personajes e instituciones de la localidad y de la comarca, cuyos méritos han permeado el conocimiento de una y otra, a lo largo de geografías mucho más extensas.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, la nominación de las siguientes calles:

- Paraje de las "Viñas de Retamosa"

- Calle formada por las mazorcas 1 y 2: Calle de Felipe Trigo.

- Calle formada por las mazorcas 3 y 4: Calle Muñoz Torero.

- Calle formada por las mazorcas 5 y 6: Calle de Bartolomé J. Gallardo.

- Calle formada por la mazorca 6 y delimitación del polígono: Calle de Manuel Godoy.

- Paraje de "Las Tonos":

- Calle formada por las mazorcas 1 y 2: Calle del Grupo de Coros y Danzas "Siberia Extremeña".

- Calle formada por las mazorcas 3 y 4: Calle de Escuela Viva.

- Calle formada por las mazorcas 4 y 5: Calle de Pepe Nieto "El Cantar".

- Calle de fondo, paralela a Avda. del Pantano: Calle de Francisco de Orellana.

El Sr. Collado Almodovar, se queja de que la propuesta no recoge la que, a su vez, formuló la Comisión de Urbanismo, en reunión celebrada el día 20 de julio de 1993. Si bien reconoce que no es un asunto esencialmente importante, se ha debido tener en cuenta la propuesta de la comisión o no haberla consultado.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que, en buena medida se ha recogido la proposición que hizo la Comisión, puesto que se nominan las mismas calles y los nombres son coincidentes en cuatro de ellas. Señala que la propuesta que se formula es más sencilla, pues incluye, como se había sugerido a la Comisión, nombres de personas o instituciones que tienen o han tenido una relación muy directa con Orellana. Insiste en que, en todo caso, la nominación, se realice por el Pleno, en vez de por la Comisión, que se ha limitado a realizar una propuesta.

A la vista de lo expuesto, y vista la propuesta, el Ayuntamiento Pleno acordó, por MAYORÍA de CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo CIUT), su aprobación, en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO IV. - MO-
CIÓN DE LA AL-
CALDÍA SOBRE EL
PALACIO DE ORE-
LLANA.

Por orden de la presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía:

" Cualquier municipio y, muy especialmente, un municipio de las características del nuestro, con serias aspiraciones turísticas, debe realizar una fuerte apuesta por su embellecimiento. Para ello, se debe acudir a la más adecuada ordenación urbanística, completando las dotaciones de la vía pública creando y cuidando zonas verdes, etc., pero una de las acciones más importantes es la de rescate, consolidación y conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Todos los orellanenses que nos preciamos de ello, sentiremos auténtica vergüenza del lamentable aspecto de abandono que presenta el Palacio Foral de Orellana (o "Castillo - Palacio de los Altermirreano", como lo denominaba Salvador Ordaz), que en otros tiempos fue un bello y airy edificio, a caballo entre la construcción militar y la palaciega, emblema de los más refinados estilos arquitectónicos.

Se propone, pues, una actuación que permita su rescate del estado semi-ruinoso en que se encuentra, y su restauración y consolidación, evitando que lo poco que queda, termi-

se en una pila de escombros como ha sucedido con lo ya destruido y que permita, por el contrario, en muestra a nuestros visitantes con el mayor de los orgullo.

Desde hace ya demasiado tiempo, esta Alcaldía, viene realizando gestiones ante los propietarios, con la exclusiva idea de permitir su reparación y embellecimiento; hasta la fecha nada positivo se ha conseguido y, lamentablemente, las edificaciones se deterioran por días. Es hora ya, por tanto, de tomar alguna decisión que permita actuar con rigor.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º - Instar a los propietarios del Palacio Fortaleza de Ormaiztegui, para la finalización del concierto, que permita su reparación, consolidación y embellecimiento.

2º - Facultar a la Alcaldía, caso de no ser posible la finalización del concierto anterior, para la realización de las acciones necesarias, tendientes a la expropiación del Palacio Fortaleza y los terrenos sobre los que se asienta.

El Sr. González de los Ríos, asegura que su grupo está de acuerdo con el contenido de la Moción y pide un informe jurídico sobre la posibilidad de que las pretensiones prosperen, especialmente llegado el caso de tener que acudir al supuesto de expropiación, conforme a cuanto regula la Ley 16/85 de 25 de junio, Reguladora del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/86, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente.

El Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta que con la aprobación de la moción se pretende contar con una referencia para negociar y, caso de no ser posible la negociación, acudir a la expropiación, pues parece ser que lo primero no se dará. Hay, por tanto, dos posibilidades: 1ª, la oportunidad de finalizar concierto de colaboración, que permita la reparación y consolidación del Palacio, que es lo que todos deseamos; y la 2ª, la expropiación, que no está en el ánimo de nadie, ya que sería un proceso más largo y más complicado. Posteriormente, las inversiones se llevarán a cabo por fases, comenzando por la limpieza, consolidación

cia y ajardinamiento, prosiguiéndose posteriormente con inversiones tendentes a la rehabilitación y utilización, con la creación de un museo o alguna otra actividad similar.

El Sr. González devesora, señala que hace años, ante el temor de su venta, se inició un expediente sobre declaración de monumento histórico-artístico, por lo que sería interesante conocer la situación en que se encuentra.

El Sr. Alcalde - Presidente, asegura que se ha producido la declaración, e insiste en las obras que, en principio, el proceso jurídico necesario para, posteriormente, realizar las inversiones.

A la vista de lo expuesto sobre la Moción de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD la aprobación, en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTOS.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

- Resolución de 29 de junio de 1993, sobre adjudicación de la concesión de la explotación del quiosco y la terraza de la Plaza de San Sebastian, a DOÑA SABINA NIETO DIAZ, en el precio de 200.000 Ptas.

- Resolución de 2 de julio de 1993, sobre adjudicación de los trabajos de movimiento de tierras de 9/Calvario, a DON MATIAS FERNANDEZ SANJE, en el precio de 149.500 Ptas.

- Resolución de 7 de julio de 1993, sobre la aduación de los servicios de meritoria de DOÑA PATRICIA CRUCERA RAMIREZ.

- Resolución de 28 de julio de 1993, sobre adjudicación de los trabajos de movimiento de tierras de 9/Calvario, Peñas Altas, Iglesia, a DON MATIAS FERNANDEZ SANJE, en el precio de 276.000 Ptas.

- Resolución de 15 de julio de 1993, sobre contratación laboral de DON FERMIN SANJE SIERRA, para puesto de práctico de topografía.

Seguidamente, el Sr. Alcalde - Presidente, informa que, como sucede en todas las Corporaciones, en el mes de agosto no se celebrará Pleno Ordinario. Así mismo, manifiesta que durante todo el mes de agosto disputará las vacaciones, quedándose al cargo de los asuntos municipales, la Primer Teniente de Alcalde, DOÑA TERESA RINCON.

CABRERA.

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. portavoz del grupo CRTI, propone se debata en la presente sesión previa declaración de urgencia, una moción de su grupo sobre realización de análisis del agua de la playa.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que no ~~se~~ aprecia urgencia alguna en la moción que se propone, ya que ha entendido que la analítica se realiza por la comisión de aguas y por la Consejería de Sanidad. No obstante, se compromete a realizar gestiones ante uno y otro organismo a fin de confirmarlo y, caso contrario, a demandar su inmediata realización.

ASUNTO VI - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz del grupo CRTI, formula los siguientes ruegos y preguntas, que han sido presentados por escrito:

RUEGO I: Rogamos se tomen las medidas oportunas para que en el Ayuntamiento se disponga de un plano de la población con objeto de proporcionárselo a empresa o particular que requiera el mismo.

PREGUNTA 1: ¿Cuántas personas han sido contratadas por el Ayuntamiento en los meses de junio y julio? ¿De quién se trata? ¿Por cuánto tiempo se los ha contratado? ¿Qué misiones realizan? ¿Cuál ha sido el criterio adoptado para su contratación?

PREGUNTA 2: En relación con el agua de la sierra ¿A qué se debe su, prácticamente, no llegar al pueblo? ¿Se ha estudiado detenidamente el problema? ¿Por qué no se ha dado una explicación, mediante bando de los problemas de su no llegada?

PREGUNTA 3: En el 1987 con motivo del arreglo del camino de la sierra se destruyó un muro de contención en la finca "El Mejoradre", propiedad de Manuela Acedo ¿A qué se debe que no se le haya reparado el mismo o abonado indemnización al respecto? ¿Piensa adoptar algún tipo de solución ante el tropello denunciado?

PREGUNTA 4: ¿Qué horario de cierre tienen, actualmente los bares y discotecas de la localidad? ¿Quién pone los mismos? ¿Puede el Sr. Alcalde a su antojo, cambiar el horario de cierre? En caso afirmativo ¿Considera normal

que se dicte un cambio de horario concreto en un día concreto y la Policía Municipal comunique dicha modificación una hora antes de cerrarse el local? ¿No existe con esta medida un trato de favor hacia algunos locales? ¿Tiene conocimiento de estas modificaciones de horarios la Guardia Civil?

Contesta el Sr. Presidente del grupo Socialista, en los siguientes términos:

PREGUNTA 1: El plano que contiene las previsiones del acuerdo de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, se encuentra expuesto al público y lo más conveniente es que los ciudadanos puedan verlo para estudiarlo, pues el mismo contiene detalles que permiten sin dificultad la identificación de las zonas. No será posible realizar una copia de estas características a escala tan reducida que permita su distribución.

No obstante, se hace constar que se está cumpliendo escrupulosamente, como siempre, la normativa sobre exposición pública.

PREGUNTA 1:

1.1 - Se han contratado 3 operarios de Servicios Múltiples, en media jornada, 1 animador sociocultural, 10 trabajadores del P.E.R., 1 práctico en topografía, 6 Operarios Servicios Múltiples, 1 Operario Servicios Múltiples en media jornada y una limpiadora.

1.2 - los puestos han sido ocupados por las personas con las que se han formalizado los contratos, todas ellas trabajadoras desempleadas.

1.3 - 3 O.S.M., por 6 meses.

1 Animador, por 3 meses.

10 trabajadores del P.E.R., por 40 días.

1 práctico de topografía, por 3 meses, pero ha solicitado la baja por mejora de empleo.

6 O.S.M., por 21 días.

1 O.S.M., hasta finalización temporada de verano.

1 limpiadora, por 1 mes.

1.4.- Cada trabajador realiza las funciones propias de cada puesto.

1.5.- Se han contratado diversos sistemas y causas. Así, los 3 O.S.M., en media jornada, se contrataron mediante concurso, los 6 O.S.M., de entre los trabajadores del P.E.R., a propuesta del Maestro de Obras, el O.S.M., en media jornada, a propuesta del Maestro de Obras, por la aptitud demostrada en el cuidado y limpieza de la Playa, el Animador Sociocultural y Práctico de la población, por la confianza que han merecido a la Alcaldía, y la limpieza, por decisión de la delegación de personal.

PREGUNTA 2:

2.1.- Como todo el mundo sabe se debe a la tremenda sequía que padecemos desde años la Comarca.

2.2.- Salvo que llueva abundantemente el problema no tiene solución.

2.3.- El agua, que no es potable, aunque poca, cae y no hay que explicarse nada. Todo el mundo sabe que es causa de la sequía.

PREGUNTA 3:

3.1.- Ningún propietario de fincas de la Sierra, afectado por las obras de reparación de caminos, realizadas por la Diputación Provincial, sin coste para ellos, ha solicitado del Ayuntamiento indemnización ni reposición alguna, por considerar todos que el beneficio recibido ha sido muy superior al hipotético daño y pérdidas causadas.

Las obras de reposición demandadas se han valorado en 1.620.000 Ptas. de modo que lo justo será reconocer el mismo derecho a todos los afectados. El presupuesto de las obras, en tal caso, se dispararía a más de 90 millones de pesetas, además de tener que indemnizar por los terrenos ocupados y el arbolado destruido.

3.2.- Mediante escrito 765, de 3 de abril de 1993, se contestó al Defensor del Pueblo.

3.3.- No se ha producido ningún atropello y como se ha puesto de manifiesto en la contestación dirigida al Defensor del Pueblo, dado que el beneficio obtenido ha sido muy superior al daño y dado que la reposición del mero no interde-

ce. en la finca mejora alguna que facilite su explotación, parece imposible acceder a las pretensiones de DOÑA MANUELA ACEDO ALMODOVAR.

PREGUNTA 4:

4.1. y 2. - los locales y establecimientos públicos tienen el horario establecido por la Delegación de Gobierno, autoridad que tiene las competencias en la materia.

4.3. - Excepcionalmente, la Alcaldía dispone de la facultad de, en determinadas fechas, ampliar el horario establecido.

4.4. - Se flexibilizó el horario, lo que había sido anunciado al Presidente de los Hosteleros, hasta tanto contestaba la Delegación del Gobierno, sobre la ampliación del horario solicitada.

4.5. - No hay ningún trato de favor hacia ningún local.

4.6. - El Ayuntamiento no puede, en modo alguno, dirigir el funcionamiento de la Guardia Civil, pues son Fuerzas de Seguridad del Estado, dependientes exclusivamente de éste.

El Sr. portavoz del Grupo CIUT, formula verbalmente la siguiente pregunta:

- ¿Por qué no se repone el pavimento que resulta deteriorado por la realización de acometidas?

Contesta el Sr. portavoz del grupo Socialista, reconoce que las reparaciones están algo retrasadas, por la realización de diversas obras de mayor urgencia, y por las vacaciones del personal y advierte que se realizarán lo antes posible.

El Sr. Nacarino Larmona, formula verbalmente la siguiente pregunta: ¿Por qué no se televisan las sesiones?

Contesta el Sr. Alcalde - Presidente, informando que los aparatos utilizados hasta la fecha son prestados y han habido que devolverlos y, además, el enlace que facilita la transmisión se ha estropeado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

- Sres. Asistentes:
- Sr. Alcalde - Presidente:
- D. Antonio Cabanillas Atero.
- Sres. Concejales:
- D^a Petra Rincón Cabrera.
 - D. Francisco Pastor Fernández.
 - D^a M^a Carmen Jiménez Martín.
 - D. Antonio Ramos Jiménez.
 - D. Mamel Ramos Gómez.
 - D. José M^a Calzado Almodovar.
 - D. Alfonso Macarino Carmona.
- Sr. Secretario:
- D. Fernando Díaz Riso.

En Orellana la Vieja, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y siendo las doce y nueve horas, se reunieron los señores al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. No asistió don Juan V. Martín Arenas y don Cándido González Iglesias, que excusa su falta de asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTOS - LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 1993, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes, quedando enmendado al nombre del Sr. Calzado en su intervención en el punto III, donde consta en el borrador Calzado Almodovar.

ASUNTO II. - PROPOSTA MUNICIPAL DE INVERSIONES PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL PERIODO 1993-95

Se da cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994-95.

El Sr. Portales del Grupo CIUT, propone que su grupo votará en contra del Plan, porque en este municipio, que padecería grandes carencias, resulta insuficiente un Plan que prevé, tan solo 12.900.000 pesetas de inversión para cada ejercicio y porque, según se deduce de la circular remitida por Diputación, debe procurarse que exista relación entre el esfuerzo fiscal del ciudadano y las inversiones que se realicen, lo que re-

sulta escaso si tenemos en cuenta que los ciudadanos aportan por impuestos directos más de cuarenta y un millones de pesetas, de los que veinticinco millones y medio de pesetas corresponden a la Contribución Urbana.

El Sr. Portales del Grupo Socialista, expone que le parece conveniente la aprobación del Plan, pues permitirá realizar las previsiones de la más correcta.

El Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta que según se deduce de las manifestaciones realizadas, se descree que con el Presupuesto Municipal y el Plan de Obras y Servicios Advierte que si los ciudadanos pagan cuarenta y un millones por impuestos directos, no tiene por qué destinarse todo a inversiones, pues hay que atender servicios y actividades de competencia municipal. Recuerda que en el municipio, además de las inversiones municipales, por otras administraciones - Estatal y Autonómica -, se realizan obras tales como ampliaciones de Colegios, mejoras en la depuradora de abastecimiento, puesta en funcionamiento del hotel, etc., que hace que esta población cuente con un nivel muy superior a la media. Informa que el Plan siempre se ha distribuido por habitantes pero que ese criterio, si bien seguirá teniendo peso, debe ser renovado, invirtiendo otros como: el de la solidaridad, para que municipios que aún carecen de los servicios más elementales, como el agua, cuenten con ellos sin más demora; el esfuerzo fiscal, para que donde se exija más a los ciudadanos, se puedan hacer más inversiones; y el de ejecución de las obras del Plan, pues algunos Ayuntamiento no las llevan a cabo, ahorrándose la aportación municipal, para destinarla, normalmente, a fines lúdicos. Asegura que, como ya se ha visto en ejercicios anteriores, las del Plan de Cooperación no son las únicas inversiones que se realizarán, pues se incluirá en el Plan Operativo Local y en el INTERRES, a través de los que se acometerán obras en el saneamiento y depuración y en el abastecimiento, además la Comunidad Autónoma y la Administración del Estado, realizarán diversas inversiones en años venideros. Finalmente, señala que no es

cuestión de oponerse a la planificación ofrecida por Diputación para el Plan General y se muestra partidario de que pueda llevarse a cabo.

El Sr. Naranjo Carmona, expone que los argumentos esgrimidos por su Párrafo no van desacomodados, pues claramente se dice que los factores de distribución a tener en cuenta serán: el nivel de infraestructura, la gestión realizada en planes anteriores y la presión fiscal que soporta el ciudadano.

El Sr. Alcalde - Presidente, señala que hay municipios que no han cumplido los compromisos contraídos a través del Plan Provincial, estando pendientes de liquidarse obras que datan del año 1982, por lo que se pretende prevenir la gestión de los Ayuntamientos que sí los cumplen, realizando sus expectativas, sea con cargo a recursos propios, sea mediante la formalización de préstamos, así tenemos que la presión fiscal también será un criterio corrector, pero en sentido positivo: a mayor esfuerzo, mayores inversiones con cargo al Plan.

En vista de todo ello, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo C.I.V.I.), el siguiente acuerdo:

1º. Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual actual, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º. La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º. Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1994, con el siguiente resultado

(de acuerdo con la terminología extractada recogida por Diputación):

<u>Nº PRIOR.</u>	<u>DE DENOMINACIÓN</u>	<u>MODALIDAD GESTIÓN.</u>
1.	URBANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS.	CONCURSO.

Respecto de las obras cuya gestión deba asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Gestión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993.

4º - Se somete, en el mismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obras, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º - La aprobación inicial publicada en el punto 2 de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos Puertos propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero.

Sres. Concejales:

D^a Petra Rincón Cabrera.

D. Francisco Pastor Fernández.

D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

D. Subirio Ramos Jiménez.

D. Manuel Ramos González.

D. Cándido González delosma.

J. José M^a Calzado Almodovar.

D. Alfredo Narciso Carrasosa.

Sr. Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y siendo las doce y cincuenta y tres minutos, se reunieron los señores del municipio relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. No asiste Don Juan V. Martín Arenas, que excusa su falta de asistencia. Antes de comenzar el desarrollo del orden del día, el Sr. portavoz

del Grupo CDTI, expone que, desde que se ha convocado la sesión, los miembros de su grupo han acudido a estudiar el expediente, no encontrando en el mismo documentación alguna, hasta las 14'45 horas, en que estaba programada la programación, de la que ya se tiene conocimiento por la radio, por lo que su grupo se ausentará de la sesión, por considerar que no tiene por qué celebrarse.

Acto seguido, los miembros del Grupo CDTI se ausentan del Salón de Sesiones.

A continuación, comprobada la existencia de quórum, para que se pueda celebrar la sesión, se procede al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO ÚNICO.- El Sr. Alcalde - Presidente, expone que con la celebración de la sesión se pretende poner de manifiesto que la celebración del Día de Extremadura inicia una nueva etapa, en la que los Ayuntamientos tendrán una mayor implicación, pues se pretende que cada municipio celebre su fiesta y lo conmemore del modo que estime más conveniente. Para ello se ha realizado una programación basada en un acto institucional, que tendrá lugar en el

Polideportivo Municipal, y otro de clausura de los cursos de verano, que tendrá lugar en la Casa de la Cultura y finalizará invitando a todos los ciudadanos a participar en las actividades programadas, dando respaldo a fecha tan señalada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

ATA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Antonio Cabanillas Acero.

Sres. Concejales:

Don Juan V. Martín Arenas.

Don Francisco Pastor Fernández.

Doña M^{te} Carmen Jiménez Martín.

Don Antonio Ramos Jiménez.

Don Manuel Ramos Gómez.

Don Alfredo Macarino Carmona.

Sr. Secretario:

Don Fernando Díaz Risco.

Don José M^{te} Cabredo Almodóvar, que justifica su falta de asistencia.

En Orellana la Vieja, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para los que habían sido previamente convocados, en forma legal. No asistieron Don Cándido González Ledesma y Don

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente, en nombre propio y de la Corporación, queda de manifiesto testimonio de pesar por el fallecimiento de DON JOSÉ GONZÁLEZ, padre del Concejal de este Ayuntamiento, DON CÁNDIDO GONZÁLEZ LEDESMA.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO I - LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los borradores de los actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 2 de septiembre de 1993, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin más enmienda que una corrección de oficio sobre el resultado de la votación en el asunto II de la primera sesión.

ASUNTO II - DIMISIÓN DE UN CONCEJAL. Se da cuenta del escrito presentado, con fecha 21 de septiembre de 1993, por la Concejala, DOÑA PETRA RINCÓN CABRERA, mediante el que presenta, con carácter irrevocable, la dimisión como Concejala de este Ayuntamiento, por motivos personales.

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado de todo ello y acepta la renuncia presentada.

ASUNTO III - CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL, POR IMPORTE DE 3.200.000 PESETAS. El Sr. Secretario da cuenta del expediente sustanciado al efecto, que contiene el proyecto de contrato solicitado por el Banco de Crédito Local, informe de Secretaría - Intervención, Plan Financiero y dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración.

El Sr. Naraino Carmona, expone que su grupo se abstendrá en la votación, como ya hiciera en la Comisión de Hacienda, por considerar que deben buscarse otros cauces de financiación para las inversiones locales, ya que de continuarse con la tendencia de tramitar todos los años un préstamo, para financiar la aportación municipal PPOS, se producirá un endeudamiento que pronto llegará a ser excesivo, pues se generen importantes cantidades en intereses, como pone de manifiesto el hecho de que por la presente operación el Ayuntamiento tendrá que pagar casi el doble.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, afirma que su grupo votará a favor, por considerar que las del PPOS no son las únicas inversiones que se acometen, por lo que resulta imposible financiarlas todas con recursos propios; recuerda que el Plan Financiero del Presupuesto puso de manifiesto la necesidad de acudir a esta operación, que si bien se formalizan nuevas operaciones, otras se amortizan, y la falta de recursos de las Cooperaciones locales, que les obliga a financiarse mediante el crédito.

El Sr. Naraino Carmona, se reitera en cuanto ha manifestado anteriormente y propone que el próximo presupuesto contemple recortes en partidas superfluas, como festejos, destinando estas cantidades a financiar inversiones, evitendo acudir al endeudamiento.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, señala que esos gastos, que pueden parecer superfluos, benefician a la industria local, se destinan a recibir dignamente a los visitantes del verano y no admiten mayores recortes.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, visto el proyecto de contrato de préstamo, visto el informe de Secretaría - Inter-

reacción, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, y visto los artículos 53.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 50.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA de CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo CDS), el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito conforme a las condiciones particulares y generales que constan en el mismo, conforme a las características que se expresan a continuación:

- Importe del préstamo: TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (3.200.000 pesetas).
- Plazo: Diez años, un año de carencia y nueve de amortización.
- Periodicidad de las amortizaciones: Trimestral.
- Nº de plazos: Treinta y seis.
- Interés nominal anual: 12'75 por 100.
- Tasa Anual Equivalente (TAE): 13'5050.
- Periodicidad de las liquidaciones: Trimestral.
- Comisión de apertura: 0'50 por 100.
- Comisión de disponibilidad: 0'25 por 100, trimestral.
- Comisión de amortización anticipada: 2'40 por 100.
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.
- Garantías: Participación en los tributos del Estado.
- Fiscalidad: Aprobación municipal al PPOS/93.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, hasta la culminación del presente acuerdo.

ASUNTO IV - CUENTA GENERAL DE 1992

Se pone a disposición de la Corporación la Cuenta General de 1992, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

A la vista de lo expuesto, vista y examinada la expresada cuenta, visto el resultado de la exposición pública, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, y visto los artículos 116 de la Ley de Bases de Régimen Local y 193.1 de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General de 1992, en la forma en que se encuentra redactada.

2º.- La referida cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO V.- PRO- PUESTA DE NOM- BRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que su Grupo está por la continuidad, pero quiere hablar previamente con la Jefe Titular en la actualidad, por lo que propone quede el asunto sobre la mesa, hasta otra sesión.

El Sr. Portavoz del Grupo CIUT, acepta se quede sobre la mesa, pero ruega se tengan en cuenta las circunstancias familiares de los solicitantes, a la hora de formular la propuesta.

ASUNTO VI.- RE- SOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

- Resolución de 30 de julio de 1993, sobre delegación de funciones, durante las vacaciones del Sr. Alcalde.

- Resolución de 23 de agosto de 1993, sobre listas de admitidos y excluidos al concurso convocado para cubrir plazas de limpiadoras de centros escolares.

- Resolución de 9 de septiembre de 1993, sobre contratación de varios puestos de trabajo de limpiadoras de centros escolares.

- Resolución de 21 de septiembre de 1993, sobre nombramiento de DON JUAN V. MARTÍN ARENAS, como Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Protección Civil.

- Resolución de 29 de septiembre de 1993, sobre nombramiento de DOÑA M^ª CARMEN JIMÉNEZ MARTÍN, como miembro de la Comisión de Gobierno.

ASUNTO VII.- PREGUN- TAS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Portavoz del Grupo CIUT, se formula el siguiente ruego que ha sido presentado por escrito:

Rogamos se nos faciliten los datos correspondientes a: Feria de Agosto, Fiestas del Cristo y Día de Extremadura.

Contesta la Sra. Concejala - Delegada de Festivos, informando que los gastos han sido los siguientes: Feria de Agosto, 4.600.000 pesetas; Fiestas del Cristo, 1.700.000 pesetas; y Día de Extremadura, 54.000 pesetas.

El Sr. Portavoz del Grupo CIUT, formula las siguientes preguntas que han sido presentadas por escrito:

1.º - En relación con el robo del Ayuntamiento por el que desaparecieron 736.500 pesetas, el Grupo GUT desea saber:

- ¿Se ha producido ya el sobreseimiento del caso?
- ¿Qué juzgado ha intervenido y con qué número se encuentra registrado?
- ¿A quién se ha tomado declaración en relación con este asunto?

2.º - En relación con las impugnaciones de meritos hacia la Policía Municipal por parte del Sr. Alcalde y las medidas tomadas por éste retirándoles su arma reglamentaria, el Grupo GUT plantea las siguientes cuestiones:

- ¿Qué hechos se han producido para verter sobre los mismos las frases profanas?
- ¿No considera una sanción el hecho de retirarles su arma reglamentaria?
- ¿A qué se debe que durante su ausencia, la Policía Municipal haya dependido de un cargo administrativo, Sr. Secretario, quitándole la atribución al Alcalde en funciones?

3.º - ¿En qué condiciones ha estado explotado el chiringuito de la Playa? ¿Se ha sacado a concurso? ¿Se han presentado más licitaciones para su explotación?

4.º - ¿Qué explicación política puede dar el Sr. Alcalde a las últimas dimisiones habidas en el Ayuntamiento, concretamente dos concejales del equipo de gobierno?

5.º - ¿Qué ofertas se han presentado para la realización de la contratación mediante concurso público de la obra 110/66/93?

6.º - ¿A quién se le ha adjudicado la obra 110/66/93?

El Sr. Secretario da lectura a las contestaciones preparadas, a excepción de la contestación n.º 2, que es leída por el Sr. Alcalde - Presidente:

1.1 - El caso ha sido sobreseído por el Juzgado por falta de autores o autores, si bien podría ser abierto caso de encontrar algún indicio.

1.2 - El caso fue puesto en conocimiento de la Policía Judicial el día 15 de diciembre de 1992, que lo abrió con las diligencias n.º 37. La Policía Judicial lo

remitió al Juzgado de Instrucción nº 2, de Villanueva de la Serena, con fecha 16 de diciembre de 1992, donde tuvo entrada en las diligencias previas nº 782/92.

1.3 - La Policía Judicial tomó declaración, al Sr. Alcalde-Presidente, DON ANTONIO CABANILLAS ACCRO, en el acto de presentación de la denuncia, y a la empleada, DOÑA EMILIA CABANILLAS MARIOS.

2.1 - No se han profunado por la Alcaldía frases demeritorias hacia la Policía local.

2.2 - El arma se les ha retirado por carecer de un lugar apropiado para su depósito y custodia.

2.3 - La Policía local siempre ha dependido del Alcalde o de los Tenientes de Alcalde y jefes del Secretario de la Corporación.

3.1 - El servicio de bar y terraza de la Playa fue adjudicado directamente a la empresa explotadora del Hotel-Esuela, bajo la modalidad de explotación con aportación de instalaciones y medios a favor del Ayuntamiento, a fin de garantizar que ciertos industriales cobraran trabajos realizados para la anterior empresa concesionaria.

3.2 - No se ha convocado concurso alguno para la adjudicación.

3.3. Idem anterior.

4. - La lista es confeccionada por el Partido, órgano ante el que se dan las explicaciones que procedan por el afectado, caso de producirse alguna dimisión.

5. Para la adjudicación de la obra 110/66/93, de PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS, se han presentado las siguientes ofertas:

- CONSTRUCCIONES REMO, S.A.L.
- DON ANTONIO SANZ OJILARDO.
- CONEXSA.
- JOSE HERRADOR, S.A.

6º - Celebrado el concurso público y visto el Informe Técnico, la ejecución de la obra fue adjudicada a CONSTRUCCIONES REMO, S.A.L., por ser siendo la oferta más rentable es plenamente ejecutable y se puede destinar a las mejoras

señaladas como peaje.

El Sr. Naraino Carmona, formula ruego verbalmente, en el sentido de que se coloque una señal de CEDA EL PASO, en la confluencia de las calles de CIVZ y Real, a la altura del Taller del Campesino.

Se informa que se está estudiando una nueva ordenación del tráfico, que evite riesgos y accidentes, para lo que se determinarán lugares de STOP, direcciones únicas y prohibiciones de aparcamiento.

El Sr. Naraino Carmona, formula verbalmente la siguiente pregunta:

En relación con las noticias aparecidas en la prensa, diario "HOY", sobre irregularidad en la construcción del chalet por parte del Sr. Alcalde, no apareado para su construcción proyecto técnico, como preceptiva el Art 9 1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Grupo CIUI pregunta:

¿Puede tener fuerza legal, si es cierto lo imputado por la prensa, para exigir a cualquier ciudadano de ésta el mismo? ¿No cree que el cumplimiento de la ley está por encima de las sustituciones que pueda dictar cualquier Alcalde, en este caso el de Orellana la Sierra? ¿Puede el Sr. Alcalde alegar ignorancia cuando es un punto que trata habitualmente en esta Corporación?

El Sr. Alcalde - Presidente, contesta en los siguientes términos: 1º, la Constitución reconoce a las Corporaciones Locales plena autonomía para el cumplimiento de sus fines; 2º, este Ayuntamiento no exige proyecto en estas obras de nuevas planta; 3º el Alcalde no es el promotor de la obra, sino que lo es su esposa, con la que, acogiéndose a la legislación vigente, mantiene régimen de separación de bienes; 4º, su esposa, antes de iniciar las obras, solicitó y obtuvo licencia del Ayuntamiento de Orellana la Sierra, abonando las tasas correspondientes; 5º, cuenta con proyecto técnico, que no ha pasado por el Colegio Oficial, al no ser exigido por el Ayuntamiento de Orellana la Sierra, en uso de su propia autonomía, y de estudio de impacto ambiental; y 6º, hay obras muchas irregu-

lanidades, que deberían ser investigadas, de obras ejecutadas en muchos casos sin licencia; más de sesenta chalés en las inmediaciones del embalse, el hotel-escuela, edificaciones de GUADISA y Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Portavoz del Grupo CIUR, desea se felicite a la Mesa de Medio Ambiente por el éxito obtenido en la batalla de limpieza del embalse celebrada el pasado mes, 23 de septiembre.

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre de su Grupo manifiesta sus felicitaciones por el éxito obtenido por la Mesa de Medio Ambiente y anima a sus miembros a seguir con estas actuaciones; al mismo tiempo, afirma que el Ayuntamiento, desde el primer día está apoyando a la Mesa de Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1993.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Antonio Cabanillas Laro.

Sres. Concejales:

Don Juan V. Martín Arenas.

Don Francisco Pastor Fernández.

Doña M^a Carmen Jiménez Martín.

Don Antonio Ramos Jiménez.

Don Manuel Ramos Gómez.

Don Cándido González Adema.

Don Alfonso Macarino Casanova.

Sr. Secretario:

Don Fernando Díez Risco.

En Dellama la Vieja, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, y siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reunieron los señores señalados al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados, en forma legal.

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente, en nombre propio y de la Corporación, queda testimonio de pesar por el fallecimiento de DOÑA ANTONIA CASERO, madre del Cura - Párroco de la localidad, DON TERMIN SOLANO CASERO.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 1993, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin más enmienda que una corrección de oficio, sobre errores contenidos en el apartado 1º del asunto III.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y ADMINISTRACION.

ASUNTO II. - MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IBI, URBANA

Se da cuenta del expediente instaurado para la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, fundamentado por la nota explicativa, la ordenanza reguladora, el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Nacarino Carmona, felicita al equipo de gobierno porque, gracias a la modificación, el próximo año, los contribuyentes pagarán la misma cuota por IBI y no se verán afectados por el aumento del valor catastral; por ello, su grupo apoyará la medida. Expone que el apartado 2 del artículo 13 de la Ley de Haciendas Locales establece que el tipo de gravamen municipal será del 0'40 por 100, si bien, según dispone el apartado 3 del mismo precepto, este porcentaje se podrá elevar hasta el 0'85 por 100, por lo que al fijarse en el 0'63 por 100, está muy próximo al máximo. No obstante, su grupo votará a favor, porque de no hacerlo, el acuerdo no obtendría el quórum necesario y no sería posible la congelación de la cuota tributaria.

El Sr. Portuondo del Grupo Socialista, expone que su grupo apoyará la medida de estabilizar la cuota tributaria del IBI, Urbana, y recuerda que la cantidad abonada por el contribuyente por este concepto es deducible en la Declaración del IRPF, así como que los recursos con que cuenta el Ayuntamiento son escasos y éste es precisamente el de mayor impetencia.

El Sr. Nacarino Carmona, expone que el ciudadano no se beneficiará en gran medida, puesto que en cualquier caso, en la Declaración de la Renta, tendrá que declarar un 3'5 por 100 más en el valor catastral, según está previsto en la Ley de Presupuestos, y se verá afectado en las solicitudes de becas, pues a aquellas familias que cuentan con inmuebles urbanos de valor catastral superior a tres millones de pesetas les son denegadas las becas.

El Sr. Alcalde - Presidente, asegura que lo manifestado no es así, pues por un lado está la declaración del patrimonio y por otro, la de la renta, que influye, fundamentalmente, en los salarios. Reconoce que si el valor patrimonial excede del límite no habrá derecho a beca, pero éste no se encuentra en la cuantía indicada, que se refiere al cupeto de las rentas. Así

gría que se ha tomado la decisión de bajar el tipo de gravamen del IBI, no porque la composición de la Corporación no permita incrementarlo, sino ~~que~~ porque se está decidido a la congelación, porque, en caso contrario, no se hubiera traído a Pleno y el próximo año el antiboyente hubiera pagado un 3'5 por 100 más en su recibo, para lo que ha sido necesario anticiparse, a fin de tramitar el expediente con garantías para que pueda entrar en vigor en 1994.

El Sr. Macarino Carrascosa, insiste en que en las solicitudes de beca se pide el último recibo del IBI y si el valor catastral excede de tres millones no se tiene derecho a beca, señala que la modificación consiste en reducir el tipo solo dos céntimos y ya está bastante alto como para pretender subirlo.

El Sr. Alcalde - Presidente, reitera que, a efectos de beca, se trata de tener una base imponible superior a tres millones y no bienes inmuebles cuyo valor catastral exceda esta cantidad. Recuerda que el Ayuntamiento tiene autonomía para determinar sus figuras impositivas y el Presupuesto determina su rendimiento y su destino, así resulta que el IBI puede que esté más alto que en otros municipios, pero también está más bajo que en otros. Finalmente agradece a ambos grupos que voten a favor de la medida, porque de no aprobarse hoy, no podría aplicarse en el próximo ejercicio.

A la vista de lo expuesto, vista la propuesta de modificación del apartado 1 del artículo 3º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, visto el Informe de Sustruía, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, y vistos los artículos 22.2.e) de la Ley 1/85, de 2 de abril, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD y MAYORÍA ABSOLUTA, el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el apartado 1 del artículo 3º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmue-

bles, fijando el tipo de gravamen de los bienes de naturaleza urbana en el 0'63 por 100.

2º - da exposición pública del expediente, por término de treinta días, para información pública y audiencia de los interesados, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones y referencias.

3º - la publicación de la aprobación definitiva del expediente y la remisión del acuerdo a la Administración del Estado.

4º - la modificación acordada, una vez producida su publicación, entrará en vigor el día 1º de enero de 1994.

ASUNTO III - 0-
PERACIÓN A COR-
TO PLAZO CON EL
BANCO DE CRÉDI-
TO LOCAL.

Se da cuenta del expediente instruido para la tramitación de una operación de tesorería con el Banco de Crédito Local, por importe de 8.000.000 pesetas, formado por el anexo de condiciones, modelo de solicitud, informe de Secretaría - Intervención y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración.

El Sr. Naranjo Guerrero, que firma, que su grupo, como ya hiciera en la Comisión, votará en contra del expediente. Considera que no es buen administrador el que gasta mucho más el que gasta bien y la Corporación gasta en exceso y lo ofrece como acción de progreso. Advierte que hay crisis y, por ello, necesitamos hipotecarnos, así lo que, en vez de crear empleo, nos vemos obligados a pagar intereses, ya que el préstamo devengará en un año alrededor de novecientas ochenta y ocho mil pesetas, con las que se podría dotar otro puesto de trabajo.

El Sr. Portales del Grupo Socialista, señala que se exige inversión y para ello es preciso contar con fondos, por lo que, al no haberlos, es necesario acudir al crédito. Por otro lado, los intereses que se abonan, al estar destinados al pago de inversiones y de proveedores, generan empleo, aunque sea indirectamente.

El Sr. Alcalde - Presidente, asegura que el Ayuntamiento está muy por debajo de los límites de endeudamiento, siendo uno de los más bajos de la provincia. Reitera que para hacer obras y prestar servicios el Ayunta-

miento tiene que acudir a estas fuentes de financiación porque son las únicas posibles y evitan la paralización de la actividad municipal. Gracias a estas medidas, los proveedores pueden cobrar antes, lo que genera empleo. Alarma la actuación sobre el hecho de que el importe de la operación se ha rebajado en dos millones y el Ayuntamiento continúa financiando sin que esto le afecte. Anuncia más inversiones para el año próximo, que serán financiadas por otras administraciones, con el consiguiente ahorro para el erario municipal. Finalmente, asegura que la operación se encuentra dentro de las más estricta legalidad, porque no excede ninguno de los límites establecidos.

El Sr. Nacarino Caemera, reconoce que la operación está dentro de la legalidad, porque era sería ya el colmo. Reitera que no es bueno endeudarse, porque el Ayuntamiento tiene que soportar una gran carga financiera, que repercute en la presión fiscal, que ya es suficientemente alta.

El Sr. Alcalde - Presidente, insiste en que la presión fiscal es normal, pues hay muchas poblaciones, que se encuentran en el mismo orden que la nuestra, con tipos más altos, y expone que si el Ayuntamiento no se endeuda, no podría generar riqueza, porque se paraliza la actividad.

A la vista de lo expuesto, visto el modelo oficial de solicitud, visto el informe de Secretaría - Intervención, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, y visto el art 53.1. de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo CUE), el siguiente acuerdo:

1º - Formalizar con el Banco de Crédito Local una Operación de Tesorería, por importe de OCHO MILLONES DE PÉSETAS (8.000.000 pesetas), a fin de atender a necesidades transitorias de tesorería.

2º - La anterior operación se llevará a cabo bajo las condiciones generales vigentes en la entidad financiera, en el momento de formalizarla.

3º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma

de cuantos documentos sean necesarios a los fines acordados.

ASUNTO IV - LICITACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LA FINCA "LA MOHEDA". Se da cuenta del pliego de condiciones redactado para la licitación de los aprovechamientos de la finca "La Moheda", en el que se contempla un incremento del precio de licitación, equivalente al del IFC de los últimos seis años.

A la vista de lo expuesto, visto el proyecto de pliego de condiciones económico-administrativas y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuantas, Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º.- Ceder en uso a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Area Técnica, 543 metros cuadrados de suelo urbano, formados por las parcelas nº 8 y nº 9 del Polígono Industrial, para ser destinado a guardar utensilios de la brigada establecida en la localidad.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines acordados.

ASUNTO VI - TRASLADO DE LA PARADA DE AUTOBUSES. De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura de la siguiente propuesta al Grupo Socialista: "Prestandose la ordenación del tráfico rodado, es necesario se adopten paulatinamente las medidas necesarias que permitan mejor circulación vial y con menos riesgos, tanto para los usuarios de los vehículos como para los peatones.

Dentro de estas medidas una de las más necesarias es el traslado de la actual parada de autobuses a un lugar apropiado, para evitar que éstos circulen por el centro de la población, donde se producen ciertos estrechamientos de la calzada. Como lugar más apropiado se considera la salida de la carretera de Acedera, donde se ha de constituir una margenera.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno se acuerde el traslado de la parada de autobuses, ubicándola provisionalmente en el final de la "C/ de Cruz."

A continuación, se da cuenta del informe de la Policía

local, en el que se detallan los inconvenientes que se plantean por la actual ubicación de la parada, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales.

El Sr. Portavoz del Grupo CAU, expone que les parece interesante la propuesta, pero antes de proceder al cambio debe construirse la marguerina que está en proyecto.

El Sr. Alcalde-Presidente, explica que la marguerina, pese a haberse tramitado el expediente a primeros de año, se verá retrasada por los recortes presupuestarios de la Junta de Extremadura, pero que, en cualquier caso, donde se pretende establecer hay un bar, que actualmente emplean como parada algunos servicios, por lo que los viajeros no quedarán a la intemperie, y gracias a ello se descongestionará el tráfico del centro de la población y se podrá acometer mejor su ordenación.

A la vista de lo expuesto y vista la propuesta, el Ayuntamiento Pleno acordó, por MAYORÍA de CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CAU), su aprobación en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO VII.-

ORDENANZA SOBRE TRÁFICO URBANO.

Se da cuenta del proyecto de Ordenanza General Reguladora del Tráfico Urbano y del Informe de Secretaría General y dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, que constan en el expediente.

A la vista de lo expuesto, visto el Proyecto de Ordenanza, visto el informe de Secretaría General, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales y visto los artículos 22.2 d) y 49.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - La aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora del Tráfico Urbano, en los términos en que ha sido redactada.

2.º - da exposición pública del expediente, por término de treinta días, para información pública y audiencia de los

interesados, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

3º - Elevar este acuerdo a definitivo caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias contra el expediente, dentro del plazo previsto, y la publicación del texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

COMISIÓN DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

ASUNTO VIII - DE TERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 1994.

Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre designación de Fiestas locales para 1994 y de la propuesta realizada por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

A la vista de lo expuesto, y vista la propuesta de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Designar, como Fiestas locales a incluir en el calendario laboral de 1994, las siguientes fechas:

- 15 de febrero, Martes de Carnaval.
- 14 de septiembre, miércoles, Festividad del Santísimo Cristo de la Capilla.

2º - Dar traslado a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

OTROS ASUNTOS.

ASUNTO IX - MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDAD TURÍSTICA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía:

"Desde siempre, ante las inmejorables perspectivas que nos ofrece el Embalse de Orellana, nuestro municipio ha reivindicado el desarrollo turístico de la zona, con el fin de buscar cauces, distintos a los tradicionales de la agricultura y la ganadería, que permitan el desarrollo de sus habitantes y garanticen óptimas condiciones de vida y empleo y, con ello, la estabilidad demográfica y prevalece la tendencia migratoria.

Gracias al desarrollo turístico, hemos de conseguir el desarrollo cultural y el socio-económico.

En cuanto al desarrollo turístico es necesario aunar esfuerzos para potenciar el funcionamiento del Hotel - Escuela, que será el eje de otras actividades y servicios. Además,

hay que obtener otras dotaciones, tales como un camping y los instrumentos de ordenación adecuados que permitan, con celoso cuidado del entorno, el desarrollo urbano de zonas determinadas, dotándolas de las infraestructuras adecuadas, tales como carreteras, dotación, servicios urbanos, etc.

Los aspectos culturales pasan por el fomento de las excavaciones arqueológicas, especialmente en "Lauimurga" para que podamos ahondar en el conocimiento de los antiguos habitantes de estas tierras y rescatar cuanto de valor humano y artístico se encuentra enterrado, pudiendo ser visto en los enclaves en que se encuentran y en los museos etnológicos. Además hay que poner serio empeño en salvaguardar, rehabilitándolo o consolidándolo, el patrimonio histórico-cultural y la arquitectura popular. El deporte supone una gran atracción para cuantos lo practican y aquí hay inmejorables condiciones para la práctica de la caza y la pesca, pero sobre todo para los deportes náuticos y, dentro de ellos, la vela.

En el plano socio-económico hemos de destacar el mejor aprovechamiento de nuestros recursos, el humedal, que está incluido en el Convenio RAMSAR, perfectamente compatible con la pesca y deportes náuticos y ciertas zonas susceptibles de ser urbanizadas. Gracias a todo ello conseguiremos la creación de numerosos puestos de trabajo y la recuperación económica, y como ya hemos señalado, se podrá elevar el nivel de vida de los ciudadanos y evitar la tendencia migratoria.

Por todo ello no es posible conseguirlo solo, es preciso, pues, unirse esfuerzos entre varias localidades podemos beneficiarnos de todo esto y para ello la mejor fórmula es la creación de una Mancomunidad que agrupe a los municipios de ambas márgenes: Casas de San Pedro, Espinosa de San Pedro, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Puebla de Alcocer y Talarrubias.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º - La promoción de una Mancomunidad para el desarrollo turístico, cultural y socio-económico del Círculo de Orellana, a integrar por los municipios de Casas de San

Pecho, Espinosa de los Juncos, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierrita, Orellana la Vieja, Puebla de Alcocer, Talarrubias.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para realizar cuantas gestiones se estimen necesarias a los fines expuestos.

3º - La remisión de este acuerdo a los municipios, cuya incorporación a la Mancomunidad se pretende."

Seguidamente, el Sr. Alcalde - Presidente, manifiesta que la Moción pretende iniciar los cauces para la creación de una Mancomunidad y por ende, el conjunto de los municipios integrantes, promover programas de inversiones comunes que incidieran sobre aspectos tan importantes para el desarrollo de la zona como son turismo, cultura y deportes y sociales, para lo que parece hay acuerdo entre todos los municipios.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO X. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde - Presidente, informa sobre las medidas adoptadas cautelarmente, a fin de evitar que en el Palacio se acometan obras o actuaciones, sin contar con licencia, por lo que se ha exigido al titular la presentación del pertinente proyecto que determine claramente las actuaciones que se pretenden llevar a cabo.

ASUNTO XI. - RESPUESTAS A PREGUNTAS.

El Sr. González Ledesma, pregunta que constancia de su agradecimiento hacia la Corporación por las manifestaciones de pesar realizadas por el fallecimiento de su padre.

El Sr. Nacarino Carmona, en relación con la Ordenanza General sobre Tráfico Urbano, que ha sido aprobada en la presente sesión, pregunta su más estricta aplicación.

El Sr. Alcalde - Presidente, asegura trasladará el asunto a la Policía Local para que así lo haga, una vez esté plenamente en vigor la referida Ordenanza.

El Sr. Nacarino Carmona pide información sobre la noticia aparecida en la prensa, en la que se puede manifestar que la Corporación Socialista de Orellana se ha personado en el expediente sobre demolición de la

carreta de repetición y línea en Orellana de la Sierra.

El Sr. Alcalde - Presidente, aclara que los rumores en que ha sido dada la noticia han sido confundidos por la prensa, ya que la personación se ha producido mediante un escrito de la Alcaldía, que es apoyado por el Grupo Socialista.

El Sr. Narciso Carmona, se interesa por qué no se ha tratado en la presente sesión la designación de Juez de Paz, que quedó sobre la mesa en la anterior.

El Sr. Alcalde - Presidente, replica que se debe a que no se ha recordado a la hora de preparar el orden del día.

El Sr. Ramon Gómez, expone que algún familiar de la candidata que propone el Grupo Socialista, para ser designada Juez de Paz, le ha reprochado que se oponen a su designación y pide explicaciones porque su grupo no se ha opuesto, sino que, simplemente, ha manifestado su interés en que se atienda a las circunstancias familiares de cada uno de los solicitantes.

El Sr. Alcalde - Presidente, afirma no saber nada sobre el particular ni haber realizado manifestaciones algunas al respecto a ningún familiar de la candidata de su grupo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1993.

Sres. Asistentes.

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Julio Cabanillas Acero.

Sres. Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Francisco Pastor Fernández

D. Antonio Ramos Jiménez

D.ña M.ª Carmen Jiménez Martín.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González de los Ríos.

D. José M.ª Calzado Almodovar.

D. Alfonso Nacarino Carmoua.

Sr. Secretario:

D. Fernando Díaz Risueo.

En Orellana la Vieja, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y cuando las doce y diez minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quorum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I - DECISIONES Y APROBACIONES, DEL BORRADOR DEL ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 1993, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO II - PROPOSTA DE GASTOS DE EJERCICIOS CERRADOS AP/2/93.

Se da cuenta de la Relación de Gastos AP/2/93, en la que se detallan obligaciones que, correspondiendo a ejercicios anteriores, serán imputadas a partidas presupuestarias del Presupuesto General de 1993, por lo que conviene que el Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 163 de la misma disposición, proceda a su aprobación.

El Sr. Nacarino Carmoua, anuncia que, como ya hiciera

en la Comisión, su Grupo votará en contra, porque no le parece correcto que las facturas se presenten con tanto retraso, por lo que se deben adoptar medidas drásticas para que los proveedores presenten las facturas con mayor premura, ya que de no hacerse no podrá realizarse un exhaustivo control del gasto.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, reconoce que algunas facturas se han presentado con una excesiva demora, pero que se debe a las dificultades que algunos proveedores tienen para gestionar su contabilidad, ante las dificultades que entraña. Espera que se pondrá un límite para que todos los proveedores que tengan facturas, las presenten antes del día 15 de enero y, en lo sucesivo, lo hagan con periodicidad trimestral, así lo que la situación se resolverá.

El Sr. Alcalde - Presidente, asegura que, pese a cuanto se ha dicho, no se gasta a la ligera, y todas las facturas pasan un riguroso control por los responsables del gasto, por lo que, al comprobarse que se ha producido, debe pagarse. Reconoce que es conveniente que las facturas se presenten sin tanta demora, porque el control siempre se realizará mejor, pero que los retrasos se deben a las dificultades que entraña para los pequeños industriales de la localidad la gestión de su contabilidad, que es muy complicada, lo que provoca estas pequeñas negligencias por su parte.

A la vista de lo expuesto, vista la Propuesta de Gastos AP/02/93, y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA de CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo CIU), el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar la Propuesta de Gastos AP/02/93, correspondiente a obligaciones de ejercicios cerrados, ascendentes a la suma de CUATROCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTAS UNA PESETAS (402.801 pesetas).

2.º - da aplicación del gasto con cargo a las partidas del presupuesto corriente que se determinan en la propuesta. Se da cuenta del informe de Secretaría - Intervención en el que se detallan los derechos y obligaciones contenidos en

DE ANULACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS CERRADOS.

Promplestos cerrados, que conforme sean anulados. También se explicaron las causas de las anulaciones, que obedecen a errores de contrahido, producido por imputaciones o liquidaciones incorrectas.

El Sr. Nacarino Carmona, informa que su grupo se abstendrá en la votación, porque no les parecen razonable las anulaciones que se proponen.

A la vista de lo expuesto, visto el informe de Secretaría - Intervención, y vistos el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA de CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo GUT), el siguiente acuerdo:

1º.- Anular los derechos y obligaciones reconocidos que a continuación se detallan:

a) Derechos reconocidos:

- Por error en contrahido 100.000 pesetas

b) Obligaciones reconocidas:

- Por error en contrahido 1.877.411 pesetas

2º.- Dar de baja en la contabilidad, conforme se determina en el informe de Secretaría - Intervención, los derechos y obligaciones reconocidos, cuya anulación ha sido acordada.

ASUNTO III - OBRA 081/93 DEL PLAN OPERATIVO LOCAL, DENOMINADA "DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES"

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Cooperación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 081 del PLAN OPERATIVO LOCAL, SECCIÓN SECTORIAL, denominada "DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES" en Orellana la Vieja, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P. 3.125.000 Ptas

SUBVENCIÓN C.E.E. 5.625.000 Ptas

SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.

SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. 3.150.000 Ptas



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado participaciones a recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 21. c de la ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º.- No solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

ASUNTO V - SOLI-
CIDAD DE DEVO-
CIÓN DE CONDO-
NACIONES DEL IRT,
RUSTICA, DE 1993

Se infiere que, en aplicación del artículo 4 del Real Decreto Ley 8/93, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, se ha procedido a la cancelación de recibos correspondientes en el impuesto sobre Bienes Muebles de naturaleza Rústica, por un importe de 588.444 pesetas, por lo que procede que el Ayuntamiento Pleno solicite la pertinente compensación.

A la vista de lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, el Ayuntamiento

Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - Solicitar de la Administración del Estado la correspondiente compensación por las condonaciones concedidas en este Municipio en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondiente al ejercicio de 1993.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de ciertos documentos sean necesarios y la adopción de ciertas medidas sean precisas a los fines acordados.

COMISIÓN DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

ASUNTO VI - CON-
VENIO DEL SER-
VICIO DE AYUDA
A DOMICILIO PA-
RA 1994.

Se da cuenta del proyecto de Convenio del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1994, remitido al Ayuntamiento por el INSERSO, para su aprobación y firma. A la vista de lo expuesto, visto el Concejo y visto el dictamen de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar el Concejo del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1994, en los términos en que ha sido redactado por el INSERSO.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del referido convenio y para la adopción de ciertas medidas sean necesarias para su cumplimiento.

OTROS ASUNTOS.

ASUNTO VII - PRO-
PUESTA DE NOM-
BRAMIENTO DE
JUEZ DE PAZ.

Se da cuenta del expediente seguido para formular propuesta de nombramiento de Juez de Paz, titular y suplente, que contiene las solicitudes y el informe de Seneca General.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, propone la designación de las siguientes solicitantes:

- Juez de Paz Titular: DOÑA FELISA COLLADO COLLADO.

- Juez de Paz Sustituto: DOÑA M. ISABEL MARTÍN PADRÓN.

El Sr. Portavoz del Grupo CDS, expone que su grupo manifestó anteriormente su interés en que se tuviera en cuenta la situación familiar de las solicitantes, pese a que no se ha contemplado tal circunstancia, su grupo votará afirmativamente la propuesta, pues todas las solicitantes les merecen el mayor respeto.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que su grupo pretende

la continuidad de la titular, porque ha desempeñado perfectamente su labor y cuenta con experiencia y ese es un factor más importante que la situación familiar, pues económicamente no tiene una gran compensación.

A continuación se procede a la votación que, una vez realizado el escrutinio, arroja el siguiente resultado:

- Número de miembros de hecho que forman la Corporación NUEVE.
- Número de miembros presentes en la sesión NUEVE.
- Número de votos emitidos NUEVE.
- Número de votos válidos NUEVE.

DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS.

- CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR:
Doña Felisa Collado Collado NUEVE VOTOS.
- CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:
Doña M. Isabel Martín Pando NUEVE VOTOS.

De vista de cuanto se ha expuesto, visto el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó, con el quórum de MAYORÍA ABSOLUTA, proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura los siguientes nombramientos:

- Juez de Paz Titular: DOÑA FELISA COLLADO COLLADO.
- Juez de Paz Sustituto: DOÑA M. ISABEL MARTÍN PANDÓ.

ASUNTO VIII. - DESIGNACIÓN DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

A propuesta del Portavoz del Grupo Socialista, por unanimidad se acuerda la sustitución de vocal en la Comisión local de adjudicación de Viviendas Sociales, designándose al Concejal, DON JUAN V. MARTÍN ARENAS.

ASUNTO IX. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

- Resolución de 11 de noviembre de 1993, sobre designación de Tenientes de Alcalde y su orden de activación.
- Resolución de 11 de noviembre de 1993, sobre designación de Concejales-Delegados de Personal, Patrimonio, Medio Ambiente y Protección Civil y de Hacienda, Cultura y Bienestar Social.

ASUNTO X. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Portavoz del Grupo C.I.I.I., verbalmente, formula ruego en el sentido de que se considere la decisión sobre ubicación

de la parada de autobuses, ya que hay muchas quejas, sobre el actual emplazamiento.

El Sr. Alcalde - Presidente, considera que es normal que haya quejas por parte de personas que ahora la tienen más alejada, pero ellas están más cerca y es mejor para ellas. No obstante, señala la conveniencia de que la Comisión estudie la posibilidad de mejor emplazamiento, siempre fuera de la C/ Real.

El Sr. Narciso Carmona, verbalmente, sugiere que el horario de atención al público se establezca de 9 a 14 horas, tal y como se viene prestando en todas las oficinas públicas.

El Sr. Alcalde - Presidente, explica que el horario de atención que se pretende establecer, obedece a la necesidad de que el personal tenga tiempo suficiente de atender sus ocupaciones sin ser molestado, pudiendo así dar cumplimiento a las demandas de los ciudadanos, y a la conveniencia de evitar manifestaciones. No obstante, advierte que cuando se aprecie verdadera urgencia y necesidad, cualquier ciudadano será atendido fuera del horario que se establezca.

El Sr. Portuero del Grupo CIUF, verbalmente, sugiere se facilite a su grupo el estado de la deuda a corto y largo plazo al 30 de noviembre de 1993.

El Sr. Alcalde - Presidente, señala que se facilitará en su momento, pero referida al 31 de diciembre de 1993.

El Sr. Calzado Almodovar, verbalmente, pregunta si se ha tenido alguna información sobre contratación de un profesor de apoyo para el Aula de Adultos.

El Sr. Alcalde - Presidente contesta informando que, según parece, de momento no hay partida presupuestaria para atender esta finalidad y que, al parecer, se pretende realizar un cambio sustancial en el sistema.

El Sr. Portuero del Grupo CIUF, verbalmente, se interesa por el nombramiento de los nuevos Concejales del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde - Presidente, informa que se ha permitido la documentación a la Administración Electoral, para que realice los nombramientos.

El Sr. González Adellma, verbalmente, formula las siguientes

tes preguntas: ¿Hay noticias sobre la creación de un Centro de Enseñanza Secundaria para el curso próximo en Navalvillar de Pela? ¿Se ha adoptado alguna medida al respecto? ¿Se tiene conocimiento sobre si se ha publicado la disposición de creación del Centro?

El Sr. Alcalde - Presidente, informa que mantuvo recientemente una entrevista con el Director Provincial del MEC en Due Bando, y éste le aseguró que si Orellana no cuenta con Enseñanza Secundaria en el próximo curso es porque el Claustro no lo ha solicitado, medida que debe ser apoyada por las Asociaciones de Padres. Asegura que, en cualquier caso, el Instituto no desaparecerá, pero que retrasar la implantación de la secundaria respecto a Navalvillar de Pela puede ocasionar problemas y finalizar señalando que no se tienen noticias de la publicación de la disposición que aprueba la creación de un Centro de Enseñanza en Navalvillar de Pela.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1993.

Sres. Asistentes:

Don Antonio Cabanillas Acero.

Sres. Concejales:

Don Juan V. Martín Arenas.

Don Francisco Fusta Fernández.

Dña M^{te} Carmen Jiménez Martín.

Don Antonio Ramos Jiménez.

Don Cayetano Ramos Sierra.

Don Manuel Ramos Gómez.

Don Cándido González Sidesma.

Don José M^{te} Calzado Almodovar.

Don Alfonso Macarino Casanova.

Sr. Secretario:

Don Fernando Díez Risco.

En Orliana la Vieja, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron los señores señalados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados, en forma legal.

No asiste Don Cándido González Sidesma, que excusa su falta de asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, se procede a la comprobación de credencial del Concejal Electo aportada por DON CAYETANO RAMOS SIERRA, quedando constancia de la presentación de las declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades que puedan propiciar sugerencias y de los bienes patrimoniales; el SR. RAMOS SIERRA, al objeto de su toma de posesión como Concejal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 709/79, de 5 de abril, procedió a prestar promesa de su cargo.

Incorporado a la Cooperación, recibe de los miembros de ésta sus felicitaciones y mejores deseos en el desempeño del cargo.

Seguidamente, se procede al desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I - LECTURA

APROBACIÓN

PROCESO

DE LA LEY

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1993, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

DOR DEL ACTA DE
LA SESIÓN AN-
TERIOR.

ASUNTO II - PROPUES-
TA PARA EL ESTA-
BLECIMIENTO DE LA
ENSEÑANZA SECUN-
DARIA E IMPLANTA-
CIÓN DE LOS NUEVOS
BACHILLERATOS EN
EL CURSO 1994/95.

Se expone que nuestro municipio cuenta con notable infraestructura educativa al existir Colegio Público de EGB / Educación Infantil y Primaria, Instituto de Bachillerato, Instituto de Formación Profesional y Sala de Educación de Adultos. Así mismo, se pone de manifiesto que tradicionalmente la localidad recibe ha estado abierta, a través de sus centros, a cualquier reto educativo que haya podido plantearse, gracias al carácter innovador a la hora de experimentar y abrir nuevos cursos educativos o iniciar una verdadera renovación pedagógica.

A título de ejemplo se pueden citar las siguientes experiencias:

- En EGB / Educación Infantil y Primaria: implantación experimental de la Ley General de Educación de 1970; Escuela Viva; experiencias de Educación del Consumidor en la Edad Escolar, durante varios cursos; experiencias curriculares de Educación para la Salud, desde 1990.
- En Bachillerato: pioneros en la creación de Centros Libres Adaptados e Institutos Municipales de Bachillerato.
- En Formación Profesional: pioneros en Escuelas de Hostelería, que funciona por el nuevo sistema de módulos.
- En Educación de Adultos: con implantación de programa de Educación Compensatoria y Convenios para contratación de Monitores de Alfabetización.

Todo ello, infraestructura educativa e inquietud y profesionalidad de la comunidad educativa, se considera suficientemente importante como para iniciar la reforma en el próximo curso 1994/95, por lo que es conveniente que el Ayuntamiento Pleno lo solicite y apoye.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

- 1.º - Solicitar el establecimiento en la localidad de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, durante el curso 1994/95.
- 2.º - Solicitar la implantación en la localidad de los

nuevos bachilleratos, durante el curso 1994/95.

3º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice cuantas gestiones y acciones estime convenientes, para el cumplimiento de los fines acordados.

ASUNTO III - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

- Resolución de 15 de julio de 1993, sobre aprobación del expediente 2/93, de modificación del Presupuesto General, mediante generación de créditos por ingresos no tributarios.

- Resolución de 27 de septiembre de 1993, sobre aprobación del expediente 3/93, de modificación del Presupuesto General, mediante generación de créditos por ingresos no tributarios.

- Resolución de 27 de septiembre de 1993, sobre aprobación del expediente 4/93, de modificación de créditos del Presupuesto General, mediante altas y bajas de créditos de partidas del mismo grupo de función.

- Resolución de 22 de noviembre de 1993, sobre aprobación del expediente 5/93, de ampliación de créditos.

- Resolución de 20 de diciembre de 1993, sobre aprobación de listas de admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir puestos de trabajo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.

- Resolución de 23 de diciembre, sobre aprobación de lista de admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de monitor de alfabetización.

- Resolución de 23 de diciembre de 1993, sobre aprobación del expediente 6/93, de modificación de Presupuesto General, mediante generación de créditos por ingresos no tributarios.

ASUNTO IV - PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

El Sr. Palavec del Grupo CIVI formula las siguientes preguntas, que han sido presentadas por escrito:

1º - ¿En qué situación se encuentra el expediente que regulaba la normativa a aplicar en cuestión de tráfico urbano?

2º - En relación con las mesas instaladas en la playa el Grupo CIVI desea saber:

1º - ¿Que organismo o Institución ha encargado las

Mismas?

2º - ¿Cuál ha sido su importe?

3º - ¿Se ha satisfecho ya el total de lo que ha importado?

3º - ¿Cuándo piensa este Ayuntamiento presentar, estudiar y debatir el presupuesto para el año 1994?

4º - En relación con los principios del "Impulso Democrático" y austeridad ¿qué directrices se han dado en este Ayuntamiento para profundizar en estas cuestiones?

5º - ¿Se ha adquirido una caja fuerte para custodiar las armas de la Policía Municipal? ¿Se siguen depositando en el Cuartel de la Guardia Civil? ¿Prestan las mismas en el desempeño de su trabajo los agentes de la Policía Municipal?

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a las siguientes contestaciones:

1.- La aprobación inicial fue publicada en el B.O.P. nº 277, de 29 de noviembre de 1993 y permanecerá en exposición pública hasta el 11 de enero de 1994. Como consta en el expediente, caso de no presentarse reclamación, será publicado el texto íntegro en el B.O.P.

2.1.- Las mesas y bancos de la terraza de la playa se han adquirido por el propio Ayuntamiento.

2.2.- Han costado 180.000 pesetas, IVA incluido, cada carpeta, habiéndose cargo el proveedor de los portes y de la colocación en ayuda de albañilería.

2.3.- Aún no se ha pagado cantidad alguna.

3.1.- El presupuesto se presentará a estudio de la Comisión de Hacienda, para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, en la segunda quincena de enero.

3.2.- La legislación vigente asegura el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, mediante la promulgación del presupuesto anterior.

4.- El Ayuntamiento funciona en plena transparencia y bajo criterios de austeridad económica.

5.1.- Sí.

5.2.- No.

5.3.- Sí, los que cuentan con permiso de armas.

Finalmente, antes de dar por finalizada la sesión el

181
Sr. Alcalde - Presidente manifiesta los mejores deseos de
felicidad en la Navidad y para el próximo año, de
lo que se hicieron partícipes todos los miembros de
la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por
finalizada la sesión, de orden de la Presidencia,
siendo las veinte horas, extendiéndose la presente
acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1994.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Antonio Cabanillas Laro.

Sres. Concejales:

Don Juan V. Martín Arenas.

Don Francisco Pastor Fernández.

Dña. M^a Carmen Jiménez Martín.

Don Antonio Ramos Jiménez.

Don Cayetano Ramos Gómez.

Don Cándido González de Sierra.

Don José M^e Calzado Almorovar.

Sr. Secretario:

Don Fernando Díaz Pizarro.

En Orellana la Vieja, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y siendo las diecinueve horas y diez minutos se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados, en forma legal. No asistió Don Alfonso Nocauino Caceres, que excusa su falta de asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 1993, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de ninguna.

ASUNTO II. - CUESTIÓN DE COMPATIBILIDAD DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.

Antes de iniciar el debate del asunto, se ausenta del salón de sesiones, el Concejal, SR. RAMOS SIERRA, por considerar que le afecta la cuestión de modo especial.

El Sr. Secretario, da lectura a la documentación contenida en el expediente, consistente en los siguientes documentos:

- Certificación acreditativa del contenido de las Declaraciones de Bienes y de Incompatibilidades y Actividades, presentadas por el Concejal, DON CAYETANO RAMOS SIERRA, con motivo de su toma de posesión, que tuvo lugar

en la sesión celebrada el pasado 29 de diciembre de 1993. Del contenido de dicha declaración se deduce que es propietario del 25 por 100 de las acciones de una empresa, en la que ocupa cargos directivos, que es adjudicataria de obras de competencia municipal.

- Certificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno (que es el órgano de contratación, por sendas delegaciones de la Alcaldía y del Ayuntamiento Pleno), de fecha 14 de enero de 1994, mediante el que, en aplicación del párrafo final del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y del artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado, se acuerda, para evitar perjudicar al interés público, que la empresa continúe con la ejecución de las obras, hasta su finalización.

- Informe de Secretaría General, en el que se detalla la legislación de aplicación en la materia y se determinan las causas de incompatibilidades en que incurre el Concejal Incorporado y aquellas actividades que podrá compatibilizar con el cargo. Así mismo se alude a la situación de la obra contratada por la empresa, y a la posibilidad, para evitar perjuicios al interés público, de determinar la continuación de las obras, en cuyo caso el Concejal afectado debe obtener del Pleno de la Corporación, en el plazo de dos meses, una declaración expresa de compatibilidad.

El Sr. Portavoz del Grupo CDJ, manifiesta que se va a limitar a leer la legislación aplicable al caso, de la que se deduce, en opinión de su grupo, la existencia de una clara situación de incompatibilidad. Así pues, cita los artículos 5.4 y 6.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; da lectura a ciertos apartados de la Sentencia n.º 5528, de 24 de abril de 1989, de la que se desprende que el ordenamiento mantiene un régimen de incompatibilidades extensivo a ostentar cargos en empresas o detentar más del 10 por 100 del capital social y que la incompatibilidad sobrevinida tras perfeccionar el contrato da lugar a la extinción

del mismo, y al artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extrayendo de esta última disposición la conclusión de que no solo no se puede otorgar la declaración de compatibilidad, sino que incluso le está vedado el acceso al cargo.

El Sr. Secretario, explica que el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales no está vigente, por lo que la legislación de aplicación debe buscarse en la normativa sobre contratación estatal, sobre incompatibilidades, la Ley de Bases de Régimen local y el citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Señala que, separadamente, la sentencia citada y sus fundamentos no serían aplicables en el caso concreto que se nos plantea, por concurrir circunstancias distintas y haberse producido cambios legislativos en la materia. Asegura que, por la regulación que se da al asunto, existe una doble vertiente de causas de incompatibilidad: por la pertenencia al órgano de contratación, que no es el caso puesto que el concejal en cuestión no pertenece a la Comisión de Gobierno (que tiene doblemente atribuida tal competencia, por delegaciones del Pleno y de la Alcaldía), y por la participación del Ayuntamiento en la financiación, que sí se da, pues, pese a no aportarse cantidad alguna, la gestión económica de la obra se hace a través del Presupuesto General. Así, el órgano de contratación, haciendo uso de la excepción del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, ha decidido, para evitar perjuicios al interés público, que continúen las obras. No obstante, para poder mantener la situación, es necesario que el concejal afectado obtenga una expresa declaración de compatibilidad, que debe otorgar el Pleno de la Corporación, para lo que hay un plazo de dos meses, y, caso de no conseguirla, en el plazo de diez días, deberá optar entre renunciar en el cargo o continuar con sus participaciones y funciones en dicha empresa.

El Sr. González Ledesma, considera que dado que el plazo para adoptar la decisión es de dos meses, es conveniente que el asunto se quede sobre la mesa,

para contrastar el informe con otras opiniones, ya que el grupo tiene solicitado otro informe sobre la cuestión.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, explica el proceso seguido para la contratación de las obras, que ha sido absolutamente transparente, con el fin de salvaguardar los intereses del municipio. Ahora nos encontramos con que un miembro de la empresa accede al cargo de concejal, por lo que manteniéndose las mismas condiciones del contrato, debe, por un lado continuarse con su ejecución, cosa ya acordada por el órgano de contratación, y, por otro, concederse la compatibilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que los actas del Pleno y de la Comisión de Gobierno, son remitidas a la Delegación del Gobierno y a la Consejería de Presidencia y Trabajo, a efectos de su control legal. Ya ha sido remitida el acta de la Comisión de Gobierno, en la que se explica el asunto y se acuerda proseguir la contratación, y no parece que haya objeciones por ninguna administración; ahora se debe acordar la compatibilidad para cumplir con la legalidad vigente.

Al vista de lo expuesto, y visto el Informe de Secretaría General, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo GUP) el siguiente acuerdo:

1.º - Declarar por interés público, al Concejal de este Ayuntamiento, DON CAYETANO RAMOS SIERRA, compatible para desempeñar los puestos de Presidente y Consejero-Delegado de la empresa CONSTRUCCIONES REMO, S.A.L., así como para continuar detentando el 25 por 100 del capital social de la referida empresa.

2.º - La anterior declaración de compatibilidad esta referida exclusivamente a las obras contratadas por CONSTRUCCIONES REMO, S.A.L., con anterioridad a la toma de posesión del SR. RAMOS SIERRA, como Concejal de este Ayuntamiento.

Se. Propone al Concejal, SR. RAMOS SIERRA.

ASUNTO III. - PRE-
SUPUESTO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN
PARA 1994.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la Memoria explicativa del contenido del Presupuesto, dando cuenta, así mismo, de los estados presupuestarios y de los documentos que forman el expediente: estados de liquidación del presupuesto corriente, anexo de personal, de Inversiones y de características de las operaciones de crédito previstas; Presupuestos económico-financiero, de Intervención y de Secretaría General, Bases de Ejecución y dictamen de la Comisión de Hacienda. (emitido en sentido favorable, con la abstención del Grupo CIUI).

El Sr. Portavoz del Grupo CIUI expone que ante la Comisión de Hacienda, se formularon dos propuestas concretas: 1º, que desaparezca la partida de asignaciones a miembros de la Cooperación; y 2º, que se destine el 10 por 100 de la partida de festejos para ayuda al tercer mundo.

La Sra. Presidenta de la Comisión, manifiesta que el grupo no tiene intención de hacer desaparecer las asignaciones, porque los miembros del Grupo Socialista, sobre todo los miembros de la Comisión de Gobierno, tienen una gran dedicación a los asuntos municipales, que les causan muchas molestias y les restan tiempo de sus ocupaciones, por lo que es razonable que se mantenga esa compensación. Sobre ayuda al tercer mundo, considera que es una cantidad excesiva, pero que su grupo está dispuesto a destinar a este fin, a través de la organización MANOS UNIDAS, una partida de 250.000 pesetas, que será deducida de la partida de festejos, habiéndose, por tanto, en el Presupuesto las correspondientes modificaciones.

A la vista de lo expuesto, vistos los Estados Presupuestarios, vista la Memoria Explicativa, visto los Anexos de Personal, de Inversiones y de Condiciones de las Operaciones de Crédito, vistos los Presupuestos económico-financiero, de Intervención y de Secretaría General, vistas las Bases de Ejecución, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, y vistos los artículos 22.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIUI)

el siguiente acuerdo:

1º - Aprobac inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 1994, junto con las Bases de Ejecución que desarrollan el mismo, con el siguiente resumen a nivel de capítulo:

ESTADO DE INGRESOS.

A.- OPERACIONES CORRIENTES.

CAPITULO I.- Impuestos directos	43.500.000 Ptas
CAPITULO II - Impuestos indirectos	3.000.000 Ptas
CAPITULO III - Tasas y otros ingresos	27.962.397 "
CAPITULO IV - Transferencias corrientes	71.592.593 "
CAPITULO V - Impuestos patrimoniales	6.329.000 "

B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPITULO VI - Enajenación de Inversiones reales	5000.000 Ptas
CAPITULO VII - Transferencias de capital	16.041.010 "
CAPITULO IX - Pasivos financieros	9.075.000 "

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 182.500.000 Ptas

ESTADO DE GASTOS.

A.- OPERACIONES CORRIENTES.

CAPITULO I.- Gastos de personal	73.669.350 Ptas
CAPITULO II - Gastos en bienes corrientes y servicios	61.550.661 "
CAPITULO III - Gastos financieros	5.033.885 "
CAPITULO IV - Transferencias corrientes	5.750.000 "

B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPITULO VI - Inversiones reales	27.811.010 Ptas
CAPITULO VII - Transferencias de capital	5850.000 "
CAPITULO IX - Pasivos financieros	2833.094 "

TOTAL ESTADO DE GASTOS 182.500.000 Ptas

2º - Aprobar las Relaciones de Personal, en la forma en que se encuentran redactadas.

3º - La exposición pública del expediente, por término de quince días hábiles.

4º - Elevar este acuerdo a definitivo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública, no se presenten reclamaciones.

ASUNTO IV - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

- Resolución de 26 de enero de 1994, sobre derogación de servicios mínimos, con motivo de la huelga general del día 27 de enero.

También informa el Sr. Alcalde - Presidente, sobre la petición de la totalidad de la documentación de las viviendas sociales, pues parece que las declaraciones no se ajustan a la realidad, por lo que, así mismo, se ha solicitado información de la Administración de Hacienda de San Benito.

DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, acordada por UNANIMIDAD Y MAYORÍA ABSOLUTA, y conforme a lo previsto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a propuesta del Concejal SR. GONZALEZ DEDEMA, del Grupo CIU, se trataron los siguientes asuntos:

ASUNTO V. ÚNICO. - MODIFICACIÓN DE LA PARADA DE AUTOBUSES.

El Sr. Gonzalez dedema, expone que los usuarios del servicio de autobuses, sobre todo personas mayores, se quejan de lo alejado de la ubicación del actual lugar de parada. Por otro lado, parece que había un compromiso de estudiar el tema y, según parece, las obras de la Marguesina ya se han adjudicado y se iniciará en breve su construcción en el lugar previsto en principio.

El Sr. Portante del Grupo Socialista, publica que el proyecto redactado determina una ubicación concreta de la que, en todo caso, se beneficiarán los autobuses escolares. Reconoce que los usuarios tienen que padecer algunas molestias,

porque está algo alejada del centro, pero la circulación de un autobús por la población causa aún más molestias.

El Sr. Alcalde, concede que el autobús se utiliza por personas mayores y, quizás, no sea muy conveniente mantener la parada en las afueras. Señala la conveniencia de hacer una actuación en la Plaza de Extremadura, con lo que quedaría espacio para fijar la parada y dar la vuelta, evitándose problemas con la adopción de medidas alternativas al tráfico. Finalmente, aclara que la Marquerina se solicitó en principio para el autobús escolar y posteriormente se pensó en la conveniencia de utilizarse como parada de autobuses.

A continuación, se produjeron diversas intervenciones, en las que, abundando sobre lo expuesto, se consideró la conveniencia de cambiar la actual ubicación.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Proceder al cambio de la ubicación de la actual Parada de Autobuses.

2º - Encomendar a la Comisión de Urbanismo, para determinar el lugar más apropiado para la Parada de Autobuses.

ASUNTO V. - RUE- GOS Y PREGUNTAS

El Sr. Portavoz del Grupo CIUJ, formula verbalmente suya en el sentido de que se le entregue los estados mensuales de ejecución del Presupuesto.

El Sr. Portavoz del Grupo CEJE, formula verbalmente la siguiente pregunta: ¿Qué grupo ha supuesto para el Ayuntamiento la Conferencia Internacional sobre la Guerra Común?

Informa el Sr. Alcalde - Presidente, que se ha otorgado a ADENEX una subvención, por la gran defensión internacional que tendrá para la localidad la organización de la Conferencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario Artificio.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 1994.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Dn. Antonio Cabanillas Acero.

Sres. Concejales:

Dn. Juan V. Martín Arenas.

Dña. Francisco Pastor Fernández.

Dña. U^a Carmen Jiménez Martín.

Dn. Antonio Ramos Jiménez.

Dn. Cayetano Ramos Sierra.

Dn. Manuel Ramos Gómez.

Dn. Cándido González Ledesma.

Dn. Alfonso Naranjo Caramona.

Sr. Secretario:

Dn. Fernando Díaz Pisco.

En Orellana la Vieja, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados, en forma legal. No asistió Dn. José U^e Calzado Almodovar, que excusa su falta de asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quorum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 3 de febrero de 1994, que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, sin más enmienda que la inclusión de la expresión "por interés público" en el apartado 1^o del acuerdo del asunto II, que fue omitida por error.

COMISIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ASUNTO II: EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES.

Se da cuenta del expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal en el Polígono Industrial por terrenos ubicados en el Mártires, nº 6, propiedad de DON ANTONIO JIMÉNEZ CABANILLAS, con el fin de proceder al ensanche de la referida vía.

A la vista de lo expuesto, visto el informe de Secretaría General, visto el informe pericial y documentación gráfica que acompaña, visto el dictamen de

la Comisión Superadora de Urbanismo y Servicios Municipales, y vistos los artículos 22.2 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Permutar una parcela de terreno de propiedad municipal a segregas de la finca "Viñas de Retanosa", por otra propiedad de Don ANTONIO JIMÉNEZ COBANILLAS, valoradas ambas en la suma de SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESETAS (647.036 pesetas), y una las superficies, límites y características que se definen en el Informe pericial y documentación gráfica adjunta.

2º - Dar cuenta del expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo.

3º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para el cumplimiento de los fines acordados.

COMISION DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

ASUNTO III.- MO-
CION DE LA AL-
CALDIA SOBRE
MEDIDAS DE REM-
SERCION DE PRO-
GADICTOS.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía:

" El Plan Integral sobre drogas define diversas líneas de actuación en el área de la reinserción de personas con problemas de consumo de drogas.

Bajo este enfoque de la inserción social de drogodependientes, no puede faltar la colaboración directa de los Ayuntamientos. Más nuestro municipio que tiene en este tema un problema de consecuencias que ya, por tres veces en los últimos años, se ha convertido en trágico.

En este sentido y en aras de conseguir que en la actuación a las personas con problemas de consumo de drogas, se obtenga el objetivo final de su reinserción en la sociedad, se hace necesario continuar con la prestación de servicios sociales, como el acceso a un puesto laboral.

Por tal finalidad, la Consejería de Bienestar Social, ha dictado la Orden de 20 de enero de 1994 (D.O.E.



n.º 20, de 19 de febrero), por la que se establecen ayudas económicas en el campo de la reinsertión sociolaboral, destinadas a la contratación, mediante becas de formación, de personas que han superado la problemática de la drogadicción, por empresas privadas y Ayuntamientos.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, la inclusión de este Ayuntamiento, como entidad contratante, aneja a la orden de 20 de enero de 1994.

2.º - Favorecer al Sr. Alcalde-Presidente, para la realización de las acciones que estime convenientes y la firma de los documentos que sean precisos, a los fines acordados.

A la vista de lo expuesto, vista la Moción y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD aprobar la Moción, en los términos en que se encuentra redactada.

Se da cuenta del expediente, en el que consta el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 26 de noviembre de 1992, mediante el que se solicita la división del Servicio Social de Base, pues resulta insuficiente una sola profesional, para un ámbito territorial tan extenso.

A la vista de lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD reiterar el acuerdo de 12 de noviembre de 1992, y en consecuencia:

1.º - Solicitar la división del actual Servicio Social de Base "VEGAS ALTAS II", usando como nuevo, una sede en este municipio, extendiéndose a los de Orellana de la Sierrita y Acedera, con Guadalpeñas.

2.º - Dar traslado a los municipios afectados, al objeto de que procedan a la ratificación del presente acuerdo.

3.º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y realizar las gestiones que estime convenientes, a los fines acordados.

Delegado este momento se incorpora el Concejal, Sr. González Ledesma.

ASUNTO V.- MO-
CIÓN DE LA AL-
CALDÍA SOBRE
CREACIÓN DE UN
CENTRO EXTRE-
MEÑO DE BRO-
GODEPENDIENTES

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lec-
tura a la siguiente Moción de la Alcaldía:

"Uno de los medios más importantes que prevé el Plan
Integral sobre Drogas, en el plano de la desintoxicación y
rehabilitación de toxicómanos, son los Centros de Drogode-
pendencias Extremeños (CEDEX), cuya función primordial
es el tratamiento ambulatorio de los toxicómanos, que se
lleva a cabo, mediante las siguientes funciones:

- Labor de prevención contra las drogas.
- Desintoxicación con medicamentos.
- Tratamiento psicológico, tendente a la deshabituación.
- Rehabilitación y reinserción social, intentando dar
soluciones, sobre todo, a problemas familiares, la-
borales y judiciales.

Para llevar a cabo las funciones indicadas, estos centros
cuentan con los siguientes medios humanos: Médico, Psico-
logo, Trabajador Social A.T.S. y Auxiliar Administrativo.

Todos conocemos el grave problema que supone en nues-
tra localidad el consumo de drogas, con un elevadísimo núme-
ro de toxicómanos, de modo que podemos asegurar que
todos tenemos un amigo o familiar, que está afectado
por este mal. Además, tenemos una trágica estadística,
con poco más de cuatro mil habitantes han sucedido
tres muertes provocadas directamente por el consumo de
drogas. Por ello, consideramos la conveniencia de llevar en
nuestra localidad un CEDEX, desde el que se podrá hacer
con más rigor y profesionalidad una labor de prevención,
supremacísima en un municipio de tanto riesgo, al tiempo
que se podrá facilitar un medio próximo que sirva para
la desintoxicación y tratamiento posterior de drogadic-
tos.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, la
adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, la
ubicación en nuestra localidad de un Centro de Drogode-
pendencias Extremeño.

2º.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización
de las acciones que estime necesarias y la firma de los

documentos que sean precisos, a los fines expuestos."

Toma la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo que el asunto está muy difícil, pero que se puede conseguir, por lo que asegura que se esforzará muy especialmente en esta gestión.

El Sr. González Ledesma, anuncia que a su grupo le parece una iniciativa muy razonable, por lo que prestarán su apoyo. Señala que los drogadictos son numerosos y es preciso combatir con medios preventivos, que palien este grave problema. Mostró su preocupación porque el centro cuente con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios en este tipo de centros, con el fin de garantizar su pleno funcionamiento. Finalmente, reconoce que la localidad tiene esa necesidad, pero también hay otras necesidades sanitarias más amplias, como un Centro de Salud.

El Sr. Alcalde - Presidente, asegura que el problema de la drogadicción de Orellana, es similar al de otros pueblos, por lo que estos servicios deben estar comarcalizados, para el mejor aprovechamiento de los recursos, y asegura que si se consigue la ubicación de un CEDEX, será con la dotación de medios completa.

El Sr. Nacarino Carmona, se esfuerza por si hay alguna normativa que regule el número de habitantes precisos para que en una zona se instale un CEDEX.

El Sr. Alcalde, contesta expresando que según cree no está, pero que en cualquier caso se siguen criterios de comarcalización, en cuya distribución se sigue, además de la población, el futuro futuro.

El Sr. Ramo Gómez, muestra su preocupación porque pueda aumentarse el número de drogadictos, para lo que se debe hacer campaña y sugiere se traiga alguna película que trate sobre el tema.

El Sr. Alcalde, manifiesta que le parece bien esa sugerencia y asegura que el Ayuntamiento se unirá a todas las campañas que se organicen, como la ya iniciada por la Asociación de Páchos, y asegura que las estadísticas detectan una bajada en el consumo de drogas, principalmente heroína.

A la vista de lo expuesto, vista la Moción de la Alcaldía y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD apuntar la Moción en los términos en que se encuentra redactada.

OTROS ASUNTOS.

ASUNTO VI.- RESOLUCIONES DE LA ALCAL- DÍA.

- Resolución de 17 de febrero de 1994, sobre nombramiento de DON SALVADOR A. PINDO PARRA, como funcionario de carrera.

- Resolución de 22 de febrero de 1994, sobre aprobación de lista de admitidos al concurso convocado para cubrir un puesto de trabajo de Encargado de Radio.

DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, a propuesta del Sr. Alcalde - Presidente, acordada por UNANIMIDAD Y MAYORÍA ABSOLUTA, y conforme a lo previsto en los artículos 51 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y 83 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, se tratarán los siguientes asuntos:

ASUNTO V. UNO.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL HOMENAJE A LOS MEDICOS, DON ESTEBAN LOPEZ MUÑOZ Y DON MANUEL RIESCO SANTOS.

El Sr. Alcalde - Presidente, informa que se está promoviendo un homenaje a los que fueron médicos de la localidad, DON ESTEBAN LOPEZ MUÑOZ, que será a título póstumo, y DON MANUEL RIESCO SANTOS. Destaca la extraordinaria dedicación y labor profesional llevada día a día durante más de treinta años, por lo que el Ayuntamiento no debe quedar ajeno a esta iniciativa y sumarse a los actos programados, apoyando este homenaje sin duda, muy merecido.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD sumarse al Homenaje al DOCTOR DON ESTEBAN LOPEZ MUÑOZ (a título póstumo) y al DOCTOR DON

MANUEL ALEJO SANTOS, por sus treinta años de plena e intensa dedicación a nuestro pueblo.

ASUNTO U. DOS. - EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de 8 de marzo de 1993 (D.O.E. nº 30, de 11 de marzo de 1993), y vistos los informes emitidos, la Corporación adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - Adquirir el compromiso de incoar por el Inventario dichos bienes.

2.º - Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente para fines de Protección Civil.

Por el Grupo CRT, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone se debatan las siguientes propuestas:

1.º - Sobre la inconstitucionalidad de un Concejal del Ayuntamiento, porque los argumentos esgrimidos fueron rechazados como inaplicables y posteriormente se ha detectado una sentencia que considerara vigentes los preceptos aludidos, por lo que el acuerdo debe ser invalidado. Con esta situación se presentó un escrito para que se incluyera en la presente sesión y se ha desestimado por no incluirlo en el orden del día, por lo que la única posibilidad de tratarlo es mediante su declaración de urgencia.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, señala que se han pedido informes a la Delegación del Gobierno y a la Consejería de Presidencia y Trabajo, además de reunir el acta en la que consta el acuerdo. Llegado el caso, si alguno de los organismos indicados toma la iniciativa, el asunto se tratará y se adopta la decisión que proceda.

El Sr. Alcalde, insiste en que la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma, son

los únicos que pueden tomar la iniciativa de impugnación del acuerdo adoptado, por lo que se les ha remitido el expediente, así como a la Diputación Provincial, por lo que debe esperarse a ver en qué términos se expresen las administraciones indicadas, no sea que se tome una determinación equivocada, el Concejal dimita y entonces no tenga ya solución.

El Sr. Narciso Casanova, expone que su insistencia no responde a tener nada personal contra el afectado ni contra ningún miembro de la Corporación, pretendiéndose únicamente exponer unos argumentos que parecen indicar que existe una situación de incompatibilidad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que deben esperarse los informes indicados y asegura que ni el concejal afectado ni su grupo están interesados en mantener una situación que pueda ser contraria a la Ley.

2ª.- Propuesta para que se debata la incompatibilidad de la Concejala del Grupo Socialista, DOÑA D^{ca} CARMEN JIMÉNEZ MARTÍN, por estar afectada por el artículo 178.2 b) de la Ley electoral, justificando la urgencia en el hecho de que es necesario que se subsane de inmediato esta situación.

3ª.- Propuesta sobre necesidad de ubicar en la localidad un Centro de Salud, justificando la urgencia por el notorio descontento de los vecinos por la tardanza que continuamente se produce en atender los servicios de urgencia y por la constante molestia de tener que desplazarse hasta el Centro, por la ruptura del equilibrio existente en el equipamiento educativo y sanitario, entre ambas localidades, por la mejora que supondrá en la atención primaria, al atender menor número de pacientes por médico, por reducirse las distancias, resultando que con esta distribución el Centro de Navavillas de Pola atenderá una población de 5.094 habitantes y el que se ubicará en Mollanueva población mayor, 5.553 habitantes.

El Sr. Alcalde, anuncia que el grupo va a votar en contra de la urgencia, pero según se deduce de las explicaciones dadas, se pretende la adscripción al Centro de otros municipios que probablemente están satisfechos con la situación actual y, en cualquier caso, no va a sufrir ningún cambio, pues su atención dependerá de ese Centro de otra localidad, cuya ubicación ha sido fijada por la Junta de Extremadura.

Sometida a votación la declaración de urgencia de las propuestas anteriores, son rechazadas la primera y la tercera por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Civi) y SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista), y es aceptado el debate de la segunda, por UNANIMIDAD y MAYORÍA ABSOLUTA.

SESION V. TRES. - PROPOSTA DEL GRUPO CIVI, SOBRE CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD DE LA CONCEJALA, DOÑA M^{te} CARMEN JIMENEZ MARTÍN.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Civi, señalando en principio que no hay nada personal contra la afectada. Expone que, a través de las relaciones que periódicamente entrega el Ayuntamiento han podido comprobar que se encuentra incluida en la nómina la Concejala, DOÑA M^{te} CARMEN JIMENEZ MARTÍN, por lo que surge en la causa de incompatibilidad del artículo 178.2.b) de la Ley Electoral, apartado al que da lectura, por lo que propone que el Ayuntamiento Pleno se pronuncie al respecto de la única forma posible, esto es, declarando la situación de incompatibilidad, para seguir con el proceso señalado en el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, optando, en el plazo de diez días, entre la renuncia al cargo de Concejala o el abandono de la situación que dé origen a la referida incompatibilidad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no es empleado del Ayuntamiento, ya que lo es del Ministerio de Justicia, lemento fijada el Ayuntamiento una asignación para la Secretaría del Juzgado de Paz, con el fin de hacer posible

que se puesten mayores servicios, porque con el sueldo del Ministerio apenas si permanecía abiecto.

El Sr. Secretario, aclara que la afectada ha sido nombrada por el Ministerio de Justicia, no estando unida al Ayuntamiento ni funcionalmente ni contractualmente y el pacto de trabajo no figura en la relación de personal aprobada por el Ayuntamiento, si bien existe en el Presupuesto General una partida específica en la función "Servicios de la Administración Central", con esta finalidad y asegura que, pese a figurar en la relación de nominas, no está dada de alta en la Seguridad Social por el Ayuntamiento, satisfaciéndose una asignación, con el fin de mejorar los servicios y el horario del juzgado, fundamentalmente el Registro Civil.

El Sr. Gonzalez Vederma, asegura que existe una relación contractual, basada en que se percibe una asignación fija que da lugar a ésta, por lo que debe declararse la incompatibilidad.

El Sr. Alcalde, expone que puede que sea un problema de formas porque, desde luego, no está dada de alta en la Seguridad Social, y asegura que si desaparece la asignación con un sueldo tan bajo, menos 10.000 pesetas mensuales, nadie querrá hacerse cargo del juzgado.

A la vista de lo expuesto y sometida a votación la declaración de incompatibilidad, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazarla por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo CUI) y CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista). No vota la Concejala afectada, DOÑA M^{te} CARMEN JIMÉNEZ MARTÍN.

ASUNTO VII.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz del Grupo CUI formula las siguientes preguntas, que fueron presentadas por escrito:

1^ª - ¿Está obligado el Ayuntamiento a poner su conocimiento de los establecimientos hoteleros (bares, discotecas...) cualquier modificación respecto al horario de cierre de los mismos?

2^ª - ¿Qué gasto ha supuesto al Carnaval-94 y qué presupuesto había para este fin?

3^ª - ¿Por qué no solicita este Ayuntamiento llevar

los residuos sólidos al vertedero controlado de Villanueva de la Serena mientras se construye otro en Orellana, tal como se aprobó en Pleno de 5 de septiembre de 1991 en el asunto V, punto a?

El Sr. Secretario de lectura de las contestaciones en los siguientes términos:

1º - El horario de aere de los establecimientos públicos, salvo el caso de excepciones muy concretas, es competencia del Gobernador Civil, que hace públicas las circulares en la materia, mediante la inserción del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Ayuntamiento, pese a no tener obligación alguna al respecto, siempre ha comunicado a partir de tener conocimiento de ellas, las modificaciones del horario de aere. No obstante, para evitar confusiones en torno al tema en el futuro, se ha dirigido escrito a los industriales, en el que se les advierte que el Ayuntamiento no comunicará las modificaciones que sobre el horario de aere sean publicadas.

2º - Cantidad Presupuestada: 1.025.750 pesetas; cantidad gastada: 990.750 pesetas. En el ejercicio de 1993, se produjo un gasto de 1.145.953 pesetas.

3º - Nuestra localidad es una de las 62 incluidas en el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos de Villanueva de la Serena. La gestión del Centro depende de la Junta de Extremadura, si bien la gestión se realizará a través de una Mancomunidad formada por todos los municipios afectados. No obstante, se piensa que la puesta en funcionamiento a pleno rendimiento se producirá en breve.

El Sr. Narciso Carmona formula pregunta verbal en el sentido de que se le adare si el anexo de sanciones, aprobado con la Ordenanza General de Tráfico, es una de las excepciones por previsión legal distinta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 1994.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Antonio Cabanillas Acero.

Sres. Concejales:

Don Juan V. Martín Arenas.

Don Francisco Pastor Fdez.

Doña M^{te} Carmen Jiménez Martín.

Don Manuel Naharro Cano.

Don Antonio Ramos Jiménez.

Don Manuel Ramos Gómez.

Don Alfonso Narciso Carmona.

Sr. Secretario:

Don Fernando Díaz Risco.

En Orlkua la Vieja, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados, en forma legal. Excusa su falta

de asistencia, DON CANDIDO GONZALEZ LEDESMA.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA, DON MANUEL NAHARRO CANO.

Se procede a la comprobación de credencial del concejal electo, aportada por DON MANUEL NAHARRO CANO, quedando constancia de la presentación de las declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades que pueden proporcionar ingresos de los bienes patrimoniales, el SR. NAHARRO CANO, al objeto de su toma de posesión como Concejal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 709/79, de 5 de abril, procedió a prestar promesa de su cargo.

Incorporado a la Corporación, recibe de los miembros de ésta sus felicitaciones y mejores deseos en el desempeño del cargo.

ASUNTO II. N^o-
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
MI-
DE BADAJOZ

Se da cuenta del escrito presentado, con fecha 8 de mayo de 1994, por DON CAYETANO RAMOS SIERRA,

CEJAL DEL GRUPO
SOCIALISTA, DON
CAYETANO RAMOS
SIERRA.

mediante el que presenta su dimisión como Cejajal del Ayuntamiento por el tema de su compatibilidad, a fin de evitar que se vean perjudicados su Partido y la empresa a la que pertenece, así como los trabajadores de la misma, y deja claro que accedió al cargo convencido de que su actividad privada no es incompatible, pero considera que su permanencia no favorece la gobernabilidad, ni podría desarrollar con normalidad sus funciones en beneficio de nuestro pueblo, fin último que todos los Cejajales deseamos: trabajar por y para nuestro pueblo.

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado de todo ello y acepta la renuncia presentada.

ASUNTO III.- CON-

VENIO CON COPINA
PARA LA REALIZA-
CIÓN DE OBRAS.

Se da cuenta del convenio interadministrativo a firmarse con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y este Ayuntamiento, para las obras de abastecimiento y pavimentación en Avda. del Paulano y c/ Palacio, mediante el que se otorga una subvención de 17.000.000 pesetas para las referidas obras.

El Sr. Portales del Grupo G.U.I., manifiesta que si el convenio se aprueba es gracias a la responsabilidad del Grupo G.U.I., que lo dictaminó favorablemente, ya que la falta de asistencia de los miembros de la Comisión, pertenecientes al Grupo Socialista, hubiera permitido que el convenio obtuviera un dictamen negativo.

La Sra. Presidenta de la Comisión, manifiesta que eso carece de importancia puesto que la Comisión es exclusivamente informativa y un dictamen negativo en modo alguno hubiera impedido la aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Portales del Grupo Socialista, expone que los miembros de su grupo asisten a la práctica totalidad de las sesiones que se convocan, salvo que alguna circunstancia se lo impida, sin que vengam reprochando su falta de asistencia a los miembros de la oposición. Detalla que volver en cuenta hubiera sido una absoluta falta de responsabilidad, pues supondría puntualmente paralizar un beneficio para el pueblo y reitera que las Comisiones

siempre sus informaciones y la aprobación de los asuntos, en todo caso, corresponde al Pleno.

El Sr. Naranjo Carmona, se interesa por las actuaciones concretas que se realizarán, pues parece que consistirán en obras de pavimentación y abastecimiento en el Palacio y Avda. del Pantano, resultando que en la primera se ha echado un riego asfáltico recientemente, cuando por el Convenio se hará una actuación.

El Sr. Páez del Grupo Socialista, señala que las obras se refieren fundamentalmente al abastecimiento de agua, que se acometerá por las aceras, con lo que también se ejecutará su pavimentación. Así se evitará, por causa de las acometidas, incluso actuaciones futuras. Aclara que el riego que se ha echado ha sido por la oportunidad de contar con la brigada y maquinaria de la Diputación Provincial, con lo que el Ayuntamiento, tan sólo, ha aportado los materiales.

A la vista de lo expuesto, visto el Convenio interadministrativo remitido por la COPOMA y visto el dictamen de la Comisión Especial de Luentas, Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar el Convenio interadministrativo a suscribir con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para las obras de Abastecimiento y Pavimentación en Avda. del Pantano y el Palacio, en los términos en que se encuentra redactado.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del referido Convenio y para la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo del mismo.

El Sr. Alcalde - Presidente, informa que junto con el Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, y ambos como Dipolador de Zona, ha tomado la iniciativa para la

SERENA EXTRE-
MEÑA".

creación de una Mancomunidad de Mayuñana, mediante la que se pretende prestar un servicio de apoyo a los Ayuntamientos, tendente, fundamentalmente, al mantenimiento de los caminos rurales y otras vías de comunicación. Explica que en estos momentos lo que se pretende es conocer el interés de cada Ayuntamiento respecto de la iniciativa y, en su caso, remitir a los Concejales los Estatutos para que puedan ser debatidos en la Asamblea con la que se iniciarán los pasos formales.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - Aceptar la incorporación del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Mayuñana "La Serena Extremeña".

2.º - Remitir a los Portavoces de los Grupos Municipales copia del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad para su conocimiento y estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico. -

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 1994.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Antonio Cabanillas Acero.

Sros. Concejales:

Don Juan V. Martín Arenas.

Don Francisco Pastor Fernández.

Doña M^{te} Carmen Jiménez Martín.

Don Antonio Ramos Jiménez.

Don Manuel Naharro Cano.

Don Manuel Ramos Gómez.

Don Cándido González de la Sierra.

Don Alfonso Nacarino Caemorra.

Sr. Secretario:

Don Fernando Díaz Risco.

No asistió Don José M^{te} Calzado Almodovar, que excusa su falta de asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser convocada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones, ordinaria, celebrada el día 1 de marzo de 1994, y extraordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 1994, que son aprobadas por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin más enmienda que una corrección de oficio en el contenido del asunto II de la sesión atada en primer término, debida a un error material.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

ASUNTO II. - RECLAMACIÓN ECONOMICA ADMINISTRATIVA.

Se da cuenta de la liquidación 143/94, presentada por la Comisaría de Aguas del Guadiana por el Canon de Vertidos de 1993, contra la que se ha interpuesto recurso económico-administrativo, ante el Tribunal

CANON DE VERTIDOS. Económico-Administrativo de Ciudad Real, por lo que procede la ratificación del referido recurso.

El Sr. González Ledesma, expone que a criterio de su grupo los planteamientos del recurso son correctos, pero desearía conocer, desde qué año no se paga el Canon de Vertidos, desde cuándo se están presentando recursos, si las deudas prescriben y en qué plazo, y a cuánto ascienden las cantidades no satisfechas por el referido concepto. Señala que no es muy aconsejable plantear sucesivos recursos para que la deuda aumente, de modo tal que llegue a plantear problemas económicos en el futuro.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que no es muy razonable no ejercer la vía del recurso cuando no se está de acuerdo y cuando se pueden obtener beneficios para el pueblo. Infirma que todos los municipios, con la FEMP a la cabeza, presentan reclamaciones porque no está claro que se deba pagar el Canon de Vertidos, porque hay un choque de competencias y la única que ejerce la Comisión es la de la exigencia del Canon, sin realizar cobertura alguna, como sería lógico y no consignar cantidad alguna en el presupuesto es lo normal, con el fin de no reconocer en modo alguno esa deuda, no causando con ello problemas económicos presentes ni futuros. Así pues, el Ayuntamiento debe mantener el recurso, porque es un derecho al que puede acogerse y del que, en modo alguno, se derive ningún perjuicio, más bien al contrario, todos los beneficios que puedan obtenerse de una lógica rectificación.

Se informa que se tienen antecedentes de no pagarse el Canon desde el año 1989, que se está recurriendo, al menos, desde 1991, que como toda deuda prescribe a los cinco años y que el importe de cada liquidación es de 800.000 pesetas.

El Sr. González Ledesma, insiste en que su grupo está de acuerdo con la filosofía del recurso, porque la C.H.G. debía contribuir a poner el remedio, en vez de limitarse a exigir el canon, pero las cantidades pendientes ascienden a varios millones de pesetas, por lo que su

Grupo se abstendrá en la votación.

El Sr. Alcalde - Presidente, señala que la posición municipal debe determinar si se paga o no se paga el canon exigido, entendiéndose que no pagar no supone hacer responsable a las Corporaciones futuras, porque si se abona y después se producen condonaciones, se está causando perjuicio a la hacienda municipal, por lo que tampoco debe recogerse en el Presupuesto, ya que supondría recaudar la deuda.

A la vista de lo expuesto, visto el recurso económico-administrativo, visto el dictamen de la Comisión Especial de Rentas, Hacienda y Administración, y vistos los artículos 22.2.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de SETS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y TRES ABSTENCIONES (Grupo CUI), el siguiente acuerdo:

1º - Ratificar el recurso económico-administrativo interpuesto por el Sr. Alcalde - Presidente, en representación del Ayuntamiento, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Ciudad Real, contra la liquidación 143/94, por el concepto de Canon de Vehículos de 1993, de la Comisaría de Aguas del Guadiana.

2º - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para ejercitar cuantas acciones pertinentes estimen convenientes, en relación con la referida liquidación por Canon de Vehículos de 1993.

COMISIÓN DE PERSONAL Y EMPLEO.

ASUNTO III. - OFERTA DE EMPLEO PARA 1994.

Se da cuenta de la oferta de Empleo Público para 1994, redactada por la Secretaría General, a resultas de las plazas vacantes que aparecen en la Relación de Personal, presupuesta al Presupuesto General del presente ejercicio, por lo que procede, conforme a cuanto establecen los artículos 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se lleve a cabo la aprobación de la misma, conforme al

Modelo establecido en el anexo de la última disposición citada.

El Sr. Portavoz del Grupo CIU, manifiesta que su Grupo cambiará el sentido del voto adoptado en la Comisión, para votar afirmativamente, solicitando mayor participación en la redacción de las bases de la convocatoria.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que el proceso que se sigue es participativo, pues se trata en Comisión y Pleno.

El Sr. Portavoz del Grupo CIU, pide que las bases sean consensuadas previamente al trámite de aprobación, porque no es lo mismo participar en la redacción que limitarse a dictaminar o aprobar un documento ya redactado.

El Sr. Alcalde - Presidente, asegura que esta participación se producirá, junto con la de los sindicatos, que mayoritariamente están interesados en estos procesos, tendentes a la funcionalización de los puestos de trabajo del Ayuntamiento, encaminada a dar tranquilidad social a los que los ocupan.

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Empleo, y visto el artículo 50.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar la Oferta de Empleo Público para 1994, conforme al siguiente detalle:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. - Grupo: B.

- Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala Técnica.

- Nº de vacantes: 1.

- Denominación: Director de la Universidad Popular.

2. - Grupo: D.

- Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala de Servicios Especiales (Cometidos Especiales).

- Nº de vacantes: 1.

- Denominación: Auxiliar de Admon. Especial.

3. - Grupo: D.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales (Cometidos Especiales).
 - Nº de vacantes: 1.
 - Denominación: Coordinador de la Universidad Popular.
4. - Grupo: E
- Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Subalterna.
 - Nº de vacantes: 1.
 - Denominación: Alguacil - Portero.
5. - Grupo: E
- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales (Personal de Oficios).
 - Nº de vacantes: 1.
 - Denominación: Maestro de Obras.
6. - Grupo: E
- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales (Personal de Oficios).
 - Nº de vacantes: 1.
 - Denominación: O.S.M. Electricista.
7. - Grupo: E
- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales (Personal de Oficios).
 - Nº de vacantes: 1.
 - Denominación: O.S.M. Tortanero.
8. - Grupo: E
- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales (Personal de Oficios).
 - Nº de vacantes: 1.
 - Denominación: O.S.M. Cementero y Limpieza Hacia.
9. - Grupo: E
- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales (Per-

social de Oficios).

- N.º de vacantes: 1.
- Denominación: O.S.M. Servicio Agua.

10. - Grupo: E.
- Clasificación: Escala de Administración Especial. Sub-escala de Servicios Especiales (Personal de Oficios).

- N.º de vacantes: 1.
- Denominación: O.S.M. Casa Cultura.

11. - Grupo: E.
- Clasificación: Escala de Administración Especial. Sub-escala de Servicios Especiales (Personal de Oficios).

- N.º de vacantes: 1.
- Denominación: O.S.M. Limpieza.

B) PERSONAL LABORAL:

NEGATIVO.

2.º - Remitir la oferta de Empleo Público, en la forma en que ha sido aprobada, a fin de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

OTROS ASUNTOS.

ASUNTO IV - A - TRIBUCIÓN DE PUESTOS EN COMISIONES INFORMATIVAS. Se da cuenta del escrito dirigido por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, mediante el que se distribuyen los puestos que les corresponden en las distintas Comisiones Informativas, según se expresa a continuación:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

Titulares: Doña M.ª Carmen Jiménez Martín.

Don Juan V. Martín Arenas.

Don Francisco Pastor Fernández.

Suplentes: Don Antonio Ramos Jiménez.

Don Manuel Naharro Cano.

- COMISIÓN DE PERSONAL Y EMPLEO:

Titulares: Don Juan V. Martín Arenas.

Don Francisco Pastor Fernández.

Don Antonio Ramos Jiménez.

Suplentes: Doña M.ª Carmen Jiménez Martín.

Don Manuel Naharro Cano.

- COMISIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES:

Titulares: Don Francisco Pastor Fernández.

Don Juan V. Martín Arenas.

Don Antonio Ramos Jiménez.

Suplentes: D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

Don Manuel Naharro Cano.

- COMISIÓN DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL:

Titulares: D^a M^a Carmen Jiménez Martín.

Don Juan V. Martín Arenas.

Don Manuel Naharro Cano.

Suplentes: Don Antonio Ramos Jiménez.

Don Francisco Pastor Fernández.

ASUNTO V. - REC-
TIFICACIÓN DEL
PADRÓN DE HABITANTES.

Se da cuenta del resumen numérico general, cuyo contenido refleja los datos obtenidos con motivo de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1994. Al mismo tiempo, se informa que el expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, sin que, durante dicho plazo, se haya presentado ninguna. También se informa de la necesidad de remitir toda la documentación a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística a los efectos de su comprobación y formulación de reparos.

A la vista de lo expuesto, y visto el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

1.º - Aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1994, en los términos en que se encuentra redactada y conforme al siguiente resumen:

Población de derecho al 01-01-93...	4.025 habitantes
Altas desde 01-01-93 a 01-01-94...	105 habitantes
Bajas desde 01-01-93 a 01-01-94...	119 habitantes
Población de derecho al 01-01-94...	4021 habitantes

2.º - La remisión del expediente a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística para su com-

probación y, en su caso, formulación de reparos.

ASUNTO VI. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

- Resolución de 30 de diciembre de 1993, sobre contratación laboral a tiempo parcial del puesto de trabajo de Monitores de Alfabetización.
- Resolución de 2 de marzo de 1994, sobre contratación laboral a tiempo parcial de puestos de trabajo de Encargada de la Radio y Monitora de la Universidad Popular.
- Resolución de 18 de marzo de 1994, sobre aprobación de listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para Monitor Experto del Curso de Construcciones Metálicas.
- Resolución de 18 de marzo de 1994, sobre aprobación de listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para Monitor Técnico del Curso de Construcciones Metálicas.
- Resolución de 25 de marzo de 1994, sobre contratación laboral a tiempo parcial de Monitores, Técnico y Experto, para el Curso de Construcciones Metálicas.

DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, a petición de la propia Comisión, en sesión celebrada ayer, día 28 de marzo de 1994, acordada por UNANIMIDAD y MAYORÍA ABSOLUTA, y conforme a lo previsto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trataron los siguientes asuntos:

ASUNTO V. ÚNICO.- UBICACIÓN DE LA FERIA DE AGOSTO.

- Se da lectura al acta de la sesión de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, celebrada el día 28 de marzo de 1994, sobre evaluación de los resultados de la encuesta realizada por los alumnos del Seminario de Geografía de 3º de BUP, de la que se desprenden los siguientes resultados:
- Nº de entrevistas realizadas: 990.
 - Distribución de las opiniones:
 - Plaza de San Sebastián, 363, que representa el 36'67 por 100.
 - Plaza de España, 407, que representa el 41'11 por 100.
 - Indiferente, 220, que representa el 22'22 por 100.
- La Sra. Presidenta de la Comisión, considera que la

encuesta se ha elaborado correctamente y los resultados son claros, por lo que, en atención al compromiso aceptado por la Cooperación, deben acatarse los resultados de esta encuesta.

El Sr. Nacarino Lacomera, manifiesta que los resultados de la encuesta parecen fiables, por lo que debe aprobarse la ubicación por la que se han mostrado las preferencias de los vecinos.

A la vista de lo expuesto y visto el resultado de la encuesta, el Ayuntamiento Pleno acuerda por UNANIMIDAD ubicar la Feria de Agosto en la Plaza de España.

**ASUNTO VII. -
RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Gonzalez de los Rios, verbalmente, formula ruego en el sentido de que se valore el resultado obtenido por la ubicación de contenedores en el caso de la población.

El Sr. Gonzalez de los Rios, formula, verbalmente, las siguientes preguntas:

- ¿En qué estado de tramitación se encuentra el proyecto de construcción del Camping?
- ¿Hay previsto algún cambio de alineación en la C/ Pedrilla?

El Sr. Ramos Gómez, formula, verbalmente, la siguiente pregunta:

- ¿Ha entrado en vigor la Ordenanza sobre Tráfico Urbano, aprobada por el Pleno de la Cooperación en sesión celebrada el 28 de octubre de 1993?

El Sr. Alcalde - Presidente, asegura que contestará por escrito a las preguntas planteadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1994.

Sres Asistentes:

Sr. Presidente:

Don Juan V. Martín Arenas.

Sres. Concejales:

Don Francisco Pastor Fernández.

Doña M^{te} Carmen Jiménez Martín.

Don Aurelio Ramos Jiménez.

Don Manuel Nakano Cano.

Don Manuel Ramos Quiroz.

Don Celedonio González Ledesma.

Don Alfonso Navarro Lacomana.

Sr. Secretario:

Don Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a veintiocho de abril de 1994, y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. No asistió el Sr. Alcalde, por lo que preside el Primer Teniente de Alcalde, DON JUAN V.

MARTÍN ARENAS. Tampoco asiste el Concejil, DON JOSE M^{te} CALZADO JMODOVAR.

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Presidente, excusa la falta de asistencia del Sr. Alcalde, debida a la intervención quirúrgica de su madre, deseando en nombre de la Corporación su rápido restablecimiento.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quorum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 1994, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes sin sujeción de dar lugar.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, en el que se proponen las medidas a adoptar en relación con el Remanente líquido de Tesorería negativo, que ha arojado la

ASUNTO I. - LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTO II. MEDIDAS RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRE-

dignificación del Presupuesto de la Corporación de 1993.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el citado dictamen y visto el artículo 174 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - Optar por la reducción de gastos en el Presupuesto corriente, por igual cuantía al importe del Remanente líquido de Tesorería negativo.

2.º - Reducir las siguientes partidas del Presupuesto corriente:

- 442.210	Reparación, mantenimiento y conservación de Infraestructuras (S. Basuras)	250.000 Ptas.
- 443.210	Idem. (S. Cementerios)	225.000 Ptas.
- 452.226.07	Festejos Populares (Deportes y Esparcimiento)	461.283 Ptas.

TOTAL 936.283 Ptas.
=====

3.º - Que por los servicios de contabilidad se proceda a realizar las operaciones necesarias.

COMISIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ASUNTO III - ME-
JORA DE ALINEA-
CIÓN EN C/ RAMÓN
Y CATAL.

Se da cuenta del expediente instruido para la mejora de alineación de la c/ Ramón y Catal, en el que se hace de manifiesto que, pese a no encontrarse previsto en el planeamiento municipal, es conveniente y necesario el ensanche de la referida calle, para la mayor seguridad del tránsito peatonal.

A la vista de lo expuesto, visto el informe del Arquitecto Municipal y documentación gráfica que acompaña, visto el informe de Secretaría General, visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales y visto el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente

averdo:

1.º - Mejorar la alineación de la C/ Ramón y Cajal, esquina a Plaza de Extremadura.

2.º - Adquirir a DON TERNANDO SANZ CERRO una porción de suelo urbano formada por un triángulo de 23'30 ml. de base y 0'60 ml. de altura, con una superficie total de 7'00 metros cuadrados, en el precio de CIENTO SESENTA Y UNO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO PÉSETAS (165.445 pesetas).

3.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los anteriores averdos.

COMISIÓN DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

ASUNTO IV. - CONVENIO DEL SERVICIO DE BASE PARA 1994.

Se da cuenta del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 039, VEGAS ALTAS II, a suscribir con la Consejería de Bienestar Social y demás Ayuntamientos que componen el servicio.

A la vista de lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente averdo:

1.º - Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 039, VEGAS ALTAS II, a suscribir con la Consejería de Bienestar Social, en los términos en que se encuentra redactado.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma del referido Convenio y cualquier otro documento que sea necesario, relacionado con el anterior.

Llegado este momento se incorpora el Concejales Sr. Ramos Jiménez.

OTROS ASUNTOS.

ASUNTO V. - MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PREVENCIÓN DEL

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía:

"Desde tiempos inmemoriales sujeta este municipio el gravamen de un Censo Eufónico sustituido sobre las fincas comunales "Sevellares y Ejidos".

Ya anteriormente se tomaron algunas iniciativas tendientes a rescatar el referido Censo y establecer

un sistema de propiedad más acorde con los tiempos que corren, dejando de lado esas fórmulas rancias y arcaicas que, como ya se ha visto en múltiples ocasiones, comportan numerosas y evidentes trabas para la gestión de estos bienes, hoy en día harto complicada con la imposición de la política comunitaria en materia agrícola. Con esta intención el Ayuntamiento, hacia 1991, recabó el concurso de la Junta de Excmadras a través de la Consejería de Agricultura, también empeñada en la modernización del campo en toda la Comunidad Autónoma, efectuándose el arrendamiento del Servicio de Reforma Agraria, mediante el informe evacuado el 17 de abril de 1991.

Tras tres años de arduas y prolongadas gestiones ante los tribunales del Censo Eufiteutico se está en conclusiones de poder afirmar que se alcanzará un acuerdo y se podrá llegar a la redención, para lo que se tendrá que satisfacer el correspondiente pago, según para ello los criterios de cálculo que a tales efectos establece el artículo 1611 del Código Civil. Con el fin de poder hacer frente al suporto de la redención, concurra, sin más demora, se inicie la andadura tendiente a cubrir con los recursos necesarios, por lo que careciendo el Ayuntamiento de los mismos, debe solicitarse, a estos fines, la correspondiente subvención.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º - Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio una subvención en la cuantía que resulte necesaria, para hacer frente al suporto de la redención del Censo Eufiteutico que gravan las fincas comunales "Sevellanes y Ejidos".

2º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos resulten oportunos y para la adop-

ción de varias medidas estimen pertinentes, para el cumplimiento del acuerdo a ser acordado."

Interviene el Sr. González de los Ríos, manifestando tener serias dudas sobre la validez legal de estas fórmulas feudales de propiedad, por lo que se debe mantener la situación actual ya que la renta anual es muy baja, en tanto que la redención resultaría muy costosa, incluso, a pesar de que se pueda obtener una subvención, porque es dinero público, por lo que se debe negociar para reducir la cuantía de la redención, por ello, propone que el asunto se quede sobre la mesa, para estudiar en profundidad el tema.

De reforma que este sistema de propiedad, pese a su antigüedad, se encuentra recogido en el Código Civil y que, como se puede de manifiesto en la Moción, hay un Informe redactado por el Servicio de Reforma Agraria, en el que se ponen de manifiesto todos estos extremos.

El Sr. Poalavoz del Grupo Socialista, señala que lo que se pretende es solicitar una subvención, para hacer frente al coste de la redención y que éste poco puede ayudar a llegar a un acuerdo con los titulares del censo, que desde luego, se conducirá por el camino que legalmente está previsto y con arreglo a lo que legalmente está establecido. Asegura que el Ayuntamiento está interesado en la redención, pero que el tiempo ha pasado y no se consume, por lo que ahora parece que puede ser un buen momento para acometerlo, para lo que se contará con el asesoramiento de la Junta de Extremadura, que cuenta con mayores medios que el Ayuntamiento.

Seguidamente, se produjeron diversas intervenciones en las que los miembros de la Corporación abundaron sobre lo ya indicado.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIVE), acordó la aprobación de la Moción en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO VI. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

- Resolución de 30 de marzo de 1994, mediante la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 1993.

- Resolución de 18 de abril de 1994, sobre estimación parcial de Recurso de Reposición interpuesto contra la liquidación 4/94 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Tenedores de Naturaleza Urbana.

- Resolución de 18 de abril de 1994, sobre aprobación de lista de admitidos al concurso convocado por el Ayuntamiento para cubrir un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples.

- Resolución de 27 de abril de 1994, sobre nombramiento de DON MANUEL NAHARRO GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Turismo.

- Resolución de 27 de abril de 1994, sobre contratación de un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples.

ASUNTO VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

De orden de la Presidencia, se da lectura a los cuestionamientos a las preguntas verbales formuladas por el Grupo CIVI en la anterior sesión:

1.º - Como ya se ha informado, el proyecto del Camping se ha presentado en la Consejería de Industria y Turismo.

Actualmente se realizan gestiones ante el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y la propia Consejería, a fin de poder sacar adelante el proyecto a la mayor brevedad posible.

2.º - Ni las Normas Subsidiarias vigentes ni las que se encuentran en trámite, contemplan modificación de la alineación existente en la actualidad.

No obstante, se ha considerado la oportunidad y conveniencia de mejorarla, mediante un ensanche. Para ello, se remite el correspondiente expediente, que será elevado al Pleno en la sesión ordinaria del mes de abril.

3.º - A partir de su publicación, se encuentra en vigor. Sin embargo, como ya se advirtió durante su tramitación, su aplicación se realizará de forma escalonada.

El Sr. Portavoz del Grupo CUI formula los siguientes ruegos, que han sido presentados por escrito:

1º.- Rogamos se retire la arena depositada en las calles, acumulada a causa del riego asfáltico, obras, y como consecuencia de las lluvias caídas últimamente.

2º.- Rogamos se revisen los imbornales por estar obstruidos también por causa de las arenas de obras y arrastre de bolsas de plástico, papeles, etc., y que se advierta a los constructores que adopten medidas para evitar el atasco.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista contesta que no procurará que se retire la arena acumulada por la lluvia y se procederá a limpiar los imbornales.

El Sr. Portavoz del Grupo CUI formula las siguientes preguntas, que han sido presentadas por escrito:

1º.- ¿Sabe este Ayuntamiento el trazado definitivo de la carretera Campanario - Navalvillar de Pela? ¿Piensa hacer alguna gestión examinada a que la gasolinera de la localidad, en caso de quedar alejada del trazado de la carretera, se modifique el mismo, con objeto de que esta industria no se vea abocada al cierre o sufra un quebranto grave en su explotación?

2º.- En relación con las carpas aparecidas muertas en la laguna del Sauto ¿se han analizado las aguas y peces para averiguar la posible causa de este fenómeno?

3º.- En la oferta de empleo público aprobada en Pleno por el que se pretende funcionariosizar el personal laboral fijo ¿de qué capítulo del Presupuesto se detraerán las cantidades que hubieran de abonar a los actuales empleados del Ayuntamiento si sus puestos fueran ocupados por personas ajenas a la Corporación que superaran las pruebas que se convocan al efecto?

4º.- Aprobadas las Ordenanzas de Tráfico en fechas próximas pasadas y ante la pregunta del Grupo CUI si se iban a poner en práctica las mismas, nos contesta el Sr. Alcalde que se irán aplicando de forma escalonada. ¿Qué idea tiene el Sr. Alcalde de normas en

¿sigue aplicadas escalonadamente? ¿No han sido aprobadas en bloque? ¿No le parece impresentable la dejación de autoridad en el desempeño de sus funciones? ¿Qué idea tiene el Sr. Alcalde del Estado de Derecho? ¿No confunde "impulso de la ley" con "clientelismo político"?

5ª - ¿Conoce el Sr. Alcalde personalmente la situación del basurero de la localidad? ¿No sería conveniente, acerca el mismo con objeto de que cartones, plásticos, etc., no salgan fuera e invadieren los alrededores?

6ª - ¿Cuándo piensa construir la marquesina de la parada del autobús frente al Ayuntamiento? ¿No percibe el malestar de los vecinos que se ven obligados a desplazarse a su actual ubicación, precisamente los más necesitados?

7ª - En relación con la demolición del parque de la Plaza de Extremadura y traslado de su frente, el Grupo CIU pregunta, a) ¿En qué año se construyó? b) ¿Cuál fue su coste? c) ¿Qué actuaciones piensa hacer la Corporación en dicha plaza? y d) ¿Se ha hecho un estudio sobre las ventajas e inconvenientes de las actuaciones a realizar? ¿Quiénes lo han hecho y cuál es el resultado?

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a las siguientes contestaciones:

1.1. - Según el proyecto no hay previsto cambio alguno sobre el trazado actual. No obstante, se pretenden ciertas modificaciones, de modo que se hace una nueva radial, que discurre paralela a la Ctra. de Circunvalación, en el primer tramo, y a la c/ Guadalupe, en el segundo tramo.

1.2. - Como de que se lleven a cabo estas mejoras, el Ayuntamiento estaría en condiciones de poder operar terrenos, para que la gasolinera pueda contar con un acceso desde el nuevo trazado, como ya se le ha manifestado en repetidas ocasiones al titular de la gasolinera.

2ª - Tomado conocimiento de la aparición de carpas

muertos en la Laguna del Sauto, inmediatamente se contactó con la Inspectoría Farmacéutica, Consejería de Sanidad y Agencia de Medio Ambiente, a fin de que se hicieran los análisis pertinentes, a efectos de determinar su causa y abajar el problema. Los resultados de los análisis realizados, tanto del agua como de las caeças, que, de momento, son provisionales, parecen indicar la existencia de una bacteria en el agua que es la que causa la mortalidad.

Cauteladamente se impidió a los ganaderos que llevaran el ganado a abrear en este lugar.

3.º - En el supuesto de darse esta circunstancia, se adoptara la solución que se estime más conveniente.

4.1. - La aplicación escalonada de la Ordenanza sobre Tráfico obedece a un criterio de prudencia y buen sentido, con el fin de poder analizar los resultados y efectos que produce la aplicación de una norma concreta.

4.2. - La Ordenanza de Tráfico, fue aprobada y publicada en su totalidad.

4.3. - No existe, en modo alguno, dejación de funciones. Dándose en esta Corporación que, tanto el Alcalde como su equipo de gobierno, actúan bajo criterios de prudencia y buen talante.

4.4. - El Alcalde sabe perfectamente qué supone el Estado de Derecho y lo demuestra día a día con su labor al frente de esta Corporación.

4.5. - De la labor que se realiza se desprende claramente que no existe clientelismo político alguno en la actuación del Alcalde y su equipo de gobierno.

5.1. - Sí, habiéndolo visitado en varias ocasiones.

5.2. - Se ha pensado en ello, pero se considera una inversión perdida, porque a muy corto plazo se pondrá en funcionamiento la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Villanueva de la Serena, con lo que desaparecerá el vertedero. Así pues, cualquier gasto en el mismo, supone dilapidar el dinero público.

6.1. - Se construirá aprovechando el Curso de Construcciones Metálicas, que comenzará a primeros de mayo.

Porque acometerlo de otro modo supone un gasto innecesario y un derroche.

6.2.- Desde luego, el Alcalde y su equipo de gobierno no han recibido más quejas que las transmitidas por Uds.

7.1.- Se construyó en el año 1980.

7.2.- Incluye la fuente, que se va a rescatar, así como alrededor de 1.500.000 pesetas.

7.3.- Las obras tendentes a su reforma y embellecimiento, mejorando el sistema de circulación del tráfico rodado y ampliando la dotación de aparcamientos de la zona.

7.4.- Las ventajosas son las expuestas y obedecen a una decisión política. No obstante, el proyecto que plantea y persiga esos objetivos, será redactado por técnico competente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 1994.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Antonio Cabanillas Acero.

Sres. Concejales:

Don Juan V. Martín Arenas.

Don Francisco Pastor Fdez.

Doña M^{te} Carmen Jiménez Martín.

Don Antonio Ramos Jiménez.

Don Manuel Navarro Cano.

Don Tomás Gallardo Granja.

Don Manuel Ramos Gómez.

Don Cándido González Ledesma.

Don José M^{te} Calzado Almodovar.

Sr. Secretario:

Don Fernando Díez Prieto.

En Orellana la Vieja, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados, en forma legal. No asistió el Concejale Don Alfonso Navarro Carrona, que excusa su falta de asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede al desarrollo del orden del día:

ASUNTO I.- TOMA
DE POSESIÓN DEL
CONCEJAL ELECTO,
DON TOMÁS GA-
LLARDO GRANJA.

Se procede a la comprobación de la credencial del Concejale Electo, aptada por Don TOMÁS GALLARDO GRANJA, quedando constancia de la presentación de las declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades que puedan proporcionar sujeción y de los bienes patrimoniales. El SR. EDUARDO GRANJA, al objeto de su toma de posesión como Concejale de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 709/79, de 5 de abril, procedió a prestar promesa de su cargo.

Incorporado a la Corporación, recibe de los miembros de ésta sus felicitaciones y mejores deseos en el desempeño del cargo.

ASUNTO II.-
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ LA

Por el Sr. Secretario de la Corporación y Delegado de la Junta Electoral de Zona, se da cuenta de lo dispuesto en la

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

artículos 26 y 27 de la ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (modificada por las leyes Ordinarias 1/87, de 2 de abril, y 8/91, de 13 de marzo), y del acuerdo interparlamentario de la Junta Electoral Provincial de Badajoz de 13 de febrero de 1986 (B.O.P. nº37, de 15 de febrero de 1986).

Seguidamente se explica la forma en que se va a desarrollar el suceso, procediéndose a la celebración del mismo, que anota el resultado que a continuación se detallará, quedando, en consecuencia, designados para la formación de las Mesas electorales de las Elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el próximo día 12 de junio, las personas que se relacionan:

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: Doña Ana María Álvarez.

PRIMER VOCAL: Doña Leonor Ramos Sanz.

SEGUNDO VOCAL: Don Roberto Sierra Exp.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Don Mariano Sanz Gallardo.

DE PRESIDENTE: Don Juan Pedro de la Cruz.

DE PRIMER VOCAL: Doña M^{te} Rocio Collado Sánchez.

DE PRIMER VOCAL: Doña M^{te} Isabel Tejeda Almodovar.

DE SEGUNDO VOCAL: Doña Paulina Corralza Sierra.

DE SEGUNDO VOCAL: Don Angel Custodio Arenas Ruiz.

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN SEGUNDA, MESA A.

TITULARES:

PRESIDENTE: Doña Guadalupe Jiménez Canacedo.

PRIMER VOCAL: Doña Josefa González Cano.

SEGUNDO VOCAL: Doña Margarita García Salguero.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Doña M^{te} Luisa Gallardo Moreno.

DE PRESIDENTE: Doña Vicenta Gómez Risco.

DE PRIMER VOCAL: Don Carmelo Almodovar Sanz.

DE PRIMER VOCAL: Doña Francisca Almodovar Páncón.

DE SEGUNDO VOCAL: Don Juan Gallardo Calderón.

DE SEGUNDO VOCAL: Don Francisco Collado Ureno.

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN SEGUNDA, MESA B.

TITULARES:

PRESIDENTE: Doña Antonina Mendosa Vega.

PRIMER VOCAL: Don Juan Carlos Ramos Sierra.

SEGUNDO VOCAL: Don Juan Francisco Ruiz Fernández.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Doña Yolanda Sanchez Calzado.

DE PRESIDENTE: Don Cándido Ruiz Gamido.

DE PRIMERA VOCAL: Don Pedro Ramos Sierra.

DE PRIMERA VOCAL: Doña M^{te} Carmen Póez Guzmán.

DE SEGUNDO VOCAL: Don Juan Sierra Vallejo.

DE SEGUNDO VOCAL: Doña Pilar Viota Acosta.

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, MESA A.

TITULARES:

PRESIDENTE: Doña M^{te} Carmen García Jiménez.

PRIMER VOCAL: Don Zacarías Aguirado Sanz.

SEGUNDO VOCAL: Doña Emilia Arenas Vargas.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Doña Ventura Arenas Pineda.

DE PRESIDENTE: Don Jesús Gallardo Gallardo.

DE PRIMERA VOCAL: Don Sabas Luis Collado Collado.

DE PRIMERA VOCAL: Don Nemesio Ceño Ramos.

DE SEGUNDO VOCAL: Don Julián Canauza Cabreva.

DE SEGUNDO VOCAL: Don Juan Andrés Collado Collado.

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, MESA B.

TITULARES:

PRESIDENTE: Don Carlos Javier Palero de Aros.

PRIMER VOCAL: Doña M^{te} Natividad Moya Sierra.

SEGUNDO VOCAL: Doña M^{te} Luisa Ramos Calzado.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Don Manuel Diego Morales.

DE PRESIDENTE: Don G^o Pastor Peasevand.

DE PRIMERA VOCAL: Don Santos Sierra López.

DE PRIMERA VOCAL: Don Francisco Diego Morales.

DE SEGUNDO VOCAL: Don Reyes Sierra Cruzera.

DE SEGUNDO VOCAL: Don Felipe Martín Ruiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 1994.

Ses. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Dn. Antonio Cabanillas Acero.

Sres. Concejales:

Dn. Juan V. Martín Arenas.

Dn. Francisco Pastor Fdez.

Dña. M^{te} Carmen Jiménez Martín.

Dn. Antonio Ramos Jiménez.

Dn. Manuel Navarro Cano.

Dn. Tomás Gallardo Graño.

Dn. Cándido González de los Ríos.

Dn. Alfonso Naranjo Carrero.

Sr. Secretario:

Dn. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados, en forma legal. No asistieron Dn. Manuel Ramos Gómez y Dn. José M^{te} Calzado Almodovar, por excusarse su falta de asistencia.

Abierta la sesión, de acuerdo de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede al desarrollo del orden del día.

ASUNTO I. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinarias, celebrada el día 28 de abril de 1994, y extraordinaria, celebrada el día 17 de mayo de 1994, que son aprobadas por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN:

ASUNTO II. - PRES-TAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL, POR IMPORTE DE 2.260.000 PÉSETOS.

El Sr. Secretario da cuenta del expediente puesto al efecto, que contiene el proyecto de contrato remitido por el Banco de Crédito Local, para la ejecución de. Secretaría - Intervención, Plan Financiero y dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración.

El Sr. Naranjo Carrero, reconoce que las obras del PPOS, son beneficiosas para la localidad, pero que con una mínima aportación, se consigue una notable perversión. No obstante, no parece muy aconsejable que como norma, se avale a

la formalización de una operación de crédito, para financiar estas operaciones, debiendo ser generados los recursos necesarios por el propio Presupuesto, para evitar un incremento de la carga financiera y de la deuda, por lo que su grupo se abstendrá en la votación.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, señala que cada grupo tiene su forma de ver las cosas, así el suyo considera que la única forma posible de financiar estas operaciones es acudir al crédito, porque de hacerlo del Presupuesto supondría paralizar otras inversiones o merma en la prestación de los servicios, e informa que, en todo caso, tanto el endeudamiento como la carga financiera, están muy distantes de los límites generales.

El Sr. Narcisimo Carruana, reitera su interés en que se busquen otros canales de financiación, a través del Presupuesto, que eviten que el Ayuntamiento tenga que endeudarse más.

El Sr. Alcalde - Presidente, señala que la carga financiera está situada en el 5'60 por 100, en tanto que el límite que, con carácter general se toma, se sitúa en el 25 por 100, y asegura que el pago a largo plazo del préstamo, no extorsionará en gran medida el Presupuesto. Alude al hecho de que el Grupo CDTI, aprobó el Presupuesto General, que contemplaba esta medida y no objetó nada al respecto. Incide en que la cantidad que se aportará no supone un gran esfuerzo para la Cooperación, si se tiene en cuenta el porcentaje que representa respecto de la inversión total y que otras inversiones, son financiadas íntegramente, lin que el Ayuntamiento tenga que aportar cantidad alguna. Por otro lado, el Presupuesto, sin merma de otras actuaciones no puede asumir la operación, salvo que se acuda a las Subvenciones Especiales, por todo ello su grupo votará a favor.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, visto el proyecto de contrato de préstamo, visto el Informe de Secretaría - Intervención, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y vistos los artículos 53.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 50.12 del Reglamento de Organización,

Fundamentación y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo CIUT), el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local conforme a las condiciones particulares y generales que constan en el mismo, conforme a las características que se expresan a continuación:

- Importe del préstamo: Dos millones doscientas sesenta mil PESETAS (2.260.000 pesetas).

- Plazo: Diez años, un año de carencia y nueve de amortización.

- Periodicidad de las amortizaciones: Mensual.

- N.º de plazos: Ciento ocho.

- Tiempo nominal anual: 10'50 por 100.

- Tasa anual equivalente (TAE):

- Comisión de apertura: 0'50 por 100.

- Comisión de disponibilidad: 0'25 por 100, trimestral.

- Comisión de amortización anticipada: 4'00 por 100.-

- Tiempo de demora nominal anual: 18 por 100.

- Garantías: Participación en los tributos del Estado.

- Finalidad: Aportación municipal al PPOS/94

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, hasta la culminación del presente acuerdo.

ASUNTO III.º - PRES-
TAMO CON EL BAN-
CO DE CRÉDITO LO-
CAL, POR IMPORTE
DE 5.850.000 PE-
SETAS.

El Sr. Secretario da cuenta del expediente instruido al efecto, que contiene el proyecto de contrato suscrito por el Banco de Crédito Local, Informe de Secretaría - Inter-vención, Plan Financiero y dictamen favorable de la Comisión Especial de Rentas, Hacienda y Administración.

Por los miembros de la Corporación, se da por reproducidas las manifestaciones realizadas al respecto, al tratar el asunto anterior.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, visto el Informe de Secretaría - Intervención, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y visto los artículos 53.4 de la Ley 39/88, de

28 de diciembre, y 50.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORÍA de SIETE VOTOS (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo C.I.U.), el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, conforme a las condiciones particulares y generales que constan en el mismo y a las características que se expresan a continuación:

- Importe del préstamo: CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (5.850.000 pesetas).
- Plazo: Diez años, un año de carencia y nueve de amortización.
- Periodicidad de las amortizaciones: Mensual.
- Nº de plazos: Ciento ocho.
- Interés nominal anual: 10'50 por 100.
- Tasa anual equivalente TAE:
- Comisión de apertura: 0'50 por 100.
- Comisión de disponibilidad: 0'25 por 100, trimestral.
- Comisión de amortización anticipada: 4'00 por 100
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.
- Garantías: Participación en los tributos del Estado.
- Finalidad: Aplicación municipal a obras del POU/93.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, hasta la culminación del presente acuerdo.

ASUNTO IV. - OBRA
97/94, DEL PLAN
PROVINCIAL DE
COOPERACIÓN, DE
PAVIMENTACIÓN Y
INSTALACIÓN DE SER-
VICIOS.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo al Plan Provincial de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1994, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda entendida la Cooperación.

El Sr. Nacarino Carreras, expone que las obras se refieren a actuaciones a realizar en la Plaza de Exhormadora, c/ Reyes Heretas y parque al final de c/ Reyes Heretas, estanco, en líneas generales, de acuerdo con todas ellas, si bien tiene que objetar respecto de las ac-

braciones en la Plaza de Extremadura, por cuanto supondrán reducción de una zona verde. Se interesa por la existencia de algún estudio que justifique la demolición del parque, para convertirlo en aparcamiento. Reconoce que el aspecto del parque no es bueno, pero adecuándolo e imponiendo alguna vigilancia se puede mejorar, un que tenga que desaparecer, sobre todo si se tiene en cuenta que no hay una gran necesidad de aparcamiento.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, señala que no es un simple problema de aparcamiento, uno de tráfico y de ubicación del ferial, cuyo traslado ha sido demandado por los vecinos.

El Sr. González Ledesma, se pregunta por qué se contemplan en la obra diversas actuaciones e insiste para que, en todo caso, no sea reducida la zona verde existente.

La Concejala, D^a M^a Carmen Jiménez Martín, asegura que la actuación contemplará la colocación de árboles e insiste en que es necesario disponer de espacio suficiente para el ferial.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que ya hace muchos años de la actuación anterior y desde entonces ha aumentado considerablemente el número de vehículos, por lo que es necesario acometer una actuación que resuelva los problemas de circulación, porque los vecinos se han quejado. Añade que, en todo caso, se va a crear una nueva zona verde, pero que no debe haber inconveniente alguno para adoptar otra solución que, resolviendo los problemas planteados (aparcamiento, mejora del tráfico, ubicación de la feria, quejas de los vecinos...), mantenga la superficie de la zona verde actual.

El Sr. González Ledesma, explica que la actuación realizada años atrás ya supuso una reducción de la zona verde, y ahora se pretende una solución que la recupere, la feria es sólo una vez al año y el abandono se podría resolver con más atención y vigilancia.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, señala que la vigilancia está bien, pero que es necesaria la educación cívica para conservar las zonas verdes, para que se utilicen las papeleras, etc.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 97 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, de la anualidad de 1994, denominada "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS" en Orlla-na la Vieja, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P. 3.390.000 Pts.

SUBVENCIÓN C.E.G.

SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P. 5.650.000 "

SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. 2.260.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . 11.300.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionadas Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 2.1 c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener au-

certada la recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.º - 1. - Se cede a asumir la gestión de la obra para adjudicarla directamente.

2. - La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el art. 120 del Texto Refundido de Régimen local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 3.º en el citado artículo, porque el importe de la contratación no excederá del límite general establecido para la contratación directa ni del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Corporación para 1994.

3. - En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra al técnico de la Diputación autor del proyecto, por considerar que el mismo podrá llevar mejor la gestión.

4. - Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993; declara su competencia en las mismas y se compromete a su cumplimiento.

OTROS ASUNTOS.

ASUNTO V.º - DE

CLARACIÓN - HOME

NATE A LA GUAR

DIA CIVIL, EN 150

ANIVERSARIO DE SU

FUNDACIÓN.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente declaración con motivo del 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL:

" En la larga trayectoria de la Guardia Civil, destaca dos cualidades que inciden de forma notoria en la Institución: la fidelidad y el espíritu de sacrificio.

La fidelidad porque es palpable su clara posición siempre al lado de los poderes legalmente constituidos.

El espíritu de sacrificio del que fue claro ejemplo el esposo y el cuerpo que caracteriza su actuación. Venimos a veces de forma permanente se encuentra la Guardia Civil en todos aquellos sucesos que precisan de su

protección, como pueden ser incendios, inundaciones y toda suerte de catástrofes. También encomiable en su labor en el mantenimiento del orden público, tan necesario para la convivencia social y democrática. Destaca, sobre toda esta labor, su lucha persistente contra el terrorismo y el tráfico de drogas, auténticas lacras de la sociedad actual. Actividades que han representado no pocos sacrificios al Benemérito Cuerpo, habiendo pagado un alto precio, no sólo con las vidas de muchos de sus miembros, sino también con la de sus familiares.

Ante la ocasión que nos brinda la conmemoración del cincuenta aniversario de su creación, esta Corporación, en nombre del pueblo de Orellana, quiere dejar constancia de su agradecimiento por la extraordinaria labor realizada a lo largo de tan dilatado periodo."

Todos los miembros de la Corporación intervienen en orden a la declaración.

Finalmente, el Sr. Alcalde Rufocoma que, además, se colocará una placa en el Cuartel, para lo que se organizará un acto.

ASUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE PUBLICIDAD DEL REGISTRO DE INTERESES.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura de la siguiente Moción del Grupo Socialista: "Los socialistas, ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción para, también, por no provocar falsas alarmas o desacéditos injustos, generalizando el concepto o sustituyendo implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema cualquier no desviar

los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consisten en enaltecer nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

Consideraciones Jurídicas.

1.º - El artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que les proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.

2.º - Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de todo ello, y ante el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Moción PARA SU APROBACIÓN.

1.º - Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses, fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidas en el Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio de 1993.

2.º - Actualizar el Registro de Intereses existentes, a principios del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3.º - Aprobar que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación.

mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Cooperación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo, velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografados."

El Sr. Gonzalez delosma, manifiesta su preocupación con la Moción, con alguna matización al respecto. Alude al oportunismo de la Moción, que se produce en plena campaña electoral, pues parece clara la existencia del Registro de Intereses, cuyo acceso está regulado en los artículos 75.5 de la Ley de Bases de Régimen local y 30 a 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, permitiéndose a los interesados legítimos directos, sin que se tenga que hacer ahora sobre todo ello. Señala una cuestión, a su criterio fundamental, como es el hecho de la inconstitucionalidad de la Declaración de la Renta, pues la medida puede ser inconstitucional, ya atentar contra el honor y la intimidad personal, habiendo alguna regulación específica al respecto del Ministerio de Hacienda, mediante la que se limita esta clase de información. Juzga que el acceso de los ciudadanos a los archivos se regula en el artículo 105 de la Constitución Española, previa acreditación de la condición de interesado directo. Así pues, la Moción es reiterativa e innecesaria, por que sólo aporta los datos ya previstos, que no deben ser excedidos, por que no se puede obligar a nadie a entregar la Declaración de la Renta.

El Sr. Alceda - Presidente, manifiesta su desahogo con la exposición anterior, porque la Moción no surge de ningún oportunismo político. Explica que se debe al hecho de que las situaciones de corrupción no son una práctica generalizada ni exclusiva de un solo partido, así,

la inmensa mayoría de las personas dedicadas a actividades políticas son absolutamente honestas y las personas corruptas se encuentran entre las más diversas opciones. Considera fundamental que el ciudadano conozca los ingresos de los cargos públicos, sobre todo porque evitará que se produzcan toda clase de conjeturas carentes de fundamento, así como que el cargo público pueda hacer valer la existencia del registro y que este es público, precisamente, para que todos sepan la situación económica y patrimonial de cada concejal. Huelga a la incoherencia del PP, que según el señor votan en un sentido u otro, sin embargo, el PSOE mantiene exactamente el mismo criterio en todas las Corporaciones, porque son los más interesados en que haya transparencia, para no dar cobijo a los corruptos. Sobre el derecho a la intimidad, señala que debe respetarse, por lo que se evitará la utilización negativa del Registro, que contendrá, además de la Declaración de la Renta, información básica.

El Sr. González Ledesma, reitera que ya hay una regulación suficiente, por lo que la Moción parece fuera de lugar, así que su grupo se abstendrá en la votación.

El Sr. Alcalde - Presidente, asegura que la Moción le parece muy bien, felicitándose por la idea. Asegura que la aprobación de la Declaración de la Renta será optativa y que él la entregará, porque no tiene nada que ocultar.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo CIUT), aprobar la Moción en los términos en que se encuentra redactada.

ASUNTO VII. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde - Presidente, informa que el HOPTMA ha aprobado la obra de Traspase del Zupac. También, a través de la C.H.G., se ha convocado la licitación de la construcción de un restaurante en la playa, en un precio de casi cincuenta millones de pesetas. Ambas obras, supondrán un notable empuje para el desarrollo de la vida local.

En fechas recientes, ha mantenido una reunión con el Excmo. Sr. Consejero de Educación, para tratar sobre la situación de la Escuela de Hostelería. Habiéndose profun-

do que para el próximo curso hay más de cien edificaciones, por lo que se asegurará que no se abra ninguna nueva escuela en la región. También se pretende que el hotel sirva de lugar de prácticas y queden solucionados todos los problemas habidos hasta el momento.

Hí mismo, ha mantenido una reunión con el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Turismo, en la que se le ha asegurado que el camping se construirá y que es posible que en el presente año se inicie la primera fase, aunque esto último no está tan claro.

También informa que se ha redactado el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad Cultural y Turística de "La Ciénega", que se ha remitido a todos los Ayuntamientos para su estudio, a través de la que se pretende crear un programa LEADER, mediante el que se podría conseguir fuertes inversiones, destinadas, fundamentalmente, al turismo rural, rescate del patrimonio arqueológico y cultural, infraestructuras, mejora del medio ambiente y equipamiento de deportes.

En relación con el Palacio, recuerda que se mantuvo una reunión, donde se acordó que el propietario preparara una oferta, por lo que habiendo transcurrido tiempo suficiente, es conveniente que el Ayuntamiento surca los papeles pertinentes, tendientes a hacerse con la propiedad o el control del mismo, por los motivos que sean precisos. Siguiendo con el tema, señala que se está preparando un proyecto de Escuela-Taller con la finalidad de conseguir su rehabilitación, habiéndose programado obras actuaciones de jardinería y reforestación y de albañilería.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- Resolución de 29 de abril de 1994, sobre denegación de convocatoria de sesión extraordinaria solicitada por el Grupo AVE.

- Resolución de 12 de mayo de 1994, sobre denegación de convocatoria de sesión extraordinaria solicitada

ASUNTO VIII.- RUE-
GOS Y PREGUNTAS.

por el Grupo VIII.

Verbalmente, se formularon las siguientes preguntas y peticiones:

El Sr. Macarino Lacomera:

- ¿Qué plazos tienen las obras del Tránsito del Zupac?

Contesta el Sr. Alcalde, informando que aún tiene que anunciarse en el B.O.E.

- ¿Cuántas solicitudes hay para la Escuela de Hostelería?

Contesta el Sr. Alcalde, informando que en la reunión se le indicó que, hasta entonces, había ciento doce solicitudes.

- Pregunta que se dé constancia del malestar que ha causado a su grupo la denegación de las dos convocatorias de sesión extraordinarias solicitadas, si bien reconoce que les ha quedado abierta la vía jurisdiccional.

- ¿La adquisición de los bancos y mesas de gratuito de la playa se hizo por contratación directa?, y si es así, ¿se hicieron concurrir otras ofertas?

Se informa que la adquisición fue directa, para lo que se solicitaron cinco ofertas.

El Sr. González Ledesma, formula las siguientes preguntas:

- Parece que, en relación con la Escuela de Hostelería, en septiembre habrá otra nueva reunión, ¿qué asuntos se tratarán en la misma?

Informa el Sr. Alcalde que se tratará sobre la ampliación de las ramas que se impactan actualmente, y para clarificar más la situación y aclarar el papel que debe cumplir el hotel como lugar de residencia y de prácticas de los alumnos.

- ¿Cuál es el plazo de finalización de las obras de la Calle Reyes Heritos?

Se informa que se contestará por escrito.

- ¿Cuándo habrá Centro de Salud en Orellana?

Contesta el Sr. Alcalde, exponiendo que el tema sanitario se ha suscitado mucho en la localidad, por lo que su grupo se siente satisfecho, al considerar que Orellana está plenamente atendida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veint...

horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente
acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 1994.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabanillas Laro.

Sres. Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Francisco Pastor Terrán.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D. Tomás Gallardo Grajo.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Alfonso Macarino Cañama.

Sr. Secretario:

D. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados, en forma legal. No asiste Doña M^{ca} Ca-

men Jiménez Martín, D. Manuel Navarro Cano, D. Cándido González Ledesma y D. José M^{ca} Calzado Almodovar, que excusan todos ellos en falta de asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede al desarrollo del orden del día:

ASUNTO I. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL BORRADOR DEL ACORDA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1994, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmienda de clase alguna. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO II. - CUENTA GENERAL DE 1993.

Se pone a disposición de la Corporación la Cuenta General de 1993, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

A la vista de lo expuesto, vista y examinada la expresada Cuenta, visto el resultado de la exposición pública, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, y vistos los artículos 116 de la Ley de Bases de Régimen local y 193.1 de la Ley de

ciendas locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Aprobar la Cuenta General de 1993, en la forma en que se encuentra redactada.

2º - La referida cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO III.- SU-
BASTA DE APRO-
VECHAMIENTOS
GANADEROS DE LA
DEHESA ROYAL.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta del Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación de los aprovechamientos ganaderos de la Dehesa Royal durante los próximos tres años agrícolas, cuyo precio de licitación se establece en la cantidad de 6.000.000 pesetas.

A la vista de lo expuesto, visto el Pliego de condiciones y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Convocar licitación pública para la adjudicación de los aprovechamientos ganaderos de la Dehesa Royal, para los años agrícolas 1994/95, 1995/96 y 1996/97.

2º - Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la licitación, en la forma en que se encuentra redactado, fijando el precio de licitación en la cantidad de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 pesetas), al alza.

3º - Que se complan la totalidad de los trámites legales exigibles, hasta la finalización del expediente.

ASUNTO IV.- MODI-
FICACIÓN DEL PLIE-
GO GENERAL DE
CONDICIONES ECO-
NÓMICO-ADMINIS-
TRATIVAS, PARA
LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE OBRAS

Se da cuenta de las modificaciones del Pliego General de condiciones para la contratación directa de obras que inciden sobre las cláusulas 2, 14, 15 y 20 y anexo, tendientes a incorporar la técnica concursal en el proceso de adjudicación.

A la vista de lo expuesto, visto el Pliego General de condiciones económico-administrativas, para la contratación directa de obras y anexo al mismo, visto el informe de Secretaría General, visto el dictamen

aún como el contenido de la base 8.2, pues parece deducirse que, caso de dcaarse el aspirante nombrado, el Presidente es libre de designar al que considere oportuno. Finalmente, pide que el ejercicio teórico de las plazas del Grupo E conste de dos pruebas, la prevista y otra de conocimiento sobre operaciones elementales.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, expone que siendo los Tribunales eminentemente técnicos, no es posible que los miembros de la Corporación formen, objetivamente, parte de los mismos, sin embargo, sí podrían acudir como observadores. Así mismo, señala que ya en el dictamen de la Comisión, se procedió a la oportuna corrección tendiente a garantizar el anonimato de los aspirantes en las pruebas escritas.

El Sr. Alcalde - Presidente, expone que de las previsiones contenidas en la Oferta de Empleo Público, no serán convocadas dos plazas, debido a que los empleados que las ocupan no podrían acceder a las mismas, por exceder su edad de la máxima establecida, y no parece muy lógico que se queden sin su puesto de trabajo. Así mismo, estaban previstas otras dos plazas para la Universidad Popular que, de momento, no serán financiadas hasta alcanzar mayor consolidación y rodaje, pese a ello, una continuará cubierta como hasta ahora y la otra se proveerá en breve con carácter provisional, para atender sus tareas y evitar la pérdida de sobrecuotas. Reconoce que las bases están dirigidas a proteger los intereses del personal que actualmente las ocupa, siempre dentro del marco legal, con el fin de cumplir una doble finalidad; por un lado, como reconocimiento a la labor dedicada, y por otro, para dar cumplimiento a las exigencias de los sindicatos, que han estudiado y dado conformidad a las bases. Finaliza, asegurando que le parece correcto que haya observadores, por lo que se invitará a los grupos municipales y a los representantes sindicales del personal, a los que llama la atención para que, en lo sucesivo, estudien cada situación caso por

caso y no de forma generalizada, para evitar situaciones como la que se ha producido en esta ocasión.

El Sr. Nacarino Cuernoa, asegura que su grupo, en vista de que las bases contemplarán el anonimato de todos los puestos escuítos y se permitirán observadores en representación de los grupos municipales, votará favorablemente.

A la vista de lo expuesto, vistas las bases de la convocatoria, visto el Informe de Secretaría General, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Empleo y vistos los artículos 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y 50.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - Determinar que la selección de la Plaza de Auxiliar de Administración Especial (Urbanismo y Recreación), vacante en la relación de personal funcionario, se lleve a cabo por la modalidad de concurso-oposición.

2.º Aprobado las bases por las que se regirá el concurso-oposición que se convoque para cubrir la referida plaza, en los términos en que se encuentran redactadas.

Se da cuenta del proyecto de bases que han de regir la convocatoria para la selección de una plaza de Alguacil-Portero, vacante en la relación de personal funcionario, y del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Empleo.

Los miembros de la Corporación, dan por reproducidas la totalidad de las manifestaciones antes realizadas.

A la vista de lo expuesto, vistas las bases de la convocatoria, visto el Informe de Secretaría General, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Empleo y vistos los artículos 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y 50.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - Determinar que la selección de la plaza de Alguacil-Portero, vacante en la relación de personal funcionario

rio, se lleve a cabo por la modalidad de concurso - oposición.

2º.- Aprobar las bases por las que se regirá el concurso - oposición que se convoque para cubrir la referida plaza, en los términos en que se encuentran redactadas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ASUNTO VIII.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Se deja sobre la mesa.

ASUNTOS IX.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

OTROS ASUNTOS.

- Resolución de 10 de junio de 1994, mediante la que se convoca licitación para la contratación de la construcción del quiosco de la Plaza de San Sebastián.

- Resolución de 22 de junio de 1994, sobre contratación de emergencia de las obras de mejora de la captación de abastecimiento.

- Resolución de 28 de junio de 1994, sobre adjudicación de las obras de Mejora de la captación de aguas a TECNOAGUA, S.A.

- Resolución de 28 de junio de 1994, sobre contratación de DON GABINO RODRIGUEZ FERRERA, como Animador Socio-Cultural.

ASUNTO X.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

De orden de la Presidencia, se da lectura a las contestaciones a las preguntas verbales formuladas por el Grupo CDTI en la sesión anterior:

1ª.- Las obras se iniciaron el día 5 de octubre de 1993, por lo que teniendo un plazo de ejecución de seis meses, el mismo finalizó el 10 de abril de 1994.

2ª.- Según se desprende del informe emitido al respecto por la dirección técnica, el retraso ocasionado en su finalización obedece a las siguientes causas:

- Mal tiempo en plena ejecución.
- Problemas en el mes de enero con una huelga de transportistas.

- Aumento de las obras a realizar (se previeron seis meses para las obras descritas en el proyecto) al



realizarse mejoras por un valor de 2530.000 pesetas.

- Ejecución de partidas nuevas, no contempladas en proyecto como:

* Construcción de muros de contención de tierras en viviendas y huerto.

* Tramo de saneamiento nuevo en calle sobre arroyo.

* Realización de conducción telefónica.

* Levantado de dos entradas a cochera.

El Sr. Narciso Lacomera, formula verbalmente una pregunta en el sentido de que se informe de las causas de la falta de caudal de las fuentes de agua de la Dena y pregunta que se adopte alguna medida al respecto.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, explica que se está estudiando la posibilidad de atenuar diariamente el funcionamiento de las fuentes, pero, en todo caso, el caudal es muy bajo por la escasez de lluvias.

El Sr. Alcalde-Residente, considera que la única solución es que las fuentes se cierren durante algunas horas, podría ser complementada con obras de carácter limitativo, tendientes a evitar abusos, para lo que sería conveniente colocar un cartel.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, leyendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 1994.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Antonio Cabruillas Acero.

Sres. Concejales:

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Francisco Pastor Fernández.

D. Antonio Ramos Jiménez.

D^a M^{te} Carmen Jiménez Martín.

D. Manuel Navarro Cano.

D. Tomás Galardo Grande.

D. Manuel Ramos Gómez.

D. Cándido González Adesma.

D. Alfonso Navarro Carmona.

D. José M^{te} Calzado Almadovar.

Sr. Secretario:

D. Fernando Díaz Pizarro.

En Orellana la Vieja, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y siendo las diecinueve horas quince minutos, se reunieron los señores al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario

para que la misma pueda ser comenzada, se procede al desarrollo del orden.

ASUNTO I. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de julio de 1994, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmiendas de clase alguna.

ASUNTO II. - NORMAS SUBSIDIARIAS.

Se expone que el asunto habrá de quedarse sobre la mesa, por encontrarse pendiente de realizar algunas gestiones por los titulares del Curso Eufitéhico, que son propietarios de una porción de terreno afectada por las Normas Subsidiarias.

OTROS ASUNTOS.

ASUNTO III. - RESOLUCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Resolución de 22 de julio de 1994, para la creación y publicación de los ficheros automatizados, utilizados o a utilizar por la Cooperación.

- Resolución de 28 de julio de 1994, sobre delegación de atribuciones, durante el periodo de vacaciones, en el Primer Teniente de Alcalde, Don Juan V. Martín Arenas.

ASUNTO IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Verbalmente, el Sr. Ramos Gómez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿En que situación se encuentran las negociaciones para la redención del Censo Enfitéutico?

Contesta el Sr. Alcalde, informando que la subvención solicitada a la Consejería de Agricultura y Comercio se encuentra en trámite y que los titulares están en el proceso de otorgamiento de poderes, causa por la que se está demorando el asunto.

- ¿Se ha pagado ya la cantidad compensatoria en el Presupuesto para 1995 UNIDAS? Si no es así, se ruega que se tome en consideración la posibilidad de enviar alguna cantidad a RWANDA, cuya población padece grandes problemas.

Contesta el Sr. Alcalde, informando que aun no se ha pagado nada, y que la gestión la lleva el Sr. Cura, por lo que será éste quien tome la decisión que estime más apropiada.

- Se ruega que se vigile que los vehículos y bicicletas respeten la señal de prohibición de acceso a la C/ Real.

- El Sr. Calzado Almodovar, formula los siguientes ruegos y preguntas.

- ¿Se han revisado las señales de tráfico?

Se ruega que se intente que se complan las señales de tráfico. Se ruega que se piense en la posibilidad de marcar una sola dirección en las C/ Condesa y Palacio. Se ruega que se piense en la posibilidad de reparar la conexión de la C/ Ronda Palacio con la C/ Reyes Huertos.

Contesta el Sr. Alcalde, en el sentido de que se reviva la Comisión de Tráfico y realice una ordenación por manzana por manzana.

El Sr. Pastor Fernández, informa que en la actualidad junto con el Jefe de la Policía local, está estudiando sobre el terreno la colocación de las señales necesarias.

- ¿Está previsto que se reviva la Comisión de Festejos antes de la Feria?

La Sra. Jiménez Martín, contesta en sentido afirmativo.



- Respecto de la programación de las actividades de verano, ¿se han programado actividades nuevas? ¿se están evaluando los resultados?

Contesta la Sra. Jiménez Martín, informando que se están realizando actividades ya programadas el verano pasado, pero que también las hay nuevas, resultando todas ellas muy exitosas en cuanto a su organización y número de participantes.

- ¿En qué situación se encuentran las obras de la captación?

Contesta el Sr. Alcalde, informando que se contrató la obra y actualmente se está realizando el trabajo de obras, por lo que la próxima semana se comenzará la instalación.

- ¿Qué sucede con las obras de la C/Palacio?

Contesta el Sr. Alcalde, informando que la ejecución se basa en un planteamiento técnico acertado, pero el hecho de que las rasantes de las edificaciones no sean constantes, está causando malestar entre los afectados que temen quedar sus viviendas por debajo del acerao. Se está estudiando una solución alternativa y si no es posible, se realizará la activación en otra calle, preferiblemente, la Avenida del Paulano.

El Sr. Narciso Carmona, formula verbalmente, los siguientes ruegos y preguntas:

- Se ruega que, de forma constante, se proceda al adecentamiento del centro de la población y de las calles y, con frecuencia, se realicen servicios de limpieza.

Contesta el Sr. Martín Arenas, reconociendo que durante algún periodo se ha disminuido el axuto, pero ya se ha incorporado el personal de vacaciones y se prestará atención de forma constante.

- De viernes a lunes no se presta servicio de recogida de basuras, se ruega se considere la posibilidad de aumentar el servicio durante los meses de julio y agosto.

Contesta el Sr. Martín Arenas, informando que, durante todo el mes de agosto, se ha reforzado el servicio con la

incorporación de un operario, pero el servicio no se ha ampliado, salvo en la playa, donde se ha hecho extensivo a los domingos.

El Sr. Pastor Fernández, infirma que se estudiará la posibilidad con el concesionario, pero advierte que es problemático, porque no tiene operarios, pudiendo realizarse en la playa, porque el operario que está al cargo de la misma lo puede ayudar.

La Sra. Jimenez Martín, considera que no es muy necesario porque en todas las casas hay patio, donde se puede depositar la basura a vez de en los contenedores.

El Sr. Pastor Fernández abunda sobre lo expuesto y propone se estudie una posibilidad más estratégica, como prestar el servicio al vecino por la noche, en vez de por la mañana, que lo que se acostaría el periodo.

El Sr. Alcalde, reconoce que es necesario mejorar el servicio. Considera que dotar contenedores temporalmente da lugar a falsas expectativas entre los ciudadanos, pero que, no obstante, hay que dar solución a los problemas de la basura y la limpieza, sobre todo en el mes de agosto, que hay una gran afluencia de visitantes. Considera que debe hacerse de manera inminente una distribución del personal, para que se preste el servicio de limpieza adecuado. Se ha mandado a los trabajadores municipales, para que hagan una limpieza en las acampadas, que es zona de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, organismo que está dando autorizaciones, desprotegiéndose de todo lo demás, sin establecer vigilancia ni medidas de clase alguna, como es su obligación.

- Se ruega se proporcione relación nominal del personal del Ayuntamiento al mes de julio, con indicación de las horas de trabajo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se contestará.

- ¿Se ha estudiado la posibilidad de ubicar la Feria, de forma definitiva en la Plaza de España, en la de San Sebastián o incluido en otro lugar?

Contesta el Sr. Alcalde Ruferrnando, que la ubicación en la Plaza de España plantea ciertos problemas, ocasio-

madros por la falta de espacio, ya que las necesidades de suelo para atracciones se cifran en 1.200 metros cuadrados, superficies que no hay, por ello, la ocupación con mesas y sillas no será ampliada en estos días. Además, parece ser que los ciudadanos no se han enterado de la encuesta, lo que la otorgaría muy poca fidelidad. Para finalizar, resalta que la ubicación es experimental, para analizar si se va más éxito, tras lo que se deberá estudiar por la Cooperación cual va a ser la ubicación futura.

El Sr. González Ledesma, verbalmente, formula las siguientes preguntas:

- El pasado 22 de julio, apareció una noticia en el periódico, sobre ampliación del mapa de salud, en la que se decía que sería creado un Centro de Salud en Casas de Don Pedro. Según parece se están partiendo las zonas de salud, por lo que puede ser un buen momento, para pedir un Centro de Salud, en definitiva ¿se ha pensado en tomar por el Pleno de la Cooperación alguna iniciativa reclamando un Centro de Salud para Orellana?

El Sr. Alcalde contesta que no es urgente plantear ninguna solicitud, porque en ningún momento Orellana a renuncia a tenerlo. Asegura que la noticia está equivocada, porque en Casas de Don Pedro no se va a ubicar ningún Centro de Salud. De pactarse la Zona Sanitaria, es evidente que el nuevo centro se ubicaría en Orellana, desde donde se extendería el servicio a Acedera y Orellana la Sierra. Finalmente, explica que últimamente se habla con cierta persistencia en la creación de Puestos de Atención Continuada, lo que sería una buena oportunidad para mejorar las condiciones sanitarias de la localidad.

El Sr. Portales del Grupo CDTI, reconoce la fluidez con que ha desarrollado la reunión celebrada en el día de hoy y propone que con esta periodicidad se debieran reuniones de carácter distendido, como la que hoy ha tenido lugar.

A Sr. Alcalde, asegura que, como siempre, está

abierto a cualquier sugerencia de esta índole, que sirva para mantener el diálogo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas. extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 1994.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Juan V. Martín Arucas.

Sres. Concejales:

Don Francisco Pastor Fernández.

Don Antonio Ramos Jiménez.

Don Manuel Mahamó Cano.

Don Tomás Gallardo Graujo.

Don Manuel Ramos Gómez.

Don Cándido González Ledesma.

Don José M^o Calzado Almodovar.

Sr. Secretario:

Don Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y siendo las doce horas y quince minutos se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados, en

forma legal. No asisten don Antonio Cabanillas Acero, Doña M^o Carmen Jiménez Martín y don Alfonso Navarro Lacomera, que excusan su falta de asistencia. Preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Don Juan V. Martín Arucas.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO I: APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA 1995, SECCIÓN GENERAL.

Se da cuenta de la circular de la Excm. Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Cooperación, previsiones para 1995, por lo que es necesario que el Ayuntamiento Pleno, proceda a su confirmación.

A la vista de lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1^o.- Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Provincial 1994-1995 para la anualidad de 1995 contenida en el referido escrito de Diputación.

2^o.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta,

cuí como la financiación municipal propuesta.

3º - Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1995, con el resultado que se indica en el siguiente anexo:

<u>OBRA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>APORTACIÓN MUNICIPAL</u>	<u>MODALIDAD GESTIÓN</u>
PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SER- VICIOS.	12.900.000	2.580.000	2A o 2C.

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993.

4º Se somete, así mismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, así como se recoge en el anexo 7.

5º - La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plazo General de 1995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

ASUNTO II. - MOCIÓN
DE LA ALCALDÍA SO-
BRE MEDIDAS A A-
DOPTAR RESPECTO A

ESTUDIOS DE LA
CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA GUADIA-
NA.

Se queda sobre la mesa, hasta la incorporación del Sr. Alcalde, tras el periodo de vacaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Dn. Antonio Cabanillas Acero.

Sres. Vocales:

Dña. Juan V. Martín Arenas.

Dña. M^{te} Carmen Jiménez Martín.

Dn. Antonio Ramos Jiménez.

Dn. Manuel Navarro Cano.

Dn. Tomás Gallardo Graña.

Dn. Manuel Ramos Gómez.

Dn. Cándido González Ledesma.

Dn. José M^{te} Calzacho Almodovar.

Dn. Alfonso Nacarino Casanova.

Sr. Secretario:

Dn. Fernando Díaz Risco.

En Orellana la Vieja, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, se reunieron los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados, en forma legal. No asiste Dn. Francisco Pastor Fernández, que excusa su falta de asistencia.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que la misma pueda ser comenzada, se procede al desarrollo del orden del día:

ASUNTO I. - CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde - Presidente, da cuenta del programa de actos para la conmemoración del DÍA DE EXTREMADURA, elaborado por la Universidad Popular, deseando al mayor grado de participación popular, con el fin de dar el máximo relieve a la celebración.

El Sr. Ramos Gómez, pide que, si no por la presente ocasión, sí por las venideras, se piense en la organización de una exposición sobre cosas propias de Extremadura.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO II. - OBRA 10/POL/94, DE MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECI-

Se da cuenta de la circular de la Excma. Diputación Provincial, relativa a la obra 10/POL/94, de Mejora de Redes de Abastecimiento en la localidad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.000.000 pesetas.

A la vista de lo expuesto y visto el dictamen de la

Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra n.º 10 del PLAN OPERATIVO LOCAL 1994 - 1999, de la anualidad de 1994, denominada MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN ORELLANA LA VIEJA

- Subvención Estatal: H.A.P.	2.700.000 Ptas.
- Subvención C.E.E.	9.225.000 Ptas.
- Subvención local: Diputación F.P.	
- Subvención local: Ayuntamiento F.P.	3.075.000 Ptas.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 15.000.000 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f. de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener competencia en recaudación), para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concretados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contabilidad de la obra.

o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo Autónomo citado.

3º.- No solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

**ASUNTO III.- PRO-
PUESTA DE INVER-
SIONES EN EL PLAN
DE COOPERACIÓN
DE 1996.**

Se da cuenta de la circular de la Excm. Diputación Provincial, relativa a Planes Locales de Cooperación, previsiones para 1996, por lo que es necesario que el Ayuntamiento proceda a su aprobación.

A la vista de lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD proponer a la Excm. Diputación Provincial las inversiones que se relacionaran a continuación, con la financiación municipal que se indica en cada caso, para su inclusión en el Plan General de Cooperación de 1995-96, dentro de la anualidad de 1996.

- Obra propuesta: Pavimentación y dotación de Servicios.
- Presupuesto total: 12.900.000 pesetas.
- Aportación Municipal: 2580.000 pesetas (20 por 100).

**ASUNTO IV.- AD-
JUDICACIÓN DEFINI-
TIVA DE LOS APRO-
VECHAMIENTOS GA-
NADEROS DE LA
DEHESA ROYAL.**

Se da cuenta del acta de la licitación del arrendamiento de los aprovechamientos ganaderos de la Dehesa Royal, durante los años agrícolas 1994-95, 1995-96 y 1996-97 de la que se deduce que la Mesa de Contratación acordó la adjudicación provisional a DON SIMÓN SIERRA GALLARDO, como titular de la mejor oferta admitida.

A la vista de lo expuesto, visto el acta de la licitación y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º Declarar la validez del acto licitatorio y adjudicar definitivamente los aprovechamientos ganaderos de la Dehesa Royal, para los años agrícolas 1994-95, 1995-96 y 1996-97, a DON SIMÓN SIERRA GALLARDO, en el precio de DIEZ MILLONES SEIS MIL PESETAS (10.006.000 pesetas), por haber sido la mejor oferta admitida.

2º.- Autorizar la expedición del correspondiente contra-

to y de cuantos otros documentos sean necesarios.

3º Publíquese anuncio en el Tablori de Edictos.

4º Dar traslado al interesado, con indicación de que al presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y de los recursos que procedan contra el mismo.

ASUNTO V. - MO-
CIÓN DE LA LOCAL-
DÍA SOBRE MEDI-
DAS A ADOPTAR
RESPECTO A ACTUA-
CIONES DE LA CON-
FEDERACION HINDO-
GRAFICA DEL GUA-
DIANA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a la siguiente Moción de la Heraldia:

"Venimos observando desde hace ya demasiado tiempo, no sin motivo pensar, como en organismo público, la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se conduce y realiza en actuaciones en contra de los intereses de nuestro pueblo, que visible desprecio de la ley y de las Instituciones democráticas. El Ayuntamiento siempre ha mantenido tendida su mano para establecer una línea de cooperación que, con provecho para nuestra localidad y para el Embalse, también sirviera como proyección de la mejor imagen que toda institución pública debe mantener.

Poco o nada hemos conseguido, más bien al contrario, hemos sufrido toda suerte de absurdas e infundadas exacciones a nuestras actuaciones, cuando no continuas denuncias, sólo por intentar mejorar nuestras obtaciones. Solamente se dirigen al Ayuntamiento para comunicar el importe del Canon de Vertidos, cuando precisamente la propia Confederación vierte aguas residuales procedentes de sus inmuebles, al cauce del río sin su previa depuración. Vemos cómo se dilapidan superfluvamente los recursos de todos, en vez de destinarse a inversiones de verdadero interés público. Para colmo, encima se hace, pese a las advertencias sin licencia municipal, contrariamente a lo exigido por la legalidad vigente.

Recientemente, observamos cómo se ha colocado, sin ninguna clase de aviso previo una señalización de seguridad de la presa, que marca distancias muy superiores a la colocada en otras presas del Guadiana, acciones que con la única intención de perjudicar a los titulares de las caixas instaladas en la margen izquierda del Pantano. También se han realizado obras: construcción



701

de un almacén, de una instalación meteorológica y vallado de su terreno, que no debemos olvidar que es público, cuando desde el Ayuntamiento, desde el año 1979, se viene reclamando el disfrute por el pueblo de estos bienes, lo que se ha venido haciendo resolutivamente sin que se haya causado daño ni deterioro alguno, por lo que no sabemos qué finalidad se persigue con esta valla), sin la preceptiva licencia municipal. Finalmente, se dan autorizaciones a campistas para instalar sus tiendas y no se vigila y no se limpia la zona ni se recojen las basuras, con evidentes riesgos higiénico sanitarios y de provocación de incendios.

En la línea de colaboración antes aludida, hace más de un año se requirió al Ayuntamiento para que presentara tres proyectos, que suponen todas mejoras en las orillas del Embalse: construcción de un paseo fluvial a lo largo de toda la carretera del Cerro, construcción de un Club Náutico de carácter público y, finalmente, construcción de un restaurante en la playa. Pero a la urgencia con que se redactaron y remitieron los proyectos, tan sólo se ha sacado el de construcción del restaurante que es, precisamente, el de menor utilidad social.

Por lo expuesto, es necesario que, ante estas actitudes tan prepotentes, que tanto daño están causando en nuestra localidad, se adopte alguna medida, proponiéndose al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º - Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la modificación del trazado del actual balizamiento de la zona de seguridad, de modo tal que no perjudique a las casetas de la margen izquierda del Embalse.

2º - Requerir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que solicite licencia municipal de todas las obras que van a realizar y para la legalización de las ya ejecutadas sin la misma, especialmente, almacén de la presa, estación meteorológica y vallado de terrenos.

3º - Demandar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la vigilancia y la limpieza de las orillas

del Embabe y de sus terrenos, como consecuencia de los desechos y basuras dejados por los campesinos".

El Sr. Alcalde - Presidente expone que el acuerdo se ha remitido a la Presidencia de la Junta de Extremadura, a la COPUMA, al MOPTMA y, evidentemente, a la Presidencia de la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana. Aunque que aún hay más anomalías, pero que no han sido introducidas por no hacer la Moción excesivamente larga. Señala que tanto el Presidente como el Director son cargos públicos y no pueden realizar toda esta serie de actuaciones ilegales, contrarias al interés público y de notorio enfrentamiento con las instituciones democráticas y los ciudadanos.

El Sr. Portavoz del Grupo CAU, expresa su apoyo a la Moción, para que se exija el cumplimiento de la legalidad vigente.

El Sr. Gonzalez Ledesma, se interesa por las autorizaciones que, al parecer, está concediendo la C.H.G., por lo que se permite la acampada libre.

Se informa que, efectivamente, se está concediendo para ocupar terrenos de Confederación y de la zona de influencia del Embabe, pero se está desvirtuando la vigilancia y la limpieza.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la Moción en los términos en que se encuentra redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las doce y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.









